



HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE

TOMO
VII

HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE

TOMO VII

REORGANIZACION DEL EJERCITO Y LA
INFLUENCIA ALEMANA
(1885 - 1914)

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE



General de División Orozímbo Barbosa Puga

TOMO VII
REORGANIZACION DEL EJERCITO Y LA
INFLUENCIA ALEMANA
(1885 - 1914)
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

© Inscripción N° 51203
Todos los derechos reservados

HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

**Elaborada por disposición de S.E. el Presidente de la República y
Comandante en Jefe del Ejército Capitán General don
Augusto Pinochet Ugarte**

PLANIFICACION DE LA OBRA

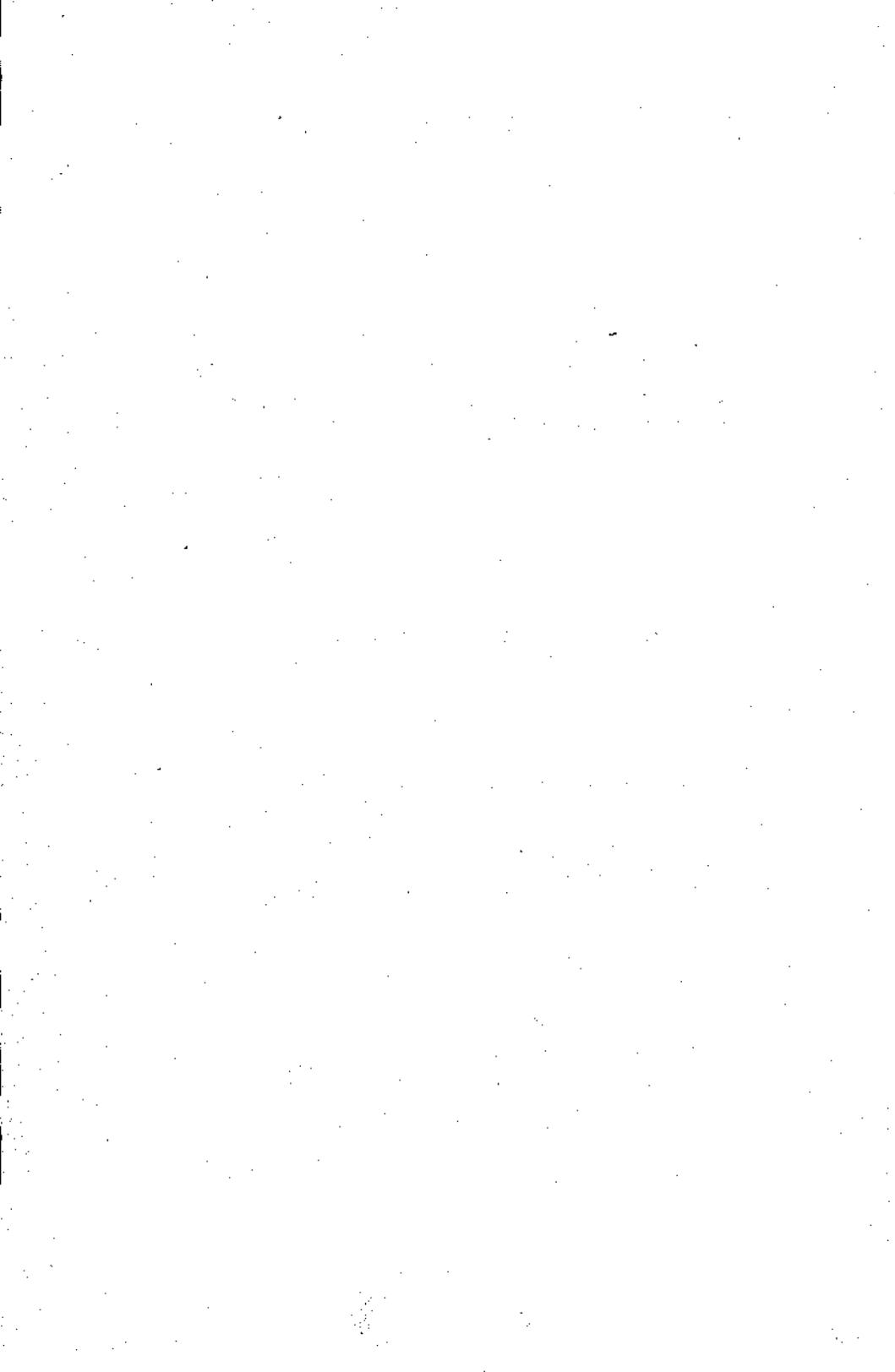
Mayor General Enrique Morel Donoso
Jefe del Estado Mayor General del Ejército y Presidente de la
Academia de Historia Militar.

VERIFICACION HISTORICA Y CONSULTOR

Profesor Julio Heise González
Abogado, Profesor de Historia y Geografía
Miembro de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas del Instituto
de Chile, Miembro honorario de la Sociedad Chilena de Historia
y Geografía y de la Academia de Historia Militar.

COORDINADOR GENERAL

Coronel Virgilio Espinoza Palma
Oficial de Estado Mayor, Profesor Militar, Jefe de
Relaciones Internas del Ejército y 2º Vicepresidente de la
Academia de Historia Militar



PARTICIPARON EN ESTE TOMO

Coronel Manuel Reyno Gutiérrez
Oficial de Estado Mayor, Profesor de Academia,
Miembro de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y
de la Academia de Historia Militar.

Tte. Coronel Arturo Sepúlveda Rojas
Oficial de Estado Mayor, Profesor Militar, Ex Director del
Museo Histórico Nacional y del Museo de la Escuela Militar,
Miembro de la Academia de Historia Militar.

Oswaldo Silva Galdames
Profesor y Subdirector del Depto. de Historia de la U. de Chile.
Director Soc. Chilena de Arqueología.
Master of Art, Temple University.

Ximena Rojas Valdés
Profesora de Historia y Geografía de la Universidad Católica de Chile,
Jefe del Archivo de la Sección Historia de Relaciones Internas del
Ejército.

Isobel Chacón Guíñez
Periodista (U.C.) e Investigadora histórica en
Relaciones Internas del Ejército.

COLECCION BIBLIOTECA DEL OFICIAL

Coronel Miguel Caviedes Llanillos
Oficial de Estado Mayor, Profesor de Academia, Director
de Revistas Militares de Relaciones Internas y Miembro
de la Academia de Historia Militar.



INDICE

CAPITULO I.	EL EJERCITO DESPUES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	17
A.	Necesidad de reorganizar el Ejército	17
B.	Situación y organización del Ejército en 1885	19
1.-	El mando	20
2.-	Unidades, escuelas y academias	23
a)	Unidades	23
b)	Escuelas	29
	(1) Escuela Militar	29
	(2) Escuela de Clases	39
c)	Academia de Guerra	41
3.-	Las Unidades de la Guardia Nacional	55
4.-	Servicios Logísticos	57
a)	Intendencia	58
b)	Sanidad	61
c)	Veterinaria y remonta	63
d)	Material de Guerra	64
e)	Transportes	72
5.-	Servicios Administrativos	72
a)	Justicia Militar	72
b)	Capellanes Militares	74
6.-	Oficina de Tramitación	75
7.-	La ley de ascensos	75
C.	Actuación del Ejército en la epidemia de cólera. 1886.	77
D.	La contratación del Capitán Emilio Körner	78
1.-	Gestiones en Europa y su incorporación al Ejército de Chile	78
2.-	Inicio de sus actividades reorganizativas	80
E.	Despertar de nuevas inquietudes intelectuales y afán de perfeccionamiento profesional	81
F.	Nuevo impulso a la instrucción primaria en el Ejército	83
G.	Creación del Batallón de Artillería de Costa	85

CAPTULO II. LA GUERRA CIVIL DE 1891	87
A. Causas	87
B. Situación política interna, previa al inicio del conflicto	88
C. Situación del Ejército de Línea y de la Guardia Nacional antes de estallar el conflicto	98
1.- Ejército de Línea	98
a) Cuadro de dotación y fuerza de jefes y oficiales	99
b) Cuerpos de tropa (Unidades)	99
2.- Guardia Nacional	105
a) Oficialidad	105
b) Cuerpos de tropa (Unidades) de la Guardia Nacional	105
D. Constitución de la Junta de Gobierno de Iquique	107
E. Medidas del Gobierno para el alistamiento del Ejército	108
1.- Movilización	108
2.- Organización de Unidades Operativas	117
3.- Formación de Guerra del Ejército de Línea en julio de 1891	119
a) Mando	119
b) Medios y Servicios de tropas	119
4.- Situación en algunos rubros logísticos	126
a) En vestuario	126
b) En Sanidad	126
c) En armamento liviano	127
d) En medios de transporte	127
5.- Medidas administrativas	127
F. Alistamiento del Ejército congresista para afrontar las operaciones	128
1.- Movilización	128
2.- Organización de las tropas. Formación de Guerra del Ejército congresista a principios de agosto de 1891	131
a) Mando	131
b) Medios y Servicios de las tropas	132
3.- Situación de los Servicios Logísticos	135
a) De Intendencia	135
b) De Sanidad	136
c) De Material de Guerra	136

4.- Situación de Instrucción	138
5.- Medidas Administrativas	138
6.- Arribo de Körner al Norte	139
G. Síntesis de las operaciones militares	139
1.- Operaciones en el Norte	139
2.- Operaciones en el Centro	148
a) Batalla de Concón (21 de agosto de 1891)	149
(1) Lista de tropas del Ejército de Línea en la Batalla de Concón	150
(2) Desarrollo de la Batalla de Concón	151
(3) Acciones entre Concón y Placilla	152
b) Batalla de Placilla (28 de agosto de 1891)	159
(1) Mando	160
(2) Mandos operativos	160
(3) Lista de tropas del Ejército de Línea en la Batalla de Placilla	161
(4) Desarrollo de la Batalla de Placilla	162
H. Término de la Guerra Civil de 1891	164

CAPITULO III. REORGANIZACION DEL EJERCITO. 1891-1905	175
A. La gran reorganización entre 1892 y 1905	175
1.- El Ejército después de la Guerra Civil	175
2.- Reestructuración orgánica	176
3.- Reestructuración en el Mando	177
a) Ministerio de Guerra	177
b) Estado Mayor General del Ejército	178
c) Restablecimiento del Inspector General del Ejército	183
4.- Disolución de las Comandancias de Armas y creación de Zonas Militares	184
5.- Planta de jefes y oficiales	186
a) Planta de 1892 y distribución por Armas	186
b) Nueva planta de 1904	188
c) Distribución por Armas en 1904	189
6.- Dotación de oficiales por Secciones y Cuerpos	189
a) Estado Mayor General	190
b) Inspecciones de Armas	190
(1) Inspección de Infantería	190
(2) Inspección de Caballería	190
(3) Inspección de Artillería	190

(4) Inspección de Ingenieros y fortificaciones	190
c) Zonas Militares (I, II, III, IV y V)	190
d) Parques de Zona Militar	190
e) Secciones varias	190
(1) Sección Remonta	190
(2) Sección Veterinaria y Herradores	190
(3) Sección Instrucción Militar	190
(4) Sección Registro Militar	190
(5) Sección Archivo de Guerra y Guardia Territorial	190
(6) Sección Justicia Militar	195
(7) Dirección de Fábricas y Maestranzas del Ejército	195
(8) Dirección de Parques	195
7.- Dotaciones de paz del Ejército y organización de Cuerpos (Unidades) desde 1892 a 1899	195
a) En 1892	195
b) En 1895-96	196
c) En 1898-99	196
d) Cuerpos asignados a las Zonas Militares	196
8.- Denominación de los Cuerpos de Línea en 1898	198
a) Infantería	198
b) Caballería	199
c) Artillería	199
d) Ingenieros Militares	199
9.- Nueva organización del Ejército en 1903	199
10.- Los regimientos de Artillería de Costa pasan a la Armada Nacional	200
11.- Servicios Logísticos	201
a) Parque y Maestranza	201
b) Cuerpo Militar de Pirotecnia	202
B. Instrucción	202
1.- Militar	202
2.- Instrucción Primaria	207
C. Innovaciones en los Servicios Logísticos	209
1.- Intendencia	209
a) Contadores y sus funciones	209
b) Ración diaria	210
c) Vestuario y equipo	210

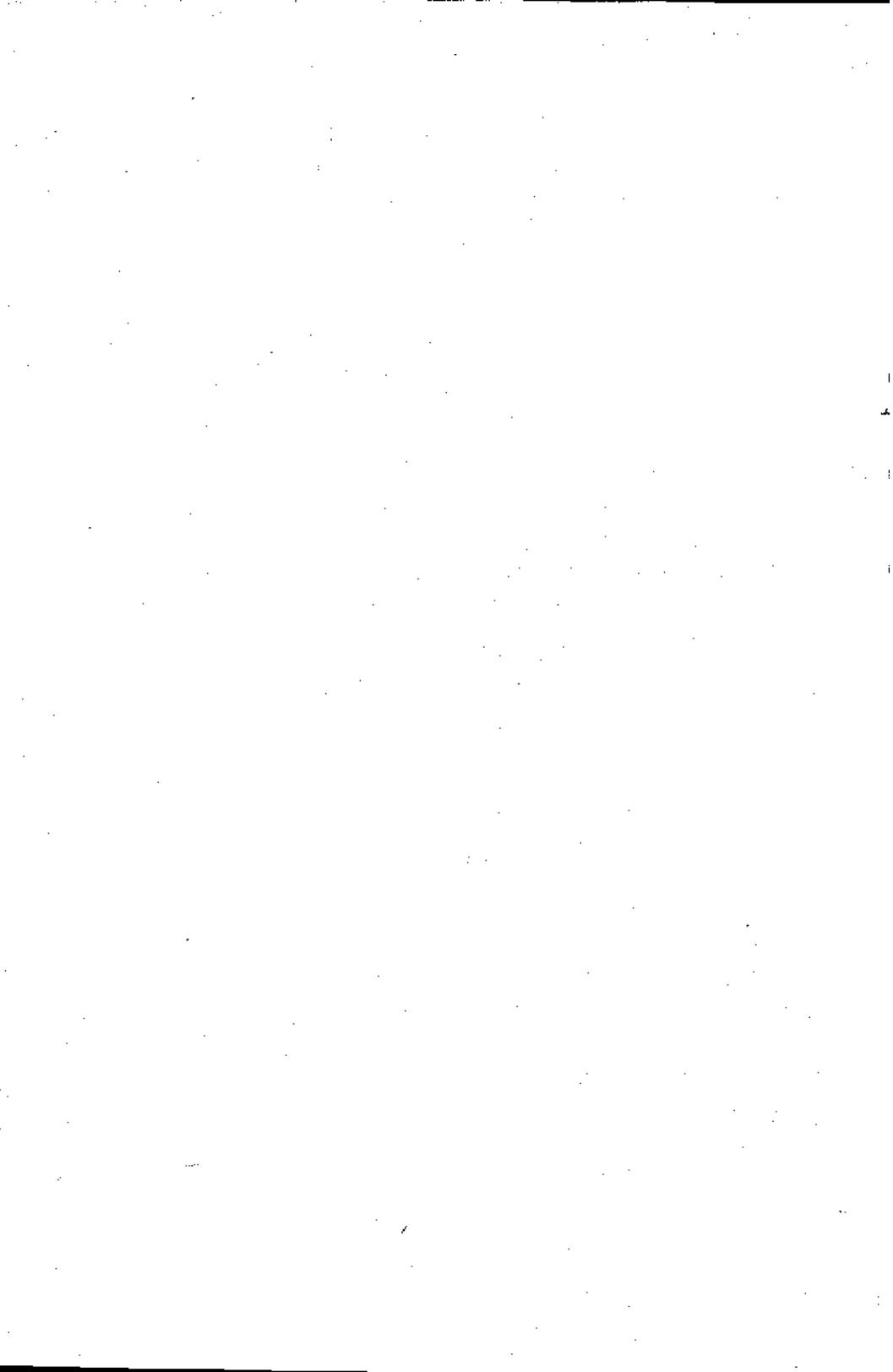
d) Forraje	211
e) Almacenes de Cuerpo de Depósito	211
2.- Servicio Sanitario	212
3.- Veterinaria	212
4.- Material de Guerra	212
a) Compras de armamento	212
b) Fábrica de Explosivos	213
c) Fábrica de Cartuchos	214
d) Nuevas adquisiciones de Material de Guerra	214
e) Dotaciones de equipo, armamento y munición por Armas	221
(1) Infantería	221
(2) Caballería	221
(3) Ingenieros Militares	221
(4) Artillería	221
D. Materias administrativas	222
1.- Ley de Amnistía General	222
2.- Archivo General del Ejército	223
E. Labor de los profesores militares y oficiales instructores extranjeros	224
1.- Nómina de profesores e instructores	224
2.- Academia de Guerra	232
3.- Escuela Militar	240
4.- Escuela de Clases	241
5.- Escuela de Caballería	242
6.- Cuerpos de tropas	243
F. Uniformes y condecoraciones. Años 1892-1898 y 1905	243
G. Rentas del Ejército	245
1.- Recompensas	245
2.- Ascensos. Comisión Calificadora de Méritos	245
3.- Sueldos, gratificaciones y pensiones	245
H. Infraestructura, cuarteles e instalaciones	246
I. El reclutamiento y la Ley de Servicio Militar Obligatorio	252
1.- Enganche	252
2.- Ley de Reclutas y Reemplazos	252
3.- Guardias Nacional y Territorial	254
a) Disolución de la Guardia Nacional	254
b) Guardia Territorial	255

J.	Defensa de las costas. Fortificaciones	256
K.	Estandartes de combate e insignias de mando	257
L.	Presentaciones públicas del Ejército en las Paradas Militares	258
M.	El Ejército en la seguridad y desarrollo de la Frontera	261

CAPITULO IV. CONSOLIDACION DE LA LABOR REORGANIZADORA DEL EJERCITO ENTRE 1906-1913

A.	Organización del Mando Superior del Ejército	269
1.-	Ministerio de Guerra	269
2.-	Inspección General del Ejército	270
3.-	Estado Mayor General	272
B.	Divisiones de Ejército	274
C.	Autoridades Militares en 1906	276
D.	Unidades del Ejército	280
1.-	Planta del Ejército	280
a)	Límite de edad en cada grado	281
b)	Planta de oficiales	281
c)	Planta del Cuadro Permanente y contingente	282
2.-	Divisiones, Brigadas y Cuerpos	283
a)	Divisiones de Infantería	283
b)	Brigada de Infantería y Caballería	283
c)	Regimientos y batallones de Infantería, Caballería y Artillería	284
d)	Nuevas Unidades	284
(1)	Regimiento de Ferrocarrileros	285
(2)	Batallón Telégrafos	286
(3)	Del Regimiento de Gendarmes de las Colonias a Carabineros del Ejército	286
(4)	Escuela de Músicos	287
(5)	Grupos Montados de Ametralladoras	288
E.	Nuevos sistemas de Instrucción	289
1.-	En las Academias y Escuelas	289
a)	Academia de Guerra	290
b)	Escuela Militar	291
c)	Escuela de Suboficiales	292
d)	Escuela de Caballería	292

e) Escuela de Aplicación de Ingenieros Militares	293
f) Escuela de Aviación Militar	294
2.- En los Cuerpos de Tropa	305
3.- Grandes ejercicios y maniobras	305
F. Estructura y funcionamiento de los Servicios	306
1.- Servicios Logísticos	306
a) Intendencia	306
b) Sanidad	311
c) Remonta, Veterinaria y Herraaje	312
d) Material de Guerra	313
e) Compañías de Tren	313
2.- Servicios Administrativos	314
a) Justicia Militar	314
b) Servicio Religioso	314
G. El retiro del General Emilio Körner	315
H. Perfeccionamiento de Jefes y Oficiales chilenos en el extranjero	316
CONSECUENCIAS DE LA REORGANIZACION	323
A. Del modelo francés al alemán	323
B. Innovador cambio de estructura	329
1.- El Mando	330
2.- Las Divisiones de Ejército	331
3.- Los Servicios del Ejército	333
C. Significado de las reformas en la Instrucción	333
D. Bases para una doctrina y creación de un nuevo espíritu y formas militares	338
ANEXO I. Ley de ascensos y decreto reglamentario de fecha 23 de septiembre de 1890	341
ANEXO II. Reglamento para el servicio de los Cuerpos de tropa	348
ANEXO III. Reglamento para el servicio de la Guardia Nacional	362
ANEXO IV. Reglamento de inscripción para la Guardia Nacional	372
ANEXO V. Síntesis biográfica de algunos Instructores y Profesores Militares extranjeros	390
INDICE DE ILUSTRACIONES	419
ORIENTACION BIBLIOGRAFICA	421



CAPITULO I

EL EJERCITO DESPUES DE LA GUERRA DEL PACIFICO

A. NECESIDAD DE REORGANIZAR EL EJERCITO

Finalizada la Guerra del Pacífico, la superioridad se dio a la tarea de evaluar militarmente el conflicto. El Ministro de Guerra, en su calidad de Jefe de la Institución, contaba con las mejores cabezas militares de la época. De allí salieron los primeros trabajos relacionados con las operaciones realizadas por el Ejército durante los cuatro años de lucha y, muy pronto, como resultado de estos estudios y la comparación con campañas que habían tenido lugar en el Viejo Mundo, se llegó a la conclusión que era necesario: 1º. Mantener una fuerza capaz de defender al país en caso de una agresión externa; 2º. Dicha fuerza debía estar organizada desde el tiempo de paz y entrenada convenientemente para servir de molde en el cual se vaciaran las reservas que constituirían el Ejército de campaña; 3º. Este Ejército debía tener un mando encargado del estudio de los planes que debían desarrollarse en el futuro; 4º. El mando debía abocarse a la evaluación del o los posibles teatros de operaciones, como asimismo el de los posibles adversarios; 5º. El Ejército debía tener una instrucción actualizada, individual y colectiva y disciplina acorde con los tiempos que se vivían; 6º. La organización no sólo debía abarcar las fuerzas combatientes sino, lo que era muy importante, la de sus servicios, dadas las experiencias que habían dejado las pasadas campañas; 7º. Era indispensable modificar las disposiciones militares que regían entonces, siendo imperioso comenzar por la revisión de la Ordenanza General

del Ejército; 8º. Debían modificarse las disposiciones relativas a la administración de justicia, tribunales, sanciones y fueros militares; 9º. Transformar la profesión militar en una carrera digna, para que sus componentes se sintieran orgullosos de pertenecer a ella; para lo cual debían reformarse las leyes de sueldos, gratificaciones y recompensas; 10º. Uniformar el vestuario del Ejército; 11º. Renovar el material de guerra, adquiriendo lo más moderno en uso en los países europeos; 12º. Formar una oficialidad y sub-oficialidad idónea para el mando de las Unidades del Ejército, etc.

El Gobierno de la época comprendió el problema. El Presidente don Domingo Santa María inició esta labor, decretando el 9 de septiembre de 1886 el establecimiento de un instituto superior "con el nombre de Academia de Guerra", cuyo objetivo era la "instrucción superior militar y científica para oficiales del Ejército". En el art. 2º del decreto se disponía que cada curso sería de quince alumnos, "distribuidos en la forma siguiente:

Infantería	7
Artillería	4
Caballería	3
Ingenieros	1

La duración del curso se fijaba en dos años, "pero los oficiales que se hayan distinguido, harán un tercer año de estudios especiales" (1).

Este instituto quedaba bajo la vigilancia superior del director de la Escuela Militar, quien debía velar por el cumplimiento de los reglamentos de estudios y el régimen interno. Comenzó a funcionar durante la administración del Presidente Balmaceda y su tuición pasó al Estado Mayor General, reorganizado, el 7 de mayo de 1891.

(1) Varas, José Antonio. Recopilación de Leyes, Ordenes, Decretos Supremos y Circulares concernientes al Ejército desde enero de 1884 a diciembre de 1887. Tomo VII. Santiago, Imprenta de "El Correo", 1888, págs. 668 - 676.

La Escuela Militar, fue puesta bajo la dirección del Coronel Emilio Sotomayor, cuyas experiencias recogidas en la guerra del 79 lo condujeron a renovar sus planes de estudios a fin de entregar al Ejército oficiales capacitados para el mando.

De esta manera, se daban los primeros pasos de lo que pronto iba a ser una reforma substancial del Ejército de Chile.

El Presidente Balmaceda se hizo eco del sentir general de la superioridad militar, en orden a contratar en el extranjero, especialmente en Alemania, jefes y oficiales para impulsar los cambios.

Contrariamente a lo que afirma Encina, sin indicación de fuente (2), el Ejército comprendió muy bien la necesidad de modernizarse y, amparado en la experiencia de la guerra que recién terminaba, se entregó a la tarea de cambiar los viejos moldes de organización y aprendizaje.

Conforme a la modalidad establecida por la Ordenanza General del Ejército, se iba a iniciar la reforma que, poco a poco, cambiaría las viejas estructuras para dar paso a una institución moderna, pujante y llena de virtudes, cimentadas en las glorias conquistadas en los campos de batalla.

B. SITUACION Y ORGANIZACION DEL EJERCITO EN 1885.

Terminada la guerra, el Ejército, de acuerdo a la ley de 9 de enero de 1885, quedó integrado por una fuerza de 7.100 plazas, distribuidas en dos regimientos de Artillería; un batallón de Zapadores; 8 batallones de Infantería; 3 regimientos y un escuadrón de Caballería y un Cuerpo de Reemplazos.

La ley orgánica lleva fecha de 26 de diciembre de 1884 (3).

(2) Encina, Francisco Antonio. Historia de Chile. Desde la Prehistoria hasta 1891. Santiago, Editorial Nascimento, 1951. Tomo XIX, pág. 335.

(3) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII. págs. 324 - 326.

1. El mando

La organización que se dio al Ejército de Operaciones durante la campaña de la Guerra del Pacífico, desapareció junto con su retorno a Chile. El General en Jefe y el Estado Mayor lamentablemente cesaron en sus funciones, conservándose éstos solamente en el Ejército del Sur, cuya misión de pacificación e incorporación de la Araucanía al territorio chileno, hicieron necesaria su presencia.

De acuerdo con la Ordenanza General, la situación de mando se retrotrajo a la modalidad anterior al conflicto y volvió a ser el Ministerio de Guerra el organismo director del Ejército, para ejercer el mando a través de los Inspectores Generales del Ejército y de Guardia Nacional. La dependencia de las fuerzas en las jurisdicciones de *Intendencias y Gobernaciones* continuó de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza y el sistema dió origen al deseo de innovación, para liberar al Ejército y Marina de la tutela que ejercían sobre ellas las autoridades provinciales y departamentales. No se vislumbraba todavía la unificación del mando en la persona de un Comandante en Jefe. La autoridad de los Inspectores Generales se acentuó en los Cuerpos de tropas, pero continuó la dependencia a los Comandantes de Armas, (Intendentes y Gobernadores), en cuanto a que debía solicitarse su autorización para realizar actos que eran absolutamente castrenses. Lo anterior quedó establecido en la siguiente forma:

“Además de lo prescrito en el número 1º del Título III de la Ordenanza General del Ejército respecto a la jurisdicción militar de los Comandantes Generales de Armas de las Provincias, la ley de Régimen Interior establece, sin dejar lugar a duda, que es en su respectiva provincia la autoridad superior a la cual todo funcionario que resida en ella permanente o accidentalmente, debe acatamiento como a representante directo del Presidente de la República.

La ley de Régimen Interior no establece excepciones a este principio general; ni exime, por lo tanto, a los militares de someterse a él, cualquiera que sea la comisión que desempeñen o el cargo que invistan.

A fin de evitar en lo sucesivo cuestiones enojosas, como la que se ha presentado entre el Intendente y Comandante General de Armas de Atacama y el Jefe encargado de inspeccionar los Cuerpos Cívicos de esa provincia, US. prevendrán a los Jefes en quien delegue sus funciones para revistar Cuerpos, que en sus relaciones con las autoridades civiles de las provincias que revisten, se sujeten a lo que queda expresado en esta nota. Dios Guarde a US. Carlos Antúnez.

Al Inspector General de la Guardia Nacional y al Intendente y Comandante General de Armas de Atacama" (4).

Esta dualidad del mando dejaba, al igual que en 1839, a la autoridad militar subordinada al poder civil en asuntos que eran de su dominio. Además, en la nota de 9 de julio de 1885 se dispuso que los oficiales destinados a las provincias debían presentarse, en un plazo de 15 días, al Comandante General de Armas correspondiente.

De lo anterior se deduce que aún cuando era el Ministerio de la Guerra el que tenía el mando del Ejército, había una ingerencia del Ministerio del Interior en sus funciones y en las de sus subalternos. Durante la Guerra del Pacífico los roces fueron continuos por esta disposición que perduró, aunque muy modificada, hasta 1931.

✓ El 21 de junio de 1887 se dictaba la ley que reorganizaba los Ministerios del Estado y, en su art. 6º, establecía las funciones del Departamento de Guerra.

Conforme a esta ley, posteriormente, en mayo de 1890, se dictó el reglamento orgánico del Ministerio de Guerra el cual, estableció que el Subsecretario de Guerra sería el Jefe de la Oficina, la cual comprendía dos secciones: a) Ejército de Línea y b) Guardia Nacional. Sus respectivas funciones fueron fijadas, en los artículos 5º y 6º del expresado reglamento, como sigue:

"Art. 5º Corresponde al despacho de la primera sección:

(a) El reclutamiento, organización y disciplina del Ejército de Línea y la distribución de las fuerzas que lo componen:

(4) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 418, 853 - 854.

- (b) Todo lo relativo al armamento y conservación de las plazas fuertes y fortalezas y la administración de los parques y almacenes de guerra, de las fábricas de armas, de municiones y de pólvoras y de las maestranzas militares;
- (c) El abastecimiento de víveres y forraje, de vestuario y equipo, la remonta del Ejército de Línea y el servicio de hacienda; y
- (d) Las escuelas militares y la instrucción primaria de los Cuerpos del Ejército.

Art. 60. Corresponde al despacho de la segunda sección:

- (a) El alistamiento, organización y disciplina de la Guardia Nacional y su movilización,
- (b) El abastecimiento de víveres y forraje, de vestuario y equipo y la remonta de la Guardia Nacional.
- (c) El servicio de sanidad y religioso;
- (d) Los hospitales militares y los asilos de inválidos;
- (e) La conservación y reparación de los cuarteles y demás edificios militares no comprendidos en el número 20 del artículo anterior;
- (f) La instrucción primaria de los Cuerpos de la Guardia Nacional;
- (g) Las pensiones y montepíos;
- (h) La mantención, depósito, guarda y canje de los prisioneros de guerra;
- (i) El nombramiento, remoción y jubilación de los empleados de la oficina que no formen parte del personal de las secciones y las pensiones de los deudos de éstos; y
- (j) El reglamento interno y las reparaciones e inversión de los fondos de la oficina”.

Como puede verse, el mando del Ejército y de la Guardia Nacional, lo ejercía el Ministro de la Guerra como el verdadero Comandante en Jefe de ambas Instituciones.

Los años comprendidos entre 1885 y 1890, pueden considerarse como una época de transición en el mando del Ejército y su consolidación futura.

2. Unidades, escuelas y academias

a.- Unidades

De acuerdo con la disposición de 16 de diciembre de 1884, el Ejército quedó constituido por dos regimientos de Artillería, compuesto cada uno por dos brigadas (5) a dos compañías: ocho batallones de Infantería con seis compañías cada uno, un batallón de Zapadores con tres brigadas a dos compañías cada una; tres regimientos de Caballería a dos escuadrones de dos compañías cada uno; un escuadrón de Caballería y un Cuerpo de Reemplazos, integrado este último por individuos reclutados entre los voluntarios que esperaban ser destinados a los Cuerpos de Línea. Como ocurrió siempre, las penurias del erario y el deseo de hacer economías, redujeron las 7.100 plazas fijadas por ley de 9 de enero de 1885 a 5.541, a partir de 1886.

Tal disminución afectó principalmente a los Cuerpos de Infantería y Zapadores, conservando su fuerza los de Artillería y Caballería, en razón de los servicios que prestaban en la pacificación de la Araucanía. El 10 de enero de 1885 se creó el Escuadrón Húsares, dándose así cumplimiento al decreto de 26 de diciembre de 1884. En dicho decreto se fijaba su uniforme, que era el mismo en uso por la Caballería, "teniendo como distintivo cuello y vivos amarillos en el dormán; tira del mismo color en el pantalón y kepi azul negro, con trencillas amarillas y en la banda de éste, sobre la viciera, dos sables cruzados ligados por una corona de laurel" (6).

El 23 de diciembre de 1885 se decretaba la dotación de los cuerpos del Ejército de Línea a partir del 1º de enero de 1886 (7), fijándose la siguiente:

- (5) En las Unidades de Zapadores y Artillería equivale al concepto orgánico actual de grupo.
- (6) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 339.
- (7) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 539 - 541.

1º *Zapadores*: 1 regimiento con tres brigadas de dos compañías cada una y éstas con: 1 capitán, 1 teniente, 2 subtenientes, 19 clases, 2 cornetas y 53 soldados. En total, 78 hombres.

Además, se fijaba la Plana Mayor con 1 comandante del grado de teniente coronel o coronel, 8 jefes y oficiales, 7 clases y 23 músicos. Total: 39 hombres.

2º *Infantería*: 8 batallones, cada uno con: 6 compañías y cada una con dotación de 1 capitán, 1 teniente, 2 subtenientes, 13 clases, 2 tambores, 2 cornetas y 40 soldados. En total, la fuerza del batallón era de 366 hombres.

La Plana Mayor se componía de 1 comandante de la clase de teniente coronel o coronel, 2 jefes, 2 capitanes, 1 subteniente abanderado, 7 clases y 23 músicos. Total: 36 hombres.

3º *Los regimientos de Artillería y Caballería* mantenían las dotaciones fijadas por decreto de 26 de diciembre de 1884, "con la sola alteración de aumentar dos cabos primeros y suprimir los cabos segundos en su plana mayor".

Las Unidades del Ejército se encontraban de guarnición en las distintas provincias del país desde Tacna y sólo mantenía su independencia el Ejército del Sur; pero, al crearse las nuevas provincias de Malleco y Cautín, se dictó el 7 de junio de 1887 el siguiente decreto (8):

"Considerando: 1º que con la organización en provincias del antiguo territorio araucano, ha desaparecido la razón que obligaba a mantener las fuerzas que lo guarnecen constituidas en ejército; 2º, que conviene para el mejor servicio que las fuerzas existentes en cada una de dichas provincias dependan directa e inmediatamente de los respectivos Comandantes Generales de Armas; y 4º que disuelto el Ejército del Sur, no es necesario mantener el estado de Asamblea que en ese territorio impera al presente; decreto:

Disuélvase el Estado Mayor del Ejército del Sur.

Los cuerpos que al presente forman dicho Ejército, quedarán de guarnición en las provincias en que actualmente se hallan acantonados".

(8) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 344.



Presidente de la República don José Manuel Balmaceda Fernández
(1886-1891).



General de División Orozimbo Barbosa Puga
Comandante en Jefe del Ejército de Línea en la
Batalla de Placilla

De esta manera todas las Unidades quedaban sujetas a las órdenes de los Comandantes Generales y Particulares de Armas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Régimen Interior de 22 de diciembre de 1885.

b. - Escuelas

(1) Escuela Militar

La formación de oficiales estaba a cargo de la Escuela Militar, cuyo plan de estudios se había aprobado el 1º de junio de 1863. Desde el comienzo de las clases se había notado la carencia de profesores idóneos.

El Coronel Emilio Sotomayor, director del establecimiento, cuya experiencia en las campañas de la guerra recién terminada le hizo comprender la necesidad de contar con profesores especialmente capacitados en la enseñanza de táctica moderna, estimó conveniente interesar al Gobierno en la contratación de oficiales extranjeros para que se desempeñaran como profesores de la Escuela Militar. El Presidente Santa María facultó al Ministro Plenipotenciario en Berlín don Guillermo Matta para buscar profesores en Europa.

Matta se dio de inmediato a la tarea que se le encomendó y se puso en contacto con un Capitán de apellido Halder, hombre de vasta ilustración y que hablaba inglés, francés y español. Las conversaciones no prosperaron, por lo cual Matta se dirigió al Ministro de Guerra del Imperio, General Bronsart von Shellendorf, quien recomendó al Capitán Emilio Körner, profesor de la Escuela de Artillería e Ingenieros de Charlottenburgo, siendo este oficial el primer contratado para servir en el profesorado de nuestra Escuela Militar. Más adelante nos referiremos al contrato de este oficial prusiano, que será el alma de las reformas que se realizaron en el Ejército después de la Guerra Civil de 1891.

En 1885 la Escuela Militar tenía 115 alumnos en los cuatro

primeros cursos. Funcionaba en un local inadecuado, en espera que el Cuerpo de Ingenieros Militares completase los planos del nuevo edificio donde debía instalarse el instituto (9). Ya había comenzado a traerse de Europa, libros y material didáctico y dos laboratorios completos de física y química. De Francia llegaron numerosos textos de historia, táctica y conocimiento de armas, con los cuales se amplió la cultura militar de la oficialidad. En aquella época el francés se enseñaba obligatoriamente en los colegios, por lo tanto, estos libros en idioma extranjero estuvieron al alcance de la juventud militar.

Sin embargo, la extensa duración de los estudios y la estricta disciplina de la Escuela provocaron numerosos retiros de cadetes; bajas que difícilmente se llenaban por la poca afición de la juventud por la carrera militar, mal rentada y, en cambio, llena de sacrificios y dureza. Ello motivaba que cada año saliera de las filas un pequeño número de jóvenes y que se recurriera al enrolamiento de civiles en los grados subalternos. Estos civiles, que rendían un examen de conocimiento, tenían escasa instrucción militar, pero la necesidad hizo de este sistema una forma normal de llenar las vacantes a los Cuerpos hasta el año 1890.

En la segunda mitad del siglo XIX, los adelantos científicos hicieron tales progresos en Europa y Estados Unidos, que los profesores sudamericanos, en razón de la lejanía de esos centros, quedaron atrasados en los progresos educacionales.

El Capitán Emilio Körner (10) fue contratado como profesor de ramos militares en la Escuela Militar, el 17 de septiembre de 1885. Ascendido a Teniente Coronel, el 9 de marzo de 1886, continuó en el establecimiento, desempeñando las asignaturas de arti-

(9) El local ocupado por la Escuela Militar en 1885, estaba ubicado en Santa Rosa esquina de Alameda y allí funcionó hasta el año 1897. Este edificio fue ocupado posteriormente por la Escuela Técnica Femenina N° 5. El edificio de la calle Blanco, comenzado por orden del Presidente Balmaceda, fue, por espacio de medio siglo, "El Alcázar" de muchas generaciones de oficiales.

(10) General de División Emilio Körner Henze (1846-1920). Ver su biografía en el Anexo V.

llería, infantería, dibujo de planos e historia y táctica militar. Apreció de inmediato las desventajas del plan de estudios de la Escuela. Este plan, que databa de 1883, tendía a una enseñanza enciclopédica de los alumnos, en desmedro de los ramos militares y científicos que precisaba la formación del oficial. La educación humanística estaba de acuerdo con los programas de los colegios de nivel superior, pero absorbían demasiadas horas, en menoscabo de materias indispensables para la formación del mando subalterno. De aquí que Körner hiciera una severa crítica a estos planes, la que fue acogida por el criterio amplio del General Sotomayor y del Gobierno, a cuyo conocimiento fue presentada. El Presidente Balmaceda y el subrogante en el Ministerio de Guerra, don Nicolás Peña Vicuña, las hicieron suyas y el 12 de abril se decretaba la reforma a los planes de estudios de la Escuela Militar.

Por ser de alto interés, este documento que revolucionó la enseñanza de la Escuela Militar, lo insertamos completo a continuación:

“Santiago, abril 12 de 1887.

Teniendo presente:

1º. Que el plan de estudios dictado el 18 de junio de 1883 para la Escuela Militar ha presentado en la práctica diversos inconvenientes, entre los cuales se ha hecho notar principalmente el excesivo desarrollo dado a los ramos que no son de aplicación a la milicia y cuya enseñanza debe limitarse a lo suficiente para que los militares posean aquellos conocimientos generales que debe tener toda persona ilustrada;

2º. Que, a pesar de estar dividida la enseñanza en seis años, ese tiempo se ha visto que es insuficiente para que en él reciban los alumnos toda la enseñanza que en los establecimientos de instrucción secundaria se da en seis años y además los ramos especiales de educación militar y algunos que corresponden a la instrucción superior;

3º. Que el curso de seis años, además de imponer un gravamen considerable al Estado, tiene el inconveniente de obligar a recibir

alumnos de muy corta edad, sin preparación alguna y cuyas aptitudes intelectuales y físicas no pueden estimarse con acierto a su ingreso a la Escuela, de lo cual resulta que sólo una proporción mínima de los alumnos que principian el curso llega a terminarlo;

40. Que dado el estado actual de la ciencia militar, es indispensable que el estudio de las matemáticas sea la base de la enseñanza de los que se dedican a la carrera de las armas; y

50. Que el Presidente de la República se halla facultado por la ley de presupuestos vigente para reformar el personal de enseñanza de la Escuela y los sueldos que deben percibir, decreto:

10. El plan de estudios de la Escuela Militar se dividirá en cuatro años y comprenderá los siguientes ramos:

Primer año

Número de la asignatura	Ramos	Horas semanales de clases
1.	Aritmética razonada	6 horas
2.	Gramática castellana, final	4 "
3.	Geografía descriptiva de América y especialmente de Chile	2 "
4.	Historia universal	2 "
5.	Francés, final	2 "
6.	Inglés, primer año	3 "
7.	Dibujo de paisaje	2 "
8.	Táctica de infantería	2 "
9.	Ordenanza General del Ejército	1 "
Total		24 horas

Segundo año

Número de la asignatura	Ramos	Horas semanales de clases
10.	Algebra	4 horas
11.	Geometría y dibujo lineal	4 "
12.	Trigonometría rectilínea	2 "
13.	Física y telegrafía eléctrica y óptica	4 "
4.	Historia universal	2 "
6.	Inglés, final	3 "
7.	Dibujo de paisaje	2 "
14.	Táctica de caballería y artillería	2 "
9.	Ordenanza General del Ejército	1 "
Total		24 horas

Tercer año

15.	Geometría analítica	4 horas
16.	Geometría descriptiva	2 "
17.	Geografía física	2 "
18.	Cosmografía	2 "
19.	Química	4 "
20.	Historia natural	2 "
21.	Elementos de literatura	2 "
4.	Historia universal	3 "
22.	Táctica de las tres Armas combinadas y conocimiento de las armas en uso actualmente, precedida de una reseña histórica de las armas de guerra	3 "
Total		24 horas

Cuarto año

Número de la asignatura	Ramos	Horas semanales de clases
23.	Topografía, reconocimiento y dibujo topográfico, comprendiendo la práctica en el terreno	6 horas
24.	Mecánica	5 "
25.	Derecho internacional, especialmente la parte referente a la guerra y elementos de derecho público de Chile.	2 "
26.	Historia de Chile	2 "
27.	Elementos de lógica	1 "
28.	Higiene	1 "
29.	Dibujo militar, comprendiendo la formación de planos por descripciones verbales; explicaciones sobre la influencia del terreno en el desarrollo de las operaciones militares	2 "
30.	Fortificación pasajera, castramentación, estrategia e historia militar	4 "
31.	Administración y redacción de papeles militares	1 "
Total		24 horas

Se destinará, además, una hora diaria a ejercicios prácticos militares, *incluso el tiro al blanco con fusil, esgrima y gimnástica*; excepto en el primer año, en el que no se enseñará esgrima.

Los alumnos de cuarto año se ejercitarán en el tiro de pistola.

En los días en que el tiempo no permite ejercicios militares en el campo, se practicará el servicio de plaza.

20. Los cadetes destinados a las Armas de Caballería, Artillería e Ingenieros, recibirán sus títulos de alférez al terminar el cuarto año; pero, deberán continuar en la escuela seis meses, un año y dos, respectivamente, para completar su instrucción en la forma siguiente:

Oficiales de Caballería
Curso de seis meses

Número de la asignatura	Ramos	Horas semanales de clases
32.	Hipología y veterinaria	6 horas
33.	Táctica de Caballería y empleo estratégico de esta Arma	9 "
34.	Equitación (teoría y práctica)	6 "
Total		21 horas

Oficiales de Artillería
Curso de un año

35.	Algebra superior y cálculo diferencial e integral	4 horas
36.	Trigonometría esférica y secciones cónicas	3 "
37.	Geología	4 "
38.	Química aplicada	2 "
39.	Artillería y balística	6 "
32.	Hipología y veterinaria (6 meses)	6 "
40.	Fortificación permanente (6 meses)	6 "
Total		31 horas

Oficiales de Ingenieros

Curso de dos años

Primer año

Los mismos ramos que los de Artillería, sustituyendo la hipología y veterinaria por:

Número de la asignatura	Ramos	Horas semanales de clases
41.	Trabajos que en campaña corresponden al Cuerpo de Ingeniería (seis meses)	6 horas

Segundo año

42.	Construcciones	6 horas
43.	Arquitectura y dibujo	6 "
44.	Geodesia	4 "
45.	Astronomía	4 "
46.	Mecánica aplicada	3 "
47.	Aplicación de la electricidad	1 "
Total		24 horas

30. Para ser nombrado alumno de la Escuela Militar se requiere:
- Tener, a lo menos, 14 años cumplidos y, a lo más dieciséis, comprobados por la partida de nacimiento.
 - Tener una constitución física compatible con el servicio militar y haber sido vacunado en los últimos seis años, comprobadas estas circunstancias por el médico del establecimiento.
 - Haber rendido satisfactoriamente los exámenes correspondientes a los dos primeros años del curso de humanidades del Instituto Nacional.
 - No haber sido expulsado de un establecimiento público de educación.
40. Se fija en 80 el número de alumnos para los cuatro años de Curso General.

El artículo 5º, determina los profesores y sus remuneraciones en cada uno de los ramos de los cuatro cursos.

El artículo 6º. se refiere al capellán del establecimiento; y el artículo 7º. dispone la tabla de distribución del tiempo que debe presentar el Director de la Escuela y el programa que cada profesor confeccionará para su respectiva asignatura, todo lo cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Guerra.

Finalmente, el artículo 8º. derogaba todas las disposiciones del decreto del 1º de junio de 1883 (11).

Por decreto del mismo día 12 de abril se decretaron los nombramientos de profesores, que fueron los siguientes: don Adolfo Guzmán, don Sandalio Letelier, don Daniel Gaete, don Florencio Bañados Espinosa, don Pedro León Medina, don Manuel Sánchez Fresno, don Enrique Wood A., don Calixto Guerrero, SG. MAY. Benjamín Silva G., don Abel Izquierdo, don Emilio Corvalán, don Temístocles Reyes, SG. MAY. Aníbal Godoy, don Clodomiro Almeyda, don Alberto de la Cruz, don Mariano Sarratea, TCL. Jorge Boonen Rivera, don Jorge Galí, don Domingo Amunátegui, doctor don Florencio Middleton y TCL. Emilio Körner.

Maestro de esgrima, gimnástica y tiro de pistola: Capitán asimilado Hugo Januskowski" (12).

Se había buscado, como profesores de la Escuela Militar, a personalidades selectas dentro del ambiente educacional y como instructores, el establecimiento contaba con una pléyade de oficiales entre los que sobresalía por su capacidad intelectual el Sargento Mayor Jorge Boonen Rivera (13). Este estudioso oficial co-

(11) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 803 - 808.

(12) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 808 - 809.

(13) General de División Jorge Boonen Rivera (1858-1921). En 1879 ingresó al Ejército como Subteniente. Participó en las campañas de la Guerra del Pacífico desde noviembre de 1879 hasta agosto de 1882. Actuó en Pisagua, San Francisco, Tacna, Chorrillos, Miraflores y en la Campaña de la Sierra. Durante la Guerra Civil de 1891 se incorporó al Ejército congresista, participando en Concón y Placilla. Finalizada la contienda, fue enviado en comisión a Europa. En 1895 fue Director de la Academia de Guerra. En 1898 fue ascendido a General de Brigada; en 1901 fue nombrado Jefe de la I. Zona Militar; en 1903, General de División; en 1911, Inspector General

laboraría con gran entusiasmo al Teniente Coronel Emilio Körner y junto con él escribió la primera Historia Militar que tuvo Chile que fue aprobada después del informe de la Comisión que se nombró para su examen, compuesta por el General Marco Aurelio Arriagada (14) y los Coroneles Manuel Bulnes (15) y Arístides Martínez (16).

Correspondía al Director de la Escuela entregar, al término de cada año académico, la lista de los cadetes que egresaban de cuarto año, señalando quiénes serían destinados a la rama de Infantería y a aquéllos que continuarían sus estudios, en calidad de oficiales para, más tarde, ser asignados a los cuerpos de Artillería, Caballería e Ingenieros. Los cadetes graduados deberían clasificarse en orden de méritos, atendiendo al promedio de notas en los exámenes. En igualdad de condiciones debería recurrirse a la conducta observada durante su permanencia en el establecimiento. Los dos primeros podían elegir el Arma de su preferencia.

Los oficiales alumnos pertenecerían al Estado Mayor de Plaza, organismo que funcionaba en Santiago, hasta su ingreso a los cuadros del Ejército, dependiendo exclusivamente del Director de la Escuela Militar, para los efectos de alojamiento, instrucción y servicio. Los oficiales alumnos debían costearse el vestuario, rancho y elementos de estudio.

Los oficiales alumnos usaban el mismo uniforme que los ayu-

del Ejército; en 1916, Ministro de Guerra y Marina; en 1920, Consejero de Estado. Se retiró del Ejército en 1921.

(14) General de División Marco Aurelio Arriagada. Ingresó al Ejército como Subteniente. En la Batalla de Loncomilla obtuvo el grado de Teniente. Participó en la Guerra contra España en 1866 y en la Pacificación de la Araucanía. En la Guerra del Pacífico tuvo una destacada actuación. En 1884 ascendió a General de Brigada y en 1887 fue nombrado Inspector General del Ejército y Director de la Academia de Guerra. En 1889, General de División. El 1º de junio de 1891 fue llamado a calificar servicios por el Gobierno de Balmaceda. Terminada la Guerra Civil se le restituyó en su grado. Murió en 1894.

(15) General de Brigada Manuel Bulnes Pinto. Ver su biografía en el Tomo VI de la Historia del Ejército de Chile, págs. 186 - 187, nota 118.

(16) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 833 - 834.

dantes de la Escuela, diferenciándose solamente por las letras "E.M." que llevaban al cuello (17).

El 28 de febrero de 1888 se aprobó una nueva planta para la Plana Mayor de la Escuela, la que se compondría de un director; un primer subdirector, segundo jefe; un segundo subdirector, tercer jefe, seis ayudantes y cierta cantidad de empleados que se mencionaban en el artículo 220. del reglamento de 1883. Director fue designado el General Luis Arteaga, primer subdirector, el Teniente Coronel Emilio Körner y segundo subdirector, el Sargento Mayor Marco Aurelio Almeyda.

Debido a que la cantidad de subtenientes egresados era inferior a las necesidades del Ejército, el número de alumnos de la Escuela fue aumentado a 100 por decreto de 23 de febrero de 1889. Ese año ingresaron al primer curso 20 cadetes, de manera que, con los 34 del segundo, 25 del tercero y 16 del cuarto, el establecimiento funcionó con 95 cadetes (18). Se esperaba que con esta cifra se evitaría el nombramiento de civiles en las plazas de subtenientes.

(2) Escuela de Clases

El 31 de marzo de 1887 se dictó el decreto que creaba en Santiago la Escuela de Clases "para los cabos y sargentos de los cuerpos de Artillería e Infantería", debiéndose destinar por turno un clase por compañía, los que continuarían, mientras permanecieran en la Escuela, pasando revista en su respectivo Cuerpo, como destacados en comisión de servicio".

La Escuela se creaba, de acuerdo al primer considerando del decreto: "porque la táctica moderna asigna a los cabos y sargentos una parte importante en el servicio de campaña y durante el combate y que, en consecuencia, deben arbitrarse los medios para dar a los clases, mayor instrucción que la que en los cuerpos puedan recibir".

(17) Decreto Supremo de 28 de diciembre de 1887.

(18) Memoria del Ministerio de Guerra, 1890.

La Escuela estaría bajo la dirección de un jefe propuesto por el Inspector General de Ejército y "al mando inmediato, en cuanto a lo militar, de un capitán, dos tenientes y dos subtenientes, los cuales al mismo tiempo, se desempeñarían como profesores y gozarían del sueldo de Infantería".

La duración del curso era de ocho meses, de los cuales el último era de vacaciones para los alumnos que hubieran rendido exámenes satisfactorios. Los que no cumplieran con este requisito eran devueltos a su Unidad.

La enseñanza correspondía a los siguientes ramos:

- A.— Aritmética en la parte de enteros y decimales y sistema métrico decimal;
- B.— Escritura y ortografía práctica;
- C.— Geografía especial de Chile y países vecinos, con detalles de caminos y recursos de las diversas localidades;
- D.— Conferencias sobre las campañas del Ejército chileno desde la Guerra de la Independencia;
- E.— Teoría del tiro y estudio del arma correspondiente;
- F.— Instrucción teórica y práctica sobre las funciones de los cabos y sargentos en combate, según la táctica y sobre servicio en campaña;
- G.— Nociones sobre fortificación improvisada en el campo de batalla y trabajos prácticos de ellas;
- H.— Gimnástica;
- I.— Nociones de higiene militar".

El local de funcionamiento de la Escuela sería el cuartel de la Maestranza y se encargaba a la Inspección General del Ejército el cumplimiento del citado decreto (19).

Las disposiciones para dar cumplimiento a lo ordenado se hicieron en Circular N^o 11 de la Inspección General del Ejército, bajo la firma del Inspector General, General Gregorio Urrutia, fechadas en 11 de agosto de 1887 (20).

(19) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 839 - 840.

(20) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 1100 - 1101. Circulares de la Inspección General del Ejército.

Los clases con que el Ejército contaba en ese entonces tenían casi todos experiencia de guerra, adquirida durante las campañas del Pacífico o de la Guerra de Arauco, pero su preparación primaria no era buena; a pesar que en las Unidades se trataba de conseguir una mejora en tal sentido, era poco lo que se avanzaba en medio de las necesidades del servicio. Sin embargo, muchos oficiales que fueron héroes en la guerra salieron de esa masa de soldados que llegó a los cuarteles y allí aprendieron a leer y escribir y que, formándose en la dura escuela del esfuerzo y del estudio, escalaron grado a grado hasta alcanzar los más altos puestos y consiguieron significativos honores. Como un justo reconocimiento a los méritos de aquellos hombres, surgió la Escuela de Clases, cuyo decreto lleva también la firma del Presidente Balmaceda.

Por espacio de dos años la Escuela de Clases funcionó en el cuartel de Maestranza, con una asistencia media de 90 alumnos. En 1890 se la trasladó a un local propio frente a la plazuela de San Isidro; pero la Guerra Civil hizo que los alumnos regresaran a sus Unidades y no se pudieran evaluar debidamente los resultados obtenidos en esos cursos.

c. Academia de Guerra

La creación de un instituto de enseñanza superior para los oficiales del Ejército era una sentida necesidad en la alta jefatura de la institución. La guerra había dejado de manifiesto las deficiencias en los conocimientos militares modernos. La guerra franco-prusiana había sido analizada por los oficiales de ambos países y extraído consecuencias y lecciones que hicieron progresar la conducción táctica. Los países sudamericanos, por su lejanía de Europa, no recibían su influencia sino con bastante atraso, lo cual motivaba un enorme distanciamiento entre los conocimientos del Viejo Mundo con el nuestro. Cursos de oficiales chilenos en Europa dieron a conocer los adelantos de la época y permitieron eva-

luar el atraso de los conocimientos militares. Por ello se dieron a la tarea de impulsar la reforma. Así fue como, de regreso de Europa, el Sargento Mayor Jorge Boonen Rivera, informó de su misión al Inspector General del Ejército, General José Domingo Amunátegui. De allí comenzaron estudios sobre el problema, que fueron llevados a conocimiento del Presidente de la República don Domingo Santa María.

El General Amunátegui, a quien asesoraba Boonen Rivera, se dio a la tarea de buscar "los medios prácticos de aprovechar la experiencia dejada en muchos jefes y jóvenes oficiales por la Guerra del Pacífico, de mejorar su instrucción técnica, sobre todo en los ramos de Servicio de Estado Mayor, Alta Ayudantía y en el empleo de armas técnicas, cuyos vacíos y deficiencias habían quedado de manifiesto en las pasadas campañas y habían sido señaladas al Gobierno por el General en Jefe, Vice Almirante Patricio Lynch" (21).

Se solicitó entonces, al Teniente Coronel Emilio Körner y al Sargento Mayor Jorge Boonen, que redactaran un proyecto para "las reformas que debían introducirse en el plan de estudios de la Escuela Militar y en la organización de un establecimiento de instrucción superior técnica, en el cual jóvenes tenientes y capitanes pudieran ir a completar sus conocimientos técnicos y a prepararse para el profesorado en la Escuela Militar y para ser los propagadores de la enseñanza de los reglamentos modernos en sus respectivas Armas" (22).

El informe presentado por Körner y Boonen encontró amplia acogida en el Presidente don Domingo Santa María y su Ministro de Guerra don Carlos Antúnez (23), quienes, en las postrimerías

(21) Brieba Arán, Luis Felipe. *Reseña histórica de la Academia de Guerra (1886-1915)*.

(22) Brieba Arán, Luis Felipe. *Reseña histórica de la Academia de Guerra (1886-1915)*.

(23) Carlos Antúnez González. (1847-1897). Durante 1878-82 fue Diputado; en 1884, Ministro de Guerra y Marina; Ministro del Interior en 1886; Senador en 1885-88. Durante la Guerra Civil de 1891 se encontraba como Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia.

del período presidencial, firmaron el decreto que daba vida a la Academia de Guerra, debiendo funcionar ésta en la Escuela Militar.

Los considerandos del decreto de 9 de septiembre de 1886, rezaban (24):

10. Que es conveniente elevar en cuanto sea posible el nivel de instrucción técnica y científica de los oficiales del Ejército, a fin de ponerlos en aptitud de utilizar en la guerra las ventajas que presentan los nuevos métodos de combatir y las armas perfeccionadas hoy en uso;

20. Que es necesario preparar, desde luego, a los jefes y oficiales que más tarde han de formar el personal de los estados mayores y demás institutos técnicos del Ejército, indispensables para la conveniente organización y servicio de éste;

30. Que, atendiendo al sobrante de oficiales dejados por la última guerra, esta idea puede llevarse a cabo sin producir perturbación en el servicio de los cuerpos, ni gravar al erario con mayores gastos y, antes bien, se aprovecha la experiencia adquirida por los oficiales en las últimas campañas;

40. Que para realizar el fin indicado, debe fomentarse en los oficiales el amor al estudio, con la seguridad que la mayor instrucción será motivo de muy especial preferencia para la provisión de los puestos de confianza del servicio;

50. Que cualquiera que sea la base que se adopte en la ley de ascensos que se debe dictar en breve, el mérito dado por los mayores conocimientos será motivo para ser ascendidos; y

60. Que para evitar que los estudios hechos en la Escuela Militar se pierdan al cabo de algunos años de servicios meramente mecánicos en los cuerpos, conviene que los oficiales tengan oportunidad de renovar esos conocimientos, especialmente cuando se trata de individuos destinados a desempeñar comisiones que requieran estudios científicos, decreto:

Art. 10. Establécese con el nombre de Academia de Guerra un

(24) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 668 - 676.

curso de instrucción superior militar y científica para oficiales del Ejército.

Art. 20. El número máximo de oficiales que contará cada curso anual será de quince, distribuidos en las diversas Armas en la forma siguiente:

Infantería	7
Artillería	4
Caballería	3
Ingenieros	1

Art. 30. El curso general durará dos años; pero los oficiales que se hayan distinguido, harán un tercer año de estudios especiales”.

Los requisitos para ingresar a la Academia de Guerra estaban señalados en los artículos 40. a 80. y sus disposiciones generales eran estar en posesión del grado de teniente o capitán; haber servido, por lo menos, tres años en el Ejército; elevar una solicitud al Ministro de Guerra y someterse a una serie de exámenes. Estos consistían en: redacción de una composición sobre un tema militar fijado por el Ministerio con tres meses de antelación; solucionar un problema de matemáticas propuesto el día del examen en el tiempo establecido por la comisión examinadora, consultando sólo aquellos libros que ésta designara previamente y, finalmente, rendir un examen oral que constaba de dos partes: 1) Conocimientos de historia moderna y contemporánea, con especial énfasis en la de Chile y 2) Traducción de un texto del francés, inglés o alemán, a elección del examinado.

El art. 230 expresaba:

“Todo oficial que entre a la Academia firmará un compromiso de servir en el Ejército, después de terminado el curso y cumplir sus compromisos anteriores, dos años por cada uno de los que haya permanecido en la Academia. En caso de no cumplir este compromiso, se entiende que renuncia, para los efectos de su retiro, a los años que haya permanecido en la Academia”.

El Art. 90 establecía el plan de estudios que era el siguiente:



General de Brigada José Miguel Alcérreca Saldes

Ejército de Chile. EMGE.
Acuarela de César Paredes



Promoción de oficiales de la Escuela Militar de 1890.

Primera fila, sentados, de izquierda a derecha: Pedro León Medina, profesor de historia; TTe. Francisco Bravo; MAY. Ramón Aguirre; MAY. Santiago Hinojosa; CAP. Carlos Rojas Arancibia. Segunda fila, de izquierda a derecha: STES. Enrique Monreal, Ricardo Vélez, Pedro Pablo Dartnell, Benjamín Bravo, Miguel Moscoso, Alfredo Valderrama, Luperlino Rojas y Benjamín Gutiérrez. Tercera fila, de izquierda a derecha: STES. Jorge Larenas, Carlos Hinojosa, Carlos Briones, Ambrosio Acosta y Nicanor Peña. La mayoría de los egresados en esta promoción se incorporaron a las filas del Ejército congresista en 1891.

Rev. Zig-Zag, 1º de febrero de 1913.

Primer Año

Ramos obligatorios	Horas semanales de clases
Táctica	4 horas
Fortificación de la campaña pasajera e improvisada	2 "
Dibujo militar	2 "
Balística y estudio de las armas	3 "
Historia militar	4 "
Geografía militar	2 "
Conferencias sobre el desarrollo actual de las artes militares	2 "
Química inorgánica y física elemental	3 "
Ramos optativos	
Matemáticas elementales (aritmética, álgebra, geometría y trigonometría)	6 "
Historia universal	2 "
Idioma alemán	4 "
Total	28 horas

Segundo Año

Ramos obligatorios	Horas semanales de clases
Táctica	4 horas
Fortificación permanente y campos atrincherados	1 "
Dibujo militar	2 "
Topografía y levantamiento de planos	2 "
Juego de la guerra	2 "
Geografía militar	2 "
Historia militar	4 "
Conferencias sobre el desarrollo actual de las artes militares	2 "
Física superior y química inorgánica	3 "
Ramos optativos	
Matemáticas (álgebra superior, cálculo diferencial, geometría analítica de tres dimensiones)	4 "
O bien:	
Historia universal	2 "
Idioma alemán	4 "
Total	26 ó 28 horas

Tercer año

Ramos obligatorios	Horas semanales de clases
Servicio de Estado Mayor, juego de guerra	6 horas
Historia militar	4 "
Historia militar de Chile	2 "
Geografía de Chile y países vecinos	2 "
Higiene militar	1 "
Derecho Internacional	1 "
Conferencias, etc.	2 "
Ramos optativos	
Matemáticas (Geodesia aplicada, triangulaciones, mecánica racional y dinámica)	6 "
O bien:	
Idioma alemán	4 "
Historia Universal contemporánea	2 "
Total	24 horas

“Los oficiales que opten por ramos de historia e idiomas no podrán ingresar a los Cuerpos de Artillería e Ingenieros y secciones científicas de Estado Mayor”.

El primer curso comenzó a funcionar el 15 de junio de 1887, de acuerdo al decreto del 31 de mayo de ese año que dispuso “1º. Que conviene proceder cuanto antes a la apertura de la Academia de Guerra mandada crear por decreto de 9 de septiembre de 1886”, fijándose el día y el local de la Inspección General del Ejército; ubicado en Alameda, a los pies del Palacio de La Moneda, en vista de que el cuartel de la Escuela Militar no estaba en condiciones para instalar allí la Academia. El Inspector General del Ejér-

cito debía asumir las funciones de Director que el decreto orgánico asignaba al de la Escuela Militar.

El Inspector General del Ejército, en vista de lo avanzado del año, lo cual no permitía la forma de admisión de los alumnos, debía presentar una lista de catorce oficiales de Infantería, ocho de Artillería, seis de Caballería y dos de Ingenieros, "elegidos entre los tenientes y capitanes que a su juicio reúnan las condiciones de instrucción, moralidad y entusiasmo por su profesión, que permitan esperar un resultado provechoso de la mayor instrucción que van a recibir" (25).

Al abrir sus puertas la Academia tuvo el siguiente personal directivo y docente:

Dirección

General Marco Aurelio Arriagada
Teniente Coronel Ramón Perales
Sargento Mayor Emilio Veytes
Sargento Mayor Vicente Palacios.

Profesores militares

Teniente Coronel José de la Cruz Salvo
Teniente Coronel Ramón Miquel
Teniente Coronel Emilio Körner
Sargento Mayor Jorge Boonen Rivera

Profesores civiles

Señor Carlos Luis Hübner
Señor Temístocles Reyes
Señor Bernardino Toro
Señor Luis Heisse
Señor Luis Adán Molina
Señor Jorge Huneus

(25) Decreto del 31 de mayo de 1887. Varas, José Antonio. Obra citada.

Sólo a partir de mediados de septiembre comenzaron a funcionar regularmente las clases, con un número de 17 alumnos, siendo seleccionados los siguientes oficiales:

Sargento Mayor	Roberto Goñi S.
" "	Manuel E. Aris
" "	Aníbal Wilson
Capitán	Orestes Vera
" "	Juan de Dios Prieto
" "	Alberto F. Herrera
" "	Juan Segundo Meyerholtz
" "	Carlos Rojas A.
" "	Guillermo Chaparro
" "	Agustín J. Prieto
Teniente	Eduardo Gutiérrez
" "	Nemesio Pacheco
" "	Daniel Gacitúa
" "	Oscar Torres
" "	Agustín Echavarría
" "	Ernesto Adriaola
Alférez	Aurelio Berguño

La primera excursión táctica que se realizó en 1888, la dirigió el Teniente Coronel Emilio Körner en la zona de Apoquindo. Como corolario de ella, el Supremo Gobierno encargó al Mayor Roberto Goñi y a los Capitanes Alberto Herrera y Juan Segundo Meyerholtz que fijaran la línea anticlinal entre los paralelos 51° 18' y 53° 10' de latitud sur.

Al plan de estudios del segundo año se le hicieron algunas modificaciones, agregándose cursos de Derecho Constitucional y Administrativo, se declaró obligatorio el estudio del francés y optativo el de higiene, etc.

Al finalizar 1888 la Academia se trasladó de la Inspección General del Ejército, a un local especialmente habilitado en el edificio de la Escuela Militar, ubicado en calle Recoleta. El General Luis Arteaga, fue su director; el Teniente Coronel José de la Cruz Salvo, en la subdirección y los inspectores fueron el Teniente Coronel Vicente Palacios y el Sargento Mayor Eduardo Fernández.

Finalizados los estudios del primer curso, obtuvieron las más altas calificaciones los Sargentos Mayores Juan Segundo Meyerholtz y Alberto Herrera y el Capitán Oscar Torres, recibiendo como premio su ascenso al grado superior.

Con la experiencia recogida en este primer curso de la Academia, la superioridad introdujo algunas modificaciones en su reglamento orgánico, sancionadas por decreto supremo de 3 de mayo de 1890. Los requisitos para postular quedaron así: el oficial debía haber servido, por lo menos tres años, en algunos Cuerpos del Ejército; poseer antecedentes irreprochables y rendir, satisfactoriamente un examen sobre las siguientes materias: táctica, balística elemental, conocimiento de armas, fortificación, matemáticas, historia y geografía universal. Las pruebas se efectuarían en los primeros días de enero de cada año.

El oficial aspirante a alumno debía elevar una solicitud a la Academia y los cursos tendrían, en lo sucesivo, una duración de tres años, con período académico entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre.

Cada curso contaba con 20 alumnos, que estudiaban tres años y sólo al término de este lapso se podía abrir otro.

Aprobado el curso, cada oficial alumno recibía un certificado, especificando sus aptitudes en los distintos ramos, recomendándoseles para profesores de la Academia de Guerra, la Escuela Militar o la Escuela de Clases; el Cuerpo de Ingenieros, de triangulación; alta ayudantía en las oficinas y reparticiones del Ejército o destinación a las Unidades de tropas.

Los más sobresalientes efectuarían un viaje de instrucción práctica, comisionados a Europa bajo la dirección de uno de los profesores militares de la Academia. El viaje se realizaría cada siete años y se prolongaría por quince meses, contados desde el momento de su salida de Chile.

Los acontecimientos políticos que perturbaron la paz de la República en 1890, desencadenaron la tormenta y el 9 de enero de 1891 se decretaba el receso de la Academia hasta segunda or-

den y los oficiales eran destinados al Estado Mayor de Plaza en Santiago.

El instituto permaneció en receso hasta el 15 de marzo de 1892, continuándose el segundo curso por orden del Ministro de Guerra don Villamil Blanco y con la venia del Presidente Almirante Jorge Montt.

3.- Las Unidades de la Guardia Nacional

Al comenzar 1885 la Guardia Nacional se encontraba bastante reducida, debido a la disolución o receso indefinido de los Cuerpos movilizadas durante la Guerra del Pacífico.

La instrucción de la Guardia Nacional estaba a cargo de sus propios oficiales, siendo sus contingentes voluntarios y su servicio de acuerdo con tiempos disponibles que no dañaran las actividades nacionales. Había personal remunerado de oficiales y clases, pero con sueldos muy inferiores a los del Ejército, ya que este personal tenía opción de trabajar en labores civiles. En 1885 gran cantidad de voluntarios de la Guardia Nacional tenía experiencia de guerra, por cuanto provenía de las Unidades desmovilizadas al término del conflicto y se desempeñaban como instructores. La Guardia Nacional estaba bajo el mando del Inspector General de la Guardia Nacional, que era un general o un coronel de Ejército.

De acuerdo con la nueva organización que se le había dado, la Guardia Nacional tenía, teóricamente, 53.023 hombres distribuidos como sigue:

Artillería	: 15	Cuerpos con	7.321	hombres
Infantería	: 73	" "	43.792	" "
Caballería	: 12	" "	1.910	" "

Según informe del Inspector General de la Guardia Nacional, en 1885 su organización era satisfactoria, igualmente su armamen-

to, vestuario y equipo. A raíz de la desmovilización del Ejército, muchos oficiales quedaron sin colocación. Esto permitió un aumento en la Plana Mayor de la Institución y la Inspección General tuvo a su disposición la cantidad de oficiales superiores y subalternos necesarios para mantener la capacidad de la Guardia Nacional como reserva del Ejército de primera línea. En 1886 había 48.674 hombres anotados en las listas de los Cuerpos, los que concurrían regularmente a instrucción. Estos efectivos estaban distribuidos en 50 Unidades de las distintas Armas y exigían al Fisco un desembolso de \$ 460.905 anuales. Este dinero era sólo para pagos de sueldos y otros gastos; no entraban en él "vestuario ni armamento".

El armamento usado por la Guardia Nacional era muy heterogéneo y provenía de las reservas que el Ejército tenía para sus Unidades de segunda línea.

La Infantería contaba con rifles Minié, Beaumont y Remington, usados en la Guerra del Pacífico y que habían sido reemplazados por las nuevas adquisiciones; la Artillería contaba con piezas de campaña y montaña, mientras los Artilleros de Costa usaban los cañones de las guarniciones del litoral. Había escasez de armas para la Caballería, ya que muchas de ellas se encontraban distribuidas en las Unidades cívicas del sur, que combatían a los araucanos.

La instrucción táctica se impartía en los Cuerpos, con simulacros de combate, marchas y evoluciones, para mantener el adiestramiento.

La falta de una ley que determinara el tiempo de servicio en la Guardia Nacional y la manera de reemplazar sus plazas, conspiraba contra su buen pie. De esta manera, la ley que el 25 de julio de 1888 había fijado los efectivos en 51.090 hombres no tuvo cumplimiento, pues sólo se enrolaron 21.886 voluntarios y, como no había ninguna sanción para los que no quisieran enrolarse, se hacía muy difícil alcanzar la cantidad ordenada.

El deseo de las autoridades de dar preferencia en los cargos y empleos públicos y empresas a los que hubieran cumplido con la obligación de enrolarse en la Guardia Nacional, no era ordinaria-

mente acatado, por cuya razón nadie se interesaba por dar cumplimiento a la ley. Esta manera de disponer de reservas fue una de las primeras situaciones que chocaron al espíritu observador de Körner y será motivo para que, más tarde, en las reformas previstas, se diera paso al servicio militar obligatorio.

En 1889, el Inspector General de la Guardia Nacional, General José Francisco Gana, propuso dividir la Institución en cinco Divisiones, que serían colocadas bajo el mando de jefes responsables de su organización, disciplina e instrucción. Estas quedarían constituidas en la siguiente forma:

- I División : 12 Cuerpos que comprendían los enrolados en Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.
- II División : 23 Cuerpos, en Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua y Curicó.
- III División : 24 Cuerpos, en Talca, Linares, Maule, Nuble y Concepción.
- IV División : 11 Cuerpos, en Bío-Bío, Malleco, Arauco y Cautín.
- V División : 8 Cuerpos, en Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

Esta materia quedó en estudio y la Revolución del 91 no permitió materializarla.

El servicio militar obligatorio desplazó definitivamente a la Guardia Nacional organizada por Portales, que durante 70 años fue parte de la vida del país y sirvió en las guerras de 1837 - 1839 y de 1879 - 1884.

4.- Servicios Logísticos

Una de las tantas experiencias que dejó la Guerra del Pacífico fue la necesidad de organizar los Servicios Logísticos del Ejército en forma permanente.

No pudo escapar, entonces, al criterio de la superioridad militar, como se deduce de lo expuesto por el Ministerio de Guerra,

en su Memoria de 1885, que una de las reformas que debía encarar el Ejército, era la de organizar sus Servicios Logísticos. La constitución de una base general, donde almacenar los elementos necesarios para entregarlos directamente o bien para reexpedirlos a las bases de operaciones, era un concepto desconocido en los medios castrenses chilenos de la época.

Mientras tanto, para la colonización de la Araucanía, se mantenía el llamado Ejército del Sur y sus Servicios eran satisfechos por su propia Intendencia. En 1887 esta oficina tenía el siguiente personal: un intendente; un contador secretario; un cajero; un oficial 1º; un oficial 2º y guardaalmacenes; un mayordomo y cuatro mozos (26), todos ellos, civiles.

a.- Intendencia

Las cajas de Cuerpo servían para la administración financiera de las Unidades. Estas cajas mantuvieron en su poder dineros fiscales, hasta la modificación del 16 de enero de 1884, mediante la cual se les restó la tuición de fondos fiscales, dejándoseles solamente para el pago de sueldos. El decreto de 15 de febrero de 1884 dictó disposiciones para el pago de las Unidades del Ejército y Guardia Nacional, atendiendo a su fraccionamiento (27).

Estas disposiciones eran engorrosas y se vio la necesidad de modificarlas y de allí salieron las reformas que, poco a poco, desembocaron en la nueva organización que se iba a dar a los Servicios.

En los pagos y adquisiciones que se hacían por medio de las Tesorerías Fiscales de Santiago y provincias, se extendían los respec-

(26) Decreto del 9 de marzo de 1887. Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 785.

(27) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 18.

tivos contratos y se reducían a escrituras públicas, de acuerdo al decreto respectivo.

La cancelación de habéres en los Cuerpos de tropas se realizaba inmediatamente después de efectuada la *revista de comisario por presente*, entregando los tesoreros los fondos para los sueldos del personal de tropa "al jefe del detalle para que los deposite con las formalidades establecidas en la caja particular del cuerpo". En cuanto a jefes y oficiales, los pagos se efectuaban el último día de cada mes, por medio de los habilitados (personas que realizaban las funciones del contador actual), quienes los recibían de las tesorerías respectivas.

Los gastos realizados por las Unidades y Reparticiones como luz, lumbre, forraje, gastos de campaña y demás ordinarios y extraordinarios de cada Cuerpo, debían ser elevados al Gobierno por los Inspectores Generales del Ejército y de la Guardia Nacional, al término de cada año. La contabilidad de las cajas de Cuerpo se declaraba cerrada el 31 de diciembre de 1883 para todas las antiguas cajas que habían funcionado hasta aquella época. Las cajas de Cuerpo habían quedado vigentes para las Unidades existentes, de acuerdo con el art. 29. del decreto de 17 de enero de 1884 (28).

Establecimiento del sistema de rancho: El 31 de mayo de 1887, el Presidente Balmaceda dispuso, considerando "que la experiencia ha demostrado que es conveniente, tanto para la salud del soldado como para su disciplina y moralidad, dar el carácter de permanente al sistema de arranchamiento de la tropa dentro del cuartel y en mesa común; encargándose a la misma tropa y por turno la preparación del rancho, se tiene la ventaja de que la movilización de los cuerpos se hace más fácil, pues no necesitan ir acompañados de individuos extraños al servicio, sean contrafistas o mujeres de la tropa". De este modo se establecía el arranchamiento común y el Fisco contribuía al *pre* del soldado con la can-

(28) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 10.

tividad de \$ 1.50 mensual por individuo, a excepción de las provincias de Antofagasta, Tarapacá y Tacna, para las que se fijaba el aporte de \$ 4 y para las de Malleco, Cautín y Bío-Bío en \$ 2. En el mismo decreto se establecían las disposiciones para la confección del rancho y su fiscalización, debiendo ser ésta realizada por dos capitanes de la Unidad, los cuales se alternaban mensualmente en su función.

El rancho se componía de desayuno, almuerzo y comida. Estas se conformaban en dos platos y pan. Los alimentos debían ser comprados por los capitanes encargados del rancho. El mayor gasto que demandaba esta práctica al erario nacional, se estimaba estaría compensada por la disminución de las enfermedades y la consiguiente estada en los hospitales.

Los Cuerpos celebraron contratos, por adelantado, con proveedores particulares para abastecer las necesidades del rancho. Para prevenir los abusos en la calidad de los víveres, fue dictado el reglamento para la provisión de víveres en los Cuerpos del Ejército, el 20 de noviembre de 1890. En él se establecía que la Intendencia General del Ejército en Santiago y en Valparaíso o las Comandancias Generales de Armas en provincias, deberían llamar a propuestas públicas para el abastecimiento de los diversos Cuerpos. Los licitantes deberían acompañar a la propuesta, como caución, una boleta de depósito equivalente al 10% de éste. En el caso de víveres secos debían, además, enviar muestras del producto.

Las propuestas seleccionadas, con el respectivo informe, se remitirían al Ministerio de Guerra, organismo que, en definitiva, resolvería, reservándose el derecho de aceptarlas en su totalidad, parcialmente o rechazarlas. Las aceptadas se reducían a escritura pública, firmando, por el Fisco, el Intendente General del Ejército o los Comandantes Generales de Armas.

El reglamento, en su artículo 17, establecía la siguiente porción diaria que debía proporcionarse a cada soldado:

Viveres frescos		Viveres secos	
Carne	340 gramos	Frejoles	300 gramos
Pan	300 "	Arroz, garbanzo, chuchoca o frangollo	70 "
Verduras	150 "	Café	10 "
Cebollas	50 "	Azúcar	35 "
Papas	240 "	Ají	5 "
		Sal	30 "
		Grasa	50 "
		Ajos	2 "
		Harina (una vez por semana)	200 "

El contratista debía entregar diariamente la porción requerida por cada cuartel, otorgando a cambio un recibo que se canjearía, al término de cada mes, por un decreto de pago.

En caso de comisiones o marchas, la porción anterior sería reemplazada por 460 gramos de charqui e igual cantidad de galletas de buque.

Jefes y oficiales de Cuerpos de Línea debieron, también, someterse al arranchamiento dentro de los cuarteles, a partir de la vigencia del decreto de 2 de diciembre de 1890.

b.- Sanidad

Al término de la guerra, diciembre de 1883, comenzaron a ponerse en receso las ambulancias y el personal de los hospitales, especialmente en las Divisiones de Arequipa, Tacna y Tarapacá. En las Unidades quedaron contratados cirujanos para la atención del personal. El decreto de 12 de diciembre de 1883 creó una oficina dependiente de la Intendencia General del Ejército, con el tí-

tulo de Dirección del Servicio Sanitario y a cuyo cargo estaba todo lo concerniente al servicio en la Campaña y en la Patria, (Base general) contando con un director, un secretario, un guardaalmacén farmacéutico y un escribiente.

“Fuera de las atribuciones de supervigilancia, proposición y remoción del personal sanitario, tenía la obligación de tener material sanitario listo para proveer a todas las necesidades del Ejército y la Armada y de los Hospitales de Sangre; de atender al transporte y recepción de los heridos llegados de la guerra; por primera vez, se le dio las atribuciones de proponer las medidas de higiene, salubridad, alimentación de los soldados y marineros y proponer las medidas y reformas necesarias en el servicio” (29).

El Servicio Sanitario estuvo bajo la dirección del doctor Patiño Luna por espacio de cinco años, sin que se hicieran modificaciones de importancia. El 10 de junio de 1889 se creó la Dirección del Servicio Sanitario, que le dio organización definitiva. Su composición fue muy similar a la anterior, contando con un cirujano mayor; un cirujano, secretario; un guardaalmacén; un farmacéutico; un escribiente y un portero. De esta dirección dependieron el parque sanitario, las salas militares de los hospitales civiles y las enfermerías de los Cuerpos. Se dotó al Servicio de 15 cirujanos de Cuerpos; 2 cirujanos auxiliares; un sargento enfermero por batallón; un soldado enfermero por compañía y los músicos de los diversos Cuerpos fueron designados como camilleros.

Al director se le asignó el grado de coronel y el de teniente Coronel al cirujano secretario. Los médicos de Cuerpos tuvieron el rango de capitanes. De esta manera, el personal de sanidad entraba a formar parte del escalafón militar y los empleados civiles, que

(29) Las Fuerzas Armadas de Chile. Album Histórico. Recopilación histórica de la vida militar y naval del país, que se remonta desde los orígenes de nuestro hombre primitivo hasta la época actual y que se complementa con una información gráfica y monográfica de las diversas Unidades que componen el Ejército y la Marina de Guerra Nacional. Santiago, compilado y editado por la Empresa Editora “Atenas”, Boyle y Pellegrini Ltda., 1928, pág. 610.

trabajaban en la Dirección de Sanidad, quedaban sujetos a las disposiciones de la Ordenanza General del Ejército (30).

c.- Veterinaria y remonta

La guerra puso de relieve la necesidad de contar con una sección de veterinaria para atender las caballadas del Ejército, que tanto sufrían en el terreno desértico del Norte. La curación del ganado recuperable se hizo, durante las operaciones con el personal de enfermeros y aficionados que, por su calidad de hombres de campo, conocían la forma de hacer algunas curaciones. Mucho hubo de perderse y ser sacrificado por falta de veterinarios que atendieran tan vital servicio.

Después de la guerra se llevaron al norte veterinarios encargados de la atención del ganado y dependientes de las Comandancias de Armas en Santiago y provincias, que tenían por misión atender a la curación de caballos y acémilas de los Cuerpos de la guarnición e intervenir en el examen de caballares que se adquirían para el Ejército. Este personal era civil.

La cría organizada ya había existido en el país, en la época de Alonso de Ribera, cuando este Gobernador de Chile le dio solución, creando las Haciendas del Rey, destinadas a la crianza y reposición de ganado caballar.

Para solucionar la escasez de caballares y mulares se pensó en la adquisición de un fundo destinado a su cría y fomento, pero las dificultades económicas fueron postergando la idea hasta que, en 1890, se logró el otorgamiento de \$ 29.000 para atender a las necesidades de remonta más urgentes. Tal cantidad, sin embargo, fue insuficiente y ese mismo año tuvo que darse de baja gran cantidad de caballos y mulas de las Unidades de Caballería y Artillería, lo cual agravó la situación. Algunos Cuerpos quedaron reduci-

(30) Las Fuerzas Armadas de Chile. Obra citada, pág. 611.

dos casi al 50% de su ganado, con el consiguiente perjuicio para la instrucción.

d.- Material de Guerra

La gran cantidad de armamento que se había logrado acumular, obligó a aumentar la capacidad de los almacenes del Parque y reforzar los viejos edificios, reemplazando las murallas exteriores, de adobe, por ladrillos. Las nuevas construcciones se hicieron más altas que las existentes y se las dotó de un sistema de comunicaciones interiores que facilitarían la vigilancia y la defensa. Al mismo tiempo se comenzaron nuevos estudios para levantar almacenes de pólvora que diera seguridad en el depósito (31).

El Parque del Ejército constaba de baterías de artillería Griève y Krupp de campaña y montaña; cañones White de montaña; Armstrong de montaña; ametralladoras Gattling; fusiles Comblain, Grass, Minié y Remington; carabinas Winchester, Spencer y Remington, sables ingleses y franceses y otros elementos.

En 1887 un particular, don G.M. Barbarie, ofreció en venta al Gobierno un mecanismo de su invención, que permitía transformar los fusiles Grass, Beaumont y otros, en fusiles de repetición a poco costo y gran rapidez. Se aseguraba que dicho invento daba resultados superiores al fusil Kropatschek o Grass de repetición. Por decreto de 6 de junio de 1887 se nombró una comisión compuesta por el director del Parque y Maestranza, General Marcos Maturana, que la presidía, el Comandante de Ingenieros Militares, Coronel Aristides Martínez, el Comandante del Batallón Buin 1º de Línea, Coronel Fernando Lopetegui, el Jefe de Armería de la Maestranza General don Alberto Bertón y el armero de la misma Maestranza don Manuel Novack, para que determinara las bondades del invento ofrecido. El Ministro, en la Memoria de Guerra de 1887, establece que "no se procederá a operación alguna a este

(31) Memoria del Ministerio de Guerra, 1883.



General de División Estanislao del Canto Arteaga

Ejército de Chile. EMGE.
Acuarela de César Paredes



General de División Adolfo Holley Urzúa

Ejército de Chile. EMGE.
Acuarela de César Paredes

respecto, sin tener antes la certidumbre completa del éxito, tanto desde el punto de la rapidez de tiro, como de la solidez del arma y la sencillez en su manejo”.

La convicción de que los rifles Comblain y Grass de la Infantería y Artillería de Costa estaban siendo desplazados por las armas de repetición llevó, en 1889, a enviar una comisión a Europa, encabezada por el General en Jefe del Ejército Manuel Baquedano (32). Estaba integrada por los Coroneles Manuel Bulnes y Aristides Martínez y el Sargento Mayor Julio Mourgues, quienes debían visitar la sección militar de la Exposición Universal de París y analizar las organizaciones de los Ejércitos alemán, francés e inglés y los de los demás países que visitasen. Debían informarse acerca del vestuario, equipo, servicios de subsistencia, marcha y transporte, reclutamiento, remonta, administración, contabilidad, hospitales y ambulancias, con el objeto de proponer las reformas necesarias a introducir en nuestro Ejército (33).

El examen de los armamentos demostró las ventajas de las armas de repetición y se propuso incorporarlas al Ejército de Línea, entregándose las antiguas, sin uso, a la Guardia Nacional. Al desembolso que ello implicaba debía agregarse el cambio necesario en la Fábrica de Cartuchos a la cual, en 1885, se la había dotado de hornos para fundir bronce y plomo. Debía construirse, también, un nuevo pabellón para preparar las diversas clases de pólvora requeridas por los sistemas de las nuevas armas.

El 3 de abril de 1889 una comisión, integrada por los Coroneles Adolfo Holley, Carlos Wood y José Segundo Novoa, Tenientes Coroneles Carlos Segundo Pozzi y Hermógenes Camus, fue designada para redactar un reglamento que fijara el personal de empleados que debía tener la “Dirección de Maestranza, Parque de Artificios y Fábrica de Cartuchos”.

(32) Ley del 20 de agosto de 1881. Le reconoce, de por vida, honores, sueldo y gratificaciones de Comandante en Jefe en Campaña. Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 352.

(33) Decreto del 13 de abril de 1869.

En julio de 1889 se llegó a un acuerdo con los Bancos Alemán y Mendelsohn, por un préstamo de 30,6 millones de marcos, con lo cual la banca alemana deshacía el predominio crediticio inglés.

El Ministro alemán en Santiago Sr. Gustschon tuvo una decisiva intervención en aquellas gestiones, junto con el Mayor de Ingenieros alemán Gustavo Betzhold, quien se encontraba contratado en Chile para reorganizar las fortificaciones marítimas.

El Presidente Balmaceda encargó a nuestro representante en Berlín Ministro Domingo Gana, la compra a la firma Fried Krupp de 10 piezas de Artillería de Costa, por un valor de 3,2 millones de marcos.

El año 1890 se contrató en la Casa Krupp la adquisición de 6 baterías de Artillería de campaña y 8 de montaña, cada una con 6 cañones de 75 mm., que totalizaban 84 piezas, con sus respectivas municiones, en 3.018.788 francos, material que se empleó parcialmente en la Guerra Civil de 1891.

El 3 de enero de 1890, casi un año después, se organizaba dicha Dirección con la siguiente dotación:

- "1 Director, de la clase de Coronel o Teniente Coronel
- 3 Jefes de sección: tenientes coroneles o sargentos mayores
- 1 Capitán, ayudante de la Dirección
- 3 Capitanes, ayudantes de las secciones
- 1 Contador, cajero
- 7 Guarda-almacenes
- 1 Embarcador y recibidor
- 2 Oficiales de pluma
- 1 Maestro mayor de armería
- 1 Maestro mayor de artificios
- 1 Maestro mayor de mecánicos
- 2 Armeros
- 1 Maestro mayor de montajes".

La repartición constaba de tres secciones: Parque, Maestranza y Fábrica de Cartuchos y Artificios.

Cuatro meses más tarde, el 27 de mayo de 1890, era decretado

el restablecimiento de la Comandancia General de Artillería, de acuerdo con un proyecto redactado por una comisión presidida por el General José Velásquez. Con ello se pretendía dar unidad de dirección al arma de Artillería, mientras se despachaba la ley que estaba en estudio sobre creación de un Estado Mayor permanente.

De la dirección del Comandante General de Artillería y en todo aquello que no reglamentaba la Ordenanza General de Ejército, dependerían directamente las maestranzas, fábricas, almacenes y parques de guerra; además los cuerpos de Artillería de Línea, las fortificaciones y los polígonos de tiro.

La Comandancia General de Artillería contaría con el siguiente personal:

- “1 Comandante general, de la clase de general o coronel
- 1 Segundo jefe y secretario: coronel o teniente coronel
- 3 Primeros ayudantes: tenientes coroneles o mayores
- 6 Segundos ayudantes: capitanes
- 2 Jefes: coroneles o tenientes coroneles, para el desempeño de comisiones como revistas de los cuerpos, fortificaciones, polígonos, etc.”.

La Comandancia la integraban cuatro secciones:

- “1a. Sección: lo relativo a los cuerpos de línea;
- 2a. Sección: fortificaciones y polígonos,
- 3a. Sección: parque, maestranza, fábricas y almacenes;
- 4a. Sección: archivo, biblioteca y museo militar”.

Las fábricas de material de guerra para el Ejército estuvieron instaladas en el sitio que hoy tienen los Arsenales de Guerra; pero, debido al incendio que afectó sus instalaciones el 26 de enero de 1880, fueron trasladadas al lugar que hoy ocupa FAMAE, para evitar el peligro que significaba otro siniestro en las cercanías de la ciudad. La medida resultó eficaz, ya que en 1894 se produjeron dos explosiones en la sección artificios: la primera con 11 muertos, 1 herido y 2 contusos; la segunda, con 1 herido.

e.- Transportes

Los transportes se organizaron como servicios logísticos a partir del 29 de mayo de 1906.

En la pacificación de la Araucanía, se usó la carreta sureña tirada por bueyes y se organizaron servicios civiles para conducir los implementos del Ejército. Una de las compañías perteneció al conocido industrial inglés José Bunster, quien prestó a través de ella valiosos servicios y ayudó a la colonización de la región araucana, con el transporte de los medios de vida, de construcción y sirvió en la evacuación de los heridos. Fueron muchos los carreteros que pagaron con sus vidas en los ataques que los indígenas hacían sobre estos medios de comunicación y acarreo. La historia de la pacificación araucana los recuerda en la misma forma que a sus soldados.

5.- Servicios Administrativos

a.- Justicia Militar

La Ordenanza General del Ejército dedicaba numerosos títulos a materias judiciales, relativas al fuero militar y a los montepíos. El procedimiento era difuso, como asimismo las atribuciones que correspondían al General en Jefe en campaña y sus relaciones con otros altos tribunales, como la Corte Suprema de Justicia. Esto motivó muchos roces durante las campañas y no fueron pocas las veces en que este alto tribunal anuló las sentencias del General en Jefe o modificó las de la Corte Marcial.

Reformar las disposiciones de la Ordenanza se consideraba de primera urgencia entre los hombres que habían hecho la guerra y así fue como, el 25 de noviembre de 1886, se dictó el siguiente decreto:

“Considerando:

Que la Ordenanza General del Ejército, vigente desde 1839, exige ya una reforma radical que la ponga en armonía con el resto de nuestra legislación y con las necesidades actuales del servicio militar;

Que muchas de las prescripciones de la Ordenanza han caído en desuso por inaplicables a la organización actual de la fuerza militar y aún al grado de cultura que ha llegado el país;

Que la expresada Ordenanza contiene disposiciones en abierta contradicción con las leyes generales vigentes y con prescripciones terminantes de la Constitución; y

Que las exigencias del servicio han obligado a dictar en el medio siglo transcurrido desde que la Ordenanza fue puesta en vigencia, diversas disposiciones legales o gubernativas contradictorias que hacen confusa su aplicación y quitan a las leyes militares la claridad y precisión que su naturaleza y forma de aplicación requieren, decreto:

Nómbrese una comisión encargada de redactar un proyecto de Código Militar. Esta comisión será presidida por el Ministro de Guerra y se compondrá del General don Cornelio Saavedra, los Coroneles José Antonio Varas y don Manuel Bulnes y de los abogados don Julio Zegers y don Manuel Rengifo, Auditor de Guerra y del Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, don Nicolás Peña Vicuña.

La Comisión dictará las medidas que estime necesarias para el más expedito desempeño de sus funciones”.

El decreto lo firmaban el Presidente don José Manuel Balmaceda y su Ministro don Evaristo Sánchez. Más tarde se encargó al General de Brigada José Velásquez, la redacción de un proyecto de reforma a la Ordenanza General del Ejército en todas sus partes, a excepción de la judicial y penal (34).

La redacción del Código Militar sufrió tropiezos en el seno de la comisión nombrada en 1886, por lo que el 8 de agosto de 1888 se designó a don José Bernales Manchefío para que redactase el proyecto de Código, tratando de armonizar las disposiciones legales vigentes con los progresos del Ejército. Impedido de continuar

(34) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 737 - 738 y 955.

su labor, fue reemplazado por don Gonzalo Bulnes (35), dejándose sin efecto esta resolución por decreto de 9 de diciembre de 1890, fecha en que se convocó a un concurso "para la redacción de un proyecto de Código Militar destinado a la organización y régimen del Ejército y de la Guardia Nacional". El plazo para su presentación expiraba el 10 de marzo de 1892. Los proyectos, según indicaba la convocatoria, "serán sometidos al informe de una comisión compuesta de tres jefes del Ejército y de dos miembros de la Facultad de Leyes y Ciencias políticas para que se pronuncien sobre el que a su juicio es acreedor al premio" de \$ 8.000 que se instituyó (36).

Hasta 1890 se habían presentado varios proyectos de Código para reformar la Ordenanza General del Ejército.

La redacción del Código de Justicia Militar quedó en suspenso en 1891 y sólo en 1894 se presentó el "Código Judicial para el Ejército", del Auditor de Guerra don Abraham König, que no tuvo sanción legal, aun cuando contó con el apoyo del Ejecutivo. Años más tarde, 1925, se sancionaría por el Decreto-Ley 806 de 25 de diciembre de 1925 el Código de Justicia Militar, actualmente en uso.

b.- Capellanes Militares

Durante el período comprendido entre 1885 y 1891, la situación no cambió con respecto a la atención religiosa llevada a cabo en el Ejército durante la Guerra del Pacífico y los capellanes de las Unidades sirvieron en forma individual, sin que se hubiera organizado un servicio de capellanes militares. Un capellán mayor se desempeñó como jefe de capellanes, pero los sacerdotes que actuaban en el Norte, curiosamente, de acuerdo con la zona jurisdiccional.

(35) Decreto del 15 de septiembre de 1890.

(36) Astroza H., Renato. Breve reseña histórica de nuestra legislación penal militar. Código de Justicia Militar. Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile, 1943. Edición numerada, Nº 1884, pág. 10.

diccional de la iglesia, dependían del Obispo de Arequipa y se suscitaban numerosos problemas de competencia jurídico-religiosa por este asunto, que se solucionó muchos años después, al crearse el Vicariato General Castrense en 1910.

6.- Oficina de Tramitación

Con el objeto de examinar la documentación que presentaban los interesados para obtener pensiones de invalidez o montepío, se había creado el 30 de marzo de 1882 la Oficina de Tramitación. Su principal misión era examinar si las solicitudes se ajustaban a las disposiciones de la Ley de 22 de diciembre de 1881.

Al 30 de noviembre de 1884 la Oficina de Tramitación había despachado 2.111 pensiones de invalidez y 1.096 montepíos, con un costo anual de \$ 291.866,64 y \$ 101.737,58, respectivamente (37). Como al expirar el plazo que la ley había fijado para su funcionamiento aún quedaban pendientes numerosos documentos por finiquitar, se acordó por decreto de 11 de febrero de 1886, que la Oficina continuara trabajando hasta el 31 de mayo de ese año, bajo las órdenes del Coronel Francisco Barceló (38).

Como tampoco se diera término al trabajo, se dictaron sucesivos decretos: el de 16 de junio de 1886, que prorrogó su actuación hasta el 10 de octubre; el de 27 de septiembre del mismo año, que concedió nueva prórroga hasta el 31 de diciembre, etc.

Numerosos decretos se tramitaron en esta repartición.

7.- La ley de ascensos

La guerra había producido numerosos ascensos por "méritos de guerra", que no se podían otorgar una vez que el Ejército entró

(37) Memoria del Ministerio de Guerra, 1885.

(38) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, págs. 564 - 565.

de nuevo en las labores de paz y, por tanto, era imprescindible el estudio de una ley que regularizara los ascensos y estabilizara la carrera del oficial de acuerdo con su antigüedad y méritos, quitándole el "carácter caprichoso que hoy parece tener" (39).

Al mismo tiempo se estudiaba una Ley de Planta que estableciera, sobre bases fijas las fuerzas del Ejército en tiempo de paz y "la debida proporcionalidad entre las distintas Armas y lo que es más importante, entre los oficiales, clases y soldados" (40). El proyecto se había entregado a la consideración del Alto Mando y se esperaba complementarlo con otro sobre retiro forzoso de las filas, por edad u otros motivos. La urgencia que el caso requería estaba a la vista en la falta de interés de la juventud por ingresar a la Escuela Militar, con motivo de los escasos sueldos que los oficiales percibían y aquéllos que se interesaban no eran siempre los mejores elementos.

Por otra parte, no existía límite de edad para el retiro y, por tanto, los ascensos eran muy tardíos y exasperaban a aquéllos que, basándose en más conocimientos y estudios, deseaban surgir en una profesión abrazada por vocación.

El 23 de septiembre de 1890, el Congreso Nacional despachó la ley de ascensos que establecía los requisitos de promoción de los oficiales y clases. En su artículo 3º establecía quiénes podrían ser nombrados subtenientes:

"Los cadetes que salieran de la Escuela Militar, después de rendir los exámenes que prescribe el reglamento de dicha escuela y tengan 18 años cumplidos. Los sargentos primeros que hayan servido dos años este empleo en el Ejército y que hayan cumplido sus estudios en la Escuela de Clases o que hayan rendido exámenes de geografía, gramática castellana, historia de América y de Chile y que tengan nociones de la Constitución del Estado. Los paisanos mayores de 18 años que hayan rendido los exámenes exigidos para obtener el título de bachiller en humanidades".

(39) Memoria del Ministerio de Guerra, 1885.

(40) Memoria del Ministerio de Guerra, 1885.

Se establecía que sólo podrían hacerse los nombramientos, en referencia a las disposiciones anteriores, para llenar vacantes en los cuerpos de Infantería y Caballería.

En los artículos 40 a 90 se señalaban los tiempos mínimos que debían servir los oficiales para ascender desde el grado de subteniente a general de división.

Esta ley, que fue la primera que fijó las condiciones necesarias para seguir la carrera militar tuvo corta vida como consecuencia del movimiento revolucionario de 1891; pero sirvió de base a las nuevas leyes de ascenso que se aprobaron con posterioridad a la Guerra Civil y muchas de esas disposiciones llegaron a influir las leyes de ascensos del presente siglo (41).

C.- ACTUACION DEL EJERCITO EN LA EPIDEMIA DE COLERA. 1886.

Uno de los momentos dramáticos de la historia de Chile se vivió en 1886, motivado por la epidemia de cólera que afectó al país. La epidemia apareció en Buenos Aires y, debido a la supresión de los cordones sanitarios en Argentina, pasó a Chile. Este cerró la frontera el 4 de diciembre y el Ejército y la Guardia Nacional se apostaron en los pasos cordilleranos para ejercer un estricto control. La situación se hizo muy aflictiva en los primeros meses de 1887, por cuanto hubo de hacerse una verdadera movilización de elementos hacia los boquetes cordilleranos donde se establecían los piquetes militares. Si bien es cierto que la eficacia de los cordones establecidos en la cordillera no fue mucha, por la manía de la gente de burlar los controles, sirvió por lo menos para aminorar el mal, que se extendió desde Putaendo hasta Arauco. La provincia más afectada fue Valparaíso. El Ejército pagó su tributo, perdiendo a muchos de sus miembros, pero su colaboración resultó bastante eficaz en aquellos servicios que el personal civil rehuía para evitar el contagio. Los lazaretos, cementerios y postas de pri-

(41) Ver anexo I.

meros auxilios fueron servidos por abnegados hombres del Ejército y la Guardia Nacional, contribuyendo a la vez a mantener la calma y atenuar el pánico que se apoderó de la población, desde el primer momento.

D.- LA CONTRATACION DEL CAPITAN EMILIO KÖRNER

1.- Gestiones en Europa y su incorporación al Ejército de Chile

En carta fechada el 16 de septiembre, el Ministro Guillermo Matta daba a conocer al General Sotomayor la elección del Capitán Emilio Körner para su desempeño como Profesor de ramos militares en la Escuela Militar y el 17 de noviembre de 1885 se dictaba el decreto que aprobaba "el contrato celebrado entre el Ministro de Chile y el Imperio alemán, debidamente autorizado y el Capitán del Ejército alemán don Emilio Körner".

El contrato establecía en lo principal:

"1.- Don E. Körner se compromete a servir en la Escuela Militar de Santiago de Chile el cargo de profesor de los ramos tocantes a la Artillería, la Infantería, dibujo de planos y a la historia y táctica militares, debiendo conformarse para la disciplina y orden interior a los reglamentos de dicha Escuela, pero sin que se le pueda obligar a hacer más de cuatro horas de clase cada día;

2.- En remuneración de sus servicios, el Gobierno de la República abonará al señor Körner por mensualidades vencidas, desde el día en que éste parta de Berlín en direchura a Chile, un sueldo anual de ocho mil marcos, moneda alemana, o su equivalente en moneda chilena. Recibirá, además, el señor Körner, habitación para él y su mujer, sea en la Escuela Militar o en la vecindad, una ración para sí, alimentación y pesebrera para dos caballos y sueldo para un sirviente;

Por último, el Gobierno de Chile otorgará pasaje de vapor en camarote de 1.ª clase, ida y vuelta, para él y su mujer;

3.- El Supremo Gobierno podrá eximirse de proporcionar al señor Körner, habitación, servicio doméstico, alimentación y pese-

brera para dos caballos, aumentándole el sueldo anual en mil quinientos marcos;

4.- El contrato durará cinco años y, cumplido este plazo, se entenderá renovado en las mismas condiciones indefinidamente, hasta que una de las partes comunique a la otra el desahucio con uno de anticipación;

5.- El Gobierno de Chile se reserva el derecho de incorporar al señor Körner, si lo juzgare conveniente, en el Ejército chileno en calidad de teniente coronel efectivo, sujeto a las condiciones generales. También se reserva el derecho de agregarlo al Ministerio de Guerra, eximiéndolo, en tal caso, de una parte proporcional de servicios en la Escuela Militar;

6.- El señor Körner se compromete a partir a Chile en el primer vapor que la Compañía Inglesa de Vapores en el Pacífico, despacha de Liverpool en el mes de septiembre”.

El contrato está fechado en la Legación de Chile en Berlín, el diecisiete de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco y lo firman Körner, Matta y Valentín Letelier, como secretario.

El 17 de noviembre era aprobado por el Presidente de la República, don Domingo Santa María y refrendado por su Ministro de Guerra, don Carlos Antúnez.

Körner arribó al país a fines de ese año y, de inmediato, se incorporó a las actividades de la Escuela Militar. El 5 de mayo de 1887 el Presidente decretaba que “el profesor de Artillería don Emilio Körner tendrá, para los efectos de su rango y prerrogativas militares, el grado de teniente coronel, teniendo derecho a usar el uniforme correspondiente”.

Desde el primer momento la personalidad de Körner fue determinante en la Institución. Tuvo la suerte de contarse entre los oficiales chilenos de gran iniciativa y espíritu de trabajo el Sargento Mayor Jorge Boonen Rivera, quien colaboró en muchos aspectos al instructor alemán. Juntos produjeron los primeros trabajos con que el Ejército contó en esa época, como la *Historia Militar* que, por decreto de 21 de mayo de 1887, debían examinar, en comisión, el General Marco Aurelio Arriagada y los Coroneles Manuel Bulnes y Arístides Martínez; aprobada, fue adquirida por el Mi-

nisterio de Guerra y los miembros del Ejército, al precio de \$ 10 el ejemplar de dos tomos.

2.- Inicio de sus actividades reorganizativas

Desde el primer momento, la Alta Jefatura del Ejército se dio cuenta del excelente logro que representaba para Chile el Teniente Coronel Emilio Körner y del valor que la colaboración del Mayor Boonen significaba, después de publicar su *Historia Militar*. En ella se hacía, en el apéndice, un serio análisis de la situación del Ejército chileno y se proponían las medidas necesarias para colocarlo en un pie similar a los europeos.

El problema principal, escribían Körner y Boonen Rivera, estriba en los procedimientos de enganche; a las filas ingresaban aquellos elementos, que han sido desplazados de las actividades agrícolas e industriales; por ello, sostienen, el cuadro de clases está "lejos de poseer la instrucción que necesitan para el desempeño de sus modestas, pero importantes, funciones". En cuanto a los futuros oficiales, deben prepararse a base de nuevos programas y planes de estudios, ya que la Escuela Militar, por su organización, se asemejaba más a un politécnico con disciplina militar que a un instituto forjador de oficiales.

La distribución de los Cuerpos de las tres Armas, montando guarnición en diversos puntos y en completo aislamiento entre ellos, debía también modificarse, reuniéndoseles en cuadros de brigadas y divisiones que, por estar bajo un mismo mando, facilitarían su movilización.

El Ejército, agregaban, carecía de una organización de campaña; puesto en pie de guerra debía amoldarse, como quedó demostrado en la Guerra del Pacífico, a las condiciones en que se desarrollaban las operaciones.

El análisis continuaba con los reglamentos. Decían que ellos eran anticuados y poseían muchos vacíos y deficiencias. Como ejemplo citaban el caso de la Artillería, cuya instrucción de tiro

era insuficiente, tanto por los métodos empleados como por la irregularidad con que se efectuaba. La falta de un polígono adecuado obligaba a aceptar, sin previa comprobación, las innovaciones del material ofrecido por los productores europeos. Las prácticas del servicio en campaña, por la misma razón anterior, se realizaban dentro de los cuarteles, lo que no guardaba ninguna armonía con la realidad.

Estas y otras reformas propuestas por Körner y Boonen se comentaban desde hacía tiempo en el ambiente militar, sin que se hubiesen adoptado medidas al respecto. En tal sentido, Körner y Boonen aparecen como los verdaderos impulsores de aquellos cambios que habrían de dar una moderna estructura al Ejército nacional.

Las primeras realizaciones fueron las que se establecieron al comienzo de este capítulo: Academia de Guerra (9 de septiembre de 1886); Escuela de Clases (31 de mayo de 1887) y la reestructuración de los planes y programas de estudio de la Escuela Militar (27 de abril de 1887).

E.- DESPERTAR DE NUEVAS INQUIETUDES INTELECTUALES Y AFAN DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Las novedades introducidas en las Armas de Caballería e Infantería por los Ejércitos europeos francés, alemán, español e inglés, habían dado motivo para conferencias semanales que se realizaban en la Escuela Militar, con asistencia de los oficiales de la guarnición de Santiago. Además, comenzaban a llegar libros y revistas con materias castrenses que estimulaban en los oficiales su inquietud por el estudio.

La Memoria de Guerra de 1885 informaba de la creación de un Círculo Militar, con más de 100 socios, que contaba con una biblioteca de 615 volúmenes y al que se encargó la edición de la *Revista Militar de Chile* con fecha 6 de febrero de 1885. Esta revista

iba a proporcionar a los oficiales la oportunidad de dar a conocer sus trabajos y a difundir entre ellos las ideas venidas desde Europa.

Una comisión fue encargada de redactar un nuevo reglamento de Táctica de Infantería y un programa de maniobras para las fuerzas de la Zona Central, a efectuarse en la primavera con la "idea de hacerse movilizaciones periódicas del Ejército y Guardia Nacional que, poniendo de manifiesto las dificultades y vacíos de nuestra organización militar, permitan al mismo tiempo estudiar los medios de salvarlos" (42).

Empezaban a circular en ese tiempo ejemplares de numerosos manuales relacionados con el armamento, tales como: "Manejo de armas terciadas" e "Instrucciones sobre el manejo y conservación del rifle Comblain" (43).

El 10 de julio de 1890 se aprobaba el proyecto de Táctica de Infantería, presentado por el Sargento Mayor Benjamín Silva González, que iba a reemplazar al vigente desde el 3 de marzo de 1867. La comisión encargada de estudiarlo estuvo compuesta por los Inspectores Generales del Ejército y de la Guardia Nacional y de los Coroneles Estanislao del Canto, Adolfo Holley (44) y Fernando Lopetegui (45).

En resumen, se notaba ya la inquietud intelectual que se había apoderado de la oficialidad de aquella época y el impulso que la superioridad militar daba a las actividades profesionales del personal de la Institución. Estos cinco años que transcurren desde 1885 a 1890, fueron, en realidad, los precursores de las grandes reformas del Ejército y, aún cuando la Guerra Civil va a detener por unos meses su marcha, ellas se continuaron después, gracias a la

(42) Memoria del Ministerio de Guerra, 1887.

(43) Memoria del Ministerio de Guerra, 1887.

(44) General de División Adolfo Holley Urzúa. Participó en las Campañas de la Araucanía y en la Guerra del Pacífico. Combatió en las Batallas de Chorrillos y Miraflores con el grado de Coronel. El 27 de mayo de 1891, fue nombrado Ministro de Guerra de la Junta de Gobierno de Iquique, continuando en ese mismo cargo después del triunfo de los congresistas en Concón y Placilla, hasta el 30 de diciembre del mismo año. El 12 de noviembre de 1891 fue ascendido a General de División.

(45) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 460.

visión de los nuevos hombres que dirigían los destinos del Ejército.

El 21 de mayo de 1890 se había dictado el "Reglamento para el Tiro al Blanco", estableciéndose premios a las competencias en los Cuerpos regulares, cívicos y clubes de tiro de las cabeceras departamentales. Dictaminaba, además, sobre las normas para la enseñanza del tiro al blanco, con el objeto de lograr la práctica y conocimiento de las condiciones balísticas y precisión de las nuevas armas incorporadas al Ejército.

En los Cuerpos de Infantería la instrucción de tiro debía realizarse en dos semestres; en el primero se atendía a la enseñanza individual del soldado en el manejo del fusil, teoría del tiro y tiro al blanco, a distancia entre 25 y 800 metros. En el segundo, se efectuaban ejercicios de tiro de combate sobre blancos móviles, fijos o mimetizados en el terreno, a distancias que llegaban hasta 2.000 metros. Se ejecutaban fuegos a discreción por Unidades y el reemplazo de las municiones durante el combate.

Similar instrucción recibían las Unidades de Caballería, disparando sobre blancos móviles de 300 a 1000 metros de distancia, en el combate a pie; los artilleros lo hacían en los regimientos, disparando sobre blancos móviles a largas distancias, entre 3000 y 5000 metros, con las baterías de campaña y de 2000 a 3000 con las de montaña.

Esta instrucción de tiro era de gran importancia en aquella época en que el combate de fuego comenzaba a distancias largas y se terminaba con la lucha cuerpo a cuerpo.

F.- NUEVO IMPULSO A LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL EJERCITO

Esta actividad funcionaba desde hacía tiempo en los Cuerpos de tropas y había sufrido una pausa durante la guerra. La instrucción primaria se impartía a los soldados analfabetos desde 1843. Además se había adoptado años más tarde, el opúsculo titulado

“El Recreo del Soldado Chileno”, del cual era autor don José Bernardo Suárez.

Durante este período las escuelas primarias funcionaban a cargo de oficiales subalternos, en las Unidades del Centro y Norte del país. En el Sur, debido al fraccionamiento de las tropas, era muy difícil mantener una instrucción permanente. Para colaborar a los oficiales existían también profesores primarios que realizaban la misma labor y servían de guías y consultores en la programación. Se contaba con material didáctico europeo y los textos necesarios para impartir “nociones de historia general y Patria, de derecho público, de física y de química, de geografía física y de tantos otros ramos, ya para ser un soldado instruido, ya para preparar más tarde ciudadanos útiles al país” (46). Las clases se impartían por lapsos de dos o tres horas diarias, en diversos niveles: elemental, medio y superior.

Cada escuela primaria fue dotada con una pequeña biblioteca de 200 volúmenes y, a través del Ministro de Chile en España, comenzó a gestionarse la contratación de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas de carácter militar. Al mismo tiempo, se efectuaban conferencias semanales destinadas a elevar el nivel intelectual de los soldados.

En 1887 se creó la Dirección General de Instrucción Primaria del Ejército, con el objeto de impulsar esta rama y hacerla más armónica (47). Entonces, empezaron a adoptarse textos oficiales como las “Nociones de Geometría Práctica” del Sargento Mayor Benedicto Silva (48). El “Pequeño Tratado Elemental de Topografía”, traducción del francés de L. Hennequin (49); “Apuntes de dibujo lineal”, del Teniente Ernesto Ríos Fabres (50); “Geografía e His-

(46) Memoria del Ministerio de Guerra, 1885.

(47) Memoria del Ministerio de Guerra, 1887.

(48) Memoria del Ministerio de Guerra, 1887.

(49) Decreto del 4 de abril de 1889.

(50) Decreto del 16 de agosto de 1889.

toria", del Teniente Amador Mujica (51), y el "Lector del soldado chileno", del Teniente Coronel Manuel J. Herrera (52).

Un decreto del 25 de abril de 1888 dispuso la instrucción militar en los internados y escuelas primarias del Estado, ejercitándose los educandos en los movimientos militares elementales. A cargo de este servicio estaban los ayudantes de las Comandancias de Armas y, donde éstas no existían, de los ayudantes de los Cuerpos cívicos del respectivo departamento.

G.- CREACION DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE COSTA

El Regimiento de Marina, Unidad movilizada para el Ejército en Antofagasta para la vigilancia y defensa de la costa y de gran actuación en las campañas de la guerra, fue, como las demás Unidades del Ejército, reducido a la categoría de batallón por decreto supremo de 11 de septiembre de 1885 y se fijó su dotación en 600 hombres distribuidos en seis compañías. Cada compañía con un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, seis segundos, seis cabos primeros, seis cabos segundos, tres tambores o cornetas y setenta y dos soldados. La plana mayor estaba a cargo de un coronel o teniente coronel, comandante; un sargento mayor; dos tenientes, ayudantes mayores; un subteniente, abanderado; un contador primero; un contador segundo; un sargento primero; un sargento segundo y treinta y dos músicos.

El Batallón de Marina sirvió de base para la organización del Batallón de Artillería de Costa, creado por decreto del 7 de diciembre de 1887 (53), cuya dotación fue casi similar al Batallón de Marina; su primer comandante fue el Coronel Diego Dublé Almeyda.

La proyectada adquisición de modernos cañones de gran cali-

(51) Decreto del 19 de agosto de 1890.

(52) Decreto del 29 de mayo de 1889.

(53) Varas, José Antonio. Obra citada. Tomo VII, pág. 1.017.

bre para las baterías de los puertos fortificados exigió una nueva organización, la que quedó en estudio hasta después de la Revolución. En 1888, el Contralmirante Juan José Latorre fue comisionado a Europa para examinar y pedir propuestas por cañones de grueso calibre, que se destinarían a la defensa de costas. Las propuestas se examinaron por jefes superiores de la Marina y del Ejército, designándose a los Generales Marcos Maturana y José Velásquez, Contralmirantes Juan Williams Rebolledo y Luis Uribe, Coroneles Diego Dublé Almeyda y Carlos Wood, Capitán de Navío Enrique Simpson y Teniente Coronel Jorge Boonen Rivera. Esta comisión se inclinó por los cañones ofrecidos por la Casa Fried Krupp, con algunas modificaciones en el diámetro, peso y calibre. En Europa se buscó un ingeniero que instalase las nuevas baterías y refaccionase las construcciones antiguas, para lo cual se contrató al prusiano Gustavo A. Betzhold, quien, con su ayudante el Sargento Mayor Alberto de la Cruz, tomó a su cargo la fortificación del puerto de Valparaíso.

Las fortificaciones de los puertos también quedaron pendientes por culpa de los acontecimientos políticos de 1891 y los trabajos se continuaron más tarde de acuerdo con nuevos planes.

La Artillería de Costa fue servida por tropas del Ejército durante tiempo, hasta que la Armada Nacional tomó este servicio a su cargo a comienzos del presente siglo.

CAPITULO II

LA GUERRA CIVIL DE 1891

A.- CAUSAS

El negativo episodio de la Guerra Civil en 1891 marca un hito tan trascendente en nuestro desarrollo político, que bien puede afirmarse que puso término al siglo XIX histórico en Chile.

Esta guerra interna, fue la culminación de un largo proceso que comenzó con la promulgación de la Constitución de 1833.

Los puntos más importantes introducidos en esta Carta fundamental por don Mariano Egaña fueron las Leyes Periódicas y la facultad fiscalizadora del Congreso. Por las primeras, el Ejecutivo debía pedir anualmente la aprobación legislativa de los presupuestos fiscales y de la ley que fijaba las fuerzas de mar y tierra y cada 18 meses, la autorización de cobro de contribuciones. Por la segunda, el Congreso fiscalizaba a los Ministros de Estado, quienes debían responder de su actuación administrativa ante el Parlamento, que podía formular interpelaciones y votos de censura a los Ministros.

Si bien la Constitución de 1833 fue la base del régimen llamado portaliano, de características netamente presidencialistas, llevó en sí el germen del parlamentarismo.

Durante las décadas de 1830 a 1880, el Ejecutivo pudo imponerse sobre el Legislativo, mediante la intervención electoral (54),

(54) El sistema electoral establecido por la Constitución de 1833 daba el Ejecutivo inmenso poder al facultarlo para designar a todos los funcionarios electorales, permitiéndole

que le permitía obtener una amplia mayoría en el Congreso. Pero, diversas reformas constitucionales aprobadas durante el siglo XIX, limitaron su poder en favor del Congreso.

Se puede afirmar, entonces, que la Guerra Civil se debió fundamentalmente a una diferencia de interpretación de la Constitución de 1833, produciéndose en consecuencia una pugna entre Balmaceda, que pretendía mantener el autoritarismo de algunos de sus antecesores y el Congreso, que se esforzaba por obtener cada vez mayores atribuciones en desmedro del Ejecutivo.

B.- SITUACION POLITICA INTERNA, PREVIA AL INICIO DEL CONFLICTO

Durante el gobierno de don Domingo Santa María y, a raíz de los choques entre la Iglesia y el Estado y de las leyes laicas dictadas entre 1883 a 1884, se produjo una brecha profunda entre los liberales y los conservadores. Superado el problema religioso, el liberalismo perdió su motividad doctrinaria.

Se acercaban las elecciones presidenciales de 1886. El candidato del Presidente Santa María, su colaborador y amigo, don José Manuel Balmaceda (55) encontró una oposición inusitada en el seno del propio liberalismo y sólo el Partido Liberal Independiente apoyó su candidatura. El resto del liberalismo intentó formar una alianza con los radicales y los conservadores, llevando como

tiendo con ello influir directamente en los resultados de la elección. La intervención electoral del Ejecutivo fue el blanco constante del Legislativo durante el siglo XIX. Después de 1891 se aprobó la Ley de la Comuna Autónoma, con que se puso fin a este mal. No obstante, los políticos pronto encontraron en el cohecho, el fraude y la compra de votos, otras formas viciadas de influir en los resultados electorales.

(55) José Manuel Balmaceda Fernández. (1840-1891). Político, escritor y diplomático. Alcanzó la Presidencia de la República en 1886. Durante su Gobierno se vio enfrentado al Congreso, estallando la Guerra Civil de 1891. Vencido, se suicidó en la Legación argentina en Chile, el 19 de septiembre de 1891, un día después de expirado su período presidencial.

candidato a don José Francisco Vergara. Esta alianza fracasó por las desmedidas exigencias de los conservadores.

En definitiva, se impuso la candidatura de Balmaceda pero, no tanto por la persona misma del candidato, sino fundamentalmente por la presión de Santa María.

Esta lucha por la candidatura presidencial contribuyó a dividir aún más al liberalismo.

“Al inaugurar su administración el Excmo. señor Balmaceda encontró discordias intestinas en el hogar de su partido político, asperezas en sus adversarios, honda excitación en la sociedad y recelos por doquier” (56).

Uno de los objetivos fundamentales que Balmaceda se planteó en su Gobierno fue la reunificación de todos los grupos liberales y el acercamiento a los demás partidos políticos. Por esta razón, cuando los partidarios de su candidatura decidieron organizar una manifestación para celebrar su elección, éstos se encontraron, no sin sorpresa, ante la negativa del Presidente. Paralelamente organizó su primer Gabinete, haciendo figurar en él a uno solo de sus adeptos. Obviamente, estos dos hechos disgustaron a quienes lo habían apoyado, pues se sintieron desplazados en beneficio de quienes habían sido sus adversarios políticos.

Julio Heise señala como uno de los mayores errores políticos del Mandatario, estas reacciones frente a los partidos políticos.

“Al iniciarse el año 1890, ninguna agrupación partidaria confiaba en el Jefe del Estado. Empezó organizando un Gabinete en el cual no figuraban sus partidarios más adictos. Los liberales de Gobierno que le dieron el triunfo se sintieron traicionados. Renuncia el primer ministro y el Presidente sigue buscando afanosamente la alianza con sus más encarnizados enemigos en la contienda presidencial. Poco después rompe con los nacionales, arrojándolos del Gobierno. Intenta entenderse con los “liberales independientes”

(56) Bañados Espinosa, Julio. La Revolución y la Administración Balmaceda. Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 1891. Santiago, Imprenta Los Debates, 1891.

y con los radicales, en los mismos instantes en que se inicia el juego secreto de la candidatura presidencial de Enrique S. Sanfuentes. Pretende volver con sus antiguos partidarios: los nacionales, que naturalmente lo rechazan. Finalmente se acerca a los conservadores, para lo cual lleva, al político José Tocornal al Gobierno" (57).

Con todo, ésto tampoco le dio el apoyo de los conservadores. Es claro que lo que comenzó siendo un deseo de formar un Gobierno que contase con una base de apoyo multipartidista y que lograrse reunificar al Partido Liberal, se fue convirtiendo en una búsqueda de alianzas con los partidos más diversos. Esto, como un medio de subsistencia política en la medida que, cada día más, la oposición aumentaba y la acción obstructiva hacía imposible gobernar sin esas alianzas. Pero el fraccionamiento de los partidos y la consiguiente personalización de la actividad política hacían que los acuerdos resultaran tan frágiles y efímeros que la menor discrepancia personal los rompía. La pérdida del apoyo parlamentario de diversos partidos le imponía, entonces, la necesidad ineludible de concertar nuevos acuerdos, buscando obtener una base de sustentación política en el Congreso que le permitiese gobernar. Situación ésta que, a su vez, aumentaba la desconfianza y la oposición a su Gobierno porque, cualquier acuerdo o alianza, era considerado inestable.

Julio Heise relata cómo Balmaceda fue perdiendo posiciones en el Congreso, hasta quedar con un apoyo tan reducido que dicho organismo pudo censurarle un gabinete recién nombrado, antes que pudiera, tan sólo, presentarse a las Cámaras y como el Presidente de la República, amparado en la atribución especial 6a. de artículo 82 de la Constitución, mantuviera aquel ministerio, se llegó a extremos inauditos de tensión.

La situación del Presidente y la del país no eran confortables. La inquietud era generalizada y el Ejército no escapaba a esa preocupación, aunque ella no fuera manifestada sino en los círculos militares o en grupos de amigos.

(57) Heise González, Julio. Historia de Chile. El Período Parlamentario 1861-1925. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1974. Tomo I, pág. 80.

El primer síntoma de la inquietud que existía en las filas del Ejército por lo que ocurría, se manifestó el día 26 de mayo de 1890, fecha en que se celebró el aniversario de la Batalla de Tacna. El Presidente de la República ofreció un banquete en el Palacio de Gobierno, al que asistieron algunos jefes militares. Paralelamente, los oficiales de la Guarnición de Santiago organizaron otro acto en el Restaurant Melossi de la Quinta Normal de Agricultura, al que se podía asistir mediante una pequeña suscripción personal. El banquete, presidido por el Coronel Ricardo Castro, como el más antiguo de los asistentes, comenzó en un clima de amistad y camaradería. Así se desarrolló hasta que hizo uso de la palabra el Coronel Estanislao del Canto (58) quien, en parte de su alocución manifestó que "si el honor del soldado está ceñido al puño de la espada, no dudéis señores que la lealtad del Ejército para con el Gobierno será inmutable; pero entended que es con el Gobierno que hemos aprendido a conocer desde la escuela y que, como todos sabéis, se compone de tres poderes: el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo" (59). Esto era una evidente alusión a la situación política del momento, aunque el Coronel Del Canto expresó en sus Memorias que "este desorden fue comunicado a los que estaban en el banquete que se daba en La Moneda en términos alarmantes, asegurando que yo, en un brindis, había invitado a los oficiales presentes a una rebelión contra la autoridad constituida" (60). Después del breve discurso del Coronel Del Canto, vinieron varios brindis y luego se levantó el Sargento Mayor Caupolicán Villota quien pidió brindar por el General José Velásquez, Ministro de Guerra y Marina, el que fue silbado por el Sargento Mayor José Ignacio López. Se produjo un conato de agresión en el que intervino también el Sargento Mayor Roberto Silva Renard, llegando a

(58) General de División. Estanislao del Canto Arteaga. Ver su biografía en el Tomo VI de la Historia del Ejército, pág. 69, nota 51.

(59) Edwards Barros, Alfredo. Balmaceda. Su vida y su actuación como Primer Mandatario hasta el 1º de enero de 1891. Santiago, Editorial Antares, 1936, pág. 42.

(60) Del Canto, Estanislao. Memorias militares del General Estanislao del Canto. Santiago, Imprenta "La Tracción", 1927. Tomo I, pág. 420.

concertarse un duelo entre estos últimos para el día siguiente. Este no pudo efectuarse, pues, informado el Gobierno y el Comandante General de Armas, General Orozimbo Barbosa, se tomaron las medidas necesarias, ordenando la instrucción de un sumario para aclarar los hechos y se dispuso la detención de los Sargentos Mayores López, Silva Renard y Villota y la del Coronel Estanislao del Canto. Como resultado del sumario, Del Canto fue condenado a 60 días de arresto domiciliario; posteriormente se le designó Ayudante General y Secretario de la Comandancia General de Armas de Tacna. Se encontraba sirviendo esa comisión cuando fue informado, el 7 de enero de 1891, de una orden del Ministro de Guerra, General José Francisco Gana Castro, en la cual se instruía apresarle. Del Canto se ocultó y luego se trasladó al Perú, hasta Pacocha, desde donde posteriormente se embarcó con rumbo a Pisagua, para sumarse a las fuerzas congresistas.

Mientras tanto, en Santiago la situación continuó agravándose. Terminada la Legislatura ordinaria, el 18 de septiembre de 1890, Balmaceda se negó a convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, con el objeto de despachar la ley de presupuesto y la que fijaba el contingente del Ejército y de la Armada que no habían sido aprobadas en la Legislatura ordinaria, hecho provocado por la mayoría parlamentaria para presionar al Ejecutivo (61).

Fue así como el 10 de enero de 1891, el Primer Mandatario se encontraba en la disyuntiva de salirse de la legalidad o doblegarse ante el Congreso.

Como triste paradoja en estas circunstancias, la tan deseada unión de la "Familia Liberal" pensada por Balmaceda, se volcó en su contra, costándole el cargo de Presidente de la República.

En tal estado de cosas, el 10 de enero de 1891 el Presidente de la República dirigió a la Nación un manifiesto (62), brillante pieza que nos revela el ideario político de Balmaceda.

(61) Uno de los puntos que el Presidente sostenía para no convocar al Congreso a sesiones extraordinarias era el hecho que la mayoría parlamentaria haría caer al Gabinete.

(62) Diario Oficial, viernes 2 de enero de 1891. Ver: Rojas Arancibia, Carlos. Memorán-

Este manifiesto es una combinación de interpretación constitucional, análisis de la situación y de filosofía política, en el cual Balmaceda expuso las causas de su conducta y su voluntad de cumplir con lo que él entendía como un deber de gobernante.

En sus partes fundamentales dice, en síntesis, lo siguiente:

1º. Que todos los Presidentes de la República desde 1833 —con excepción de uno solo— han gobernado durante años, meses o días, sin la ley de presupuesto y sin la que fija las fuerzas de mar y tierra, sin que por ello se los hubiese creído dictadores.

2º. Que, por disposiciones contenidas en los artículos 52 y 70 de la Constitución Política (63), radica en el Presidente de la República “toda la suma de autoridad constante y necesaria para asegurar el sosiego social, la conservación del orden y la seguridad exterior de la República”.

3º. Que las “leyes periódicas” no son atribución exclusiva del Congreso, sino que para su formación, deben concurrir el Presidente de la República, el Congreso y el Consejo de Estado. Por esta razón, no puede el Congreso “frustrar un mandato constitucional que afecta a los fundamentos mismos sobre los que descansan los poderes públicos”, ni puede impedir que el Presidente de la República lo cumpla, pues “en la formación de las leyes que interesan a la seguridad y administración del Estado, cada poder debe cumplir oportunamente las obligaciones impuestas para el funcionamiento regular de las instituciones”.

4º. Que la Constitución ha puesto armas en manos del Congreso para contener los abusos del Ejecutivo. Estas armas son la acusación a los Ministros durante el tiempo de sus funciones o hasta seis meses después de concluídas y del Presidente de la República después de terminado el período legal. Las atribuciones del Congreso sobre el Poder Ejecutivo son, pues, de fiscalización y

dum de la Revolución de 1891. Datos para la historia. Santiago, Imprenta Cervantes, 1892.

(63) A la sazón se encontraba vigente la Constitución de 1833, con sus reformas.

no está autorizado para paralizar la marcha constitucional o para atentar contra el Ejército y la Armada o contra la administración pública porque el Presidente no abdica el derecho de nombrar libremente a sus Ministros o porque no se somete a los designios de la mayoría legislativa.

5º. Que el conflicto de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo nace "no sólo de las exorbitantes pretensiones políticas de la mayoría del Congreso, sino de un profundo error de concepto y de criterio", que es el de sostener que la Constitución establece un sistema parlamentario de gobierno que, a su entender, es incompatible con el gobierno republicano y se excluyen mutuamente.

6º. Que la negativa del Congreso a "las leyes de donde el Estado deriva su existencia, es sencillamente la dictadura del Congreso sobre el Poder Ejecutivo o la revolución".

7º. El dilema que enfrenta Chile es: "gobierno representativo o gobierno parlamentario". Y el Presidente manifiesta optar por el primero "que es el que ordena la Constitución".

Culminó su manifiesto, expresando que "la hora es solemne. En ella cumpliremos nuestro deber", palabras que fueron un presagio de lo que acontecería.

El Congreso, por su parte, decidió deponer al Presidente Balmaceda y declarar a sus Ministros y a los consejeros de Estado imposibilitados para reemplazarlo, en un acta redactada por Manuel José Irarrázaval y Abdón Cifuentes y suscrita por la mayoría parlamentaria el mismo 1º de enero de 1891. Esta decía:

"1º. Que el Presidente de la República, D. José Manuel Balmaceda, está absolutamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo y, en consecuencia, cesa en él desde este día; y

2º. Que están igualmente imposibilitados para reemplazarlo en ese cargo sus ministros del despacho y los consejeros de Estado, que han sido sus cómplices en los atentados contra el orden constitucional.

Y en consecuencia designamos al señor don Jorge Montt pa-

ra que coadyuve a la acción del Congreso, a fin de restablecer el imperio de la Constitución” (64).

Se había producido el enfrentamiento total. La Guerra Civil era inminente.

Este estado de convulsión política se vio agravado aún más por el decreto de Balmaceda, dado a conocer el día 5 de enero, por el cual declaraba que, mientras se dictaba el decreto definitivo, los presupuestos aprobados para 1890 regirían para 1891.

La reacción fue de absoluto malestar en la mayoría parlamentaria. Al día siguiente, 6 de enero, a través de una nota suscrita por el Vice Presidente del Senado, Waldo Silva (65) y el Presidente de la Cámara de Diputados, Ramón Barros Luco, se comisionó al Capitán de Navío Jorge Montt Álvarez (66) para ayudar a la mayoría del Congreso a realizar su tarea (67).

Durante la noche del mismo día 6, se embarcaron en Valparaíso los Capitanes de Navío Jorge Montt y Francisco Javier Molinas y en la madrugada lo hicieron los señores Waldo Silva, Ramón Barros Luco, Isidoro Errázuriz y Enrique Valdés Vergara. En seguida se hicieron a la mar. Con este acto, la Guerra Civil estaba declarada.

El 7 de enero el Presidente Balmaceda se dispuso a combatir

- (64) Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada págs. 25 a 30. Este acta, aunque suscrita el 1º de enero, no fue dada a la publicidad hasta unos meses más tarde.
- (65) El Presidente del Senado era don Vicente Reyes, quien a pesar de ser opositor a Balmaceda, no quiso adherir a una medida tan extrema y decidió permanecer al margen de los sucesos.
- (66) Vice Almirante Jorge Montt Álvarez (1846-1922). Ingresó a la Armada en 1858. Durante su carrera, combatió en la Guerra contra España (1865-66) y en la Guerra del Pacífico, actuando en Angamos, Pisagua, Iquique, Arica, El Callao, Ancón y Mollendo. Durante la Guerra Civil de 1891 fue designado Presidente de la Junta de Gobierno de Iquique. Luego del triunfo en Concón y Placilla fue elegido Presidente de la República por el período 1891-1896. En 1897 ascendió al grado de Vice Almirante.
- (67) Esta comisión le había sido encomendada al Comandante Montt mediante la ya citada Acta de Deposition. El Comandante Montt, se había desempeñado como Capitán del puerto de Valparaíso hasta julio de 1890, fecha en que había sido relevado del cargo por sus simpatías con la oposición.

la sublevación que se había producido, dictando varios decretos. Entre ellos estaba el que separaba del servicio de la Armada, a los Capitanes de Navío Jorge Montt y Francisco Javier Molinas.

El más importante de los decretos firmados ese día fue aquel por el cual Balmaceda asumió la plenitud del poder público para combatir la sublevación. Su texto decía:

“Considerando: Que la sublevación de una parte importante de la Escuadra a nombre de la mayoría del Congreso, ha destrozado la Constitución, el orden interno y la paz pública;

Que este hecho no se ha producido por la voluntad del pueblo que permanece tranquilo, sino por la insurrección en armas de algunos miembros del Congreso en contra del Presidente de la República, que es el jefe del Ejército y la Marina y que, por esta causa extraordinaria se ha producido una situación anormal que requiere del ejercicio de todo el poder público para asegurar la tranquilidad nacional y dominar la revuelta armada.

He acordado y decreto:

Desde esta fecha asumo el ejercicio de todo el poder público necesario para la Administración del Estado y el mantenimiento del orden interior y en consecuencia, quedan suspendidas por ahora las leyes que embaracen el uso de las facultades que fuesen menester para asegurar el orden y la tranquilidad interna del Estado y su seguridad exterior” (68).

Para combatir la sublevación, el Presidente Balmaceda contó con el Ejército de Chile que, como Institución, estuvo desde el primer momento junto al Presidente constitucional.

Por su natural y doctrinaria distancia hacia la cosa política, las Fuerzas Armadas no tomaron una posición política frente a las dos tesis en pugna y no se involucraron durante la larga lucha entre el Ejecutivo y el Legislativo, previas al inicio del conflicto.

Por su parte, el Ejército, consecuente con su doctrina institucional, respetó a la Constitución y, reconociendo al Presidente de la República como el Generalísimo de las Fuerzas Armadas, en

(68) Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada, págs. 32 y 33.

honor a su tradición de lealtad y obediencia al Jefe del Estado, no dudó en ponerse junto a Balmaceda.

El 7 de enero el Presidente Balmaceda dirigió una proclama al Ejército que en sus partes fundamentales dice lo siguiente:

“ ¡ AL EJERCITO!

¡ La Patria está en peligro!

Treinta años de orden público que habían dado a Chile progreso en el interior y crédito sin mancha en el exterior han sido bruscamente interrumpidos . . .

El Congreso que inició la obra revolucionaria con la perturbación de los servicios públicos, con el aplazamiento de las leyes sobre las que descansa la sociedad chilena y con la propaganda constante contra el prestigio de las autoridades constituidas . . .

En presencia de esta rebelión de parte de las fuerzas destinadas a la tranquilidad pública y al sostenimiento de la honra nacional, tengo que hacer cumplir la Constitución con inflexible energía.

Cuento para ello con la autoridad que me conceden la Carta Fundamental y las leyes, con la resolución que saben inspirar el patriotismo y la conciencia del deber, con la adhesión de todos aquellos de mis conciudadanos que están resueltos a defender el crédito de Chile y especialmente con la disciplina, la abnegación y el espíritu de orden del glorioso Ejército que ha sido, es y será el sostén más poderoso de la paz y de la honra nacional . . .

De vosotros, soldados de la República, depende en alto grado, la defensa del principio de autoridad y salvar el nombre inmaculado de aquel Ejército que paseó el tricolor nacional al través de memorables batallas y de heroicas campañas.

Soy vuestro jefe constitucional y tengo plena confianza en que hoy, como ayer y como siempre, seréis honrados defensores del orden cuyo sostenimiento está encargado al Presidente de la República.

La grandeza del nombre de Chile ante el mundo civilizado y su crédito inalterable, no han tenido otro fundamento que el orden interior.

Los hombres públicos y el noble carácter de los ciudadanos que han preparado el glorioso pasado histórico de Chile, han contribuido a los fines de progreso y de labor, que han sido las únicas divisas de la sensata sociedad chilena.

Pero, es al Ejército, a sus virtudes cívicas, a su heroísmo, a su

ejemplar disciplina y a su respeto a sus superiores jerárquicos, a quien principalmente debe Chile su puesto envidiable en el viejo como en el nuevo mundo.

Confía en que no tendrá, en estas horas de prueba para la honra del país, mejor y más seguro apoyo que el noble Ejército que ha sido siempre el primero en la guerra y el primero en la paz.

Enero 7 de 1891.

J.M. Balmaceda" (69).

C. SITUACION DEL EJERCITO DE LINEA Y DE LA GUARDIA NACIONAL ANTES DE ESTALLAR EL CONFLICTO

La procedencia de los oficiales era fundamentalmente de aquellos que habían luchado en la Guerra del Pacífico, tanto los del Ejército de Línea como los movilizados que, por méritos, fueron incorporados al Ejército de Línea al término del conflicto.

1. Ejército de Línea

En cuanto a oficiales y tropa, al término de 1890, la situación era la siguiente (70).

(69) Bravo Kendrick, Aníbal. La Revolución de 1891. Relación histórica en vista de los partes oficiales, documentos de la época y datos recogidos personalmente. Santiago, 1946. Anexo 1, págs. 465 y 466. El autor dice que el original de este documento pertenece a don Luis Velásquez, Oficial de Artillería en 1891, hijo del General José Velásquez Bórquez, Ministro de la Guerra del Presidente Balmaceda.

(70) Díaz, Francisco Javier. La Guerra Civil de 1891. Relación histórica militar. Tomo I. La Campaña del Norte. Santiago, Imprenta "La Sud-Americana", 1942, pág. 19.

a. Cuadro de dotación y fuerza de jefes y de oficiales

<i>Grado</i>	<i>Dotación</i>	<i>Fuerza</i>
General de División	3	3
General de Brigada	6	6
Coronel	26	26
Teniente Coronel	97	97
Mayor	150	148
Capitán	300	298
Teniente	150	150
Subteniente	245	206
TOTAL	977	934

b. Cuerpos de tropa (Unidades)

En el momento de estallar el conflicto, en enero de 1891, la tropa del Ejército se reclutaba por el sistema de enganche que, aunque voluntario, era resistido. Esta circunstancia hacía que se produjeran numerosas deserciones, con lo que la dotación asignada por la ley, nunca era completada realmente.

Cuadro de dotación y fuerza de los Cuerpos de tropa

Guarnición	Unidad	Comandante	Dotación	Fuerzas		
				Por Unidades	Por Zona	
Norte Antofagasta	Btn. Buin 1° de Línea	TCL. Hermógenes Camus	330	307		
	Btn. Arica 4° de Línea	TCL. Avelino Villagrán	330	302		
Iquique y Tacna	Regto. Granaderos a Caballo	TCL. Sofanor Parra H.	341	282		
Iquique y Tacna	Regto. de Artillería N° 1	TCL. Manuel Rivera	500	468	1.359	
Santiago	Btn. Santiago 5° de Línea	TCL. Virgilio Méndez	330	282		
	Btn. Chacabuco 6° de Línea	TCL. Roberto Concha	330	316		
	Btn. Chillán 8° de Línea	TCL. Anacleto Valenzuela	330	317		
	Regto. Cazadores a Caballo	TCL. David Marzán	341	255		
	Regto. de Artillería N° 2	TCL. Exequiel Fuentes V.	500	404	1.574	
Valparaíso	Btn. Pisagua 3° de Línea	TCL. Artemón Arellano	330	314		
	Btn. de Artillería de Costa	TCL. Francisco Pérez	528	503	817	
Sur Malleco y Cautín	Btn. Tacna 2° de Línea	TCL. Daniel García V.	330	300		
	Btn. Esmeralda 7° de Línea	TCL. Julio García V.	330	296		
	Chillán y Concepción	Btn. Zapadores	TCL. Leandro Navarro	526	448	
	En viaje a Caldera					
	Malleco y Cautín	Regto. Carabineros de Yungay	TCL. Alberto Novoa G.	341	243	1.287
Total del Ejército de Línea en el territorio nacional			5.717		5.037	

(71)

- (71) Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda, su Gobierno y la Revolución de 1891. París, Librería Garnier Hermanos, 1894. Tomo II, págs. 112 y 113.
 Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada, pág. 2.
 Díaz, Francisco Javier. Obra citada, págs. 18 y 19.

6c



General de División Emilio Körner Henze

Ejército de Chile. EMGE.
Acuarela de César Paredes



General de División Jorge Boonen Rivera

Ejército de Chile. EMGE.
Acuarela de César Paredes

2. Guardia Nacional

Además del Ejército de Línea, el Gobierno disponía de la Guardia Nacional, la cual estaba distribuida a lo largo del territorio en la siguiente forma (72):

a. Oficialidad

Al igual que en el Ejército de Línea, estos oficiales eran los que se habían destacado en la Guerra del Pacífico y que permanecían activos en la Guardia Nacional, como reserva. Es por eso que muchos de ellos tenían también grados en el Ejército.

Cuadro de Oficiales del Ejército de Línea y propios, que instrúan a la Guardia Nacional

Oficiales activos o Asamblea Instructora		Cuerpo de Oficiales propios	
Oficiales superiores	64	Coroneles	8
Capitanes y oficiales subalternos	150	Tenientes Coroneles	30
		Mayores	51
		Cap. Ayudantes	105
		Cap. de Comp.	125
		Tenientes	376
		Subtenientes	401
Total	214	Total	1.096

(72) Díaz, Francisco Javier. Obra citada, pág. 21.

b. Cuerpos de tropa (Unidades) de la Guardia Nacional

Arma	Regimientos (de dos Btms.)	Batañones autónomos	Brigadas (Fuerzas equivalentes a medio Btn.)
Infantería	Copiapó La Serena Valparaíso Santiago N° 1 Santiago N° 2 Curicó Talca Chillán Concepción Rengo	Ovalle San Felipe Los Andes Quillota Límac Viña del Mar Melipilla Rancagua San Fernando Rengo Molina Linares Parral Cauquenes Quirihue San Carlos Los Angeles Mulchén Angol Valdivia Osorno	Valdivia Freirina Elqui Illapel La Ligua Petorca Putendo San Antonio San Bernardo Buin Temuco Vichuquén Curepto San Javier Bulnes Coihueco Yungay Hualqui Florida Yumbel Rere Nacimiento Cañete Collipulli Traiguén Temuco Nueva Imperial La Unión Río Bueno Castro Arauco
Subtotal	10	21	31
Artillería	Iquique Valparaíso Santiago		Antofagasta Taital Caldera Coquimbo Constitución Tomé Penco Talcahuano Lota Lebu Puerto Montt Ancud Quinchao Magallanes
Subtotal	3	21	14
Total	13	21	45

D. CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE IQUIQUE

Una vez obtenido el dominio de las provincias de Tacna, Arica, Tarapacá y Antofagasta, como veremos más adelante, los congresistas estimaron conveniente la instalación de un gobierno para, según ellos, "establecer en estas provincias el imperio de la legalidad" (73) y recaudar e invertir adecuadamente las rentas que esa zona producía.

La organización de este gobierno, permitió al bando congresista respaldar las adquisiciones de armamento, municiones y otros elementos que se requerían para la campaña que proyectaban hacia el centro del país.

Con el acuerdo del Comité Revolucionario de Santiago, integrado por Carlos Walker Martínez, Eulogio Altamirano, Melchor Concha y Toro, Gregorio Donoso, Belisario Prats, Pedro Montt y Eduardo Matte, los congresistas se reunieron el 12 de abril de 1981, en Iquique, en la casa denominada "La Monedita". A ella asistieron el Vicepresidente del Senado, Waldo Silva; el Presidente de la Cámara de Diputados, Ramón Barros Luco; los diputados y senadores que se encontraban en Iquique, el Comandante General de la Armada, Capitán de Navío Jorge Montt Alvarez; el Comandante en Jefe de las fuerzas congresistas, Coronel Estanislao del Canto; los comandantes de los buques de guerra; el Intendente de Tarapacá, General Gregorio Urrutia; el Presidente de la Corte de Apelaciones de Tacna, José Francisco Vergara Donoso y el Capitán del puerto de Iquique, Capitán de Fragata Vicente Merino Jarpa.

En esta reunión se acordó la constitución de una Junta de Gobierno (74), compuesta por tres miembros: Presidente, Capitán de Navío Jorge Montt Alvarez, vocales, don Waldo Silva (75) y

(73) Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada, pág. 150.

(74) El documento de creación de la Junta de Gobierno de Iquique se encuentra en la obra de Carlos Rojas Arancibia. Págs. 150 - 151.

(75) Waldo Silva Algüe. (1820-1892) Abogado y político. En 1856 fue Ministro de Justicia. Desde 1876 a 1888 fue Senador suplente. En su carácter de Vicepresidente del

don Ramón Barros Luco (76); Secretario General de la Junta, don Enrique Valdés Vergara y como Edecán, el Capitán de Fragata Valenzuela Day.

Al día siguiente, 13 de abril, se designaron las personas para ocupar las siguientes Secretarías de Estado: don Isidro Errázuriz, en Relaciones Exteriores, Justicia, Culto e Instrucción Pública; don Joaquín Walker Martínez, en Hacienda; Coronel Adolfo Holley, en Guerra y Marina y, en la Secretaría de Interior y Obras Públicas, fue designado, en forma *interina*, don Isidro Errázuriz, hasta el 12 de mayo, fecha en que lo reemplazó en propiedad don Manuel José Irrázaval.

E. MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA EL ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

1. Movilización

Inmediatamente de producido el conflicto, el Presidente Balmaceda, por decreto del 7 de enero de 1891, puso en campaña al Ejército en los siguientes términos.

“Declárase al Ejército permanente en campaña, elevándose el sueldo en un 50% del que goza en la actualidad”.

El mismo día 7, aunque publicado al día siguiente, se decretó el cambio a la categoría de regimiento de cada uno de los batallones de Infantería del Ejército de Línea. Conforme a este decreto, cada regimiento constaría de dos batallones con cuatro compañías

Senado fue uno de los personeros de la Guerra Civil de 1891 y miembro de la Junta de Gobierno de Iquique.

(76) Ramón Barros Luco (1835-1919). Abogado y político; en su carácter de Presidente de la Cámara de Diputados, fue uno de los personeros de la Guerra Civil de 1891 y miembro de la Junta de Gobierno de Iquique. Fue Presidente de la República en el período 1910-1915.

cada uno. A su vez, los batallones estarían a cargo de dos Jefes, un teniente coronel y un sargento mayor y su plana mayor estaría compuesta por un Jefe, dos capitanes ayudantes, un subteniente abanderado, un sargento 2º, un cabo 2º y seis cornetas o tambores.

Otros dos decretos, del mismo 7 de enero, aumentaron a tres los escuadrones de los regimientos de Caballería y a cuatro las brigadas (hoy grupos) del Regimiento de Artillería N° 2.

Con estas medidas fue posible aumentar rápidamente los contingentes del Ejército de Línea, sin alterar la estructura que hasta ese momento había tenido.

Desde el mismo día 7 y sin perjuicio del desarrollo de las operaciones en el norte del país, el Gobierno de Balmaceda se dedicó a crear, disolver y movilizar unidades del Ejército de Línea, con el objeto de mejorar el potencial de las fuerzas del Gobierno.

El cuadro siguiente muestra la movilización de Unidades para enfrentar el conflicto (77).

Cuadro cronológico de movilización de Unidades para el Ejército de Línea

<i>Fecha de creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
7-1-1891	Btn. de Inválidos	Cuerpo de Inválidos de Stgo.	SG. MAY Juan F. Waidele	El decreto respectivo se publicó el 8-1-1891.
7-1-1891	Btn. de Curicó	Regto. Cívico de Curicó	TCL. Vicente Prieto	
8-1-1891	Btn. Los Andes	Btn. Cívico de Los Andes	TCL. Juan F. Urcullu	

(77) Los datos para este cuadro fueron obtenidos de las siguientes obras:

Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II.

Barrientos Gutiérrez, Pablo. Historia del Estado Mayor General del Ejército (1811-1944). Biblioteca del Oficial. Vol. XIX. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1947.

Bravo Kendrick, Aníbal. Obra citada.

Díaz, Francisco Javier. Obra citada. Tomo I.

Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada.

<i>Fecha creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
8-1-1891	Btn. Quillota	Btn. Cívico de Quillota	TCL. Rodolfo Wolleter	
8-1-1891	Btn. Rancagua	Btn. Cívico de Rancagua	CRL. Federico Valenzuela	
8-1-1891	Btn. Linares	Btn. Cívico de Linares	TCL. Federico Castro	
8-1-1891	Btn. Yumbel	Brigs. Cívicas de Yumbel y Rere	TCL. Adolfo Arredondo	
8-1-1891	Btn. Los Angeles	Btn. Cívico de Los Angeles	TCL. Aníbal Garretón	
8-1-1891	Btn. Angol	Btn. Cívico de Angol	CRL. José María del Canto	No alcanzó a asumir su mando, pues el 9-1-1891 se le asignó al Btn. Traiguén.
9-1-1891	Btn. Santiago	Regtos. Santiago N°s. 1 y 2		El 10-1-1891 se le elevó a Regto.
9-1-1891	Regto. Chillán	Regto. Cívico de Chillán	CRL. Vicente Ruiz	
9-1-1891	Btn. Traiguén	Brig. Cívica de Traiguén	CRL. José María del Canto	El 8-1-1891 se había asignado al Btn. Angol.
9-1-1891	Regto. Dragones (Stgo.)	Creación	TCL. José Francisco Vargas	
9-1-1891	Esdn. Collipulli	Creación	TCL. Simón Moraga	
10-1-1891	Btn. Limache	Btn. de Limache	TCL. Francisco Subercaseaux	
11-1-1891	Brig. Putaendo (Cab.)	Creación		

<i>Fecha creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
11-1-1891	Brig. Lebu (Inf.)	Creación		
11-1-1891	Brig. Arauco (Cab.)	Creación		
12-1-1891	1a Brig. del Regto. Cívico de Art. de Stgo.	Regto. Cívico de Art. de Stgo.	SG. MAY. Rafael Casanova Z.	Disuelto el 14-1-1891
12-1-1891	Btn. San Fernando	Btn. Cívico de San Fernando	TCL. Angel C. Concha	Era TCL. de Guard. Nac.
12-1-1891	Btn. Cívico Caupolicán N° 1	Creación	TCL. Daniel Morán	Era TCL. de Guard. Nac.
12-1-1891	Comp. Caballería de Los Andes	Creación	CAP. Germán Balbontín	
13-1-1891	Brig. Cívica de la Ligua	Brig. Cívica de La Ligua		
13-1-1891	Escdn. Húsares	Creación	SG. MAY. Tristán Stephan	
13-1-1891	Escdn. Ovalle	Creación	SG. MAY. Agustín Aimarza	
14-1-1891	Brig. Cívica de Petorca	Brig. Cívica de Petorca		
15-1-1891	Brig. Cívica de Casablanca	Creación		
15-1-1891	Btn. Cívico de Melipilla	Btn. Cívico de Melipilla		
15-1-1891	Btn. Coquimbo N° 1	Brig. Cívica de Coquimbo		
16-1-1891	Btn. Coquimbo N° 2	Creación		
17-1-1891	Btn. de Línea Lautaro N° 10	Btn. de Inválidos		

<i>Fecha creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
17-1-1891	Btn. Cívico de Nacimiento	Brig. Cívica de Nacimiento	TCL. Federico A. Garretón	
17-1-1891	Regto. Cívico de Talca	Regto. Cívico de Talca	TCL. Florentino Pantoja	
17-1-1891	Brig. de Art. de Constitución	Brig. de Art. de Constitución	TCL. Emilio Ferreira	
17-1-1891	Btn. Cívico de Mulchén	Btn. Cívico de Mulchén		
17-1-1891	Btn. Cívico de San Carlos	Btn. Cívico de San Carlos		
17-1-1891	Btn. Cívico de Parral	Btn. Cívico de Parral		
18-1-1891	Escdn. de Cab. de Quintero	Comp. de Cab. de Quintero		
18-1-1891	Escdn. de Húsares de Linares	Creación	SG. MAY. Rodolfo Silva L.	
18-1-1891	Escdn. de Cab. Volante de Nueva Imperial	Creación	CAP. Máximo de la Maza	
18-1-1891	Btn. de Nueva Imperial	Brig. Cívica de Nueva Imperial	TCL. Gregorio Silva	
20-1-1891	Escdn. Húsares de Colchagua	Creación	TCL. Francisco Leighton	Era TCL. de Guard. Nac.
21-1-1891	Escdn. Húsares de la Frontera	Creación	TCL. Manuel Aldunate	Era TCL. de Guard. Nac.
21-1-1891	Escdn. de Cab. Volante de Temuco	Creación		
22-1-1891	Btn. de Tomé	Creación		

<i>Fecha creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
23-1-1891	Brig. de Orden de Huasco	Creación		
23-1-1891	Comp. de Coraceros de Talca	Creación	SG. MAY. Manuel Vargas	Era SG. MAY. de Guard. Nac.
24-1-1891	Btn. de Quillota N° 3	Creación	TCL. Eugenio Pérez	Era TCL. de Guard. Nac.
24-1-1891	Btn. Cívico de Molina	Btn. Cívico de Molina	SG. MAY. Waldo Villarroel	Mando interino
27-1-1891	Brig. de Inf. de Victoria	Creación	SG. MAY. Bernardo Núñez B.	Era SG. MAY. de Guard. Nac.
27-1-1891	Brig. de Coronel	Creación	SG. MAY. Eduardo Sánchez	
29-1-1891	Brig. Cívica de Inf. de Penco	Creación		
29-1-1891	Brig. Cívica de Inf. de Cañete	Brig. Cívica de Cañete		
29-1-1891	Btn. de Ovalle	Btn. Cívico de Ovalle		
29-1-1891	Escdn. de La Serena	Creación	TCL. Ramón Perales	
29-1-1891	Comp. Volante de Cab. de Tongoy	Creación	TCL. Wenceslao Varela	Era TCL. de Guard. Nac.
30-1-1891	Brig. Cívica de Art. de Iquique	Regto. Cívico de Art. de Iquique	TCL. Filomeno Besoain	
2-2-1891	Brig. Cívica de Inf. de San Antonio	Brig. Cívica de San Antonio	SG. MAY. Enrique Prieto	Era SG. MAY. de Guard. Nac.
2-2-1891	Btn. Cívico de Collipulli	Brig. Cívica de Collipulli		

<i>Fecha creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
2-2-1891	Brig. de Inf. de Cauquenes	2a Comp. de Btn. Cívico de Cauquenes		
5-2-1891	Btn. Temuco	Brig. Cívica de Temuco	TCL. Pedro Cartes	
12-2-1891	Brig. de Marina	Creación		Junto con ella se restableció el servicio de guarniciones del Ejto. en las Unidades de la Armada. Esta Brig. tendría temporalmente 100 plazas.
18-22-1891	Btn. Chiloé	Brig. Cívica de Castro	SG. MAY. Ricardo Silva A.	Era TCL. de Guard. Nac.
23-2-1891	Btn. Exploradores del Desierto	Brig. Cívica Movilizada Exploradores del Desierto	SG. MAY. Francisco Machuca	La Brig. Cívica Movilizada Cazadores del Desierto había sido organizada el 2-2-1891. Este oficial es el autor de "Las cuatro campañas de la Guerra del Pacífico".
3-3-1891	Btn. de Art. de Marina	Brig. Cívica de Art. de Marina	CRL. José Ramón Vidaurre	
4-3-1891	Brig. Cívica de Art. de Antofagasta	Brig. Cívica de Art. de Antofagasta	TCL. Fidel Riquelme	El 29-5-1891 se disolvió y pasó a formar parte del Regto. de Art. N° 2.

<i>Fecha creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
9-3-1891	Comp. Cívica de Art. de Coquimbo	Brig. Cívica de Art. de Coquimbo	CAP. Ayud. Donato Calderón	Su misión era vigilar los fuertes de Coquimbo
9-3-1891	Regto. Santiago 5° de Línea	Creación		
10-3-1891	Btn. Cívico de Yungay	Brigs. de Bulnes y Yungay	SG. MAY. Luis N. Gana	Era TCL. de Guard. Nac.
17-3-1891	Regto. Cívico de Arauco	Brigs. Cívicas de Lebu, Cañete y Arauco	CRL. Jorge Wood	
17-3-1891	Regto. Húsares de Atacama	Escdn. Móvil. Húsares de Atacama	TCL. Tristán C. Stephan	Anteriormente, Comandante del Escdn. Húsares, creado el 13-1-1891.
21-3-1891	Btn. Cívico Imperial	Btn. del Orden de Stgo.		
25-3-1891	Brig. de Art. de Línea Coquimbo	Fuerzas del 2° de Línea		
25-3-1891	Regto. Cívico de Coquimbo	Escdn. Húsares de Ovalle y Esc. de La Serena		
26-3-1891	Btn. Cívico de San Antonio	Brig. Cívica de San Antonio	SG. MAY. Enrique Prieto Z.	La Brigada Cívica fue organizada el 2-2-1891.
29-3-1891	Escdn. Cívico de Cañete	Creación		
30-3-1891	Btn. Cívico de La Ligua	Brig. Cívica de La Ligua	TCL. Francisco Carvallo	

<i>Fecha creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Base de movilización</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
7-4-1891	Reserva de Oficiales	Creación	TCL. Belisario Amor	Fue creado con el objeto de instruir a los oficiales que no tuvieran colocación.
13-4-1891	Brig. de Art. de Línea	Brig. de Art. de Constitución		Se incorporó al Regto. de Art. N° 2.
13-4-1891	Cuerpo Cívico de Pontoneros	Creación	ING. Javier O. Arrieta	Para el resguardo de puentes y líneas del telégrafo del FF.CC., en las prov. de Bío-Bío y Malleco.
5-5-1891	Btn. Llanquihue	Brig. Cívica de Osorno y Comp. Unión	TCL. Bonifacio Burgos	Era TCL. de Guard. Nac.
5-5-1891	Brig. Cívica de Chiloé	Btn. Mov. Chiloé	TCL. Ricardo Silva A.	
14-5-1891	Cuerpo de Depósitos y Reemplazos de Chillán	Creación		Para reponer las bajas del Ejto. y de la Guardia Nac.
25-5-1891	Regto. Cívico de Cab. de Los Andes	Escdn. Quintero, la Comp. y el Esc. Gendarmes de San Felipe		El 6-6-1891 pasó a llamarse Regto. Aconcagua.
1-6-1891	Btn. de Art. de Marina de Concepción	Creación		
27-7-1891	Regto. Húsares de Colchagua	Creación	CRL. Mateo C. Doren	
4-8-1891	Regto. de Art. de Costa N° 2	Btn. Mov. de Art. de Concepción.		

2. Organización de Unidades Operativas

Otra de las medidas de alistamiento tomadas por el Gobierno fue la organización, entre el 12 y el 21 de enero, de 8 divisiones, en donde irían siendo encuadradas las Unidades que se movilizarán.

Ellas fueron (78):

Unidad	Jurisdicción	Mando
I División Santiago	Buín, Rancagua, San Bernardo y Santiago.	GRAL. Orozimbo Barbosa
II División Valparaíso	Valparaíso, Limache y Casablanca.	CRL. José Antonio Gutiérrez
III División Quillota	Quillota, San Felipe, Los Andes, Putaendo, La Ligua y Petorca.	CRL. Lucio Martínez
IV División Talca	Talca, Molina, Curicó, San Fernando, Rengo y Constitución.	CRL. Manuel Jesús Jarpa
V División Chillán	San Javier, Linares, Parral, San Carlos, Cauquenes, Chillán, Bulnes, Yungay e Itata.	CRL. Vicente Ruiz
VI División Angol	Nacimiento, Los Angeles, Mulchén, Angol, Collipulli, Traiguén, Temuco y Nueva Imperial.	CRL. Luis Solo de Zaldívar
VII División Concepción	Concepción, Tomé, Talcahuano, Coronel, Lota, Arauco, Rere, Lebu, Cañete y Puchacay.	TCL. Julio García
VIII División Coquimbo	Coquimbo	CRL. Carlos Wood A.

- (78) Los datos para este cuadro fueron obtenidos de las siguientes obras:
 Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, pág. 101.
 Barrientos, Pablo. Obra citada, pág. 176.
 Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada, págs. 3 y 4.

Como General en Jefe fue designado el entonces Ministro de Guerra, General José Francisco Gana Castro (79); como Jefe del Estado Mayor General, el General José Velásquez Bórquez (80), quien fue reemplazado, debido a un accidente que sufrió, por el Coronel José Antonio Varas; como Secretario General del Ejército, fue designado don Julio Bañados Espinosa (81).

Esta primitiva organización, que no fue con la que finalmente se enfrentaron los dos bandos en lucha, fue reforzada entre el 6 y 13 de junio, con la inclusión de 10 Brigadas que se distribuyeron entre la I, II, IV y V Divisiones.

Con el fin de conjurar la actuación de las fuerzas congresistas en el Norte, se movilizaron y equiparon, en el Centro y en el Norte mismo, las Divisiones del Coronel Eulogio Robles y del Coronel Hermógenes Camus.

Después del Combate de Pozo Almonte (7-III-91) las fuerzas de Robles fueron reagrupadas, conformando la División del Coronel Manuel Arrate.

Finalmente, en julio de 1891 quedó definitivamente organizado el Ejército de Línea, con el que el Gobierno se enfrentó a las fuerzas congresistas en Concón y Placilla (82).

(79) General de División. José Francisco Gana Castro. Ver su biografía en el Tomo VI, de la Historia del Ejército de Chile. Pág. 186, nota 117.

(80) General de División José Velásquez Bórquez. Ver su biografía en el Tomo V de la Historia del Ejército de Chile, pag. 52, nota 32.

(81) Julio Bañados Espinosa (1858-1894). Abogado, publicista y político. En 1885 fue elegido Diputado. En 1888 fue Ministro de Justicia e Instrucción. En 1890 fundó el diario "La Nación" con el fin de defender la política del Gobierno del Presidente Balmaceda, de quien era amigo personal. Durante la Guerra Civil de 1891 fue Secretario General del Estado Mayor (7 de enero de 1891), Ministro del Interior (20 de mayo 1891) y Ministro de Guerra, asistiendo como tal a las Batallas de Concón y Placilla. Tras la derrota, se asiló en Perú y posteriormente viajó a Francia. Allí escribió la obra que el propio Presidente Balmaceda le había encomendado antes de morir, con el objeto de explicar su labor de gobierno. Volvió a Chile en 1894, siendo nuevamente elegido Diputado.

(82) Los datos de este cuadro fueron obtenidos de las siguientes obras: Bravo Kendrick, Aníbal. Obra citada, págs. 484 - 504.

Díaz, Francisco Javier. Obra citada. Tomo II, págs. 11- 14.

Subsecretaría General de Guerra. Listas de Revista de Comisario.

3. Formación de Guerra del Ejército de Línea en julio de 1891

a. Mando

General en Jefe, General José Francisco Gana Castro. Jefe de Estado mayor, General José Velásquez Bórquez, reemplazado por el Coronel José Antonio Varas.

b. Medios y Servicios de tropas

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
I. División Santiago	22		22	Cdte.: GRAL. Orozimbo Barbosa J.E.M. CRL. Vicente Ruiz	
1a. Brigada	1		1	CRL. José R. Vidaurre	
Regto. Buin 1° de Línea	44	919	963	CRL. Hermógenes Camus	
Regto. Esmeralda 7° de Línea	58	928	986	CRL. Julio García V.	
Btn. Inf. Mov. Los Andes	23	600	623	CRL. Juan F. Urcullu	
2a. Brigada	1		1	CRL. Anacleto Valenzuela	
Regto. Arica N° 4 de Línea	15	635	650	CRL. Pablo Marchant	Ex Gendarmes de San Bdo.
Regto. Chillán N° 8 de Línea	52	904	956	CRL. Anacleto Valenzuela	
Btn. Inf. Mov. Mulchén	20	625	645	TCL. José F. Bahamondes	
Bat. Inf. Mov. Traiguén	24	596	620	TCL. Manuel Figueroa	

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
Tropas divisionales					Agregadas a las Brigadas.
Btn. Gendarmes de Santiago	8	300	308	TCL. Loredano Fuenzalida	
Regto. Cazadores a Caballo	31	480	511	CRL. Vicente Montaubán	Reemplazado por TCL. Francisco Leighton.
Regto. Húsares de Colchagua	17	358	375	CRL. Mateo C. Doren	
Regto. de Artillería N° 2	77	866	943	CRL. Exequiel Fuentes V.	Menos la 3a. Brig. que guarnecía en Valparaíso
Parque de Guerra	1	100	101	CRL. Pedro Campos	
Subtotal	394	7.311	7.705		

II División Valparaíso	2		2	Cdte. GRAL. José Miguel Alcérreca J.E.M. CRL. Marcial Pinto Agüero	
1a. Brigada	1		1	CRL. Fernando Lopetegui	
Regto. Pisagua 3° de Línea	42	918	960	CRL. Artemón Arellano	
Regto. Lautaro 10° de Línea	53	970	1.023	CRL. Juan F. Waidels	
Btn. Inf. Mov. Limache	25	548	573	TCL. Francisco Subercaseaux	

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
2a. Brigada	1		1	CRL. Francisco J. Zefaya	
Regto. Chorrillos 9° de Línea	47	878	925	CRL. Herminio González	Reemplazado por TCL. Nicanor Donoso
Btn. Inf. Mov. Temuco	22	578	600	TCL. Pedro Cartes	
Btn. Inf. Mov. San Fernando	21	594	615	TCL. Carlos I. Palacios	
Btn. Inf. Mov. Victoria	22	623	645	TCL. Ruperto Fuentealba	
Btn. Inf. Mov. Gendarmes de Viña del Mar	8	300	308	TCL. José A. Fontecilla	Al parecer tenía Inf. y Cab., porque en Concón y en Placilla actuó un Escdn. agregado a las Brigadas.
Tropas divisionales					
Regto. Carabineros de Yungay	36	426	462	CRL. Temístocles Urrutia	
Regto. Cab. Mov. Aconcagua	8	224	232	CRL. Juan F. Vargas	Formado por los Escdn. Quintero, Gendarmes de San Felipe y Comp. Los Andes.
Escdn. Gendarmes de Viña del Mar	7	200	207	TCL. José A. Fontecilla	
Brig. Art. Mov. Santiago	15	254	269	TCL. Eulogio Villarreal	
3a Brig. del Regto. de Art. N° 3	8	254	262	MAY. Roberto Urizar	
Regto. N° 1 de Art. Costa	41	752	793	CRL. Diego Dublé A.	Para el servicio de los fuertes de Valparaiso.
Parque General	7	100	107	CRL. José L. Herrera	
Subtotal	366	7.619	7.985		

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
IV División Concepción	2		2	Cdte.: CRL. Daniel García V. J.E.M. CRL. José María del Canto	
1a. Brigada	1		1	CRL. Jorge Wood	
Regto. Inf. Mov. Arauco	42	773	815	CRL. Jorge Wood	
Btn. Inf. Mov. Yumbel	22	517	539	TCL. Alberto Arce	
Btn. Inf. Mov. Nacimiento	22	465	487	TCL. Ramón Canales	
Btn. Inf. Mov. Los Angeles	22	552	574	TCL. Federico A. Garretón	
Btn. Inf. Mov. Valdivia	19	330	349	TCL. Bonifacio Burgos	
2a. Brigada	1		1	CRL. Federico Castro	
Regto. Inf. Mov. Santiago	32	1.041	1.073	CRL. Pedro A. Urzúa	
Btn. Inf. Mov. Nueva Imperial	12	456	468	TCL. Gregorio Silva	
Btn. Inf. Mov. Linares	21	692	713	CRL. Federico Castro	
Btn. Inf. Mov. Concepción (Penco)	13	395	408	TCL. José G. Díaz	En la lista de revista de comisario no están los ofis. separados por Comp.
Btn. Inf. Mov. Tomé	22	395	417	TCL. Luis Aimarza	
Btn. Inf. Mov. Angol	21	389	410	TCL. Manuel A. Jarpa	

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
3a. Brigada	1		1	CRL. Florentino Pantoja	
Regto. Tacna	46	1.112	1.158	TCL. Guillermo Chaparro	
2° de Línea				TCL. Enrique Salcedo	
Bta. Inf. Mov. Gendarmes de Concepción	13	500	513		
Tropas divisionales					Agregadas a las Brigadas.
Escdn. Cab. Mov. Malleco	15	263	278	TCL. Santiago Larrain P.	Gobernador de Collipulli.
Regto. Húsares de la Frontera				CRL. Salvador Sanfuentes	Intendente de Concepción.
Escdn. Húsares de la Frontera	20	185	205	TCL. Belisario Amor	
Escdn. Húsares de Collipulli	14	190	204	TCL. Simón Moraga	
Regto. Cab. de Concepción	12	474	486	TCL. Belisario Campos	Formado por Escdn. Temuco (TCL. Julio Alvelo), Cañete y N. Imperial.
Brig. de Art. de Concepción	10	374	384	TCL. Eduardo Fernández V.	24 piezas de mont. y camp.
Regto. N° 2 de Art. de Costa	10	394	404	CRL. Antonio E. González	Para el servicio de los fuertes de Talcahuano.
Parque General	4	100	104	CRL. Abel Gómez	
Subtotal	397	9.597	9.994		
V División Coquimbo	2		2	CRL. Ramón Carvallo O. J.E.M. CRL. Abel Garretón	

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
1a. Brigada	1		1	CRL. Federico Valenzuela	Reemplazado por el CRL. Daniel Morán.
Regto. Santiago 5° de Línea	22	800	822	CRL. Federico Valenzuela	
Regto. Inf. Mov. Chillán	18	747	765	CRL. Anacleto Lagos	
Btn. Inf. Mov. Ovalle	12	470	482	TCL. Francisco Machuca	
2a. Brigada				CRL. Leandro Navarro	
Regto. Zapadores de Línea	25	1.064	1.089	CRL. Leandro Navarro	
Regto. Inf. Mov. Imperial	24	950	974	CRL. Salvador Urrutia	
Btn. Inf. Mov. Quillota 3°	12	488	500	TCL. Eugenio Pérez V.	
3a. Brigada				CRL. Roberto Concha	
Regto. Chacabuco 6° de Línea	25	1.092	1.117	CRL. Roberto Concha	
Btn. Inf. Mov. Caupolicán	15	621	636	TCL. Adolfo Guzmán	
Btn. Inf. Mov. Exploradores	15	608	623	TCL. Ernesto Gómez	
Btn. Inf. Mov. Quillota 2°	12	478	490	Juan B. Wörner	
Tropas divisionales					Agregadas a las Brigadas.
Regto. de Art. de Línea	8	317	325	TCL. José A. Errázuriz	
Regto. Cab. Mov. Húsares de Santiago	9	387	396	CRL. Tristán Stephan	
Regto. Cab. Mov. Coquimbo	12	451	463	CRL. Agustín Almarza	Formado por los Escdn. Húsares de Ovalle y Húsares de La Serena
Subtotal	212	8.473	8.685		

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
III División Angol	18	775	793	CRL. Luis Solo Zaldívar	
Subtotal	18	775	793		
VII División Valdivia				CRL. Demetrio Carvallo	
Bta. Llanquihue	8	321	329		
Brig. Inf. Mov. Pto. Montt	4	186	190	CRL. Demetrio Carvallo	
Brig. Inf. Mov. Chiloé	4	104	108		
Brig. Art. Mov. Corral	4	135	139		
Escdn. Cab. Mov. Arique	3	90	93		
Subtotal	23	836	859		
Tropas de Ejército					Bajo mando directo del CJE.
Comp. Cab. Mov. de Coraceros de Talca	3	88	91		
Cuerpo de pontoneros	6		6	TCL. Diego Miller A.	Vigilar y proteger las obras de arte y los puentes de las FF.CC.
Subtotal	9	88	97		
TOTAL	1.419	34.699	36.118		

Las Unidades de combate (batallones y grupos) y fundamentales (compañías, escuadrones y baterías) tenían una organización tipo más o menos similar. Los batallones con una plana mayor y con cuatro compañías. La plana mayor estaba compuesta por un jefe, comandante del cuerpo, con el grado de teniente coronel o sargento mayor; un segundo jefe, con el grado de sargento mayor,

oficial de personal; un tercer jefe, también sargento mayor, encargado de la instrucción; dos capitanes ayudantes y cuatro cornetas o tambores. Cada compañía estaba compuesta por un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos, dos tambores o cornetas y un promedio de 65 soldados.

4. Situación en algunos rubros logísticos

a.- En vestuario

El vestuario con el que se contaba alcanzaba estrictamente para los primeros momentos y su posterior confección se entregó a la industria privada, la cual cubrió todas las necesidades.

b.- En Sanidad

El 10 de junio de 1889 se había creado la Dirección del Servicio Sanitario del Ejército, por medio del Decreto N° 1112.

Este Decreto estableció que la Dirección de Sanidad tendría un cirujano mayor, un cirujano secretario, un guarda almacén, un farmacéutico y un escribiente. El personal quedó constituido por 15 cirujanos de Cuerpo, dos cirujanos auxiliares, sargentos y soldados enfermeros, destinados a la atención directa de las diferentes Unidades. También se creó un Parque Sanitario del Ejército, el cual debía tener, en depósito, todos los medicamentos, útiles, instrumental y material de Ambulancia. Finalmente, se establecieron Salas Militares en los hospitales civiles, atendidas por los mismos cirujanos de las Unidades.

Desde la creación de la Dirección de Sanidad hasta el triunfo de los congresistas en 1891, la Jefatura del Servicio fue desempeñada por el Doctor Luis Patiño Luna.

c.- En armamento liviano

En cuanto al armamento, la Infantería contaba con fusiles Grass y Comblain, calibre 11 mm., la Artillería con cañones Krupp de 8,7 y ametralladoras de diversos sistemas; la Caballería contaba con carabinas Winchester, Remington y Spencer. Existían también 25.000 fusiles Mauser, sin municiones, las que no alcanzaron a llegar de Europa al estallar el conflicto.

d.- En medios de transporte

No se consultó la creación de tropas de Transporte, por lo que los servicios de municionamiento, de subsistencia y de sanidad, se improvisaron con los medios disponibles.

5. Medidas administrativas

Paralelamente, el Ejecutivo dictó diversas normas para el Ejército movilizad.

El 10 de enero se sancionó un decreto, publicado el día 12 en el Diario Oficial, en el cual se establecieron las pensiones que debían corresponder a las familias de las eventuales bajas que sufriera el Ejército.

Ese mismo día 10 de enero se declaró en estado de asamblea todo el territorio nacional; este decreto fue publicado el 7 de febrero.

En vista de que las operaciones en el Norte suponían el traslado de contingente lejos de sus lugares de residencia, se estimó necesario otorgar viáticos a los oficiales y una asignación de cam-

pañía para todo el Ejército. Para tal efecto se dictó el decreto de 3 de febrero que fijaba un viático para los oficiales del Ejército de Línea y de la Guardia Nacional movilizada, que alcanzaba a la suma de 12 pesos para los generales de división y de brigada, 10 pesos para los coroneles, 8 para los tenientes coroneles, 6 para los sargentos mayores y 3 para los capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces. Además, a los jefes, oficiales, clases y tropa que operasen en las provincias de Tarapacá y Antofagasta se les asignó una gratificación de campaña, que ascendía al 50% del sueldo que disfrutaban a la fecha del decreto.

F. ALISTAMIENTO DEL EJERCITO CONGRESISTA PARA AFRONTAR LAS OPERACIONES

1. Movilización

El 8 de enero de 1891, la Escuadra se dirigió al Norte desde Valparaíso. Llevaba a bordo al Vicepresidente del Senado, don Waldo Silva, al Presidente de la Cámara de Diputados, don Ramón Barros Luco y a importantes miembros de la oposición parlamentaria. El objetivo era conquistar un territorio en el Norte y conseguir los recursos necesarios para iniciar la campaña. El 12, la Escuadra se encontraba cercana a Iquique, capital de la Provincia de Tarapacá y centro de la riqueza del salitre. Inmediatamente se declaró el bloqueo de este puerto y el de Pisagua.

El Ejército congresista se formó sobre la base de civiles y de algunos oficiales de Línea o de la Guardia Nacional, quienes *motu proprio* resolvieron incorporarse a él. La tropa, propiamente tal, se formó principalmente con el enganche y reclutamiento en las provincias del Norte, de aquellos soldados de la Guerra del Pacífico que habían sido desmovilizados en 1884 después de finalizada la contienda.

El siguiente cuadro muestra la movilización del Ejército congresista para enfrentar el conflicto (83).

Cuadro cronológico de movilización de Unidades del Ejército congresista

<i>Fecha de creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
En. 1891	Navales de Pisagua	TCL. Solano Santibáñez	
En. 1891	Regto. 4° de Línea	TCL. Indalicio Anabalón	Sobre la base de 90 hombres de la Guarnición de Pisagua
En. 1891	Columna de Pisagua		Sobre la base de la Policía de Pisagua e Iquique.
En. 1891	Zapadores		
En. 1891	Btn 1° de Línea		Enganchados en Tocopilla.
En. 1891	Policía de Tocopilla		Sobre la base de la Policía de Tocopilla.
En. 1891	Navales de Valparaíso	CAP. Epifanio Robles	Enganchados en Taltal
En. 1891	Escdn. Libertad	SG. MAY. Alejandro Valenzuela	
Fe. 1891	Btn. Constitución N° 1	TCL. José López	Elevado a Regto. el 27-5-1891 y también todos los Btn. de Infantería.
Fe. 1891	Btn. Valparaíso N° 2	TCL. Manuel Aguirre	Reemplazado por el TCL. Julio R. Moraga
Fe. 1891	Btn. Pisagua N° 3	TCL. José A. Echeverría	

(83) Los datos para este cuadro fueron obtenidos de las siguientes obras:
 Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Torno II.
 Bravo Kendrick, Aníbal. Obra citada.

<i>Fecha de creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
Ma. 1891	Btn. Taital N° 4	TCL. Olegario Pairo	
Ma. 1891	Btn. Chañaral N° 5	TCL. Solano Santibáñez	Pasó de Navales de Pisagua.
Ma. 1891	Btn. Iquique N° 6	TCL. Aníbal Frías	
Ma. 1891	Btn. Esmeralda N° 7	TCL. Patricio Larraín A.	
Ma. 1891	Escdn. Granaderos N° 2	SG. MAY, Rodolfo Ovalle	
Ma. 1891	Dos Brig. de Artillería		
23-4-1891	Cuerpo de Depósitos y Reemplazos	TCL. Rafael González	
30-4-1891	Btn. Tarapacá N° 9	TCL. Santiago Aldunate B.	
30-4-1891	Columna de Riferos		
2-5-1891	Escdn. Carabineros del Norte	SG. MAY, César Montt S.	El 16-4-1891 se le confirió el N° 3.
7-5-1891	Planta Graí. del Ejto.		
8-5-1891	Btn. de Art. N° 1	TCL. Roberto Silva R.	
8-5-1891	Btn. de Art. N° 2	TCL. José M. Ortúzar	
9-5-1891	Escdn. Guías N° 3	SG. MAY, Vicente del Solar	El 16-6-1891 se le asignó el N° 4.
12-5-1891	Escdn. Lanceros N° 5	TCL. Ladislado Errázuriz	Reemplazado por el SG. MAY, Benjamín Vergara, para instruir a los aspirantes.
15-7-1891	Columna de Aspirantes	TCL. Roberto Souper H.	
18-7-1891	Btn. Iquique N° 1	TCL. Agustín Arrieta	
18-7-1891	Btn. Iquique N° 2	TCL. Antonio Homeau	

<i>Fecha de creación</i>	<i>Unidad</i>	<i>Mando</i>	<i>Observaciones</i>
18-7-1891	Btn. Iquique N° 3	TCL. Ramón Coo	
18-7-1891	Btn. Pisagua	TCL. Carlos Vial B.	
3-8-1891	Btn. Pozo Almonte N° 2	SG. MAY. Aníbal Arriagada	
12-8-1891	Escdn. Húsares de Tarapacá	SG. MAY. Manuel R. Valenzuela	
15-8-1891	Columna de Rifleros de Tarapacá		
15-8-1891	Siete de Enero N° 3	TCL. José A. Fraga	

2. Organización de las tropas. Formación de Guerra del Ejército congresista a principios de agosto de 1891.

Después de los éxitos obtenidos en el Norte (84), el Ejército Congresista logró su alistamiento definitivo, quedando en la siguiente forma (85):

a. Mando

Comandante en Jefe: CRL. Estanislao del Canto A.

Jefe de Estado Mayor General: CRL. Adolfo Holley (86).

(84) Ver el desarrollo de las operaciones en el norte en el punto G.

(85) Los datos de este cuadro fueron obtenidos de las siguientes obras:
 Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, págs. 438 - 440.
 Bravo Kendrick, Aníbal. Obra citada, págs. 466 - 483. Anexo N° 2.
 Díaz, Francisco Javier. Obra citada. Tomo II, págs. 4 - 6.

Subsecretaría General de Guerra. Listas de Revista de Comisario.

(86) Por ser Ministro de Guerra, fue reemplazado en sus funciones por el Teniente Coronel Emilio Körner Henze.

Secretario General del EMGE: TCL. Emilio Körner H.
 Jefe de la Sección Marina: CAP. de Fragata Arturo Fernández V.
 Jefe del Servicio Sanitario: Dr. Oloff Page
 Jefe del Parque General: TCL. Ricardo Jara U.
 Jefe del Cuerpo de Bagajes: TCL. Antonio Zavala
 Intendente General: Ismael Valdés V.

b. Medios y Servicios de las tropas

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
Comando	29		29	CRL. Estanislao del Canto	
1a Brigada	14		14	Cdte. TCL. José Frías J.E.M. SG. MAY. Aurelio Berguño	
Regto. de Inf. Constitución Nº 1	62	810	872	TCL. José I. López	
Regto. de Inf. Iquique Nº 6	52	760	812	TCL. Enrique Bernaldes	
Regto. de Inf. Antofagasta Nº 8	39	532	571	TCL. Roberto A. Goñi	
Escdn. de Cab. Libertad Nº 1	26	150	176	TCL. Alejandro Valenzuela	
Escdn. Carabineros del Norte Nº 3	24	130	154	TCL. César Montt S.	
1a Btr. de Mont. del Btn. de Art. Nº 2	5	80	85	MAY. Carlos Hurtado	Con 4 piezas Krupp
1a comp. de Ing. militares	4	50	54	CAP. Augusto Bruna	

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
Ambulancia Nº 1	7		7	Dr. Enrique Deformes	
Parque de Brigada Nº 1				SG. MAY. Javier Camilo	
Subtotal	233	2.512	2.745		
2a Brigada	8		8	Cdte. CRL. Salvador Vergara J.E.M. SG. MAY. Manuel J. Poblete	
Regto. de Inf. Valparaíso Nº 2	53	560	613	TCL. Florencio Baeza	
Regto. de Inf. Chafaral Nº 5	49	460	509	TCL. Vicente Palacios	
Regto. de Inf. Atacama Nº 10	54	869	923	TCL. Jorge Boonen R.	
Btn. de Inf. Huasco Nº 11	21	560	581	TCL. Elías Beytia	
Escdn. de Cab. Guías Nº 4	25	140	165	TCL. Vicente del Solar	
Escdn. de Cab. Lanceros Nº 5	22	120	142	TCL. Benjamín Vergara	
2a Btr. de Mont. del Btn. de Art. Nº 2	9	150	159	TCL. Roberto Silva R.	4 piezas Krupp
2a comp. de Ing. militares	4	40	44	CAP. Eduardo Pardo	
Ambulancia Nº 2	8		8	Dr. Alfonso Klickmann	
Parque de Brigada Nº 2				CAP. Enrique Phillips	

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
Subtotal	253	2.899	3.152		
3a Brigada	8		8	Cdte. TCL. Enrique del Canto J.EM. TCL. Evaristo Gatica	
Regto. de Inf. Pisagua Nº 3	45	730	775	TCL. José A. Echeverría	
Regto. de Inf. Taltal Nº 4	58	1.051	1.109	TCL. Juvenal Bari	
Regto. de Inf. Esmeralda Nº 7	47	759	806	TCL. Patricio Larraín	
Btn. de Inf. Tarapacá Nº 9	28	471	499	TCL. Santiago Aldunate B.	
Escdn. de Cab. Granaderos Nº 2	27	120	147	TCL. Rodolfo Ovalle	
Btn. de Art. Nº 1	38	220	258	TCL. José M. Ortúzar	8 piezas Krupp
Bta. de Art. Nº 3	29	129	158	TCL. Belisario Rivera J.	12 piezas Grieve
3a comp. de Ing. militares	4	37	41	CAP. Julio Fiderit	
Columna de Rifleros	9	150	159	SG. MAY. Miguel A. Padilla TCL. Carlos Rojas A.	En Batalla de Concón En Batalla de Placilla. Esta Unidad era un plantel de futuros oficiales, formado sobre la base de tiradores escogidos.

Unidades y composición	Fuerza			Mando	Observaciones
	Ofic.	Tropa	Total		
Ambulancia N° 3 Parque de Brigada N° 3	8		8	Dr. Luis Abalos	
Subtotal	301	3.667	3.968		
Tropas de Ejército					Bajo el mando directo del C.J.E.
Columna de ametralladoras	11		11	CAP. de Fragata Arturo Fernández V.	
Subtotal	11		11		
TOTAL	827	9.078	9.905		

3. Situación de los Servicios Logísticos

a.- De Intendencia

El rápido aumento de las fuerzas hizo sentir la falta de un Servicio de Intendencia que procurase la provisión de bastimentos necesario para la mantención de los niveles logísticos en las tropas. Conciente de esta necesidad, el Capitán de Navío Jorge Montt dictó, con fecha 16 de marzo, el siguiente decreto:

“He acordado y decreto:

- 1° Organizase una Intendencia General del Ejército encargada de su provisión y abastecimiento;
- 2° La Intendencia General será servida por un jefe, con un título de Intendente General y los empleados que éste proponga al Comandante General de la Escuadra y el Ejército;
- 3° La residencia de las oficinas de la Intendencia General será designada por esta Comandancia General de la Armada y el

- Ejército, fijándose por ahora la ciudad de Iquique como lugar de residencia de su oficina directiva;
- 4° El Intendente General celebrará los contratos que juzgue necesarios para la provisión oportuna y completa del Ejército y los someterá inmediatamente a la aprobación de la Comandancia General de la Escuadra y el Ejército a la autoridad que ésta designe;
 - 5° Los ferrocarriles, correos y telégrafos despacharán gratuitamente la correspondencia y transporte de pasajeros y carga ordenada por esta Intendencia y destinados exclusivamente al servicio que está llamada a desempeñar esta oficina”.

Posteriormente, fue nombrado Intendente General, don Ismael Valdés Vergara.

b.- De Sanidad

El 29 de abril se creó y organizó el Servicio Sanitario del Ejército congresista, sobre la base de tres Ambulancias, en donde participaron los doctores Enrique Deformes, Alfonso Klickmann, Luis Abalos y Ramón E. Vega.

Desde 1891, desempeñó la Jefatura del Servicio Sanitario, el Doctor Oloff Page.

c.- De Material de Guerra

Desde el arribo de los congresistas al Norte se empezó a conformar el parque de armamento necesario, recorriendo los diferentes lugares de la zona en donde obtuvieron algunas armas provenientes de reservas de la Guerra del Pacífico y otras de las Unidades de guarnición en ese territorio.

Para completar dotaciones de armas, municiones y equipo, la Junta de Gobierno de Iquique comisionó, por decreto del 6 de mayo, a los señores Augusto Matte y Agustín Ross, como agentes confidenciales de Chile ante los Gobiernos de Inglaterra y Francia, con la misión de comprar todo lo que les fuera posible. Estos agentes diplomáticos tuvieron pleno éxito en su desempeño pues “con-

siguieron enviar a Chile cuatro cargamentos, con un valor total de 267.390,10.9 de libras esterlinas (87).

Compra de armamento y otros pertrechos para el Ejército congresista

<i>Embarcación</i>	<i>Armas</i>	<i>Municiones</i>	<i>Vestuario y equipo</i>	<i>Combustible</i>
Vapor <i>Wandle</i>	5.000 fusiles Grass, 6 cañones Krupp de montaña	2.000 cartuchos para fusiles Grass. 1.970 cartuchos para Mannlicher 2.700 granadas		500 ton. de carbón Cardiff
Fragata <i>Carioca</i>		675 barriles de pólvora		
Vapor <i>Stammore</i>	10.000 fusiles Mannlicher de 11 mm. 1.000 carabinas Winchester 600 revólveres 20 ametralladoras Hotchkiss 1.500 sables	169.000 tiros para ametralladoras 5.000 cartuchos para Mannlicher 1.000 cartuchos para carabinas Winchester 9.000 tubos de fricción	20 cureñas de marina para el material Hotchkiss 800 sillas de montar	300 ton. de carbón
Vapor <i>Landana</i>	1.000 carabinas Winchester 6 cañones Krupp 15 cañones automáticos Maxim Nordenfelt 1.000 sables	600 granadas Shrapnell 300 granadas comunes 1.000.000 cartuchos para carabinas Winchester 7.000.000 cartuchos para Mannlicher de 8 mm. 500.000 cartuchos para Grass. 200 granadas Shrapnell para cañones Armstrong de 40 lbs. 300 tiros para cañones automáticos Maxim Nordenfelt.	25 cureñas de tierra para el material Hotchkiss Vestuario Equipo	450 ton. de carbón

(87) Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, pág. 350.

Algunos llegaron durante la campaña y otros después de su término.

Además, se compró el vapor *Citta de Venezia*, rebautizado como *Spartan*, de 2.292 ton. netas, de 14 millas de andar y de 60.500 libras esterlinas de costo.

4.- Situación de Instrucción

La tropa tenía una preparación básica militar, por haber tomado parte en la Guerra del Pacífico, pero era necesario reactualizar sus conocimientos, especialmente en lo que se refería a táctica y al empleo del nuevo armamento.

Para subsanar esta situación, el Coronel Del Canto redactó una cartilla sobre el manejo de las armas, del orden disperso y de la aplicación de los fuegos, encargándose al Capitán Eduardo Hempel, la corrección de las pruebas para su impresión (88).

Para mejorar la instrucción de oficiales y el alistamiento del Estado Mayor en sus funciones específicas, se determinó: dictar conferencias profesionales; elaboración de cartas topográficas de la zona y cartillas de instrucción para la aplicación del orden disperso ya implantado.

5.- Medidas Administrativas

Por decreto del 15 de abril se fijó el tiempo de contrata en el Ejército congresista, por el lapso que durase el conflicto. Terminado éste, los que no desearan continuar en las filas serían restituidos a sus hogares por cuenta del Estado, con todos sus gastos y sueldos pagados.

(88) Del Canto, Estanislao. Obra citada. Tomo I, pág. 452.

6.- Arribo de Körner al Norte

El 14 de mayo arribó a Iquique el Teniente Coronel Emilio Körner Henze.

Este oficial alemán había sido contratado por el Gobierno de Chile como profesor de la Escuela Militar. Desde un comienzo Körner manifestó sus simpatías por la causa congresista y, por esta razón, el 6 de mayo se embarcó en el *Heródoto*, junto con el abogado Juan Antonio Orrego y el doctor Ansbal Aspillaga, con destino a Iquique (89).

A su llegada, la Junta de Gobierno de Iquique lo asimiló al grado de Teniente Coronel y, posteriormente, el 18 de julio, al de Coronel. Fue nombrado Secretario del Estado Mayor, desempeñándose eficazmente en la colaboración al Comandante en Jefe, Coronel Estanislao del Canto (90).

Desde entonces Körner fue un poderoso auxiliar del Estado Mayor congresista.

G. SINTESIS DE LAS OPERACIONES MILITARES

1. Operaciones en el Norte

Después del zarpe de la Armada del Norte, otras Unidades de la Armada fueron plegándose a la causa del Congreso. El 12 de enero, las fuerzas congresistas se apoderaron de Coquimbo y La Serena y, cuatro días más tarde, declararon el bloqueo de Valparaíso y de Pisagua.

En el Norte realmente no hubo operaciones, sino acciones menores de tropas de ambos bandos, en actuaciones independientes y en lugares distantes. No hubo empleo masivo de fuerzas en for-

(89) El 3 de junio el Gobierno decretó la cancelación del contrato, destituyéndolo del grado asimilado, sin perjuicio del proceso que se le seguiría en caso de ser aprehendido.

(90) Nombrado oficialmente el 8 de mayo de 1891.

ma planificada, pues estas acciones se desarrollaron durante la etapa de movilización y reclutamiento.

El 19 de enero la guarnición de Pisagua (60 infantes y 100 artilleros) se incorporó a las filas congresistas. Ante esta situación, el Intendente de Iquique envió un destacamento (1 comp. de Inf., 1 comp. de Granaderos a Caballo y 25 artilleros), con la misión de recuperar la ciudad. En las proximidades de Zapiga se produjo un encuentro en el cual las tropas del Coronel Estanislao del Canto (100 infantes, 3 piezas de artillería y 1 ametralladora) fueron obligadas a replegarse a Pisagua; las fuerzas presidenciales retrocedieron a Negreiros, desde donde pidieron refuerzos para atacar a Pisagua.

El 22 de enero se produjo otro encuentro en Alto Hospicio, en el que las tropas de Del Canto nuevamente fueron derrotadas y obligadas a retirarse (91).

Los vencedores no pudieron apoderarse de Pisagua pues los congresistas, ayudados por la población del puerto, lograron hacer prisioneros a los que los perseguían.

Al día siguiente, el 23, los congresistas se embarcaron en el transporte *Cachapoal* con dirección a Iquique y las fuerzas del Gobierno ocuparon Pisagua. Desde allí, el *Cachapoal* siguió expedicionando por la costa, ocupando Huanillos (al norte de Cobija) el 27 de enero, Tocopilla el 28 y Taltal el 30, para regresar posteriormente a Iquique.

Las tropas congresistas debían ocupar el puerto de Pisagua para controlar la provincia de Tarapacá. En la noche del 5 de febrero, el *Cochrane*, la *O'Higgins*, el *Amazonas* y el *Cachapoal* zarparon desde Iquique en dirección a Pisagua. El 6, después de un breve combate, apoyadas por los fuegos de la Escuadra, las tropas congresistas tomaron posesión del puerto y de la ciudad.

Mientras tanto, el Coronel Eulogio Robles (92), quien el 30 de

(91) Las fuerzas presidenciales, según Bañados Espinosa (Balmaceda. Obra citada. Tomo II, págs. 119-121), ascendían a 285 efectivos, al mando del Teniente Coronel Marco Aurelio Valenzuela.

(92) Coronel Eulogio Robles Pinochet (1832-1891). Ingresó al Ejército en 1845. Partici-

enero había sido transportado desde Valparaíso, al mando de 300 hombres bien apertrechados, arribó a Iquique, donde fue informado del triunfo congresista en Pisagua.

Inmediatamente, sin esperar refuerzos, con sólo 350 hombres, decidió marchar y recuperar ese puerto. Mientras, tropas enemigas marchaban a su encuentro (aproximadamente 1.000 efectivos) desde Pisagua, avanzó transportado por ferrocarril hacia el norte y echó pie a tierra en la oficina de San Francisco o Dolores. El combate terminó a las 18,50 horas del 15 de febrero, con la completa derrota de las tropas del Ejército de Línea.

Durante su retirada, Robles fue reforzado con 600 hombres enviados por el Intendente de Tarapacá, Manuel Salinas y con esos 900 efectivos se enfrentó en Huara a los congresistas, el 17 de febrero, los que fueron rechazados y obligados a replegarse nuevamente a Pisagua.

Pero el envío de refuerzos a Robles significó dejar desguarnecido el puerto de Iquique, lo que fue inmediatamente aprovechado por los congresistas, quienes sin mayor oposición ocuparon el puerto.

Impuesto el Coronel Robles de la pérdida de Iquique, envió al Coronel José María Soto, al frente de 200 infantes y 25 jinetes, con una pieza de artillería y una ametralladora, a recuperar la plaza. Al saber del avance del Coronel Soto, el Comandante congresista de la plaza de Iquique, Capitán de Corbeta Vicente Merino Jarpa, el mismo día 18 de febrero, dispuso que su gente se parapetase en el edificio de la Aduana. El 19 se enfrentaron los dos bandos, pero las fuerzas del Coronel Soto fueron derrotadas y, desarmadas, pudieron retirarse hacia el interior.

El 7 de marzo se libró un nuevo combate, esta vez en Pozo Almonte, en el que las tropas congresistas obtuvieron una impor-

pó en las Revoluciones de 1851 - 1859. Como Capitán hizo la campaña de la Araucanía. Como Teniente Coronel tomó parte en Tacna, Azica, Chorrillos y Miraflores. Finalizada la Guerra del Pacífico, ascendió a Coronel. Durante la Guerra Civil de 1891, luchó defendiendo al Presidente Balmaceda, en el Combate de Dolores y cayó en acción en el Combate de Pozo Almonte.

tante victoria sobre las de Línea, que sufrieron además la pérdida de su Comandante, el Coronel Eulogio Robles, quien murió en la acción. Estas fuerzas fueron reagrupadas por los Coroneles Gana, Rivera y Arrate e iniciaron una penosa retirada por la Pampa del Tamarugal hasta Tarapacá y desde ese lugar, por el desierto, hasta Arica, ciudad a la que llegaron el 20 de marzo.

La derrota de Pozo Almonte significó la pérdida total y definitiva de la provincia de Tarapacá para el gobierno de Balmaceda y su dominio por los congresistas, con todos los recursos humanos y económicos con que contaba. Es decir, la pérdida del resto del Norte del país, por no ser posible defenderlo.

Con el territorio de Tarapacá bajo su control, los congresistas concibieron la idea de apoderarse de la provincia de Antofagasta, fuente también de importantes recursos para proseguir la campaña, cuya conquista les permitiría consolidar el dominio total del Norte Grande.

Para tal efecto, el 17 de marzo se embarcaron 1.500 hombres a bordo del crucero *Esmeralda* y de los transportes *Maipo* y *Aconagua* y se dirigieron a Antofagasta.

El día 19 el Comandante del blindado *Blanco Encalada*, que se encontraba bloqueando el puerto, intimó la rendición de las fuerzas que guarnecían la plaza, que alcanzaban a 514 hombres, iniciándose en seguida el desembarco en la caleta Coloso, al sur de Antofagasta.

El Intendente de la provincia, don Enrique Villegas, considerando que resultaba inútil la defensa, por la desventaja numérica de sus fuerzas, les ordenó retirarse hacia Calama, para reunirse con los 2.475 hombres de la División Camus que allí se encontraban.

El Coronel Hermógenes Camus (93) y todos los jefes de Cuer-

(93) Coronel Hermógenes Camus Guzmán. Nació en 1852. En 1863 ingresó al Ejército. Actuó en la Campaña de la Araucanía y en la Guerra del Pacífico, destacándose en Antofagasta, Pisagua, San Francisco, Arica, Tacna, Chorrillos y Miraflores. En 1891, con el grado de Coronel, estuvo al mando de las Fuerzas presidenciales del norte, como Comandante en Jefe de una de las Divisiones. En la Batalla de Concón fue herido. Al término de la Guerra Civil fue separado del Ejército.

pos se reunieron en una Junta y considerando que se encontraban absolutamente incomunicados con el Centro del país y, por lo tanto, con el Gobierno y que no contaban con los medios necesarios para resistir, acordaron retirarse hacia Santiago. Los jefes superiores, con 2.384 hombres, se dirigieron a Bolivia por el ferrocarril de Antofagasta a Huanchaca y algunos jefes y oficiales con 90 individuos de tropa marcharon a la República Argentina por San Pedro de Atacama. La marcha de la División Camus se inició el 27 de marzo. El 29 fue desarmada, como era de esperar, al entrar a territorio boliviano, en Ollagüe, última estación chilena del ferrocarril a Huanchaca y su armamento y municiones fueron enviadas a Pulacayo. Posteriormente pudo acampar a 5 kilómetros del pueblo boliviano de Uyuni, donde permaneció hasta el 5 de abril (94).

Asentada la posesión de la provincia de Antofagasta, el Ejército congresista volvió a Iquique.

El siguiente paso sería apoderarse de Arica y Tacna, que aún continuaban en poder de una pequeña fuerza de Línea, compuesta por 537 hombres al mando del Coronel Miguel Arrate Larrain (95), que se encontraba absolutamente aislada y sin posibilidad de obtener apoyo material ni refuerzos que sostuvieran su posición.

El 2 de abril zarparon de Iquique el blindado *Almirante Cochrane*, la *Magallanes*, la *Abtao*, los transportes *Maipo* y *Aconcagua* y la escampavía *Cóndor*, llevando a bordo a 1.883 hombres de las fuerzas congresistas.

(94) El 7 de abril la División Camus llegó a Palcasés, donde recibió como préstamo de las autoridades bolivianas, 100 rifles y 1.000 cartuchos, armamento que fue devuelto el 21, cuando llegó a la frontera con la República Argentina. El 30 arribaron a Jujuy, para tomar el ferrocarril a Uspallata. Finalmente llegó a Santiago, reducido a 1.996 plazas el 17 de mayo, después de recorrer 1.300 kilómetros.

(95) Coronel Miguel Arrate Larrain. Nació en 1851. En 1865 ingresó al Ejército. Participó en la Guerra contra España, en la Campaña de la Araucanía y en la Guerra del Pacífico, actuando en Calama, Pisagua, Tarapacá, Los Angeles, Chorrillos y Miraflores. Durante la Guerra Civil de 1891, participó en el Combate de Pozo Almonte. Posteriormente tuvo que retirarse con sus fuerzas a la República del Perú.

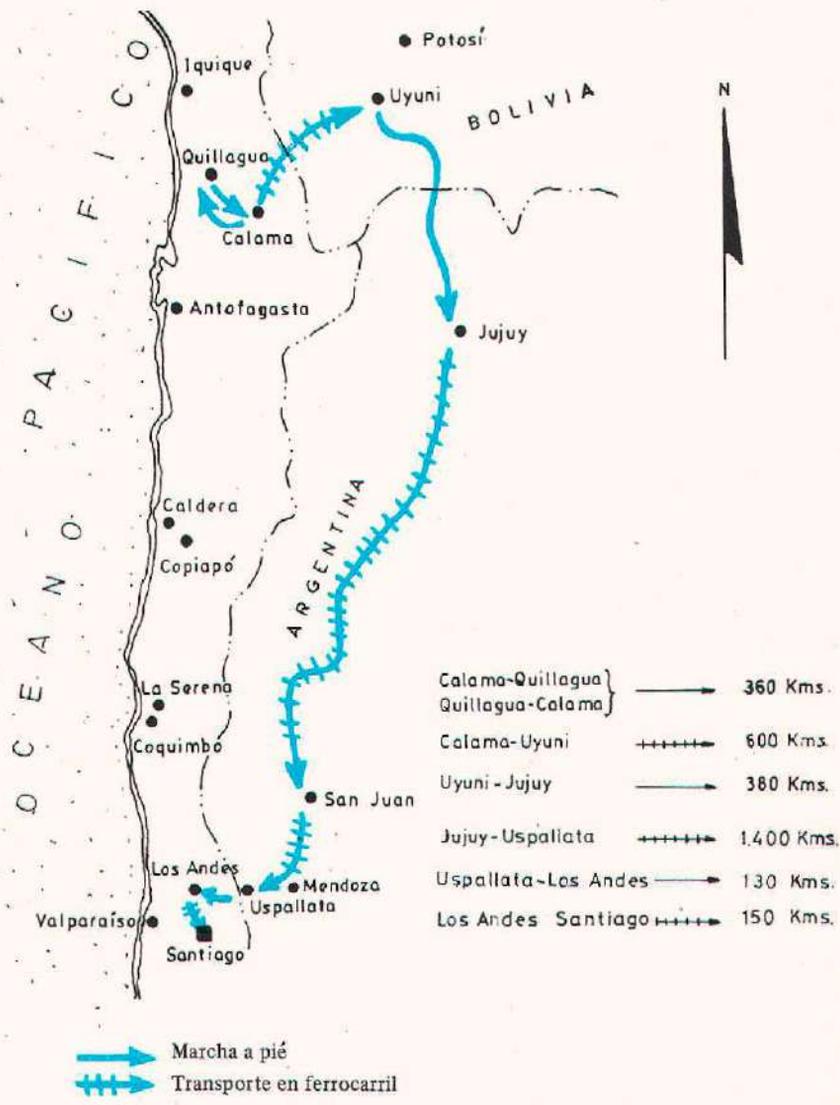
Ese mismo día, el Coronel Miguel Arrate Larraín asumió la Intendencia de Tacna. Al día siguiente, se dirigió a Arica a organizar la defensa, pudiendo comprobar el pésimo estado en que se encontraban los cañones, cureñas y municiones, lo que los haría inútiles ante un eventual ataque congresista.

El 4 de abril el Comandante en Jefe de la Escuadra, Capitán de Navío Jorge Montt, intimó rendición a la plaza, otorgando un plazo de dos horas para hacerla efectiva. El Coronel Arrate envió al Sargento Mayor Eduardo Cox con una nota dirigida "Al Jefe de las fuerzas sublevadas contra el Gobierno constituido", en la que le manifestaba su intención de defender la plaza y responsabilizaba al Comandante Montt de las consecuencias que se derivasen del ataque.

Ante esta altiva respuesta, las fuerzas congresistas iniciaron el día 5 el desembarco en la caleta Vítor, distante unas 15 millas al sur de Arica. Frente a esto, el Coronel Arrate ordenó el traslado a Arica de todas las fuerzas que permanecían en Tacna, para aprontarse a la defensa en aquel puerto. Pero al saber que las fuerzas desembarcadas superaban en número a las suyas, llamó a Junta de Oficiales Superiores, con los cuales acordó emprender la retirada, con el objeto de evitar así el sacrificio estéril de la tropa.

A las 05.30 horas del 6 de abril, las escasas fuerzas de Línea se retiraron a la estación de Hospicio, lugar en el cual tomaron el ferrocarril hacia Tacna. Una vez allí, se reunió una nueva Junta de Guerra, en la que los jefes nuevamente estuvieron de acuerdo en que la defensa era imposible y decidieron la retirada hacia el Perú. Ello se verificó de inmediato, saliendo a las 10.00 horas hacia Sama, lugar al cual llegaron al mediodía del 7 de abril. En ese sitio entregaron sus armas para poder ingresar a territorio peruano. Luego, siguieron hacia Mollendo y, de ese punto, a Arequipa (96).

(96) La tropa de la División Arrate, internada en el Perú, alcanzaba a 569 efectivos. Estos hombres permanecieron en Arequipa hasta después de finalizada la Guerra Civil. Allí sufrieron grandes quebrantos, debido a la falta de recursos, por una parte y, por otra, por la hostilidad con que eran mirados por los peruanos, que veían en ellos, a los vencedores de la Guerra del Pacífico. El 24 de septiembre, la tropa (522 hom-



Expedición de la División Camus

Historia Militar de Chile. EMGE.

Las tropas congresistas ocuparon Arica y luego siguieron hacia Tacna, que también fue ocupada sin la menor resistencia. Luego de esto, regresaron a Iquique.

Una vez constituida la Junta de Gobierno de Iquique, el mando congresista se abocó a organizar la nueva operación. Esta vez se escogió como objetivo la provincia de Atacama, que también se encontraba débilmente defendida. Sólo ocupaban este extenso territorio los Húsares, que se encontraban bajo el mando del Teniente Coronel Tristán Stephan. Divididos en varios destacamentos guarnecían diversos puntos de la provincia, alcanzando, en total, a no más de 600 hombres de Caballería; carecían de Infantería y Artillería.

El 15 de abril, el acorazado *Blanco Encalada*, el monitor *Huáscar* y los transportes *Cachapoal*, *Aconcagua* y *Bío-Bío*, levaron anclas en Iquique con rumbo a Caldera. Llevaban a bordo 3 batallones de Infantería y dos escuadrones de Caballería, al mando del Coronel Holley. El desembarco se efectuó en Carrizal Bajo y se continuó por tierra hasta Punta Díaz, con la intención de alcanzar a Copiapó. Mientras tanto, una parte del Batallón Esmeralda (congresista), que había desembarcado en Caldera, había ocupado Copiapó. La guarnición presidencial, al mando del Comandante Stephan, se retiró hacia la cordillera. Perseguida por la Caballería congresista, que comandaba el Teniente Coronel Jorge Boonen Rivera, prosiguió su marcha hacia Argentina, por el boquete de Barrancas y llegó por partidas a Santiago, en la segunda quincena de junio.

Posteriormente, el destacamento congresista del Coronel Holley arribó a Copiapó el 30, donde se había establecido el Coronel Patricio Larraín.

Así, las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta y Atacama quedaron bajo el dominio del Congreso.

bres) salió de Mollendo con destino a Chile, arribando a Valparaíso, el 1º de octubre. En Arequipa permanecieron 18 jefes y 63 oficiales, que sólo pudieron mantenerse gracias a la generosidad de la sociedad arequipeña, la cual les permitió trabajar para mantenerse. La tropa devuelta a Chile fue reintegrada al Ejército de Línea.

El 23 de abril fue hundido en la bahía de Caldera el acorazado congresista *Blanco Encalada*, al mando del Comandante Luis Anacleto Gofii. Las torpederas *Lynch* (al mando del Capitán Alberto Fuentes) y *Condell* (Capitán Carlos E. Moraga) lo hundieron en pocos minutos.

Durante el mes de mayo hubo dos gestiones de mediación para lograr la paz entre los beligerantes, pero ambas fracasaron. Una, en Santiago, propuesta por los Ministros Plenipotenciarios de los Estados Unidos, Brasil y Francia acreditados en Chile. La otra, en Iquique, por conducto del Contralmirante norteamericano MacCann.

2. Operaciones en el Centro

Obtenido el dominio de las provincias del Norte, las fuerzas congresistas emprendieron la campaña hacia el Centro del País, donde las tropas presidenciales serían definitivamente derrotadas en Concón y Placilla.

El embarque del Ejército congresista comenzó el 9 de agosto, en los puertos de Iquique, Caldera y Huasco. El 19, la Escuadra estaba a la cuadra de Quintero, a unas 60 millas de la costa (97).

El desembarco estaba previsto para el día 20. Pero la prolijidad del plan de operaciones diseñado por el Estado Mayor General, no logró sustraerse al factor azar, puesto que durante la noche del 19 al 20, los buques de la Escuadra se desplazaron, por acción de las corrientes y del viento, hacia el Norte, movimiento que resultó sólo perceptible al poner proa a tierra y aparecer a la cuadra de Zapallar, en vez de Quintero. Los barcos debieron recorrer aproximadamente diez millas, por lo que el desembarco no pudo iniciarse sino pasadas las 09.00 horas y se prolongó hasta después de las 22.30 horas, momento en que lo hizo la 3a Brigada.

(97) Ese mismo día se llevó a cabo el fusilamiento o "Matanza de Lo Cañas".

Este retraso en la operación, aplazó todos los movimientos planeados para el día 20, en el cual debieron efectuarse los reconocimientos del terreno y los vados, desplazamientos de los Cuerpos, ubicación de la Artillería y apertura de fuegos de ésta contra las tropas enemigas con el objeto de detectar las posiciones de la Artillería del Ejército.

a. Batalla de Concón (21 de agosto de 1891)

El día 21 de agosto el Ejército de Línea y las tropas congresistas se enfrentaron en Concón.

Sobre el número de las fuerzas congresistas no hay dudas. Tanto el Coronel Emilio Körner, como el Coronel Estanislao del Canto y don Julio Bañados Espinosa, coinciden en que habían 9.284 efectivos.

De Infantería, 7.526; de Caballería, 600; de Artillería, 579 y 127 Ingenieros Militares. Más 150 hombres de la Columna de Rifleros y 242 de los Servicios, Parque General y de Brigadas y del Cuerpo de Bagajes.

La Infantería contaba con fusiles Grass y Mannlicher y la Artillería con 32 cañones de campaña y de montaña y 6 ametralladoras Hotchkiss, sacadas de los barcos de la Escuadra, al mando del Capitán de Fragata Arturo Fernández Vial y del Teniente Luis Gómez Carreño.

En lo referente a las fuerzas y armamento del Ejército de Línea, los datos difieren bastante entre el Coronel del Canto, Jefe de las fuerzas congresistas y don Julio Bañados Espinosa, Secretario General del Ejército de Línea.

Según Julio Bañados, el Ejército balmacedista alcanzaba a 6.335 efectivos que se distribuían, según el Arma, en 5.607 de Infantería, 490 de Caballería y 238 de Artillería, con 18 cañones y 4 ametralladoras. La Infantería disponía de fusiles Comblain (de 1.200 metros de alcance) y Grass, de tres tipos diferentes, de los cuales el de mayor alcance era de 1.800 metros.

Estas fuerzas estaban distribuidas de la siguiente forma (98):

(1) Lista de tropas del Ejército de Línea en la Batalla de Concón

UNIDAD	COMANDANTE	PLAZAS	TOTAL
<i>División Santiago</i>	GDD. Orozimbo Barbosa		
Regto. Buin 1° de Línea		600	
Regto. Esmeralda 7° de Línea		700	
Btn. Traiguén		500	
Btn. Mulchén		500	
Regto. Cazadores a Caballo		70	
Regto. Artillería N° 2		118	
			2.488
<i>División Valparaíso</i>	GDB. José Miguel Alcérreca		
Regto. Pisagua 3° de Línea		712	
Regto. 9° de Línea Chorrillos		532	
Regto. 10° de Línea Lautaro		863	
Btn. Victoria		400	
Btn. San Fernando		400	
Btn. Temuco		400	
Regto. Carabineros de Yungay y Gendarmes de Viña del Mar		420	
Regto. Artillería Villarreal		102	
			3.829
Total de fuerzas del Ejército de Línea en la Batalla de Concón			6.317

(98) Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, págs. 478 - 479.

Agrega Bañados que, de la División Barbosa, se quedó en Santiago el 4° de Línea y 50 Cazadores y no alcanzaron a llegar a la Batalla el resto de los Cazadores, el 3° de Línea, el Batallón Andes y casi todo el Regimiento de Artillería N° 2. De la División Alcérreca, se quedó en Valparaíso la Artillería de Costa y no alcanzó a concurrir a la Batalla, el Batallón Limache. Además, 5.700 hombres de la División Concepción, al mando del Coronel Jorge Wood Arellano, sólo alcanzaron a participar en la Batalla de Placilla, pues salieron de Quillota a las 03.00 horas del día 22, en dirección a Viña del Mar.

(2) Desarrollo de la Batalla de Concón

Los gobiernistas se ubicaron a lo largo del camino Concón Alto-cerro Torquemada; es decir, en una línea que corría de N.E. a S.W. y semiparalela al litoral.

Por su parte, los congresistas tenían la 1a. Brigada en la ribera norte del río Aconcagua, frente a Concón Alto, la 2a. Brigada en el caserío de Dumuño, unos 8 km. al norte del río; la 3a. Brigada en la ribera norte frente a Concón Alto; las tres Brigadas daban frente al sur.

Uno de los errores de las fuerzas presidenciales fue haberlas situado en una línea casi perpendicular al río y no a lo largo de la ribera. Otro, el que no se hayan ubicado Unidades en la parte baja de la ribera sur, a fin de obtener un mejor rendimiento del arma a través del tiro rasante en los momentos en que el adversario atravesara el obstáculo, con el agua al pecho.

“La decisión en la Batalla fue impuesta en el ala izquierda gobiernista (S.W.) por la acción flanqueante de la tropa de caballería desmontada, cuyo número no fue bien apreciado por los contrarios, que le creyeron muy superior de lo que era en realidad; pero produjo un enorme efecto moral y material, que el resto de la brigada aprovechó para dar el asalto final. En el ala derecha (N.E.) se produjo esa decisión primeramente por las dos compañías del

Esmeralda, congresista, que aparecieron en la altura y que fueron seguidas por el resto del regimiento y la 2a. Compañía de Ingenieros, a la cual el autor perteneció después de la guerra civil.

Tan pronto como se notó el efecto del flanqueo se produjo un desbande del contendor, aun cuando hubo Cuerpos, como por ejemplo el Buin, que se retiraron más o menos ordenadamente; la Artillería abandonó sus piezas y los artilleros aprovecharon el enganche para huir a la desesperada hacia los cerros.

La Caballería congresista persiguió a los fugitivos con los escuadrones Libertad y Carabineros por la derecha (E) y con los Guías y Lanceros por la izquierda (W); el Granaderos venía más atrás, de regreso del reconocimiento a Puchuncaví.

La persecución fue detenida por el mal estado del ganado; lo que permitió a muchos derrotados quedarse en las quebradas y retirarse en la noche" (99).

La Batalla de Concón ocasionó graves pérdidas en vidas y armamento a las tropas presidenciales. Se calcularon en 1.700 los muertos y heridos y en 1.500 los prisioneros. El bando congresista, por su parte, tuvo una pérdida total de 869 hombres; 216 muertos, 531 heridos y 122 desaparecidos (100).

(3) Acciones entre Concón y Placilla

La idea del Comando congresista era hacer la entrada a Valparaíso el día 22, pero esto no se pudo realizar por carecerse de municiones, las que debieron ser solicitadas a Quintero. Por esta razón, se ordenó la reunión de las tropas en Refiaca, sitio en que se encontraba la 1a. Brigada.

Después del medio día, y según órdenes del Coronel Emilio Körner, el Comandante Rodolfo Ovalle intentó entrar a Viña del

(99) Díaz, Francisco Javier. Obra citada. Tomo II, pág. 72.

(100) Parte del Comandante en Jefe del Ejército congresista, Coronel Estanislao del Canto. Santiago 15 de diciembre de 1891. Ver Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada, pág. 334.

Mar al mando de los Granaderos y Lanceros, pero fue recibido por los fuegos de la Infantería del Ejército de Línea, lo que esfumó toda idea sobre una supuesta evacuación de dicha ciudad por parte de las fuerzas presidenciales.

También se había creído que el puerto de Valparaíso había sido abandonado para concentrar las tropas gobiernistas en Santiago e intentar allí la última defensa. Sin embargo, el incesante movimiento ferroviario producido la noche del 22 al 23 entre Quilpué y Valparaíso, hizo abandonar esta creencia y convenció a los jefes congresistas que una vez reorganizado y reforzado el Ejército, volvería a presentar batalla. Luego, se supo que las tropas llegadas durante la noche eran las de la División Concepción, con 5.700 hombres pertenecientes a los Regimientos Arauco, Santiago, 2° de Línea y a los Batallones Angol, Valdivia, Yumbel, Linares, Nacimiento, Tomé, Concepción y Angeles, todos al mando del Coronel Jorge Wood Arellano.

Para impedir el eventual arribo de nuevas fuerzas, se reiteró a los Ingenieros la orden de cortar la línea férrea en cuantos puntos fuera posible, entre Quillota y Limache.

Convencidos los jefes del Ejército congresista de la inminencia de la nueva batalla, ordenaron a sus tropas que, a partir de las 04,00 horas del día 23 se movieran, con el objeto de ocupar las posiciones de Viña del Mar y fuerte Callao.

Los movimientos se retrasaron en relación a lo previsto, por lo que los Cuerpos no estuvieron en la posición asignada sino alrededor de las siete de la mañana. En vista de que ya no era posible una sorpresa, porque a la luz del día se habían podido apreciar los últimos desplazamientos de tropas, los Comandantes de Brigadas no atacaron, pero se produjo un duelo de artillería, carente de importancia por la imprecisión de los tiros. Esta acción se conoce como el Combate de Viña del Mar.

Posteriormente se decidió que las tropas congresistas dejaran las posiciones que habían ocupado durante la noche y regresaran al campamento de Reñaca.

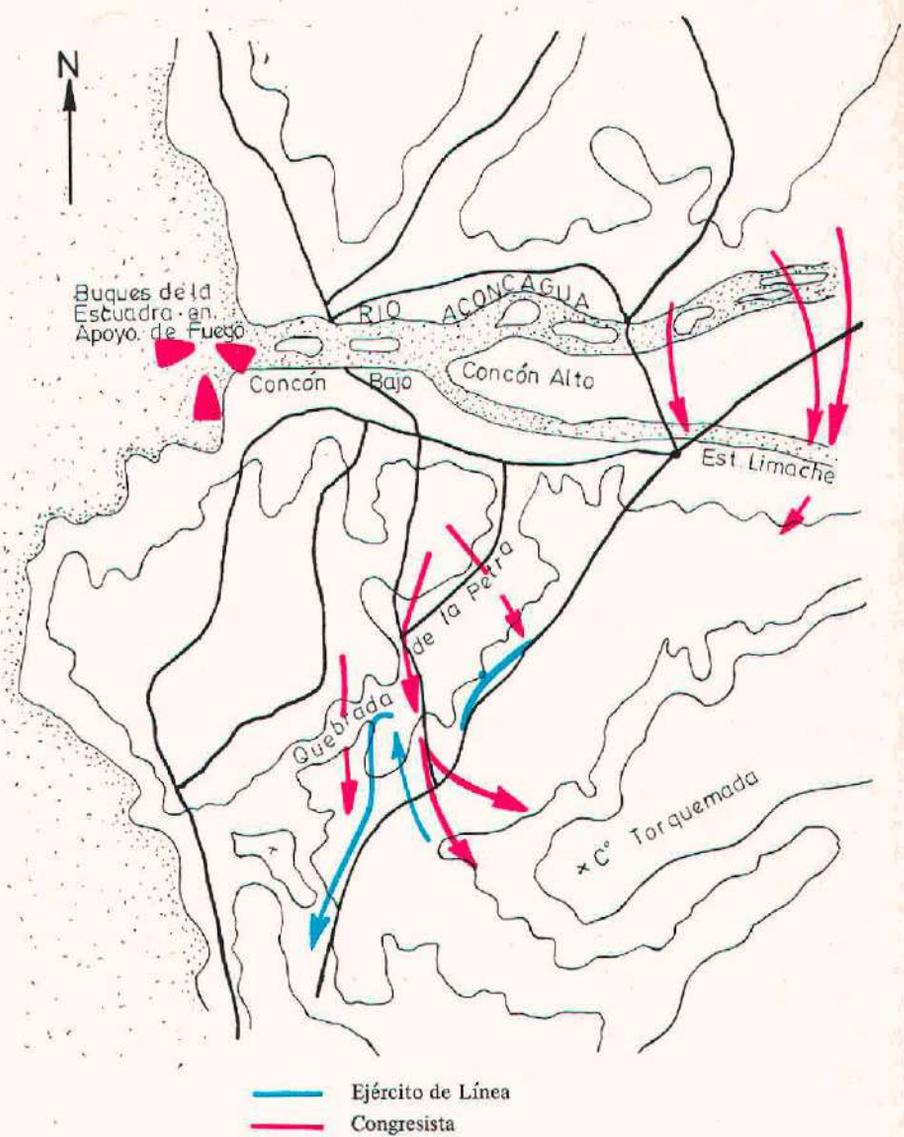
Fracasado el ataque a Valparaíso por el norte, se pensó hacerlo por el sur. Como era impracticable un reembarco en los buques de la Escuadra para el cambio de frente, éste debía hacerse por el interior, desde el este, pasando por Quilpué. Con estos desplazamientos se perdía el apoyo de la Escuadra, pues las tropas quedarían desvinculadas de ella y no podrían ser apertrechadas desde los barcos. Por ello, debían realizarse los movimientos con la mayor celeridad posible para evitar que el enemigo ocupara con sus fuerzas las posiciones estratégicas que le permitieran batir al atacante con ventaja.

Ocupado Quilpué, se debía continuar hasta las casas de la hacienda Las Cadenas y, luego, tomar posiciones en el Alto del Puerto, para iniciar el ataque. El día 26 salió el Ejército congresista de Quilpué hacia Las Palmas, para proseguir a Las Cadenas. Pero la lluvia y la oscuridad de la noche retrasaron la marcha, la cual se calculaba que demoraría 4 horas. Sólo al amanecer del día siguiente, se pudo alcanzar el objetivo, por lo cual, estimándose perjudicial no otorgar descanso a la tropa, se resolvió atacar las posiciones enemigas el día 28 en la mañana.

Durante la marcha se había incorporado al Ejército congresista el Escuadrón Húsares de Collipulli, que abandonó la guarnición de Limache al mando del Sargento Mayor Tulio Padilla. Estaba compuesto por 14 jefes y oficiales y 310 soldados.

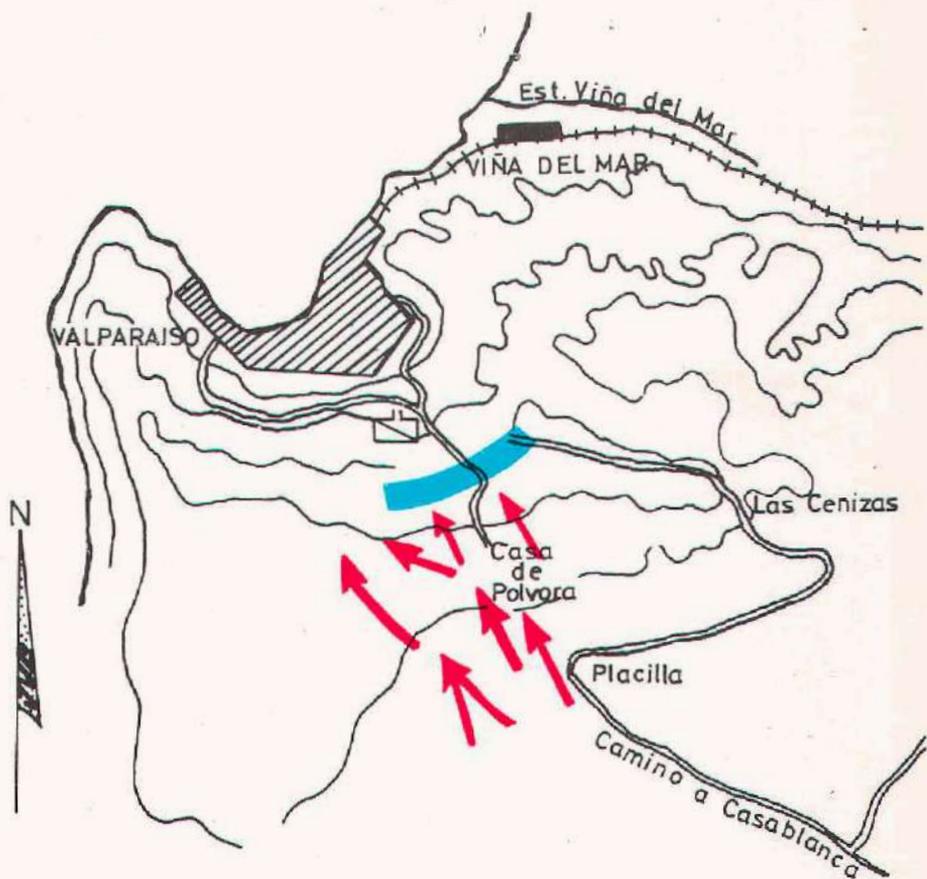
La noche del 26 al 27, una partida de Caballería, al mando del Teniente Coronel Rodolfo Ovalle, sorprendió a una del Regimiento Cazadores, mandada por el Teniente Manuel Antonio Cea y logró capturar a este oficial y a 75 individuos de tropa. Poco después, casi todos estos hombres pidieron su incorporación al Ejército congresista.

Previamente a la Batalla de Placilla, también pidió su incorporación al Ejército del Congreso el Batallón Los Angeles, comandado por el Teniente Coronel Federico Aníbal Garretón, compuesto por 500 hombres, los que esperaban a los congresistas, en correcta formación, en el estero de Las Delicias.



Batalla de Concón (21 de agosto de 1891)

Historia Militar de Chile. EMGE.



 Ejército de Línea
 Congreso

Batalla de Placilla (28 de agosto de 1891)

Historia Militar de Chile. EMGE.

b. Batalla de Placilla (28 de agosto de 1891)

Ninguno de los dos bandos podía perder la posición del puerto de Valparaíso y es por eso que la batalla final debía darse allí. Las instrucciones dadas por Balmaceda y por Bañados Espinosa fueron claras al respecto: debía reforzarse al Ejército con todos los efectivos y el municionamiento posibles para lograr el dominio del puerto, pues "una vez perdido no es fácil recuperarlo" (101).

Sin duda, el lugar en que la batalla debía efectuarse era la Placilla.

"La importancia estratégica de la Placilla se impone a la simple vista. Es la llave de Valparaíso.

Desembocan en esta pequeña aldea, todos los caminos que vienen separados de la costa. Un ejército que no asalta a Valparaíso por Viña del Mar o con desembarcos hechos en la Laguna, que también está a la orilla del mar, tiene precisa y necesariamente que pasar por la Placilla. Aquí terminan, en consecuencia, los caminos que arrancan del Salto, de Quilpué, del mismo Viña del Mar, de Casablanca y de todos los pueblos que se extienden hacia Melipilla y Santiago.

Ahora bien, desde la Placilla nacen los tres principales caminos que van a Valparaíso, el Real que desemboca en Las Delicias, o sea, el extremo izquierdo de la población mirándola desde el mar, el antiguo Carretero que desemboca un poco más al centro de la ciudad y el de la Pólvora que desemboca en Playa Ancha, o sea, extremo derecho del puerto, mirándolo siempre desde el mar.

En una palabra, el Ejército que se adueña de la Placilla se adueña de Valparaíso" (102).

Al momento de la Batalla de Placilla, el Ejército congresista contaba aproximadamente con 9.279 efectivos, descontando los muertos, heridos y desaparecidos en la Batalla de Concón y las incorporaciones por deserciones del Ejército presidencial, que se produjeron en el lapso transcurrido entre ambas acciones.

(101) Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, pág. 518.

(102) Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, págs. 552 y 553.

El Ejército de Línea por su parte, fuertemente reforzado durante esos días y luego de la reorganización efectuada el día 23, estaba compuesto de la siguiente forma (103):

(1) Mando

Cuartel General

General en Jefe: General de División Orozimbo Barbosa Puga (104).

Jefe de Estado Mayor General: Coronel Vicente Ruiz.

Jefe de la Reserva: Coronel Federico Valenzuela.

Jefe de la Infantería: Coronel Lucio Martínez.

Jefe de la Caballería: Coronel David Marzán.

Jefe de la Artillería: Coronel Exequiel Fuentes V.

Jefe de Ingenieros: Coronel Juan de Dios León.

(2) Mandos operativos

Comandante de la I División: General de Brigada José Miguel Alcérreca Saldes (105).

Jefe de Estado Mayor de la I División: Coronel Marcial Pinto Agüero.

(103) Los datos fueron obtenidos de Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, págs. 543 - 544 y 555 - 556.

(104) El Presidente Balmaceda estuvo decidido a ponerse al frente de las tropas. El día 22, en la tarde, salió de Santiago en dirección a Quilpué. De allí debió retroceder a Quillota ante el avance del enemigo y el 25 se encontraba de regreso en la capital. El General Barbosa se hizo cargo del Comando en Jefe del Ejército el día 23, a pesar de estar muy enfermo de diabetes. Ver la biografía del General de División Orozimbo Barbosa Puga, en la Historia del Ejército de Chile, Tomo VI, pág. 47, nota 32.

(105) General de Brigada José Miguel Alcérreca Saldes. Ver su biografía en la Historia del Ejército de Chile, Tomo VI, pág. 262, nota 166.

Jefe de la 1a. Brigada de la I División: Coronel Anacleto Valenzuela.

Jefe de la 2a. Brigada de la I División: Coronel Francisco J. Zelaya.

Jefe del Parque de la I División: Teniente Coronel Pedro Campos.

Comandante de la II División: Coronel Daniel García Videla.

Jefe de Estado Mayor de la II División: Coronel José María del Canto.

Jefe de la 1a. Brigada de la II División: Coronel Jorge Wood A.

Jefe de la 2a. Brigada de la II División: Coronel Federico Castro.

Jefe del Parque de la II División: Coronel Gómez.

(3) Lista de tropas del Ejército de Línea en la Batalla de Placilla

UNIDAD	PLAZAS	TOTAL
<i>I División (fuerzas de Stgo. y Valparaíso)</i>		
Regto. Buin 1° de Línea	200	
Regto. Pisagua 3° de Línea	300	
Regto. Esmeralda 7° de Línea	200	
Regto. 8° de Línea	600	
Regto. 9° de Línea	200	
Regto. 10° de Línea	150	
Btn. Limache	450	
Btn. Los Andes	500	
Btn. San Fernando	150	
Btn. Temuco	150	
Regto. Cazadores a Caballo	150	
Regto. Carabineros de Yungay	250	
Regto. de Artillería N° 2	400	
		3.700

<i>UNIDAD</i>	<i>PLAZAS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>II División (fuerzas de Concepción)</i>		
Regto. Tacna 2° de Línea	800	
Regto. Santiago	800	
Regto. Arauco	700	
Btn. Valdivia	300	
Btn. Yumbel	450	
Btn. Linares	550	
Btn. Nacimiento	450	
Btn. Angol	450	
Btn. Concepción	350	
Btn. Tomé	350	
Brig. de Art. de Concepción	300	
		5.500
Total Ejto. de Línea en Batalla de Placilla		9.200

(4) Desarrollo de la Batalla de Placilla

Ambos bandos tomaron sus posiciones para la batalla durante el amanecer del día 28. A las 07.30 hrs. el Coronel Exequiel Fuentes abrió fuego por orden del General Barbosa, quien dijo a Alcórrec: "La batalla comienza. A sus puestos" (106).

"El Comando en Jefe del Ejército del Gobierno se mantuvo desde el comienzo del combate más o menos en el centro de la línea de batalla, según queda dicho; el General Alcórrec en el ala derecha (W) y el Coronel García en la izquierda (E).

Dispuestas las tropas para hacer desde el primer momento un intenso fuego en masa, es un hecho comprobado que los ataques congresistas fueron sistemáticamente rechazados durante la batalla, sea por las tropas de primera línea, sea por las reservas. Duran-

(106 Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, pág. 563.

te la acción, el Comandante en Jefe estuvo siempre preocupado de un posible ataque por la Laguna y Quebrada Verde, contra su flanco derecho (W), preocupación fundada en un telegrama que la noche anterior se había recibido de Valparaíso y en un informe traído por un oficial del Regimiento de Carabineros de Yungay. Estas noticias fueron desvirtuadas por un reconocimiento hecho por el propio Ministro de Guerra (107), acompañado de numerosos oficiales.

La Caballería —Cazadores y Carabineros— que había permanecido detrás del centro de combate, recibió orden de avanzar en contra de la enemiga, que había atacado a la Artillería y la obligó a suspender el fuego; pero no fue empeñada, sino que muy luego se rindió.

La última reserva, que era el Regimiento 2º de Línea, fue empeñado del modo siguiente: un batallón al mando del Mayor Arturo Salcedo reforzó el ala derecha (W) y el otro, a las órdenes del Comandante de Regimiento, Teniente Coronel Chaparro, sostuvo el combate hasta el último momento; en el camino a Placilla, a la izquierda del Regimiento Arauco (E); oficiales y tropa sucumbieron en sus puestos y el Comandante fue herido y hecho prisionero” (108).

Los reconocimientos de las posiciones de las fuerzas presidenciales resolvieron al Mando congresista a realizar un ataque frontal. Sus brigadas estaban formadas con frente al N.W. y distribuidas de la siguiente manera: la 1a. Brigada, en el ala derecha (E); la 2a., en el ala izquierda (W) y la 3a., en el centro.

A pesar que el ataque hubo de realizarse cuesta arriba, la victoria favoreció a los congresistas.

La acción misma terminó a las 10.00 hrs. y la persecución continuó aproximadamente hasta las 13.30 hrs.

La acción de Placilla fue horriblemente sangrienta, mucho más que la de Concón, a pesar que fue más corta. Las bajas de ambos bandos fueron cuantiosas.

Según el parte oficial del Comando del Ejército congresista, las bajas de dicho Ejército fueron 1.800, distribuidas así:

(107) El Señor Julio Bañados Espinosa.

(108) Díaz, Francisco Javier. Obra citada. Tomo II, pág. 122.

Muertos : 22 oficiales y 463 individuos de tropa.
Heridos : 83 oficiales y 1.045 individuos de tropa.
Desaparecidos : 191 individuos de tropa.

Esto es, aproximadamente un 20% del total de fuerzas participantes.

Las pérdidas del Ejército presidencial, sin contar los oficiales, fueron 941 individuos de tropa muertos y 2.422 heridos, lo que da un total de 3.363 bajas. Esto es, alrededor de un 30% de la fuerza empleada.

Entre los oficiales del Ejército de Línea fallecidos en Placilla, se encontraron a los Generales Barbosa y Alcérreca, ambos alevemente muertos y despedazados posteriormente.

Según cálculos del Señor Bañados Espinosa (109), el costo en vidas de las Batallas de Concón y Placilla, sumando ambos bandos, fue mucho más alto que el de las Batallas de Chorrillos y Miraflores juntas (superior en 2.599 pérdidas).

Según Bañados Espinosa, la derrota de Placilla se debió fundamentalmente al enorme número de deserciones que se produjeron en las filas del Ejército de Línea, desde un comienzo, afirmando que ambos Generales, Barbosa y Alcérreca, fueron de un extraordinario valor (110).

H. TERMINO DE LA GUERRA CIVIL DE 1891

El mismo día 28, el Presidente Balmaceda se reunió con sus ministros y resolvieron, a pesar de considerar que aún se contaba con fuerzas como para resistir al Ejército congresista, entregar el Mando Supremo al General Manuel Baquedano (111) para que

(109) Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, pág. 576.

(110) Bañados Espinosa, Julio. Balmaceda. Obra citada. Tomo II, pág. 578.

(111) General de División Manuel Baquedano González. Ver su biografía en la Historia del Ejército de Chile, Tomo V, pág. 129, nota 143.

éste, a su vez, lo hiciera a la Junta de Gobierno que había resultado vencedora en Concón y Placilla.

El Presidente pidió a don Eusebio Lillo que llamara, en su nombre, al General Baquedano, el que se presentó de inmediato, iniciándose así una reunión en la que estaban presentes, además, el General José Velásquez y don Manuel Zañartu, según relata el propio Balmaceda. En ella se fijaron las condiciones que ponía Balmaceda para deponer el mando, sobre las cuales hubo acuerdo.

“Quedó acordado y convenido que el señor General recibiría el mando; que se guardaría el orden público, haciendo respetar las personas y las propiedades; que los partidarios del Gobierno no serían arrestados, ni perseguidos y que yo me asilaría en un lugar propio de la dignidad del puesto que había desempeñado, para cuyo efecto se designó la Legación Argentina, a cargo del Excmo. señor don José de Uriburu y Decano a la vez del Cuerpo Diplomático, debiendo el General prestar eficaz amparo al asilo y a mi persona y aún asegurar mi salida al extranjero” (112).

El General Baquedano aceptó cumplir el difícil rol que la situación le imponía como Presidente de la República, merced a su acostumbrada y extraordinaria generosidad y acendrado patriotismo. Nombró como Secretario General del Gobierno Provisional a don Alvaro Covarrubias y puso al frente de las tropas al General Luis Arteaga.

Desgraciadamente, no pudo impedir los terribles saqueos que se produjeron tanto en Santiago como en Valparaíso, a las propiedades de los partidarios y amigos del Presidente Balmaceda.

El 30 de agosto, al atardecer, llegó a Santiago el Presidente de la Junta de Gobierno, Capitán de Navío Jorge Montt, acompañado del Comandante en Jefe del Ejército de Operaciones, Coronel Estanislao del Canto. El General Baquedano, respetando su compro-

(112) Balmaceda, José Manuel. Testamento Político del Exmo. Sr. Don José Manuel Balmaceda. 19 de julio de 1840, 19 de septiembre de 1891. Santiago, Imprenta del Universo, 1896. Edición facsimilar publicada el 29 de noviembre de 1896, día de la exhumación de sus restos, por el partido Liberal Democrático.

miso con el Presidente Balmaceda, entregó el cargo ese mismo día, en la Moneda (113).

La primera providencia dictada por el nuevo Gobierno fue la disolución del Ejército derrotado. Esto se realizó mediante un decreto de fecha 4 de septiembre. Agregaba que las Tesorerías Fiscales respectivas abonarían a cada uno de los individuos de tropa la suma de \$ 10, conforme a las Listas de Revista de las Unidades; los Comandantes Generales de Armas de cada provincia darían pasaje libre a la tropa para llegar al lugar de su residencia; los mismos Comandantes Generales de Armas se encargarían de recoger el armamento, municiones, equipo, útiles y vestuario, los que serían remitidos al Parque y Depósito General (114).

El 9 del mismo mes volvieron a la categoría de batallones todos los regimientos de Infantería del Ejército.

Con esa misma fecha se dispuso que podrían reintegrarse al Ejército todos los clases y soldados del Ejército disuelto que gozasen de premios de constancia o que hubiesen participado en la Guerra del Pacífico, conservando los empleos que habían desempeñado.

El 14 de septiembre se dictaron dos decretos que no se compadecían con el espíritu de conciliación y reunificación nacional que habría sido necesario imponer.

Por el primero de ellos se ordenó proceder al juico de los oficiales del antiguo Ejército de Línea. El decreto establecía:

“El Comandante en Jefe del Ejército constitucional dictó las medidas conducentes a fin de que, a la brevedad posible, sean juzgados conforme a la Ordenanza Militar, los capitanes, jefes y oficiales generales que, obedeciendo al Gobierno dictatorial, prestaron sus servicios en cualquiera fecha del presente año” (115).

(113) Los documentos de dimisión del Presidente José Manuel Balmaceda, de aceptación del General Manuel Baquedano y de entrega de su cargo por este último, se encuentran en la obra ya citada de Carlos Rojas Arancibia págs. 344, 345, 347 y 348. Es importante también ver “El Ferrocarril” del 1° de septiembre de 1891.

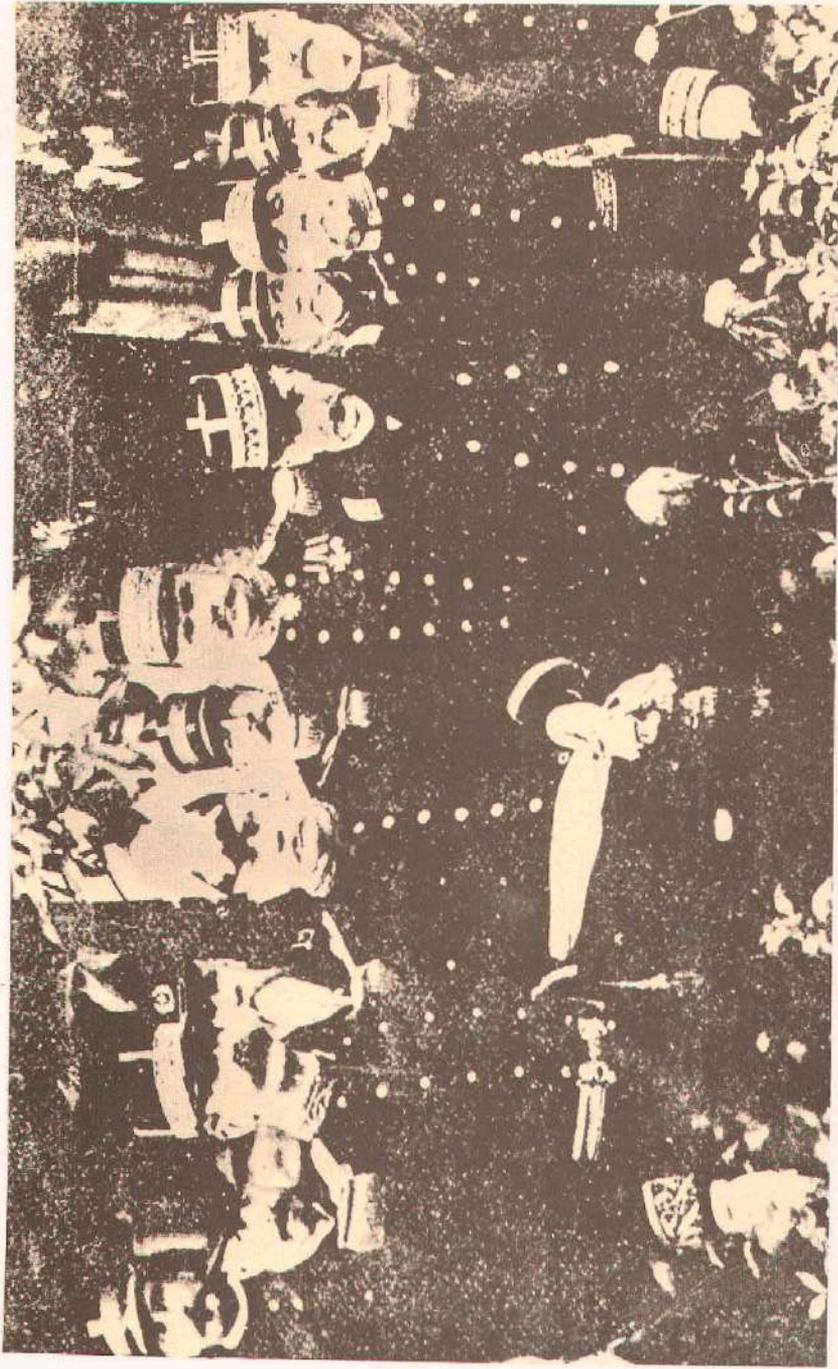
(114) Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada, pág. 353.

(115) Rojas Arancibia, Carlos. Obra citada, págs. 367 - 368.



Presidente de la República Almirante Jorge Montt Alvarez (1891-1896).

Club Militar de Chile



Aniversario de la Batalla de Taena en 1897.

De izquierda a derecha: T.C.L. Santiago O'Ryan, Intendente Carlos Bories, GRAL. Alejandro Gorostiaga, GRAL. Manuel Bulnes, C.R.L. Aníbal Frías, GRAL. Emilio Körner, GRAL. Manuel Baquedano, C.R.L. V. Silva Prado, GRAL. Estanislao del Canto, C.R.L. Pedro M. Rivas, GRAL. Joaquín Cortés y GRAL. José M. Novoa.

Album Histórico de las Fuerzas Armadas de Chile.

Mediante el segundo decreto se estableció que únicamente serían reconocidos como miembros del Ejército y de la Armada a quienes hubiesen servido bajo las órdenes de la Junta de Gobierno y a los que fuesen absueltos en el juicio político que se avecinaba.

Al día siguiente, 15 de septiembre, se formó una comisión para calificar los antecedentes de los jefes y oficiales que debieran ser respetados en sus empleos. La formaban el Comandante en Jefe del Ejército, Coronel Estanislao del Canto, que la presidía, el Capitán de Navío Constantino Bannen, el Coronel Salvador Vergara y los secretarios y auditores del Ejército y Armada.

Entre los jefes que fueron dados de alta por no haber tenido responsabilidad en los actos del Gobierno del Presidente Balmaceda, se destacaron los Generales de División Manuel Baquedano y Marco Aurelio Arriagada, los Generales de Brigada Luis Arteaga y Alejandro Gorostiaga y el Contra-Almirante Galvarino Riveros (116). Muchos otros destacados jefes fueron perseguidos cruelmente en sus personas y sus bienes, tales como el General José Velásquez Bórquez y otros.

El Presidente don José Manuel Balmaceda, no queriendo empañar la tradición histórica de Chile, el 19 de septiembre, al día siguiente de terminar su período presidencial, se suicidó en la Legación Argentina, con un tiro de revólver.

El día anterior había escrito su Testamento Político, ya citado, dirigido a sus amigos Claudio Vicuña y Julio Bañados Espinosa. En él dejó estampados sus más profundos pensamientos sobre los hechos que acababan de ocurrir y sobre el futuro de Chile, diciendo:

“Mientras subsista en Chile el Gobierno parlamentario en el modo y forma en que se ha querido practicar y tal como lo sostiene la revolución triunfante, no habrá libertad electoral ni organiza-

(116) La lista completa está en la obra ya citada de Carlos Rojas Arancibia, págs. 370-371. En el Tomo VI de la Historia del Ejército de Chile, págs. 371-372, aparecen los decretos por los cuales el General Baquedano y el Contraalmirante Riveros conservaron, de por vida, su rango y prerrogativas de Comandante en Jefe del Ejército y Armada respectivamente.

ción seria y constante de los partidos, ni paz entre los círculos del Congreso" (117).

Pasado los primeros momentos después del triunfo en Placilla, la Junta de Gobierno, instalada en Santiago, se abocó a la pacificación y ordenamiento de la República.

Los miembros de la Junta sentían sobre sus hombros el peso de la responsabilidad que habían tomado, más aún cuando la opinión pública empezaba a manifestar su descontento por la persecución de que eran víctimas los partidarios del Presidente Balmaceda.

El 5 de septiembre se habían reunido los miembros de la Junta de Gobierno, los Secretarios de Estado y 14 Senadores del Congreso elegido en 1888, con el fin de convocar al país a elecciones. Según el decreto respectivo del 7 de septiembre, las elecciones se verificaron el domingo 18 de octubre; el Congreso Nacional y las Municipalidades elegidas se instalaron el 10 de noviembre, cesando, ese mismo día, en sus funciones la Junta de Gobierno. Reunidas ambas Cámaras, acordaron que el mismo Capitán Jorge Montt continuara como Jefe del Poder Ejecutivo. El 18 de noviembre se realizaron las elecciones presidenciales y en el escrutinio del 23 de diciembre salió vencedor el Capitán de Navío, Jorge Montt Álvarez, quien asumió el 26 de ese mismo mes.

Uno de los primeros actos del nuevo Mandatario fue promulgar el mismo 26, la ley aprobada el día anterior por el Congreso, que concedía amnistía a "todos los individuos que hubieren sido o pudieran ser juzgados por delitos políticos cometidos desde el 1° de enero hasta el 29 de agosto de 1891".

"El nuevo Presidente de la República, don Jorge Montt, puso, desde el comienzo de su mandato constitucional, todo su empeño para lograr la pacificación ordenada del país y desplegó una grande actividad para cicatrizar las heridas producidas a la Nación por la guerra civil; y poco a poco atrajo a su Gobierno la cooperación de muchos hombres de nota y de ideas moderadas, que habían

(117) Balmaceda, José Manuel. *Testamento Político*. Obra citada.

combatido la Revolución y que habían defendido ardientemente la causa del Presidente don José Manuel Balmaceda.

Durante su Gobierno, don Jorge Montt, se mostró un magistrado íntegro y patriota; sirvió al país en conciencia, con todas las fuerzas de su espíritu; hizo brillar la justicia en todas partes y al terminar su período en 1896, recibió el aplauso unánime de sus conciudadanos y de todos los partidos" (118).

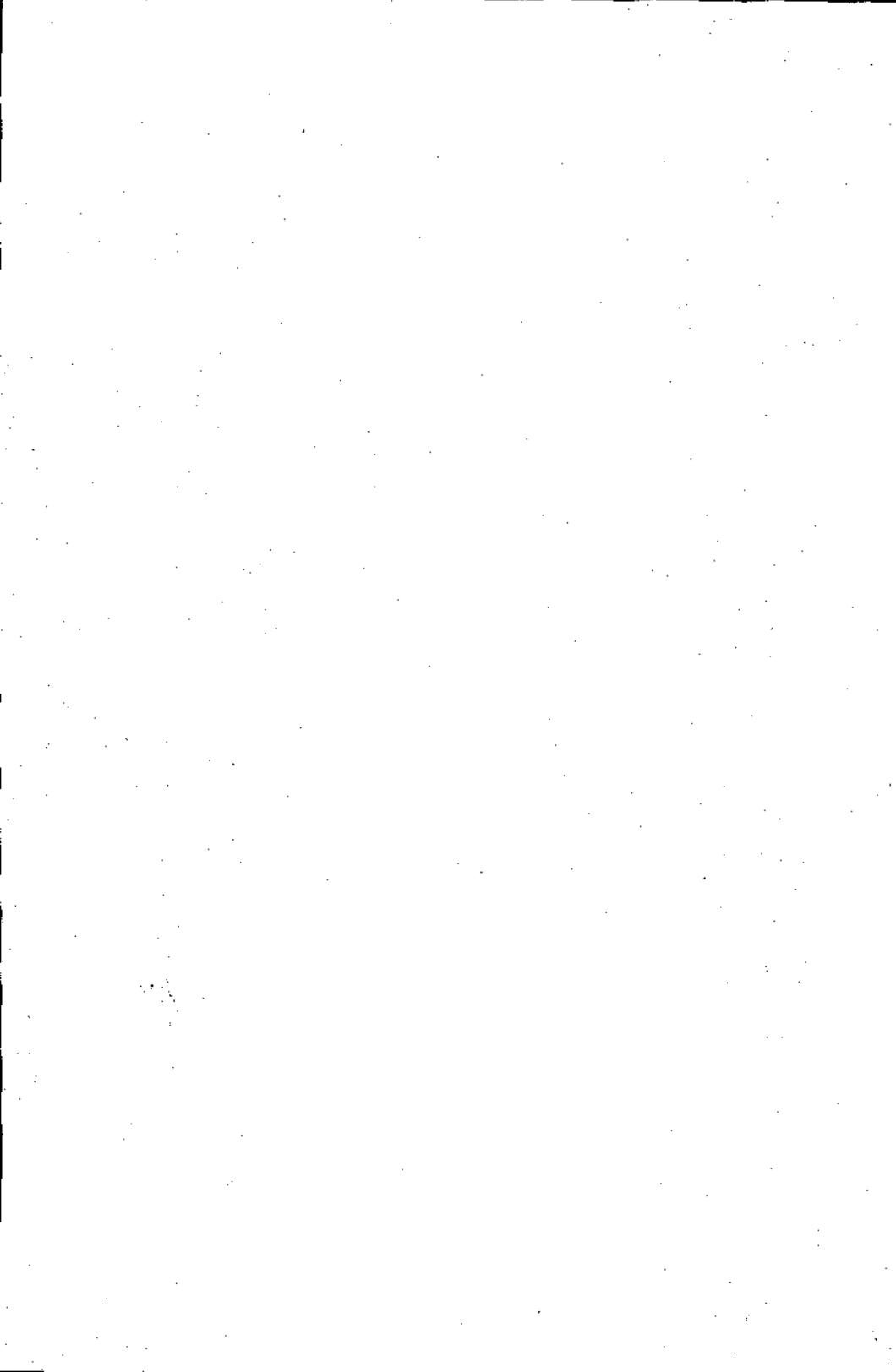
El triunfo de los congresistas en 1891, de hecho significó el afianzamiento del sistema de Gobierno de gabinete, base del gobierno parlamentario, que se venía ejerciendo desde años antes bajo el amparo de la Constitución de 1833. En realidad, el triunfo de los congresistas en 1891 sólo significó la interpretación parlamentaria de la Carta Fundamental de 1833, la cual no necesitó ajustes ni cambios para que el régimen parlamentario funcionara.

Durante el régimen parlamentario en Chile, el poder estuvo en manos del Congreso y, efectivamente, en manos de los partidos políticos. Como ninguno de éstos era mayoritario, debían formar alianzas artificiales y transitorias. Como consecuencia de ello, los gabinetes no podían ser políticamente homogéneos y estaban expuestos a ser derribados por la oposición; de hecho, entre los años 1891 y 1924, hubo 121 cambios totales o parciales de ministerios.

Durante este período el problema político más importante fue no producir grandes alteraciones en la vida nacional y, para lograr este objetivo, lo más apropiado era el gobierno por consenso.

Estos 33 años que conforman el período de la República Parlamentaria tuvieron su fin en los años 1924 y 1925, al comenzar a regir la Constitución de 1925.

(118) Bravo Kendrick, Aníbal. Obra citada, pág. 463.



CAPITULO III

REORGANIZACION DEL EJERCITO 1891 - 1905

A. LA GRAN REORGANIZACION ENTRE 1892 Y 1905

1. El Ejército después de la Guerra Civil

Terminada la Guerra Civil de 1891 y establecido el nuevo Gobierno, el 2 de enero de 1892 se materializó legalmente la existencia del nuevo Ejército, fijándose su dotación en 6.000 plazas, distribuidas en: 8 batallones de Infantería; 3 escuadrones de Caballería; 3 regimientos de Artillería y 1 batallón de Ingenieros.

La influencia alemana, que se inició con la llegada de Körner en 1886, constituyó un verdadero hito en su perfeccionamiento profesional y sus efectos permitieron que muchas de las innovaciones introducidas permanezcan vigentes hasta nuestros días.

Los servicios prestados por el Coronel Emilio Körner Henze, fueron recompensados por su ascenso a General de Brigada, en 1891.

La eficiencia y capacidad de la misión alemana, permitieron renovar el Ejército de Línea en todos sus ámbitos.

Los gobiernos posteriores al término de la Guerra Civil, expidieron sucesivos decretos de fechas 12 y 14 de septiembre de 1891 y 9, 14 y 26 de noviembre de ese mismo año, relacionados especialmente con las finalidades reorganizativas. Fue así como, en los inicios del año 1892, comenzó la gran reorganización inspirada por los alemanes.

2. Reestructuración orgánica

La nueva conformación se fue ejecutando en forma sostenida, no obstante las limitaciones económicas de la época.

En el período 1892 y hasta 1905, se observaron en el desenvolvimiento del Ejército, los primeros frutos de la labor iniciada por el General Körner en 1886 y, después por los treinta y un oficiales instructores germanos que permanecieron en Chile, especialmente entre los años 1896 y 98.

La gran reorganización, comenzada en 1892, se vino a materializar en su integridad después de 1905. Sus cuadros operativos y logísticos se fueron reestructurando de acuerdo a los fondos disponibles, hasta conformar la organización prevista por el General Körner y sus colaboradores.

En casi tres lustros hubo que constituir las plantas y dotaciones de la oficialidad y del Cuadro Permanente; preocuparse de su instrucción táctica moderna; efectuar masivas adquisiciones de material de guerra y de tipo logístico; a fin de afrontar la situación de tirantez en las relaciones diplomáticas con la República Argentina y poner en marcha la Ley de Reclutas y Reemplazos.

Dada la gran envergadura de esta tarea, no es posible reseñarla en su totalidad; por esta razón sólo dejaremos constancia de lo fundamental, mantendremos cierto orden cronológico para facilitar la investigación, que podrá encontrar mayores antecedentes en las fuentes bibliográficas primarias y secundarias que se señalan en las páginas de este tomo.

La gran reorganización fue complementada por la dictación de una serie de decretos supremos, producto de la incesante actividad de la comisión presidida por el General Körner, que proporcionó las bases legales y reglamentarias para la modernización institucional, que incluyó el esquema orgánico del Mando, Cuerpos de tropa y Servicios.

3. Reestructuraciones en el Mando

a. Ministerio de Guerra

El Ministro de Guerra don Isidoro Errázuriz manifestaba, el 31 de mayo de 1893, que las autoridades de Gobierno debían reaccionar respecto a que el Ejército, como institución destinada a precaver y preparar la defensa nacional, debía continuar su progreso profesional en todos los órdenes, en tiempos de paz. El Secretario de Estado ponía las cosas en su lugar, frente a expresiones equivocadas, producto de resentimientos derivados de la Guerra Civil de 1891.

El 2 de abril de 1903 se decretó que el Ministerio de Guerra sería el órgano de ejecución de todas las órdenes del Gobierno en lo relativo a la dirección superior del Ejército y sus Servicios Anexos, para lo cual se le organizó en las siguientes entidades:

- I. Subsecretaría de Guerra
- II. Departamento del Personal
- III. " General de Guerra
- IV. " de Instrucción
- V. " Administrativo
- VI. Estado Mayor General
- VII. Cdcia. en Jefe de Zonas Militares
- VIII. Cdcias. Generales de Armas
- IX. Comisión Calificadora de Servicios
- X. Dirección de Sanidad Militar
- XI. " de Fábricas y Maestranzas
- XII. " de Arsenales de Guerra.

Las funciones y atribuciones de las Reparticiones que constituían el Ministerio se especificaban en el mismo decreto.

La organización dada a esa Secretaría de Estado fue complementada por D.S. de 19 de octubre de 1903, que fijó la dotación de personal de cada una de ellas.

b. Estado Mayor General del Ejército

Los decretos de 4 y 21 de enero de 1892 y las leyes de 2 de enero y de 2 de febrero del mismo año, reorganizaron el Estado Mayor General del Ejército como organismo sumamente de asesoría al Mando.

El recién ascendido General Körner asumió la Jefatura del Estado Mayor General, Alta Repartición que mantuvo las atribuciones que, hasta ese entonces había detentado la Inspección General del Ejército; Körner ejerció el cargo hasta abril de 1894.

El Estado Mayor General del Ejército contaba con una Plana Mayor y 4 secciones: Organización, Instrucción, Trabajos científicos y Administración.

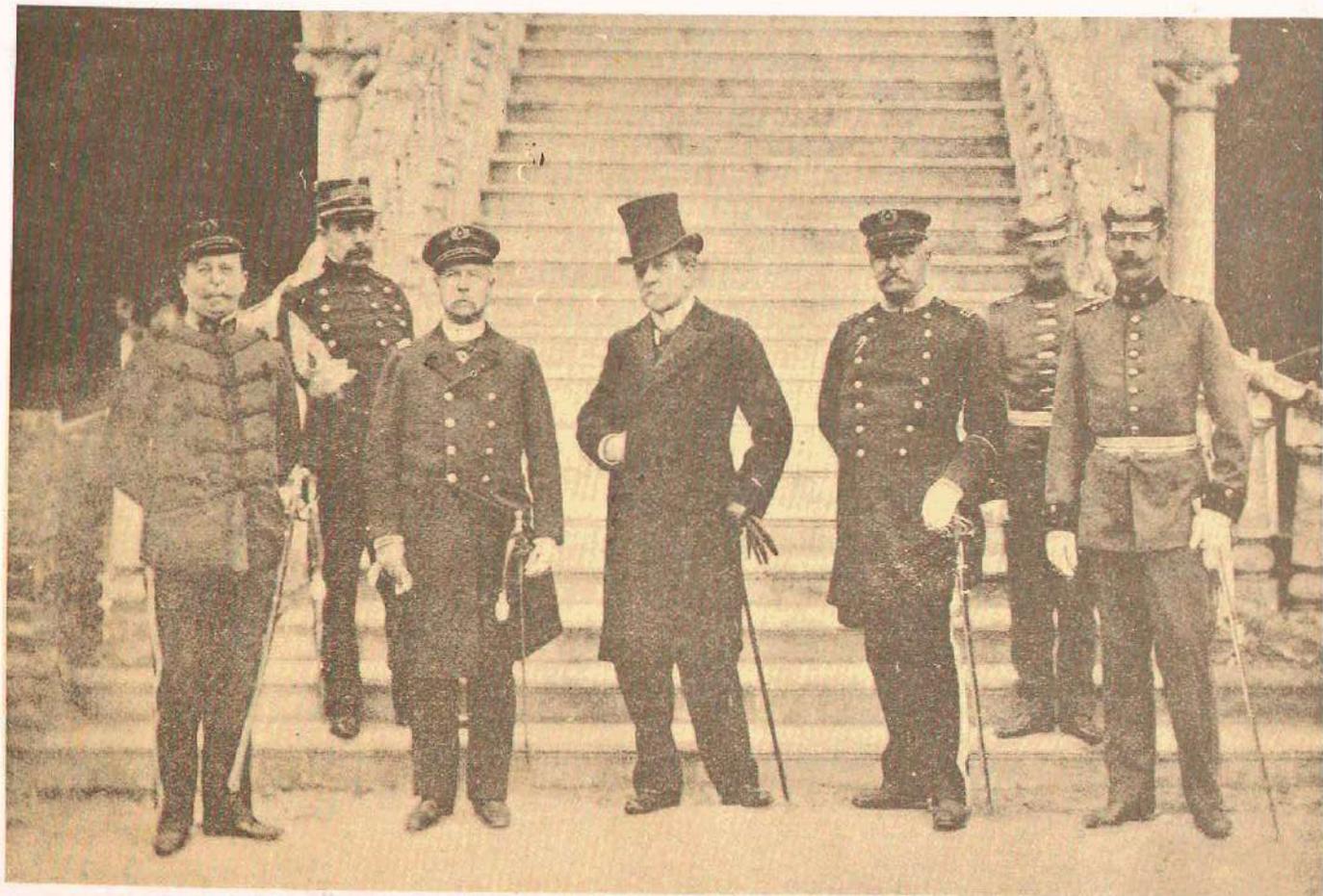
Su *Plana Mayor* quedó conformada de la siguiente manera:

Jefe del Estado Mayor General	: General Emilio Körner
Secretario General	: Coronel Vicente Palacios
Ayudante General	: Sgto. Mayor David Rodríguez
Ayudantes	: Sgto. Mayor José A. Rodríguez
"	: Capitán Emilio 2º Sotomayor
"	: Capitán Ventura Rodríguez
"	: Capitán Eleodoro Bravo
Contador	: Señor Enrique Heitman

Correspondía a la Plana Mayor ser el órgano de coordinación de las secciones que componían el Estado Mayor General y las demás Reparticiones y Cuerpos del Ejército.

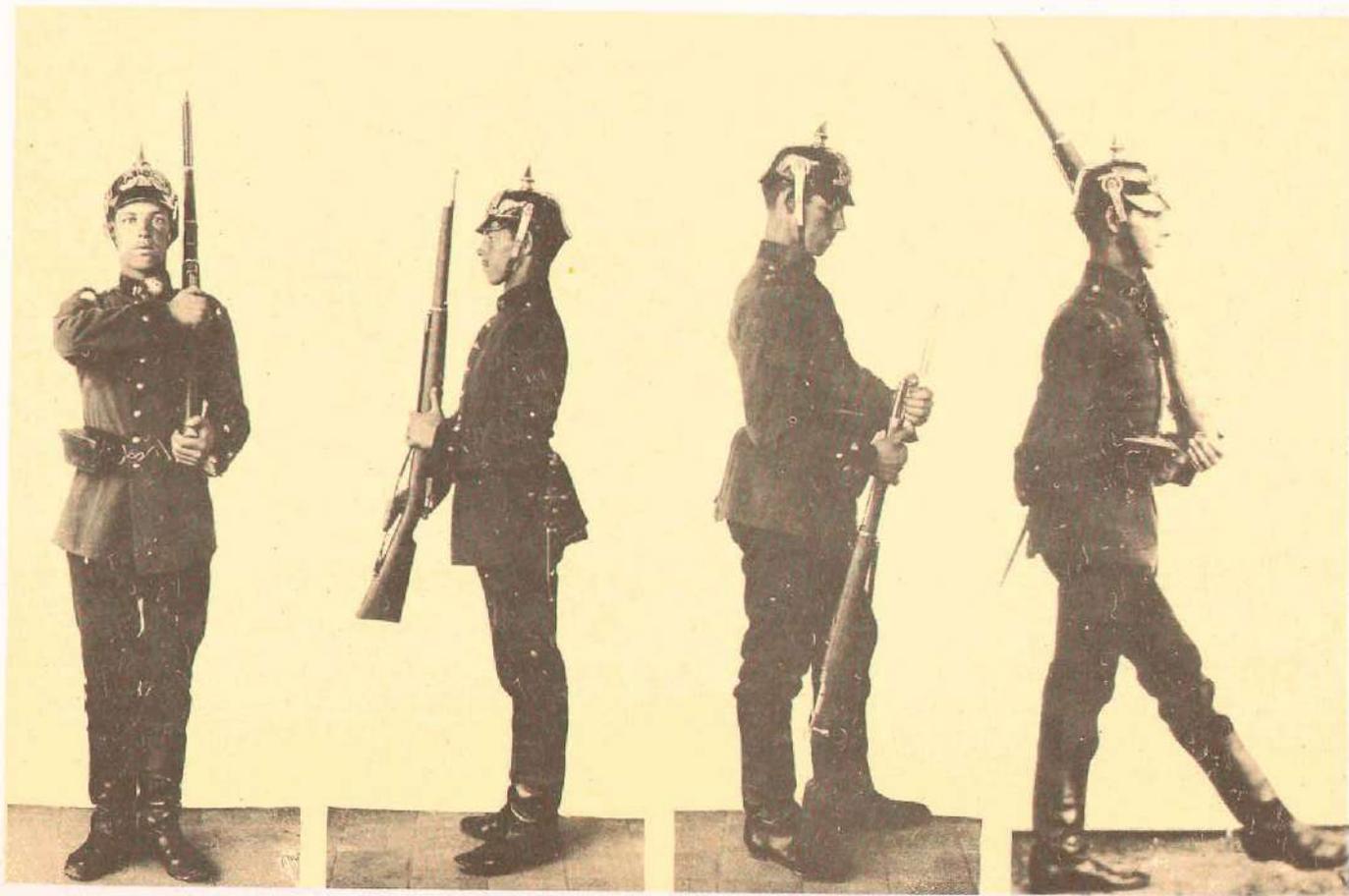
La Sección Organización velaba por la instrucción y disciplina de los Cuerpos del Ejército. A ella se integraron los Inspectores Generales de cada Arma: Coronel Gabriel Alamos (Infantería), General de Brigada José M. Novoa (Artillería) y Teniente Coronel Alberto Novoa (Caballería); de esta última inspección dependía la Oficina de Remonta del Ejército.

La Sección Instrucción, a cargo del Coronel Patricio Larraín, tenía tuición sobre la Academia de Guerra y las Escuelas Militar, de Clases y de Tiro.



Autoridades en Revista de Instrucción Individual (Escuela Militar 1901).

De izquierda a derecha: GRAL. Jorge Boonen Rivera, Jefe Sección de Instrucción del EMGE; GRAL. Wenceslao Bulnes, Ministro de Guerra; Edecán MAY. José Clemente Larraín; Exmo. Señor Vice-Presidente don Aníbal Zañartu; GRAL. Emilio Körner Henze, Jefe del EMGE.; MAY. Jorge Barveló Lira, Director de la Escuela Militar, CAP. Arturo Ahumanda. La Semana Militar. Año II, N° 62. Santiago, 29 de septiembre de 1901.



Instrucción de Infantería 1903-1906. Ejercicios de Escuela con fusil Mauser (Regto. Pudeto).

Fotos de Julio Morandé. Prop. del TCL. Edmundo González S.

La Sección Trabajos científicos, a cargo del Coronel Roberto A. Goñi, constaba de dos oficinas:

- 1) Estrategia, Operaciones militares y Estadística.
- 2) Geografía, Cartografía y Topografía.

Sus jefes fueron, respectivamente, los Sargentos Mayores Julio Mourgues y Francisco Garnham. La sección, poseía, además, una biblioteca donde se recopilaban las informaciones militares de carácter reservado. Por decreto de 11 de abril de 1892 se agregó a la primera oficina la Plana Mayor Facultativa del Cuerpo de Ingenieros Militares, junto con hacerse cargo, también, de la documentación y archivo de la Oficina de Reclamos de Medallas de la Guerra del Pacífico, que había sido disuelta por decreto del 26 de marzo de 1892.

La Sección Administrativa estaba dividida en 2 oficinas:

- 1) Documentación de los Cuerpos del Ejército.
- 2) Archivo General, escalafón y libros de vida (Hojas de Servicios).

Los jefes de éstas eran el Coronel Enrique Bernal y el Sargento Mayor Aarón Maluenda, respectivamente.

El 25 de noviembre de 1901, se creó en el Estado Mayor del Ejército la *Sección de Levantamiento de la Carta General* y también se organizó, bajo la dependencia de aquélla, la *Sección Embarques y Transportes*.

c. Restablecimiento del Inspector General del Ejército

El cargo de Inspector General del Ejército, que se había suprimido con la creación del Estado Mayor General, fue reinstaurado por D.S. de 3 de mayo de 1904. La disposición especificaba que dependería directamente del Ministerio de Guerra y estarían bajo su mando todas las dependencias de éste, a excepción de la Subsecretaría. Sus atribuciones serían las mismas establecidas en la

Ordenanza General del Ejército. Presidiría, además, el Consejo de Guerra que integrarían los Jefes de los Departamentos del Personal, General de Guerra, de Administración Militar, del Estado Mayor General y los Jefes de Zona que estuviesen presentes en la capital.

Este Consejo tenía las siguientes atribuciones:

1. Preparación de los presupuestos
2. Adquisición de abastecimientos
3. Adquisición, transformación y construcción de material y armamento.
4. Formación de listas de promociones y mandos superiores.
5. Formulación de proyectos de defensa del país.
6. Determinación de las maniobras del Ejército.
7. Elaboración y aprobación de reglamentos e instrucciones.
8. Creación de nuevos departamentos de Guerra o modificación de los existentes.

El Inspector General del Ejército estaba, además, facultado para convocar al Consejo cuando lo estimase conveniente.

Sus actas serían llevadas por un secretario, militar o civil.

4. Disolución de las Comandancias de Armas y creación de Zonas Militares

La disolución de las Comandancias Generales y Particulares de Armas se produjo por D.S. de 30 de mayo de 1899. Las funciones militares que los Intendentes y Gobernadores ejercían, de acuerdo a la Ley de Régimen Interior del Estado y de la Ordenanza General de Ejército, pasaron a ser detentadas por los Comandantes de las Zonas Militares. Las Comandancias de Armas continuaron en las Intendencias y Gobernaciones, con atribuciones restringidas a determinadas actividades, como eran los permisos para cargar

armas, la autorización para importar armas y elementos explosivos.

Quedaron exceptuadas de esa disposición las Comandancias de las provincias de Tarapacá, Santiago, Concepción y Malleco. En Santiago, el Jefe del Estado Mayor General desempeñó las funciones de Comandante de Armas y en las restantes provincias las desempeñó el Jefe de la Zona Militar o de la Brigada que estaba en esa zona jurisdiccional.

Las nuevas Zonas Militares, cuya creación estaba pidiendo el General Körner, vinieron a llenar una sentida necesidad de organización militar. En las II y III Campañas de la Guerra del Pacífico, se establecieron estas estructuras con el nombre de Divisiones de Ejército. En esta oportunidad, mostraron su eficacia. Terminada la guerra, fueron disueltas, circunstancia lamentable que hizo retroceder el perfeccionamiento orgánico del antiguo Ejército.

El General Körner propuso al Gobierno la división del territorio militar en 5 Zonas Militares, a fin de poder coordinar las actividades de todos los Cuerpos estacionados a lo largo del país.

Las Zonas Militares fueron determinadas por decreto de 19 de julio de 1895 y 19 de marzo de 1896.

La I Zona comprendía todas las provincias desde Atacama, inclusive, hacia el Norte, siendo la ciudad de Iquique la sede de su comando. *La II Zona* abarcaba las provincias de Coquimbo a Talca, inclusive; su Mando se encontraba en Santiago. *La III Zona* que tenía su jefatura en Concepción, comprendía las provincias de Linares hasta Victoria, inclusive. *La IV Zona*, con asiento en la ciudad de Victoria, comprendía las provincias de Arauco, Malleco, Cautín y Valdivia. *La V Zona* con asiento en Ancud comprendía la provincia de Chiloé hasta el Territorio de Magallanes, inclusive.

Cada Zona estaba guarnecida por una brigada del Ejército, con Cuerpos de las 3 Armas. A su frente, se encontraba una Plana Mayor, compuesta de: 1 jefe, de la clase de general o coronel, Comandante en Jefe de la Zona Militar; 1 coronel o teniente coronel, Jefe del Estado Mayor y Secretario; 1 Capitán, Ayudante de

campo del Jefe de la brigada; 2 capitanes, ayudantes del Estado Mayor; 1 capellán, 1 suboficial, 1 clase y 3 soldados.

A los Jefes de brigada correspondía la organización e instrucción de ésta, ciñéndose, estrictamente, a las órdenes impartidas por el Estado Mayor General.

Las atribuciones de los Jefes de Zona y demás oficiales de la Plana Mayor, fueron especificadas por D.S. de 31 de enero de 1896 y ampliadas el 28 de noviembre de 1901, quedando como sigue:

- (1) "El Jefe de cada Zona Militar ejercerá el Mando y administración militar dentro del territorio de su zona; será responsable ante el Estado Mayor General del cumplimiento de los reglamentos dictados para la organización, instalación y administración de los cuerpos y dirigirá los servicios de todas las autoridades dotadas de funciones militares dentro de su Zona.
- (2) Formará el Plan de Movilización y Concentración de su Zona y dirigirá los estudios necesarios para completar los datos geográficos y topográficos del territorio de la misma, de acuerdo con el Estado Mayor General.
- (3) Dirigirá y fiscalizará las construcciones de cuarteles y demás reparticiones militares y propondrá al Estado Mayor General medidas necesarias al respecto.
- (4) Resolverá, en uso de sus propias atribuciones, los asuntos militares que estén dentro de la esfera de su mando; propondrá al Estado Mayor General las modificaciones territoriales, las de material de guerra y las del personal, incluso las recompensas por méritos contraídos en el servicio; se dirigirá al Estado Mayor General exclusivamente en los casos cuyas resoluciones estuviesen fuera de sus atribuciones reglamentarias".

5. Planta de jefes y oficiales

a. Planta de 1892 y distribución por Armas

El 2 de febrero de 1892 se promulgó la ley que fijaba la nueva planta de jefes y oficiales del Ejército regular, en la siguiente forma:

Grados	Fijada	Existente
Generales de División	4	6
Generales de Brigada	6	6
Coroneles	18	18
Tenientes Coroneles	40	78
Sargentos Mayores	65	96
Capitanes	200	156
Tenientes	140	126
Subtenientes o Alféreces (119)	150	113
Totales	623	599

La ley citada otorgaba el plazo de un año para que la dotación se ajustara a las cantidades autorizadas.

A los jefes y oficiales que habían hecho la Campaña de 1891 y que no deseaban pasar a retiro, se les ofreció la posibilidad de prestar servicios, en calidad de agregados en los Cuerpos u oficinas militares de su elección o colocarse a disposición del Estado Mayor de Plaza durante el lapso especificado por la ley, gozando de la renta que disfrutaban. Si al término de 1 año, no encontraban colocación efectiva, debían pasar a retiro forzoso.

Las plazas de oficiales subalternos podrían ser llenadas con los más distinguidos que hubieren combatido en las filas del Ejército de Línea, a quienes, por ley del 25 de diciembre de 1891, se les exoneró de responsabilidades políticas. Los jefes, en cambio, fueron juzgados por Tribunales Militares, ajustados a las atribuciones judiciales acordadas por la Ordenanza General del Ejército y que funcionaron hasta el 4 de enero de 1892.

La dictación de la ley de indulto (2 de febrero de 1893), constituyó un gran paso en beneficio de la reconciliación dentro

(119) En Caballería y Artillería; el grado de alférez correspondía al de subteniente en Infantería.

del Ejército y los resentimientos que produjo la disolución del Ejército de Línea. Esta medida consiguió terminar con los roces y fricciones y cohesionó a la Institución que, tan hábilmente, se estaba reorganizando en el molde prusiano, bajo el mando vigilante del General Körner. Se empezaba por unificar la familia militar chilena y se aprovechaba la experiencia de guerra de tantos y tan valiosos jefes y oficiales que habían hecho sus primeras armas en las Campañas de la Araucanía y en la Guerra del Pacífico.

El indulto favoreció a algunos jefes del Ejército de Línea. La ley reconocía, además, a los amnistiados el derecho de pensión de retiro y facultaba al Presidente de la República para llamarlos a calificar servicios dentro del plazo de un año, pudiendo, con acuerdo del Senado, ser reincorporados a las filas desde el grado de sargento mayor a general. Así con esta medida pudieron reincorporarse meritorios Jefes del Ejército de Línea.

Por ley de 19 de enero de 1894 se obligó al Ejército a ajustarse a la planta de Jefes y Oficiales establecida en 1892. Como esta medida obligaría al retiro forzoso de muchos oficiales, la ley contempló conceder a sargentos mayores y tenientes coroneles el beneficio de hijuelas, localizadas al sur del río Imperial. Se ofreció, igualmente, abonos por años de servicios, a fin de que cumplieren el período legal para acogerse a retiro absoluto. Esta medida posibilitaba el ascenso de oficiales de menor graduación, cuyas expectativas estaban frustradas por el exceso de jefes superiores.

La ley determinó también los porcentajes por Arma entre los grados de teniente coronel a subteniente, en la siguiente forma: 52% a Infantería, 26% a Caballería, 20% a Artillería y 2% a la Plana Mayor de Ingenieros facultativos.

b. Nueva planta de 1904

La ley de 1° de octubre de 1904 estableció una mejor racionalización de la planta de jefes y oficiales del Ejército permanente con respecto a la de 1892. Ella quedó como sigue:

Generales de División	4
Generales de Brigada	6
Coroneles	18
Tenientes Coroneles	36
Sargentos Mayores	76
Capitanes	182
Tenientes	250
Subtenientes o Alféreces	210
Total	782

c. Distribución por Armas en 1904

De acuerdo con la ley antes citada, se procedió a la distribución de jefes y oficiales por Arma:

Grados	Infant.	Caball.	Artill.	Ingen.	Total
Ttes. Coroneles	16	8	9	3	36
Sgtos. Mayores	35	16	20	5	76
Capitanes	82	42	48	10	182
Tenientes	112	58	65	15	250
Subtenientes o Alféreces	95	42	63	10	210
Totales	340	166	205	43	754

6. Dotación de oficiales por Secciones y Cuerpos

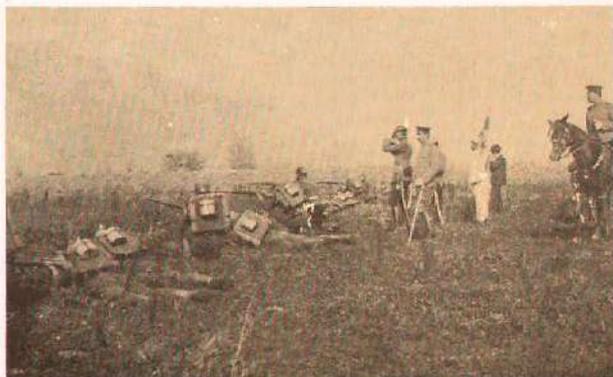
En esta época, se asignaron las siguientes dotaciones de personal de jefes y oficiales al Estado Mayor General, a las Inspecciones de Armas, a las Zonas Militares y Servicios Logísticos.

- a. **Estado Mayor General:** 1 general, Jefe; 1 coronel, Ayudante General; 5 jefes o capitanes, Ayudantes; 1 arquitecto, Jefe; 1 teniente, dibujante; 1 cirujano 1°; 1 contador mayor; 1 contador 2°; 1 contador 3°.
- b. **Inspecciones de Armas:**
- (1) **Inspección de Infantería:** 1 general, Inspector; 2 jefes sub-inspectores; 1 jefe o capitán, Ayudante.
 - (2) **Inspección de Caballería:** 1 general, Inspector; 1 jefe sub-inspector; 2 capitanes, Ayudantes.
 - (3) **Inspección de Artillería:** 1 general, Inspector; 1 jefe sub-inspector; 2 jefes o capitanes, Ayudantes.
 - (4) **Inspección de Ingenieros y fortificaciones:** 1 general, Inspector; 2 jefes, sub-inspectores; 1 jefe o capitán, Ayudante.
- c. **Zonas Militares (I, II, III, IV y V)**
5 generales o coroneles, Jefes; 5 coroneles o tenientes coroneles, Jefes de Estado Mayor; 20 sargentos mayores o capitanes, Ayudantes de Zona y de Jefes de Estado Mayor.
- d. **Parques de Zona Militar:**
5 tenientes coroneles o sargentos mayores, 1 para cada Zona; 5 capitanes, Ayudantes, id. id.
- e. **Secciones Varias**
- (1) **Sección Remonta:** 1 coronel o teniente coronel, Jefe; 4 jefes o capitanes, Ayudantes.
 - (2) **Sección Veterinaria y Herradores:** 1 veterinario-jefe, Director; 1 capitán o teniente, Ayudante; 1 veterinario 1°.
 - (3) **Sección Instrucción Militar:** 1 general o coronel, Director; 1 Inspector de Instrucción Primaria, asimilado a sargento mayor; 1 capitán, Ayudante.
 - (4) **Sección Registro Militar:** 1 teniente coronel o sargento mayor, Jefe; 2 sargentos mayores o capitanes, Ayudantes.
 - (5) **Sección Archivo de Guerra y Guardia Territorial:** 1 coronel, Jefe; 3 jefes o capitanes, Ayudantes.

Instrucción de Infantería 1903-1906.



Instrucción de triangulación, puntería y tiro a clases y contingente.



Instrucción de Combate. Salida del cuartel y ejercicios en el terreno.
(Regto. Yungay 1905).

Fotos de Julio Morandé. Prop. del TCE. Edmundo González S.

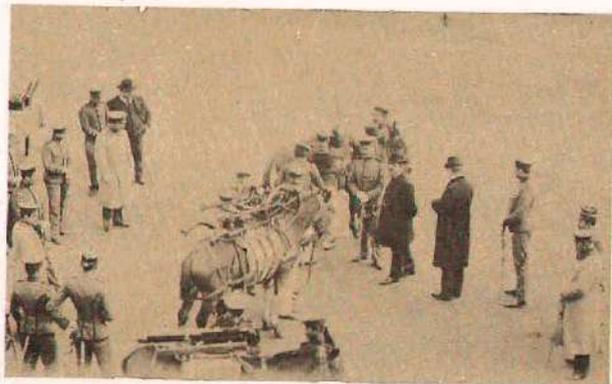
Instrucción de Ametralladoras Maxim (Regto. Yungay 1906).



Doctrinal de Pieza y Puntería.



Carga a lomo.



Revista de Instrucción.



Tiro en el terreno.

Fotos de Julio Morandé. Prop. del TCL. Edmundo González S.

- (6) **Sección Justicia Militar:** 1 jefe, Director; 1 Auditor de Guerra; 2 capitanes, Ayudantes; 6 tenientes coroneles o sargentos mayores, Jefes de Departamentos o Sección; 21 sargentos mayores, capitanes o tenientes, Ayudantes de Depto. o Sección; 1 capitán o teniente, Traductor; 1 capitán o teniente, Bibliotecario.
- (7) **Dirección de Fábricas y Maestranzas del Ejército:** 1 general o coronel, Director; 4 jefes o capitanes, Ayudantes.
- (8) **Dirección de Parques:** 1 coronel, Director; 5 jefes o capitanes, Ayudantes.

7. Dotaciones de paz del Ejército y organización de Cuerpos (Unidades) desde 1892 a 1899.

a. En 1892

La nómina de las Unidades, su dotación, guarnición y nombres y apellidos de los respectivos comandantes de los Cuerpos de Línea, correspondientes al año 1892 es la siguiente:

Unidad	Guarnición	Dotación	Comandante
Btn. de Infantería N° 1	Santiago	294	CRL. José J. López
Btn. de Infantería N° 2	Valparaíso	331	TCL. Justiniano Almendraza
Btn. de Infantería N° 3	Santiago	286	CRL. Fidel Urrutia
Btn. de Infantería N° 4	Angol	321	TCL. Miguel Urrutia
Btn. de Infantería N° 5	Temuco	317	TCL. Indalicio Anabalón
Btn. de Infantería N° 6	Tacna	315	TCL. Pedro J. Quintavalla
Btn. de Infantería N° 7	Santiago	317	TCL. Aristides Pinto
Btn. de Infantería N° 8	Iquique	333	TCL. Sinforsoso Ledesma
Escdn. de Caballería N° 1	Santiago	216	TCL. Rodolfo Ovalle
Escdn. de Caballería N° 2	Angol	226	TCL. César Montt
Escdn. de Caballería N° 3	Temuco	252	TCL. Abel P. Ilabaca
Regto. de Art. N° 1	Santiago	330	CRL. José M. Ortúzar
Regto. de Art. N° 2	Concepción	289	CRL. Roberto Silva
Regto. de Art. N° 3	Valparaíso	261	TCL. José M. Bari
Btn. de Ing. Militares	Santiago	384	TCL. Evaristo Gatica
Total de plazas		4.472	

b. En 1895-96

La ley N° 214, de fecha 26 de noviembre de 1894, fijaba para 1895 la dotación del Ejército en 6.000 hombres de las cuatro ramas. Por ley N° 290 de 17 de agosto de 1895 se amplió a 9.000 plazas, posteriormente y por ley N° 314 de 22 de noviembre de 1895, las fuerzas del Ejército se fijaron, para 1896, en 9.000 individuos, la misma cantidad del segundo semestre del año 1895.

c. En 1898-99

Como habían desaparecido las posibilidades de un conflicto bélico con la República Argentina, la ley de 22 de noviembre de 1899, fijó en 5.885 efectivos las plazas del Ejército permanente, 3.428 menos que las establecidas en 1898.

La reducción se llevó a cabo en el personal de soldados, dejando intacto el cuadro de jefes, oficiales, suboficiales y clases. Ellos además, servían de instructores en la Guardia Nacional, mientras el Congreso Nacional despachaba la ley de Servicio Militar Obligatorio.

d. Cuerpos asignados a las Zonas Militares

Por D.S. de 23 de marzo de 1896 se produjo la asignación de los cuerpos a las Zonas Militares que se indican, con las guarniciones que se expresan:

I Zona Militar (En 1898 su jurisdicción se extendió hasta Coquimbo)

Plana Mayor	Iquique
Batallón de Infantería N° 4	"
Regto. de Caballería N° 3	"
Batallón de Infantería N° 7	Antofagasta
Regto. de Artillería N° 4	Copiapó

II Zona Militar

Plana Mayor	Santiago
Batallón de Infantería N° 1	"
Batallón de Infantería N° 3	"
Regto. de Caballería N° 2	"
Regto. de Art. Montada N° 3 (120)	"
Batallón de Ing. Militares (2 compañías)	"
Regto. de Caballería N° 5 (1 escuadrón)	San Felipe
Regto. de Caballería N° 5 (2 escuadrones)	Limache
Regto. de Artillería de Costa (2 baterías)	Valparaíso
Batallón de Infantería N° 2	Valparaíso

III Zona Militar (A partir de 1899 se integró a su jurisdicción la provincia de Arauco)

Plana Mayor	Concepción
Batallón de Infantería N° 6	"
Batallón de Infantería N° 8	Talca
Batallón de Infantería N° 9	Chillán
Regto. de Caballería N° 6	Curicó
Regto. de Artillería N° 2	Cauquenes
Regto. de Artillería de Costa (1 batería)	Talcahuano
Batallón de Ing. Militares (2 compañías)	"

(120) El Regimiento de Artillería N° 3 dejó de formar parte de la II Zona Militar el 27 de julio de 1896 y pasó a depender directamente del Estado Mayor General del Ejército.

IV Zona Militar

Plana Mayor	Victoria
Regto. de Artillería N° 5	Angol
Regto. de Caballería N° 4 (2 escuadrones)	"
Batallón de Infantería N° 5	Victoria y Lautaro
Regto. de Caballería N° 1	Temuco
Regto. de Caballería N° 4 (1 escuadrón)	Osorno

V Zona Militar

Fue disuelta el 25 de noviembre de 1902 y la provincia de Chiloé fue incorporada al Cantón Militar del Territorio de Magallanes.

8. Denominación de los Cuerpos de Línea en 1898

El 24 de octubre de 1898 se dio la siguiente nueva denominación a los Cuerpos de Línea:

a. Infantería

- Batallón de Infantería N° 1 Buin
- Batallón de Infantería N° 2 Maipo
- Batallón de Infantería N° 3 Yungay
- Batallón de Infantería N° 4 Rancagua
- Batallón de Infantería N° 5 Carampangue
- Batallón de Infantería N° 6 Chacabuco
- Batallón de Infantería N° 7 Esmeralda
- Batallón de Infantería N° 8 Valdivia
- Batallón de Infantería N° 9 Pudeto
- Batallón de Infantería N° 10 Lautaro

b. Caballería

Regimiento de Caballería N° 1 Granaderos del General
Bulnes
Regto. de Caballería N° 2 Cazadores del General Baquedano
Regto. de Caballería N° 3 Húsares
Regto. de Caballería N° 4 Carabineros
Regto. de Caballería N° 5 Lanceros
Regto. de Caballería N° 6 Dragones
Regto. de Caballería N° 7 Guías
Escuadrón Escolta

c. Artillería

Regto. de Artillería N° 1 Tacna
Regto. de Artillería N° 2 Arica
Regto. de Artillería de Campaña N° 3
Regto. de Artillería N° 4 Chorrillos
Regto. de Artillería N° 5 Miraflores
Regto. de Artillería de Costa

d. Ingenieros Militares

Compañía de Ingenieros Militares N° 1 Atacama
Compañía de Ingenieros Militares N° 2 Santiago
Compañía de Ingenieros Militares N° 3 Concepción
Compañía de Ingenieros Militares N° 4 Arauco.

9. Nueva organización del Ejército en 1903

Esta organización, en lo fundamental, no difería de la de fines 1898, pero se efectuó como parte de los ajustes que iban haciendo necesarios la nueva reestructuración del Ejército.

Por disposición gubernamental de 8 de octubre de 1903 se fijó, a partir de 1° de diciembre de ese mismo año, la nueva composición y dotación del Ejército permanente, como sigue:

- 12 batallones de Infantería: Buin, Maipo, Yungay, Rancagua, Carampangue, Chacabuco, Esmeralda, Valdivia, Chillán, Lautaro, Tucapel, Carrera.
- 5 regimientos de Caballería: Granaderos del General Bulnes, Cazadores del General Baquedano, Húsares del General Carrera, Lanceros del General Cruz, Dragones del General Freire, Guías (disuelto el 27 de noviembre de 1903), Escuadrón Escolta (Regimiento en 1903)
- 4 regimientos de Artillería de montaña: Tacna, Arica, Chorrillos, Miraflores, 1 regimiento de Artillería a Caballo.
- 4 compañías de Zapadores Pontoneros: Atacama, Santiago, Arauco, Concepción. 1 compañía de tropas de Comunicaciones.

10. Los regimientos de Artillería de Costa pasan a la Armada Nacional

El Regimiento de Artillería N° 3, por D.S. de 16 de junio de 1893 se transformó en Regimiento de Artillería de Costa, correspondiéndole atender el servicio de los fuertes del litoral que no estaban a cargo del Ministerio de Marina.

La unidad contaría con una Plana Mayor y tres baterías.

La plana mayor funcionaría en Valparaíso junto con 2 baterías que guarnecerían ese puerto; la otra batería se instalaría en Talcahuano.

El 15 de abril de 1903 pasaron a depender de la Armada los fuertes y baterías de Valparaíso y Talcahuano, con su respectivo material de guerra y edificios. También se colocaron bajo la dependencia de la Marina de Guerra los 2 regimientos de Artillería de

Costa y el Grupo de Ingenieros de Plaza de Talcahuano, este último mientras durasen las obras de defensa de aquel puerto.

Como consecuencia, del decreto anterior se ordenó la disolución de los regimientos de Artillería de Costa del Ejército, creándose, con su personal y la Brigada de Rifleros de la Armada, un Regimiento de Artillería de Marina, con 1.200 plazas, destinado al servicio de la costa y a cubrir las guarniciones de los buques de guerra; este Cuerpo se consideraba como Unidad del Ejército de Línea, al servicio de la Armada Nacional.

11. Servicios Logísticos

a. Parque y Maestranza

El Parque y Maestranza fue reformado por decreto de 4 de noviembre de 1892, que lo dividió en una Dirección General y 2 secciones, llamadas, respectivamente, Parque y Maestranza, con el siguiente personal:

Dirección General: 1 general o coronel, Director; 1 teniente coronel o sargento mayor, Secretario; 1 capitán, Ayudante; 1 contador, Cajero; 2 oficiales de pluma (escribientes); 1 suboficial; 1 clase y 3 soldados.

Sección Parque: 1 coronel o teniente coronel, Director; 1 sargento mayor, Subdirector; 1 capitán, Ayudante; 5 guardalmacenes; 1 embarcador y recibidor; 1 suboficial; 1 clase y 2 soldados.

Sección Maestranza: 1 coronel o teniente coronel, Director; 1 sargento mayor, Subdirector; 2 capitanes, Ayudantes; 1 guardalmacén; 1 clase; 1 soldado. Esta sección contaría con 4 sub secciones: Taller de Armería; Fábrica de Cartuchos; Taller de Carpintería y Cerrajería y Taller de Talabartería. Cada uno de ellos estaría a cargo de un Maestro Mayor, con los correspondientes obreros. El de Armería contaría, además, con 2 armeros.

La Comisión Militar adquirió entre los años 1911-1912, telas para uniformes, 37.000 mochilas de modelo germano por un valor de 900.600 marcos, cocinas de campaña, artículos sanitarios e instrumental para las bandas por 4.000.000 de marcos.

b. Cuerpo Militar de Pirotecnia (121)

El 10 de octubre de 1896 se constituyó el **Cuerpo Militar de Pirotécnicos**, destinado a prestar servicio en la **Fábrica de Cartuchos del Parque y Maestranzas del Ejército**; estaba dotado de 3 suboficiales, 2 clases y 8 soldados.

B. INSTRUCCION

1. Militar

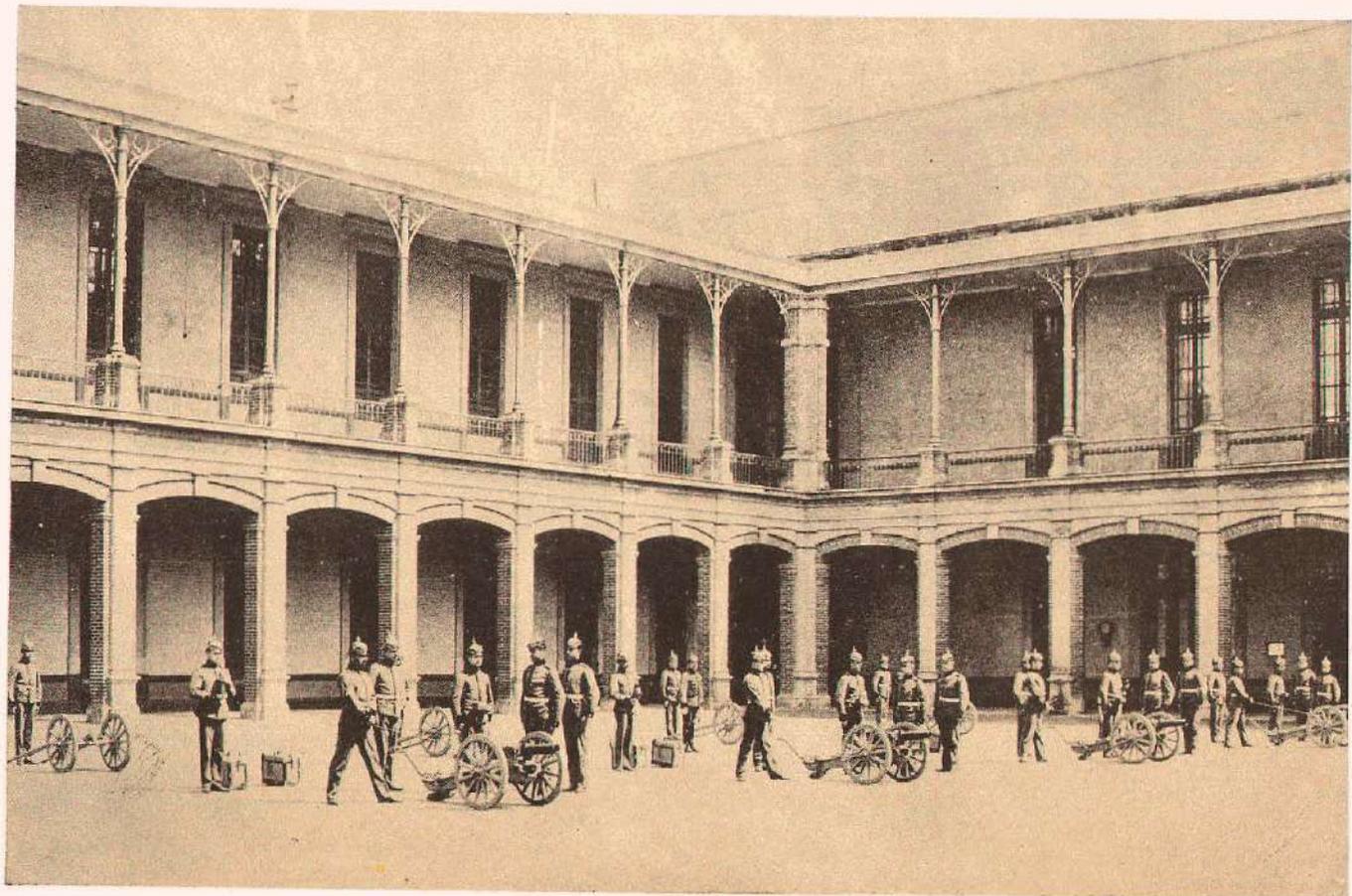
En 1901, a fines de año, se efectuaron las primeras maniobras de destacamento y de brigada en los departamentos del centro del país.

El perfeccionamiento de la instrucción de las tropas se había logrado por la participación de los instructores alemanes y mediante la aplicación de los textos de estudios de táctica y tiro, utilizando como manuales los traducidos o extractados de ejércitos europeos.

Fueron traducidos los siguientes:

- Reglamento de maniobras de la **Infantería alemana**.
- Reglamento de maniobras de la **Infantería francesa**.
- Reglamento sobre tiro de la **Infantería italiana**.
- Instrucción para el manejo del cañón de sitio y de plaza, **alemán**.
- Recursos para la instrucción individual del tirador en el terreno, **alemán**.
- Cañones de guerra de tiro rápido, **alemán**.

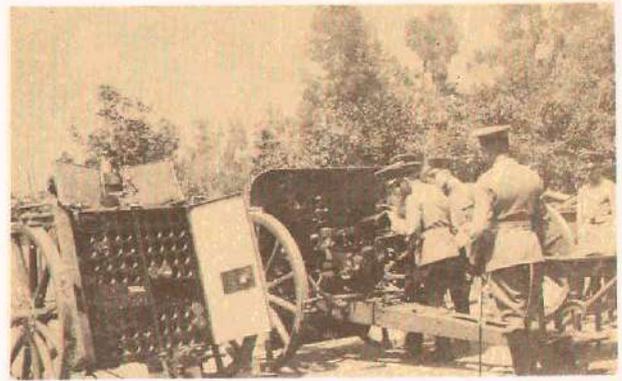
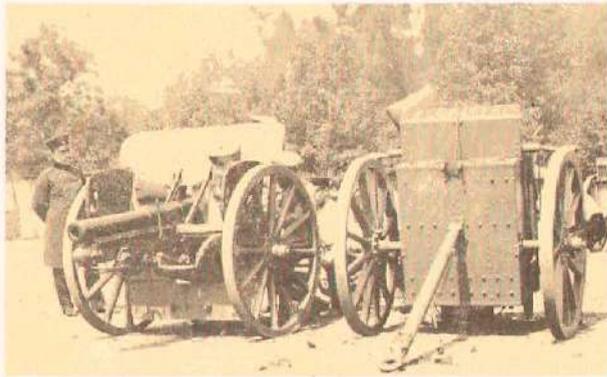
(121) Preparación de explosivos.



Instrucción de Cañón Krupp, largo 13, acompañamiento de Infantería.

Escuela Militar de Chile, 1903. Fotografiado de Leblanc.

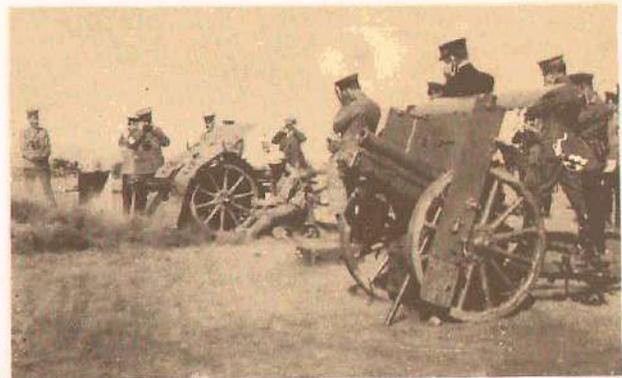
Instrucción de Artillería. 1912-1914.



Instrucción de Tiro y Doctrinal de Pieza con el material Krupp 75 mm. (Esc. Mil. 1914).



Revista de Pieza (Esc. Mil. 1914).



Prueba Cañones Ehrardh 76 mm. (Esc. Art. 1912).

Fotos de Julio Morandé. Prop. del TCL. Edmundo González S.

- Extracto del reglamento de instrucción para la Infantería, alemán.
- La educación de la Infantería alemana para el tiro de combate y estudio del reglamento de ejercicios de tiro.
- Pólvora sin humo.
- Advertencia sobre la clase de fuego de la Infantería contra Infantería, Caballería y Artillería.
- Reglamento de maniobras y ejercicios de la Infantería belga.
- Reglamento de tiro de la Infantería belga.
- Reglamento de tiro de la Infantería alemana.
- Reglamento de combate de la Infantería alemana.

La oficialidad del Ejército vivía preocupada del perfeccionamiento profesional, estimulada por los instructores extranjeros, especialmente alemanes, distribuidos en las Escuelas y Cuerpos de tropas de las diferentes Armas, desde Tacna a Angol.

Con la implantación de la ley de Reclutas y Reemplazos, se confiaba en el buen éxito de la instrucción con las maniobras anuales que se llevaban a cabo en distintas regiones del país.

El General Jorge Boonen Rivera fue el gran colaborador del General Emilio Körner Henze, en lo que especialmente a instrucción se refiere, sin perjuicio de su decisiva participación en el aspecto orgánico de este período.

2. Instrucción Primaria

La misión Körner continuó la instrucción primaria en el Ejército, en las llamadas "escuelas regimentarias".

En 1903 en todas las Planas Mayores de las Unidades existía una plaza de preceptor, con el rango de suboficial.

Sin embargo, esta preocupación venía desde años antes y fue así como, en 1885, don Valentín Letelier desde la Legación de Chile en Berlín remitía, al Ministerio de Guerra de la época, cuatro modelos de anexos de cursos de escritura, para la enseñanza del abecedario, sin necesidad de recurrir a la práctica de los "palotes".

El Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército, tuvo como primera labor la de dictar un curso de capacitación para los oficiales encargados de la enseñanza en los diferentes Cuerpos

El 22 de marzo de 1903 se dictó el reglamento de Escuelas Primarias, en cuyos acápites se establecía que debían funcionar, a lo menos dos horas diarias, en un local apropiado dentro de cada cuartel.

La enseñanza comprendía lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía, historia, dibujo lineal, higiene, economía y ciencias naturales. En los Cuerpos de Artillería e Ingenieros se estudiaba, además, nociones de geometría y de fortificación. Las lecciones de moral, higiene y economía se daban en forma de conferencias, por el capellán, el cirujano y por un oficial expresamente designado por el Comandante de la Unidad.

Las escuelas estaban divididas en 3 secciones; cada una de ellas otorgaba conocimientos progresivos y los soldados se incorporaban al nivel que les correspondía, luego de un examen previo.

Los respectivos programas eran:

- 1a. sección: lectura y escritura simultáneas.
- 2a. sección: lectura y escritura, gramática, aritmética, geografía e historia de Chile.
- 3a. sección: lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, historia de Chile y dibujo lineal.

El paso de una sección a otra lo determinaba el resultado de exámenes a rendirse en la primera quincena de diciembre. Los 3 alumnos más sobresalientes recibían un diploma, firmado por el Comandante del Cuerpo y el oficial instructor.

Cada escuela disponía del siguiente personal docente: 1 Inspector, dependiente directamente de la Dirección de Instrucción del Estado Mayor General; un Director, cargo ejercido por el contador 2° o 3°, de cada Unidad y oficiales inspectores, designados por cada Comandante de Cuerpo, quienes debían asistir a las clases y velar por el régimen disciplinario.

C. INNOVACIONES EN LOS SERVICIOS LOGISTICOS

1. Intendencia

El decreto N° 1.142 de 28 de junio de 1902 creó el Departamento de Administración; su primer jefe fue el General de División Fernando Lopetegui.

a. Contadores y sus funciones

El 16 de enero de 1892 fue dictado el reglamento que determinaba los requisitos para ocupar el cargo de contador, responsable de la marcha económica de los Cuerpos y de las Reparticiones del Ejército, que hasta antes de esa fecha se encontraba en manos de personal civil; al mismo tiempo se fijaban sus funciones.

Los postulantes debían acreditar intachable honorabilidad, buena conducta y conocimientos de contabilidad. En caso de ser aceptados debían rendir una fianza, equivalente a dos años de sueldo, ante la Intendencia General del Ejército.

En el momento de asumir su cargo los contadores debían practicar un inventario, para ser enviado a la Intendencia General del Ejército, dando cuenta de las existencias de vestuario, equipo, víveres, forraje y, en general, de todas las especies pertenecientes al Cuerpo o Repartición en que el contador prestaba sus servicios. Otro inventario, relativo al armamento y pertrechos de guerra, debía remitir al Estado Mayor General.

La contabilidad debía llevarse por partida doble; los contadores estaban obligados a mantener al día el libro de asignaciones a oficiales y tropa; de títulos militares y cédulas de premio; de licencias temporales; de licencias absolutas; copias de oficios e informes y clasificar los decretos supremos e instrucciones recibidas.

Competía a los contadores mantener fondos en caja para gastos diarios y urgentes; la mayor cantidad permanecería en bancos o tesorerías; cancelaba los sueldos según "lista de revista de

comisario". Los víveres para el rancho los pagaba, según D.S. de 29 de marzo de 1892, a los proveedores seleccionados por propuesta pública, convocada por la Intendencia General del Ejército.

b. Ración diaria

El año 1892 se modificó la ración de rancho para cada individuo de tropa, quedando compuesta de la siguiente manera:

— carne: 460 gr. — 4 panes: 460 gr. — frejoles: 250 gr. — papas: 200 gr. — arroz: 100 gr. — azúcar: 50 gr. — cebollas: 50 gr. — verduras: 50 gr. — grasa: 30 gr. — sal: 30 gr. — café: 20 gr. — ají: 5 gr.

La ración incluía, además, la leña y el carbón necesarios para su preparación.

La ración de marcha estaba constituida por 460 gr. de galleta de a bordo e igual cantidad de charqui, más 1 lt. de agua.

c. Vestuario y equipo

La germanización llegó hasta las pequeñas exterioridades del uniforme.

Se adquirieron en Alemania (Casa Kirsinger) los instrumentos completos para las bandas instrumentales y de guerra de todas las Unidades.

Un reglamento de equipo, elaborado por la Sección Técnica del Estado Mayor General y aprobado el 17 de enero de 1893, estableció las características de todas las piezas y partes del equipo de montar.

En él se establecía que el Estado suministraría vestuario y equipo a los diversos Cuerpos, asignándoles la siguiente duración.

Tres años: Kepí de parada; levita o dormán; capote o capa y pantalón de parada.

Dos años: Frazada, manta, funda de colchón, funda de almohada, morral y porta capote.

Un año: Kepí, blusa y pantalón de diario; gorra con doble funda; 2 blusas y 2 pantalones de brin; 2 camisas; 2 pares de zapatos, 2 pares de botas; 1 par de polainas; 2 pares de guantes y 2 fundas para rollos.

d. Forraje

El 1° de abril de 1905 fue modificada la porción del ganado en marcha y maniobras y se estableció que los caballares recibirían 5 kg. de pasto y 5 de cebada, diarios. Los mulares sólo recibirían 3 kg. de ambos forrajes.

Los jefes de Cuerpo de Caballería obtendrían, diariamente ración de forraje para 3 caballos de uso particular; los jefes de brigada o escuadrón y los capitanes, para 2; los oficiales subalternos, para uno (Ley de 1° de febrero de 1893).

e. Almacenes de Cuerpo de Depósito

El 29 de diciembre de 1901 se aprobó el Reglamento para el Servicio de Cuerpos de Depósito, cuya finalidad era la de asegurar la rapidez y el orden de la movilización del Ejército.

Para servir esta función, se creó en cada unidad fundamental (compañía, escuadrón y batería) un "depósito", constituido por una plana mayor y un cuadro de depósito.

Los Cuerpos de Depósito tenían a su cargo la administración del respectivo almacén, donde se guardaba y mantenía el vestuario, equipo y material correspondiente a la dotación de guerra; su personal, preferentemente, debía tener las profesiones de sastre, zapatero, talabartero, etc.

El vestuario y equipo completo de cada reservista, al ser licenciado, debía quedar en el correspondiente depósito, para los efectos de la movilización, que debía llevarse a cabo en la misma unidad fundamental donde había recibido su instrucción militar.

2. Servicio Sanitario

El 31 de diciembre de 1893, por ley N° 2.408, se creó en Santiago el Hospital Militar, en consideración a que era más económico disponer de una instalación propia que cancelar la atención que prestaban los hospitales de la Beneficencia.

En 1894 el Dr. Conrado Ríos escribió una obra técnica llamada "El Servicio Sanitario Militar", la que entregó al Ejército para su estudio y publicación.

Un valioso material de cirugía para el Servicio fue adquirido en Europa, destinado a prestar mejor atención a las enfermerías de los Cuerpos, que se mantenían en precarias condiciones hasta el año 1903.

3. Veterinaria

En 1897 se había logrado adquirir la totalidad del ganado requerido por el Ejército, que era de 1.506 caballos, 667 mulares y 55 yeguas de crianza. El menor precio que tenían los caballos en el Sur del país, aconsejaron crear en Collipulli una Sección Remonta, dependiente del Estado Mayor General, para atender los requerimientos de la IV Zona Militar, con el siguiente ahorro en gastos de fletes.

En 1898 arribaron los barcos que traían, entre otras mercaderías, los útiles de cirugía veterinaria y botiquines que permitieron, al año siguiente, la puesta en marcha de la Escuela de Veterinarios.

4. Material de Guerra

a. Compras de armamento

Una necesidad urgente fue la de resolver el reemplazo del material de guerra inutilizado en el conflicto de 1891.

De inmediato se desahució la compra de 6 baterías de campaña Krupp, ya cancelada y se comisionó a los Generales Emilio Körner y José M. Novoa para que, junto con el Capitán de Navío Enrique Simpson, propusieren el material que podría adquirirse con esos mismos fondos.

El año 1892 Chile decidió cambiar su dotación de fusiles Mannlicher por Mauser, para lo cual se efectuó una adquisición de 100.000 unidades; el precio de cada una, con bayoneta, fue de 82.50 francos.

Se solucionó el problema del armamento menor eligiéndolos dentro de varios tipos y marcas recomendados por la Comisión Militar que funcionaba en Europa desde fines de 1892 y que evacuó su informe el 24 de enero de 1893, el que ratificó el General Körner en 1894.

Igualmente el General Körner contrató aquel año la compra de material de Artillería de campaña y de montaña, 50.000 fusiles y 10.000 carabinas. El armamento mayor era Krupp y el menor Mauser, con 300 cartuchos por arma este último.

b. Fábrica de Explosivos

El 23 de febrero de 1894 se aprobó la propuesta presentada por don Augusto Orrego Cortés, quien había ascendido hasta el grado de Teniente Coronel movilizado de Ingenieros Militares durante la Guerra del Pacífico, en representación de un consorcio organizado en París, para establecer en el país una Fábrica de Explosivos, que proporcionaría al Ejército pólvora sin humo, dinamita para minas, algodón-pólvora y ácido sulfúrico, por el sistema E.C. Babier, patentado en Francia.

El capital de la Compañía no podía ser inferior a 1.000.000 de francos y ésta se obligaba, por contrato, a vender al Estado chileno los productos explosivos al mismo precio que en Europa, durante el lapso de 9 años; Chile, por otra parte, se reservaba el derecho de adquirir los explosivos en aquel país donde le resultare más conve-

niente. Se daba a la Compañía el plazo de un año, a contar del 1° de marzo de 1894 para entrar en funciones.

c. Fábrica de Cartuchos

También el General Körner, en cumplimiento a las instrucciones del Ministro de Guerra en su comunicación de fecha 30 de abril de 1894 y signada con el número 436, contrató un Maestro Mayor de Armas para la Dirección de Parque y Maestranza General y vigiló la construcción de la Fábrica de Cartuchos para el Ejército.

En 1896 la Fábrica se vio favorecida por la compra de nuevas maquinarias europeas.

Pese a aquéllas, el año 1896 su producción diaria fluctuaba entre 12.000 y 13.000 cartuchos, en lugar de los 25.000 que se esperaba fabricar con las últimas adquisiciones.

En la confección de los cartuchos solamente se empleaba material de procedencia nacional. Se creía poder hacerlo también con las vainillas; así, deberían importarse únicamente la camisa del proyectil, la pólvora y el fulminante de mercurio.

A la Fábrica se le había anexado el terreno conocido como "Los cuatro miradores", a fin de levantar almacenes de bodegaje.

En el año 1898 la Fábrica de Cartuchos disponía de las maquinarias e instalaciones necesarias para producir en el país todas las municiones que utilizaba el armamento en uso por nuestro Ejército.

d. Nuevas adquisiciones de Material de Guerra

En marzo de 1895 se destinaron 289.300 libras esterlinas para la adquisición de armamento; en esta operación el General Körner incluyó una moderna máquina para la fabricación de munición por la cantidad de 190.000 marcos.

El 2 de julio de ese mismo año el Gobierno ordenó a su representante diplomático en París el Ministro Augusto Matte, la com-

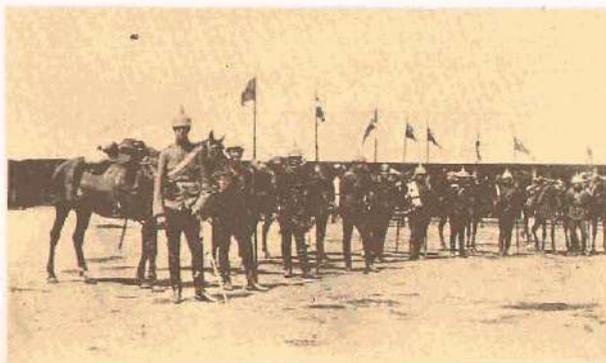
Instrucción de Caballería. 1906-1913.



Pelotón del Regto. Coraceros (Revta. de Reclutas 1913).



Escuadrón del Regto. Cazadores en formación de parada.



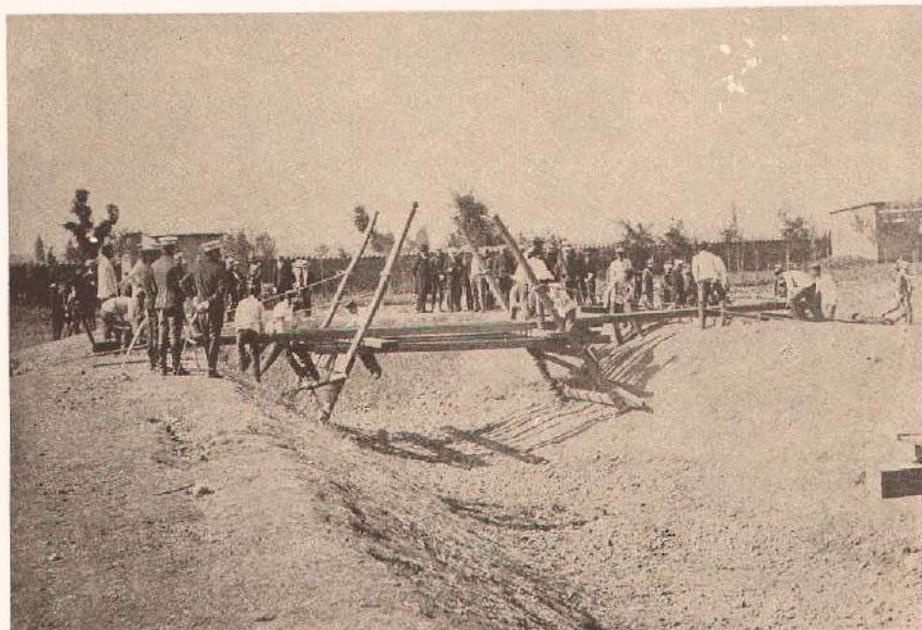
Pelotón de Caballería de la Esc. Mil. en patio del Regto. Tucapel de Temuco durante Campaña en el Sur de Chile (1908).



Pelotón de Caballería de la Esc. Mil. durante Campaña en el Sur de Chile (1908).

Fotos de Julio Morandé. Prop. del TCL. Edmundo González S.

Instrucción de Zapadores y Telegrafía
(Revista de Instrucción Esc. Mil. en 1903)



Construcción de un Puente de circunstancia



Trabajos de Telegrafía en el terreno.

Escuela Militar de Chile. 1903. Fotograbadó de Leblanc.

pra de 20.000 fusiles y 10.000 carabinas Mauser. En septiembre se encargaron 10.000 fusiles más; el monto de ambas adquisiciones fue de 2.004.000 marcos, a cuyo financiamiento contribuyó un préstamo de 2.000.000 de libras esterlinas contratado en Londres con la Casa Rothschild.

En la primavera de 1897 aparecieron en nuestra prensa una serie de artículos que produjeron temores acerca de peligro de guerra, los que se vieron agudizados por noticias provenientes de Lima que se referían a la existencia de un Tratado secreto entre la República Argentina y la del Perú. Fue paradójal que la agitación periodística estuviera en oposición con la posición pacifista de los Presidentes de ambas naciones (Echiburó en Argentina y Errázuriz en Chile). Sin embargo, ambos países se lanzaron en una carrera armamentista.

Después que los integrantes de la Comisión Militar de Chile en Europa informaron al Gobierno de las grandes adquisiciones de material de guerra que estaba realizando Argentina en Alemania, el Presidente Errázuriz Echaurren, a comienzos de 1898, convocó a una sesión especial a su Ministerio, para estudiar la tensa situación con Argentina. A estas sesiones fue invitado el General Körner en su carácter de Presidente del Consejo de Defensa.

Apoyado por el Ministro de Guerra General Patricio Larraín Alcalde, el Consejo de Ministros acordó la compra de armamentos para un Ejército de 150.000 efectivos; así podría encontrarse Chile resguardado ante la eventualidad de una guerra contra Argentina, si no se sometieren las diferencias limítrofes a un tribunal arbitral inglés.

Se dispusieron, así, como se había hecho en 1890, adquisiciones por un valor de 6,5 millones de marcos. Se compraron 40.000 fusiles y maquinaria para fabricar proyectiles. Hasta el 21 de enero de 1898 el Gobierno había contratado material de guerra por 758.000 libras esterlinas, equivalentes a 15.000.000 de marcos.

En los años 1896 a 1898 se produjo una baja en el precio mundial del salitre, que agudizó el estado de las finanzas nacionales por malos resultados en las cosechas de la agricultura.

Chile contaba en 1898 con un ingreso anual de 96.000.000 de pesos y los egresos para gastos ordinarios y la adquisición de armamentos alcanzaba a \$ 110.000.000.

La implantación del Servicio Militar Obligatorio había creado en nuestro país y en Argentina la necesidad de aumentar sus potenciales bélicos. El pretexto lo dio nuevamente el problema de hegemonía por parte del vecino del E., presentado bajo la forma de reivindicaciones limítrofes, situación que exacerbó los ánimos de chilenos y argentinos.

Otro factor determinante fue el problema pendiente sobre Tacna y Arica. En marzo de 1901 el Perú había retirado a su Ministro en Santiago y la prensa argentina apoyó las pretensiones peruanas que motivaron el retiro del diplomático.

Finalmente, produjeron intranquilidad las próximas elecciones presidenciales de Chile.

La Cámara de Diputados designó una comisión especial que debía preocuparse de la Defensa Nacional, especialmente después de haberse comprobado que Argentina había roto el equilibrio de armamentos con respecto a Chile.

El 23 de diciembre de 1901 el representante chileno en Alemania, el diplomático Ramón Subercaseaux, firmó un contrato para la compra de 73 piezas de Artillería de campaña y de montaña, con su respectiva munición, por un valor de 2,1 millones de marcos. La firma Krupp haría una rebaja del 3% siempre que las adquisiciones llegaran a 5,9 millones de marcos; se adquirieron también fusiles y municiones por 3,8 millones de marcos.

Posteriormente al año 1901, el país continuó renovando y acrecentando su material bélico, para lo cual efectuó compras de armamento mayor como cañones de Artillería de campaña y montaña Krupp de los calibres 7,5 y 10,5 cms. de modelos correspondientes a los años 1910 y 1911.

En lo que dice relación con el armamento menor se adquirieron fusiles y carabinas Mauser, modelo 1912, de calibre 7 mm. y pistolas alemanas Steyr de 9 mm. y norteamericanas Colt del mismo calibre, semiautomáticas.

Las antiguas piezas de Artillería Krupp de 70 mm. de calibre habían quedado en receso con la llegada de las modernas de 7,5 cms., con lo cual se uniformaba la munición.

Se enajenaron los grandes cañones Krupp de Artillería de Costa de 280 mm.; se completó la dotación requerida de las piezas Armstrong y sus correspondientes municiones, para afianzar la protección marítima del país.

Seguían en uso las ametralladoras alemanas Maxim y en las Escuelas se probaban las japonesas Hotchkiss.

e. Dotaciones de equipo, armamento y munición por Armas

Por decreto de 5 de mayo de 1905 se procedió a fijar el armamento menor, las prendas de equipo y municiones por plaza, correspondientes a cada una de las Armas:

(1) Infantería

- 1 fusil Mauser
- 1 yatagán id
- 350 cartuchos de guerra
- 150 cartuchos a fogueo
- 1 mochila (2 en la guarnición de Santiago)

(2) Caballería

- 1 carabina Mauser
- 1 sable M. 98
- 100 cartuchos de guerra
- 50 cartuchos a fogueo
- 1 montura con cubresilla

(3) Ingenieros Militares

- 1 carabina Mauser
- 1 yatagán id
- 100 cartuchos de guerra
- 50 cartuchos a fogueo
- 1 mochila (2 para los de guarnición en la II Zona Militar)

No se consideraban las especies complementarias como lazos, ronzales, etc.

(4) Artillería

40 carabinas Mauser por regimiento; 60 schrapnells y 100 tiros a fogeo por pieza; 50 cartuchos de guerra y 50 a fogeo por carabina; 1 montura por jinete, cada uno con su correspondiente cubresilla, para la artillería de campaña. Los regimientos de artillería de montaña se mantienen con su actual dotación; 1 sable por hombre, para la artillería de campaña y 1 yatagán por plaza, para la de montaña.

En síntesis, podemos considerar que durante el período 1891-1905, el Ejército experimentó avances de consideración, al renovarse el armamento de los Cuerpos, cambiándolo por el más moderno en uso en Europa.

D. MATERIAS ADMINISTRATIVAS

I. Ley de Amnistía General

Las leyes de amnistía promulgadas el 25 de diciembre de 1891, el 4 de febrero de 1893 y 28 de agosto de 1893, significaron la presentación de 220 solicitudes de reintegro de ex jefes y oficiales.

El Ministro de Guerra don Santiago Aldunate, por oficio del 19 de junio de 1894, debió consultar al Fiscal de la Corte Suprema acerca de la antigüedad que les correspondía a los reintegrados al servicio.

El Fiscal Ambrosio Montt, contestó que ello debería ser materia de una ley especial, ya que "el Congreso Nacional es el único llamado a poner término a un conflicto, sin temor que sus resoluciones definitivas, acordadas con el consentimiento o contradic-

ción de todas las opiniones allí ampliamente representadas, despierte sospechas de favor o de encono, que el Gobierno nunca llegaría a precaver o disipar”.

El 8 de agosto de 1894 se despachó una ley de amnistía general, cuyo único artículo señalaba:

“Quedan amnistiadas todas las personas responsables de hechos de carácter político, acaecidos hasta el 28 de agosto de 1891 y todos los paisanos responsables de actos contra la Seguridad Interior del Estado, ejecutados desde el 29 de agosto del mismo año”.

Sin lugar a dudas, esta escueta pero definitiva disposición, legalizaba la situación de todos los que estuvieron junto al Gobierno, fueran o no miembros del Ejército de Línea, quienes recibían por igual el indulto tan esperado para reunificar a los chilenos, divididos por la pasada Guerra Civil.

2. Archivo General del Ejército

Habiendo transcurrido algunos años desde que se inició la reorganización del Ejército, se hizo necesaria la recopilación de leyes, decretos, reglamentos y órdenes, pues eran muchos los que se habían acumulado para materializar dicha organización.

A raíz de ello fue menester preparar dicha recopilación, para lo cual se designó una Comisión de entendidos en la materia.

El Archivo General del Ejército fue creado como oficina dependiente del Ministerio de Guerra, por decreto supremo del 16 de mayo de 1903.

El reglamento que establecía las normas para obtener copia de los documentos depositados en el archivo, fue dictado el 8 de octubre de ese mismo año.

E. LABOR DE LOS PROFESORES MILITARES Y OFICIALES INSTRUCTORES EXTRANJEROS

1. Nómina de profesores e instructores

Desde la segunda mitad del año 1885 y hasta 1914 se extendieron contratos a numerosos jefes y oficiales extranjeros en servicio activo y en situación de retiro, provenientes de ejércitos europeos, quienes se comprometieron a prestar sus servicios como profesores militares o instructores en Reparticiones, Escuelas y Cuerpos de tropas del Ejército de Chile.

La permanencia de la masa de estos oficiales extranjeros, duró hasta el mencionado año, en el cual, gran parte de ellos regresó a su Patria para combatir en la Primera Guerra Mundial. Después de 1920, algunos de ellos y otros con experiencia de guerra, se contrataron nuevamente, permaneciendo en nuestro Ejército hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial.

En cada caso el Estado Mayor General les asignó su destino. Los militares, en calidad de asimilados a distintos grados del escalafón, pudiendo recibir ascensos y los civiles, en la categoría de Empleados Civiles del Ejército.

Su nómina es la siguiente(122):

(122) Las biografías de los oficiales extranjeros están en el anexo II.

En este cuadro y en el anexo V se han omitido algunos Oficiales e instructores extranjeros que vinieron a Chile, por tener de ellos datos muy incompletos. Ellos son: TCL. DOMGENGET. Contratado en la Escuela de Aviación, alrededor de 1927; MAY. FLEISCHFRESSER. Contratado en la Escuela de Ingenieros Militares, alrededor de 1927; TTE. Herman Hartmann, Profesor de Táctica en la Escuela Militar; SEÑOR PABLO MÜLLER. Contratado como Maestro de Herraaje en la Escuela de Caballería. Permaneció en Chile hasta 1939; MAY. WREDE. Contratado en la Escuela de Infantería, alrededor de 1927; SEÑOR WALTER KLATT, Técnico en municiones, contratado por la Fábrica de Municiones. Fallecido en Santiago en 1945; SEÑORES Berger y Poethe, Técnicos en municiones, contratados por la Fábrica de Municiones; SEÑORES ROBERT REEF. Director de Veterinaria; WILHELM WADENPHUL. Ingeniero Jefe de la Fábrica de Municiones; ROBERT OEHLMANN, Jefe de Protectnia.

Instructores y profesores militares y civiles extranjeros

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
GDD.	Emilio Körner Henze	Jefe misión alemana Esc. Militar Acad. de Guerra E.M.G.E. Inspección General del Ejército.	Impulsor de todas las reformas entre 1885 y 1914. Instructor y Profesor reformador de planes de estudio. Jefe del E.M.G.E. Inspector General	17 Sept. 1895
GDB	Hans von Knauer Hoppenstedt	Acad. de Guerra Inst. Geográfico Militar	Prof. de Táctica, de Hist. Militar y y de Serv. de E.M. Prof. de Topografía y Geodesia Director	1925
CRL.	Gustav A. Betzhold	Acad. de Guerra Serv. de Fortificaciones de Valparaíso y Talcahuano (E.M.G.E.)	Prof. de Fortificaciones Director	1889
CRL.	Erich von Bischoffshausen	Regto. Lanceros Esc. Militar Esc. de Art. y Tiro	Prof. de Táctica Conocimiento de armas, gimnasia, esgrima y equitación	1892
CRL.	Albrecht Kellermeister von der Lund	Acad. de Guerra Esc. de Caballería III Zona Militar	Prof. de Serv. de E.M. Inspector, autor de una obra de su ramo. Prof. de Serv. de campaña y de táctica aplicada. Jefe de E.M.	20 Jul. 1895

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
CRL.	Hans Bertling	Regto. de Inf. Nº 1 Esc. Militar Acad. de Guerra E.M.G.E. III División	Instructor Prof. de Táctica Prof. de Geografía Militar Jefe del E.M.G.E. Cáte. en Jefe	24 Jul. 1895
CRL.	Gilberto O'Grady	Acad. de Guerra E.M.G.E. Serv. de Fortificaciones de Valpo. (E.M.G.E.)	Prof. de Fortificaciones Jefe de Oficina de Ingeniería y Arquitectura Director	25 Jul. 1895
CRL.	Félix Deinert	Esc. Militar Acad. de Guerra E.M.G.E.	Profesor Profesor Trabajos de Geodesia y Topografía Ayde. del G.D.D. E. Körner	29 Oct. 1895
CRL.	Viktor von Hartrott	Acad. de Guerra Ministerio de Guerra E.M.G.E.	Prof. de Táctica y de Hist. Militar Asesor Asesor	1908-1913 (+)
CRL.	Hans von Kiesling	Acad. de Guerra E.M.G.E. Esc. de Ing. Militares Esc. de Aviación Militar Esc. de Caballería	Prof. de Topografía Táctica, Fortificaciones y Servicio de E.M. Asesor Prof. de Táctica y de Hist. Militar Prof. de Táctica y de Hist. Militar Prof. de Hist. Militar	1909

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
CRL.	Karl Lothes	Acad. de Guerra	Prof. de Táctica, Servicio de E.M. y Fortificaciones	1913
CRL.	Johann Benedikt von Gröling	Esc. de Caballería	Prof. de Instrucción de combate	1927
CRL.	Otto Zippelius Pabst	Acad. de Guerra Esc. de Caballería Div. de Caballería	Prof. de Táctica y Estrategia Prof. de Táctica Asesor e Instructor	27 Mar. 1927
CRL.	Max Kalbfuss Orlep	Acad. de Guerra	Prof. de Táctica y Serv. de E.M.	1927
TCL.	Erick Herrmann	Esc. de Clases	Instructor, Sub- Director y Director	24 Jul. 1895
TCL.	Günther von Bellow	Esc. Militar	Prof. de Esgrima y Topografía Sub-Director	25 Jul. 1895
TCL.	Hermann Rogalla von Bieberstein	Esc. Militar Acad. de Guerra	Prof. de Táctica Sub-Director Director Prof. de Táctica	25 Jul. 1895
TCL.	Hans Mohs	Acad. de Guerra E.M.G.E.	Prof. de Táctica y Servicio de E.M. Asesor	1909
TCL.	Karl Haentein	Acad. de Guerra	Prof. de Topografía, Táctica, Servicio de E.M. y Juegos de Guerra	1912-1914
TCL.	Alexander Bernay	Esc. de Comunicaciones	Profesor	1927
TCL.	Félix von Franzius	Esc. de Infantería	Prof. de Táctica de Infantería e Instrucción de Combate	1927

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
SG. MAY.	Ernesto Roth Terb	Regto. de Inf. Nº 8	Instructor	24 Jul. 1895
SG. MAY.	Federico Sippmann	Bat. de Ing.	Instructor de Ing. Militar	25 Jul. 1895
SG. MAY.	Hermann von der Hardt	Regto. Art. de Costa Esc. Militar	Instructor Instructor	25 Jul. 1895
SG. MAY.	Federico von Register	Regto. de Cab. Nº 2 Cazadores Esc. Militar	Instructor Prof. de Equitación	25 Jul. 1895
SG. MAY.	Axel Sirvent	Esc. de Art. y Tiro E.M.G.E.	Prof. de Servicio de campana y lectura de cartas Subdirector Asesor	25 Oct. 1895
SG. MAY.	Karl Figg	Esc. Militar Esc. de Art. y Tiro	Profesor	1927
CAP.	Hugo Januskowski	Esc. Militar	Instructor de gimnasia y esgrima Tratado sobre esgrima y florete	1886
CAP.	Karl Zimmermann	Esc. Militar Acad. de Guerra	Prof. de Táctica y Juegos de Guerra Prof. de Servicio de E.M. (Logística) Inspector	20 Jul. 1895
CAP.	Fritz von Wrangel	Regtos. de Cab. Nos. 2 y 7	Instructor	24 Jul. 1895

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
CAP.	Constantino von Alvensleben	Regtos. de Artillería N ^{os} . 2 y 4	Instructor	25 Jul. 1895
CAP.	Segismundo von Harbou	Esc. de Art. y Tiro	Instructor	25 Jul. 1895
CAP.	Eduardo Banse	Regto. N ^{os} . 1 y 6 Acad. de Guerra	Instructor e Inspector Prof. de Historia Militar	25 Jul. 1895
CAP.	Enrique Marcard	Esc. Militar	Prof. de Fortificación	25 Jul. 1895
CAP.	Alexander von Joeden	Regto. de Inf. N ^{os} . 2 y 6	Instructor	25 Jul. 1895
CAP.	Egon von Wulffen	Esc. de Art. y Tiro Acad. de Guerra	Sub-Director Prof. de Balística experimental y conocimiento de armas	25 Jul. 1895
CAP.	Georg von Oven	Regtos. de Inf. N ^{os} . 3 y 4	Instructor	25 Jul. 1895
CAP.	Eugenio von Fritsche	Regtos. de Cab. N ^{os} . 2 y 5 Esc. de Clases Btn. de Inf. N ^o 9	Instructor Instructor Instructor	25 Jul. 1895
CAP.	Federico Prischer	Regto. de Inf. N ^o 9 Esc. de Clases Regto. de Cab. N ^o 5	Instructor Instructor Instructor	25 Jul. 1895
CAP.	Karl von Ruxleben	Regto. de Cab. N ^o 3	Instructor	03 Ago. 1895

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
CAP.	Kurt Grahl	Comp. de Ing. Mil. (Antofagasta) Secc. Fortificaciones de Talcahuano (E.M.G.E.)	Ayudante Ayudante	31 Ago. 1895
CAP.	Juan Mac Lean	Esc. Militar Esc. de Art. y Tiro	Prof. de esgrima servicio de campaña	25 Sept. 1895
CAP.	Federico Mauck	E.M.G.E.	Asesor	17 Oct. 1895
TTE.	Schmittmann von Withnow	Esc. Militar	Instructor de gimnasia, esgrima, teoría y práctica de tiro, conocimiento de armas y fortificaciones de campaña	1892
TTE.	von Drigalski	Esc. Militar	Instructor del Arma de Ing. Militares	1892
TTE.	von Lettow Vorbeck	Regto. de Inf. Nº 2 Esc. de Clases	Instructor Instructor	20 Jul. 1895
TTE.	Fritz Glöttich	Regto. de Art. Nº 1 E.M.G.E.	Instructor Asesor	25 Jul. 1895
TTE.	Friedrich von Erckert	Esc. Militar E.M.G.E.	Instructor Asesor	25 Jul. 1895
TTE.	Roberto Horn	Esc. de Clases. Regto. de Inf. Nº 4	Instructor Instructor	25 Jul. 1895
TTE.	Walthier Graf von Königsmarek	Esc. Militar E.M.G.E.	Instructor de Caballería Asesor	30 Jul. 1895

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
TTE.	Walther Bronsart von Schellendorf	Regto. de Inf. N° 7 Esc. Militar E.M.G.E.	Instructor Instructor Asesor	30 Jul. 1895
TTE.	Hugo Schneevoigt	Esc. de Art. y Tiro	Prof. de Reglamento de tiro, de artillería balística y material de Artillería	02 Ago. 1895
TTE.	Thilo Graf von Brockdorf-Ahlefeld	Regtos. de Cab. Nos. 1 y 5	Instructor	15 Ago. 1895
TTE.	Hans Graf von der Schulenburg-Wolsburg	Regtos. de Art. Nos. 1, 2, 3 y 4	Instructor	15 Ago. 1895
TTE.	Werner Heozbrick	Infantería	Instructor	1895
Civiles	Sr. Francisco Pröschte	Esc. Militar	Profesor	1895
	Sr. German Reder	Esc. de Caballería	Instructor	1895
	Sr. Max Schwalbe	Esc. de Caballería	Maestro de herraje	1895
	Sr. Augusto Tafelmacher	Esc. Militar	Profesor	1895
	Sr. Friedrich Johow	Esc. Militar	Profesor	1904
	Sr. Pablo Müller Lichtenfeld	Esc. de Caballería	Prof. de herraje	1922
	Suecia			
CRL.	Alfredo Schönemeyer	Esc. Militar	Instructor Director	04 Sept. 1895

<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Fecha contratación</i>
CRL.	Wilhelm Ekdahl	Acad. de Guerra	Prof. de Historia Militar, Transporte Militar, Estrategia y Levantamientos militares en el terreno Sub-Director y Director	10 Oct. 1895
	Inglaterra			
SG. MAY.	Carlos Sanders	E.M.G.E.	Asesor	03 Sept. 1895
	Dinamarca			
CAP.	Víctor Lindholm	E.M.G.E.	Asesor	06 Sept. 1895
	Rusia			
SG. MAY.	Baldomero Drenthel	Acad. de Guerra E.M.G.E. Regto. de Inf. Nº 4 Esc. de Art. y Tiro	Prof. de Balística y Juegos de Guerra Asesor Comandante Sub-Director	1890

2. Academia de Guerra

El 2º curso, que se inició en 1890, fue disuelto y sus oficiales se integraron a las Unidades, con motivo de la Guerra Civil de 1891.

La Academia de Guerra fue reabierta, después de la Guerra Civil, el 15 de marzo de 1892, bajo la dirección del General Patricio Larrain Alcalde.

Como Subdirector se desempeñó el Teniente Coronel Carlos Rojas Arancibia e Inspectores los Sargentos Mayores Aníbal Wilson, Eduardo Bezanilla y Juan Aguirre.

Profesores militares fueron: el General Emilio Körner, en Juegos de Guerra y Geografía Militar de Chile; los Tenientes Coroneles Carlos Rojas, en Historia Militar; Amadeo Vergara, en Topografía y Levantamientos Militares; Arístides Pinto, en Derecho Internacional; el Teniente Coronel asimilado (123) Gustavo Betzhold, en Fortificación; el Sargento Mayor (R) Alberto Herrera, en Balística y el Cirujano 1° Conrado Ríos, en Higiene Militar.

Se desempeñaron como profesores civiles los Srs. Luis A. Molina, en Matemáticas, Ernesto Lindemberg, en Alemán y José Anríquez, en Física.

Al reabrirse la Academia en 1892, con el 3er. curso, en él participaron varios oficiales provenientes del Ejército congresista, deseosos de perfeccionarse militarmente. La nómina de esta promoción fue:

TCL.	Martín Escobar
"	Alfredo Cruz (2° lugar)
MAY.	Félix Oliveros
"	Carlos Carmona
"	Ramón Valdívía
"	Alfonso Vial
"	Luis Serrano
"	Francisco Lezaeta
"	Pedro Morandé
"	Manuel Vergara
CAP.	Luis Cabrera (1er. lugar)
"	Benjamín Bravo
"	Enrique Guzmán
"	Benjamín Gutiérrez (3er. lugar)

(123) Asimilado significaba disponer de las atribuciones, franquicias, deberes y obligaciones del grado, incluso uso del uniforme.

Durante los cuatro semestres que duró este curso, se hicieron viajes de instrucción y de conocimiento a las regiones del país de mayor importancia militar.

Los alumnos más destacados fueron enviados a perfeccionar sus conocimientos al extranjero. Los Sargentos Mayores Ramón Valdivia (Alemania y Suiza); Pedro Morandé (España y Argentina); Manuel Vergara (Italia); Roberto Dávila (Alemania y Austria) y el Capitán Luis Cabrera (Argentina, Bolivia y Ecuador).

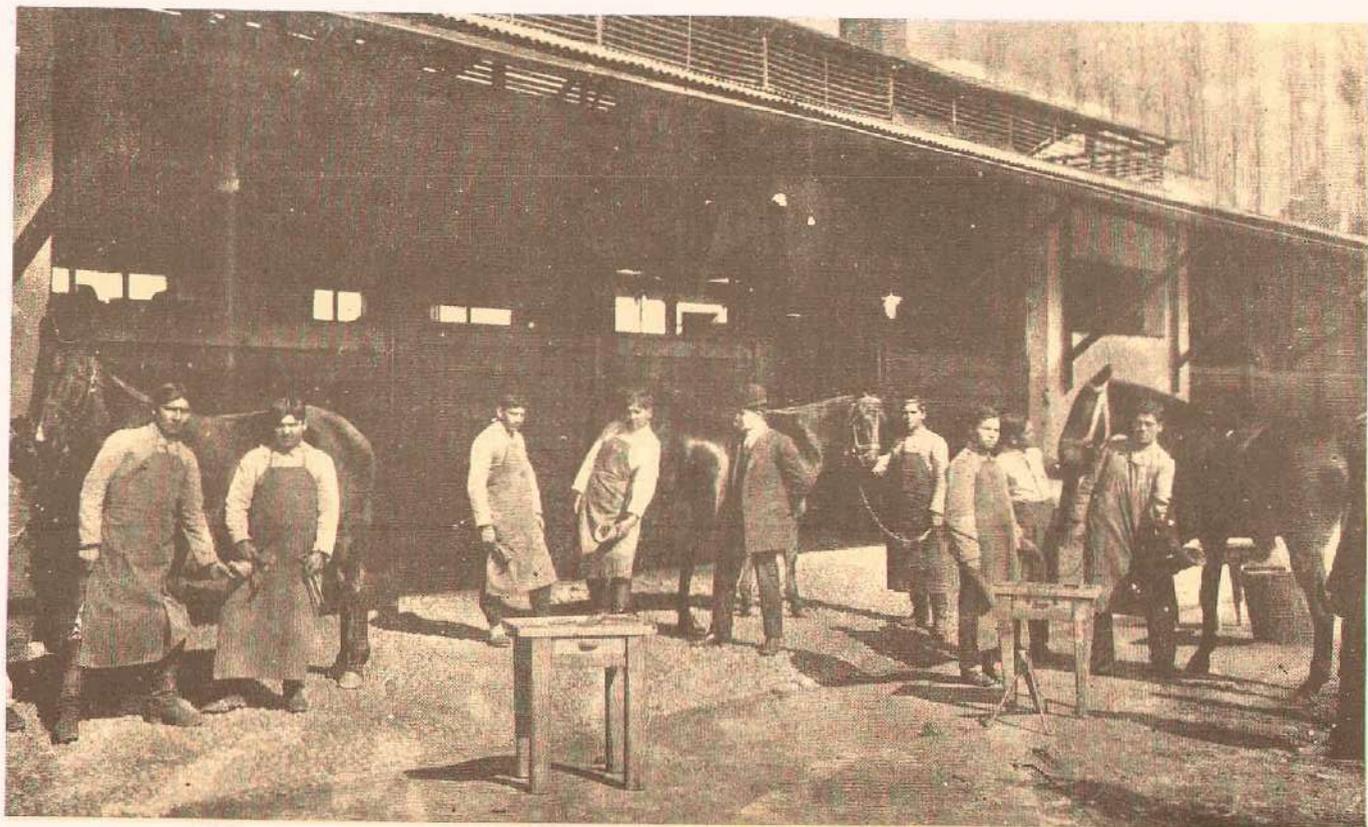
Director del alto Instituto entre 1894 y 1895 fue el General Arístides Martínez Cuadros y entre 1895 y 1896 el Coronel Jorge Boonen Rivera.

Se agregó como Inspector al Sargento Mayor Francisco Lezaeta.

El profesorado militar estuvo formado por el Coronel Jorge Boonen, Táctica e Historia Militar; Coronel asimilado Gustavo Betzhold, Fortificación pasajera; Coronel (R) Adolfo Silva, Topografía; Teniente Coronel Alfredo Cruz, Ingenieros; Teniente Coronel asimilado Gilberto O'Grady, Fortificación permanente; Teniente Coronel (R) Ramón Miquel, Administración y Juicios Militares; Sargento Mayor asimilado Guillermo Ekdahl, Levantamientos Militares; Sargento Mayor asimilado Baldomero Drenthel, Juegos de Guerra; Sargento Mayor (R) Alberto Herrera, Balística teórica y Dibujo Militar; Capitán asimilado Carlos Zimmermann, Servicio de Estado Mayor; Capitán asimilado Eduardo Banse, Historia Militar y el Capitán asimilado Egon von Wulffen, Balística experimental.

Profesores civiles fueron don Ricardo Montaner, Derecho; Abel Izquierdo y Augusto Tafelmacher, Matemáticas; Carlos Hübner, Geografía de Chile y países limítrofes e Historia de América; Jorge Broseaux, Francés; Ernesto Lindemberg, Alemán y Alejo Saumiere, Arquitectura.

Ente 1894 y 1896, la Academia instruyó a una 4a promoción, integrada por los siguientes jefes y oficiales:



Curso de Maestros Herradores. 1906.

Album del Ejército. Centenario de la Independencia de Chile. 1810-1910.

Bagajes de Combate.



Transp. por ferrocarril de un carro aljibe (Maniobras 1910).



Bagajes viaje táctico del EMGE en Zona Central (1909).



Cocina de campaña Esc. Mil. atravesando el río Lircay (1908).



Bagajes Esc. Mil. llegando al Campamento de Huite (1909).

Fotos de Julio Morandé. Prop. del TCL. Edmundo González S.

MAY.	Carlos Hurtado
"	Vicente Ramírez (1er. lugar)
"	Enrique Subercaseaux
"	Federico Videla
CAP.	Emilio 2° Sotomayor
"	Marcos Iturriaga (3er. lugar)
"	Carlos Valenzuela
"	Germán Ostornol (2° lugar)
"	Marcial Toro
"	Alejandro Cifuentes
"	Manuel Francke
"	Enrique Garín
"	Félix Videla
TTE.	Carlos Piderit
"	Carlos Harms
"	Estanislao García Huidobro
"	Florentino Herrera

En este período se modificó el plan de estudios de la Academia, modernizando casi todas sus funciones.

Durante los tres años de duración de este curso, se hicieron viajes de instrucción y prácticas de servicios en las tropas.

En mérito al resultado de sus estudios, los siguientes jefes y oficiales alumnos fueron enviados en comisión al exterior:

Sargento Mayor Carlos Hurtado a Bolivia; Capitanes Emilio 2° Sotomayor, Marcos Iturriaga, Germán Ostornol, Marcial Toro, a Alemania; Tenientes Carlos Harms a Bolivia y Florentino Herrera a Alemania.

También fueron profesores militares en esta época el Sargento Mayor Herman Rogalla von Bieberstein y los Capitanes Alfredo Kellermeister von der Lund y Hans Bertling.

Las enseñanzas impartidas por todos los profesores militares extranjeros, alemanes y suecos en esta Academia, hicieron escuela por sus positivos resultados.

Durante el período que comprende el presente capítulo (hasta 1906), funcionaron los siguientes cursos:

Quinto	1897 - 1899
Sexto	1900 - 1902
Séptimo	1903 - 1906

3. Escuela Militar

El Teniente Coronel Herman Rogalla von Bieberstein, contratado con este grado, fue nombrado subdirector de la Escuela, sin perjuicio de sus clases en la Academia de Guerra. En la misma época se desempeñó también en el Instituto el Sargento Mayor Gunther von Bellow.

En 1897 se implantó como obligatorio el estudio del idioma alemán.

El Capitán Hugo Januskowski fue instructor de gimnasia y esgrima. El oficial de Caballería Barón Erick von Bischoffshausen, después de servir en el Regimiento Lanceros, fue destinado a la Escuela Militar y a la de Tiro, como instructor. El Zapador von Drigalski fue instructor de Ingenieros Militares.

El oficial de Infantería Schmidt von Wüthenow sirvió también en el Instituto y en la Escuela de Tiro.

Todos estos oficiales habían llegado a Chile al término de la Guerra del Pacífico.

En 1898 el Mayor y abogado Jorge Barceló Lira (124) reemplazó en la dirección de la Escuela al Teniente Coronel Rogalla von Bieberstein; en 1908 el Teniente Coronel sueco Alfredo Schönemeyer fue el Director hasta 1911, año en que asumió el

(124) Coronel Jorge Barceló Lira. Su hoja de servicios dice: "Como Capitán hizo su campaña contra la Dictadura desde el 16 de marzo de 1891 y se encontró en las Batallas de Concón y Placilla". En noviembre de ese año ascendió a Sargento Mayor. Falleció en 1911.

Coronel Guillermo Chaparro (125) y el Coronel Roberto Dávila lo hizo en 1914.

Durante el período hubo brillantes profesores civiles como Federico Johow (alemán), Augusto Tafelmacher (alemán), Julio Montebruno, Francisco Pröschle, etc.

Las posibilidades de una guerra vecinal y la generalizada opinión militar hizo que, en los planes de estudio, primara la formación técnico-militar, sobre la general, para formar competentes instructores y no intelectuales de la ciencia y arte bélicos.

4. Escuela de Clases

La Escuela, con una dotación de dos compañías con 90 alumnos tenía, desde 1895, su guarnición en Santiago.

La misión alemana que reorganizó la Escuela lo hizo de acuerdo a los principios más modernos de la época y su dotación aumentó, en 1900, a un batallón de Infantería con cuatro compañías.

La mayoría de los instructores eran eficientes oficiales del Ejército alemán, entre ellos se destacó como director el Teniente Coronel Erick Herrmann quien puso al Instituto matriz en un envidiable pie de instrucción.

La dotación de la Escuela de Clases en 1903 era la siguiente: Plana Mayor: 1 teniente coronel, Director; 2 sargentos mayores; 2 capitanes, Ayudantes; 1 subteniente, Abanderado; 1 cirujano 1º y 1 contador 1º.

Tres compañías cada una con: 1 capitán, Comandante; 2 tenientes; 2 subtenientes; 5 suboficiales; 8 clases; 12 soldados y 60 soldados alumnos.

(125) General Guillermo Chaparro White. En 1880 egresó de la Escuela Militar. Combatió en la Campaña de la Sierra. Regresó del Perú en 1885, como Capitán. En 1888 ascendió a Mayor. Con ese grado y como 2º Comandante del Tacna (Regto. Inf. Nº 2), luchó a favor del Gobierno en 1891 en Concón y Placilla. Fue borrado del escalafón y se reincorporó en 1898. En 1911 ascendió a Coronel. En 1916 se retiró del Ejército.

Sus efectivos totales ascendían ese año a: 3 jefes; 7 capitanes; 6 tenientes; 7 subtenientes; 15 suboficiales; 24 clases; 36 soldados y 180 soldados-alumnos.

5. Escuela de Caballería

El 18 de noviembre de 1903 se organizó la Escuela de Aplicación de Caballería, que dependía del Departamento de Instrucción y contaba con 1 Sección de equitación y otra de Veterinaria.

La Plana Mayor del Instituto estaba integrada por: 1 teniente coronel o sargento mayor, Director; 1 teniente o alférez, Ayudante; 1 suboficial y 3 soldados.

El Instituto debía comenzar a funcionar el 1° de enero de 1904; su reglamento orgánico se dictó el 12 de diciembre de 1903.

El primer Director fue el Teniente Coronel Agustín Echavarría (126).

Su finalidad era la de proporcionar instrucción teórica y práctica para el correcto desempeño de su cometido a los oficiales y clases de Caballería; conocimientos ecuestres a los oficiales de Artillería y una enseñanza completa a los veterinarios y a los mariscales herradores.

En 1904, por D.S. de 30 de mayo, el Instituto fue reorganizado con el nombre de Escuela Práctica de Caballería, pasando a depender del Departamento General de Guerra. Las Secciones fueron denominadas "de Equitación y Servicio práctico de Arma" y "de instrucción práctica de veterinarios y mariscales herradores".

Los jefes y oficiales de planta debían figurar en el escalafón de

(126) Coronel Agustín Echavarría. Nació en 1862. Alférez a los 18 años. Teniente en 1887. Destacado alumno de la Academia de Guerra. Capitán en 1890. Mayor en 1895. Comandado a Francia en 1898. Oficial de Estado Mayor. Teniente Coronel en 1898. Coronel en 1903.

Caballería "y haber hecho previamente el servicio de Cuerpo (mando de tropas) que exija la ley de ascensos".

El Director de la Escuela, dado el hecho que tenía las mismas atribuciones y prerrogativas correspondientes a un comandante de Cuerpo, debía inspeccionar los servicios de veterinaria y de mariscales herradores y la adquisición de remontas para el Ejército.

En este período sirvieron como maestros de herraje los instructores civiles alemanes señores Max Schwalbe y German Reder, respectivamente.

6. Cuerpos de tropas

Varias Unidades de tropas contaron con instructores dentro de su dotación, durante el lapso 1891-1905; todos ellos tuvieron fe en la calidad del soldado chileno y en él vaciaron sus conocimientos y experiencias recogidas, en muchos de los casos, en los campos de batalla de Europa.

F. UNIFORMES Y CONDECORACIONES. AÑOS 1892-1898 Y 1905

Un nuevo reglamento de uniformes fue dictado el 4 de agosto de 1892; el que debía hacerse efectivo desde el 1° de enero de 1893.

Su texto detallaba las piezas de los distintos uniformes para los diversos Cuerpos o Reparticiones.

Desde 1894 numerosos decretos supremos dispusieron modificaciones al antes mencionado de 1892.

El 27 de agosto de 1898 fue emitida la disposición reglamentaria general del decreto de uniformes en vigor, que sería obligatorio desde el 1° de julio de 1899.

Como en los casos anteriores aquél decreto supremo también experimentó varios cambios hacia fines del año 1904.

El 7 de diciembre de 1903 un decreto supremo expresaba "considerando que conviene al mejor servicio del Ejército estimular la constancia, celo y amor a la carrera en el personal de oficiales", se estableció que aquéllos que reuniesen 20 años de servicios efectivos y tuviesen los requisitos para ascender al grado superior, "usarán, en el costado izquierdo del pecho, a la altura del 4° botón del uniforme, una estrella nacional de plata, de 7,5 cm. Aquéllos que cumpliesen 30 años y hubiesen estado, a lo menos 2 años al mando de un batallón o regimiento, usarán al lado derecho de la de plata, una estrella de oro de la misma forma y dimensión". El distintivo se entregaría el 18 de septiembre de cada año por el Presidente de la República o sus representantes en provincias. Para que el acto se pudiese efectuar, el Departamento del Personal debía proporcionar la nómina de los jefes u oficiales acreedores al estímulo. En esta forma nacían, para los miembros de la Institución, los distintivos por antigüedad.

Otro decreto, de fecha 6 de febrero de 1905 y con el N° 118, modificó substancialmente el vestuario y equipo, que usaba desde hacía dos siglos el Ejército de Chile.

Se implantó para la oficialidad y tropa el casco con punta (con pluma para los generales), la guerrera con una sola botonadura, el uso de la gorra, el uniforme de campaña de color gris kaki, por citar algunas innovaciones.

No pocas críticas recibieron al nuevo uniforme de tipo alemán, por la conservadora oficialidad, que durante tanto tiempo había vestido el uniforme de modelo francés.

Las nuevas prendas se empezaban a usar desde el 1° de enero de 1907, según lo expresado en los artículos finales del decreto respectivo (127).

(127) El "Album de Uniformes del Ejército de Chile", actualmente en preparación en el Departamento de Relaciones Internas del Ejército, dará a conocer las características de los principales uniformes usados desde 1541 hasta 1981.

G. RENTAS DEL EJERCITO

1. Recompensas

Con el objeto de premiar a los jefes, oficiales y tropa del Ejército congresista, la ley de 9 de enero de 1892 hizo extensivas las recompensas contenidas en la ley de 22 de diciembre de 1881, a quienes habían participado en las campañas entre el 7 de enero y el 28 de agosto de 1891. Para tal efecto se reabrió la Oficina de Tramitación por un año, plazo que fue prorrogado por ley del 25 de enero de 1893.

2. Ascensos. Comisión Calificadora de Méritos

El 22 de febrero de 1892 fue creada la Comisión Calificadora de Méritos, con el objeto de elaborar ternas, por orden alfabético, para llenar las vacantes producidas en las filas hasta el grado de teniente coronel, inclusive.

La integraban los Inspectores Generales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros Militares e Instrucción Militar.

La Comisión debía reunirse cada vez que se produjere una vacante; las deliberaciones se realizarían en una sala de la Escuela Militar y serían presididas por el jefe de más alta graduación o por el más antiguo en igualdad de rango. Secretario de ella era el Subdirector de la Academia de Guerra y no podría sesionar sin la presencia de todos sus integrantes.

3. Sueldos, gratificaciones y pensiones

En febrero de 1892 se presentó al Congreso Nacional un proyecto de ley que fijaba nuevos sueldos para el Ejército y la Armada.

Entre los años 1893 y 1905 se dictaron varias leyes que fijaban

la escala de sueldos de oficiales y tropa, estableciéndose gratificaciones de campaña, de zona y de especialidades. La ley de 1° de febrero de 1893 fijó, además, las pensiones de los oficiales en retiro, tomando "por base el sueldo de actividad correspondiente a sus respectivos empleos y se les asignarán tantas cuarenta avas partes de dicho sueldo, como años de servicio hubiere cumplido".

La misma ley, en sus artículos transitorios, expresaba que tendrían derecho a renta en servicio activo los generales y coroneles que, luego de cumplidos 40 años de servicios, se acogiesen a retiro absoluto. Igual beneficio se concedía a los generales, jefes y oficiales en retiro absoluto que hubiesen servido en las campañas de la Independencia, en la Guerra contra la Confederación Perú-boliviana 1837-1839 y a los generales, jefes y oficiales retirados como inválidos absolutos, que hubiesen tomado parte en la Guerra del Pacífico.

El mejoramiento de los sueldos, sin embargo, continuó manteniendo en precarias condiciones económicas al personal del Ejército, especialmente si se le comparaba con los ofrecidos por las actividades privadas.

H. INFRAESTRUCTURA, CUARTELES E INSTALACIONES

Los edificios de los diferentes Cuerpos se encontraban, en general, en regulares condiciones. Normalmente se trataba de casas arrendadas y el presupuesto hacía difícil efectuar las necesarias reparaciones anuales. Similar situación ocurría con sus instalaciones sanitarias y mobiliario.

Con toda justicia, el General Körner oficiaba al Ministro de Guerra:

"... no existe, en toda la República un solo cuartel que satisfaga las condiciones de comodidad e higiene indispensables. Debe



Primera Parada Militar en 1896.

1. **Ministro de Guerra don Luis Barros Borgoño.**
2. **Presidente de la República Almirante Jorge Montt Alvarez.**
3. **Director de la Escuela Militar TCL. Vicente del Solar.**
4. **Instructor de Cadetes CAP. Günther von Below.**
5. **Jefe del Estado Mayor General del Ejército GRAL. Emilio Körner Henze.**

* Cadete Bartolomé Blanche Espejo.

Museo Escuela Militar.



Presencia del Ejército en la colonización de la zona de la Frontera.

Fotos de Julio Morandé. Prop. del T.C.L. Edmundo González S.

exigirse, agregaba, la devolución al Ejército de los edificios construidos para su uso y hoy ocupados por otros institutos fiscales o municipales”.

A pesar del insuficiente presupuesto, se había logrado habilitar con muebles las piezas de los oficiales solteros y proveer a la tropa de catres.

Se habían construido, en la mayoría de los cuarteles, baños de natación y se había iniciado la modificación del cuartel de Iquique y de espaciosas caballerizas en la calle Maestranza (hoy, calle Portugal).

Para facilitar el transporte de material de guerra desde la Estación Central al Parque y Maestranza General y a la Fábrica de Cartuchos, se proyectaba construir, en 1894, una vía férrea entre ambos puntos; los materiales serían proporcionados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado y las faenas ejecutadas por el Batallón de Ingenieros Militares.

Los antiguos polvorines, localizados al pie del Cerro Blanco, con motivo de la expansión de Santiago, habían ido quedando muy próximos a los centros poblados, implicando gran peligro para sus habitantes. Ello, unido a la necesidad de contar con un predio extenso para campo de maniobras, aconsejó en 1894 el arriendo de la hacienda Batuco. Allí se levantaron nuevos polvorines que, en 1899, almacenaban 200 toneladas de pólvora y gran cantidad de proyectiles de Infantería y Artillería.

En 1897, gran parte de los regimientos de Caballería habían sido dotados de picaderos cubiertos, a fin de poder efectuar una metódica enseñanza de la equitación. Por otra parte, la Sección de Reclutamiento y Remonta había iniciado la construcción de 2 edificios, destinados a las recientemente creadas Escuelas Veterinarias y de Mariscales herradores.

En 1887 se colocó la primera piedra de la construcción del nuevo cuartel de la Escuela Militar en la Av. Blanco Encalada N° 1550.

I. EL RECLUTAMIENTO Y LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

1. Enganche

Por D.S. de fecha 24 de octubre de 1892 fue organizada la Comisión de Enganche, con la misión de atender al reclutamiento de individuos que llenasen las bajas en las filas del Ejército de Línea.

Conformaba un servicio anexo a la Sección Organización del Estado Mayor General y funcionaría en las guarniciones que le fijase dicho organismo.

Los enganchados eran sometidos a un riguroso examen médico, a objeto de evitar los licenciamientos por enfermedad, como ocurría con frecuencia.

2. Ley de Reclutas y Reemplazos

De acuerdo a la ley de 12 de febrero de 1896 y a los decretos de 9 de febrero y de 6 de marzo del mismo año se llamaron a cumplir con la instrucción militar obligatoria a ciudadanos de 20 años de edad, en los cantones de las II y III Zonas Militares.

El Gobierno, convencido de la importancia del servicio militar obligatorio, encargó el 2 de febrero de 1899 al Teniente Coronel Juan de Dios Vial, la redacción de un proyecto de ley al respecto, el que se envió, previas modificaciones, al Congreso Nacional donde, tras un rápido análisis, se convirtió en Ley de Reclutas y Reemplazos del Ejército y la Armada, siendo promulgada el 5 de septiembre de 1900.

La ley fue firmada por el Vice Presidente de la República don Elías Fernández y el Ministro de Guerra y Marina don Ricardo Matte.

El 10 de noviembre de 1900 se dictó el reglamento que complementaba la ley, en la parte correspondiente a las fuerzas de tie-

rra. Lo firmó el Presidente de la República don Federico Errázuriz Echaurren y el Ministro de Guerra don Arturo Besa.

Para que pudiera hacerse efectiva la ley de Reclutas y Reemplazos, el Congreso Nacional, mediante la ley aprobada el 11 de diciembre de 1901, concedió un suplemento de \$ 230.000 al presupuesto del Ejército.

Ese mismo mes se estableció en 18.905 los efectivos del Ejército para el año siguiente. De éstos, 7.405 correspondían al personal del cuadro permanente y 11.500 al contingente de conscriptos.

El 31 de diciembre de 1901 se aprobó el reglamento que establecía las condiciones en que serían admitidos y ascendidos los aspirantes a oficiales de reserva.

La ley de Reclutas y Reemplazos, en los primeros meses de vigencia, había posibilitado la inscripción de poco más de 400.000 ciudadanos en edad de efectuar el servicio militar obligatorio.

Por Zonas Militares, se distribuían de la siguiente manera, en 1902:

I	Zona	56.807
II	Zona	157.661
III	Zona	118.620
IV	Zona	66.982
	Total	<u>400.070</u>

El acuartelamiento se inició solamente a partir del 1° de agosto, ya que, previamente, fue necesario adecuar los edificios que debían recibir a los reclutas, distribuir vestuario, equipo, armamento, ganado y construir picaderos acordes a la cantidad de conscriptos de las armas montadas.

La inscripción superó lo esperado y debieron abrirse juntas inscriptoras auxiliares en aquellas circunscripciones del Registro Civil con más de 24.000 habitantes.

En 1902 se llamaron a reconocer cuartel a 11.500 conscriptos; acudieron al llamado 9.308, que fueron distribuidos como sigue:

Infantería	3.819
Inf. Montada	831
Caballería	1.807
Artillería	2.114
Ingenieros	637
	<hr/>
Total	9.208
	<hr/> <hr/>

En 1903 las filas recibieron cerca de 4.000 reclutas que cumplieron sólo con un servicio de 5 meses, salvo en la I Zona Militar, donde permanecieron 6 meses.

En 1904 fueron llamados 6.160 conscriptos, que iniciaron su servicio el 1° de mayo.

Por decreto-ley N° 1.781 del 20 de diciembre de 1905, se autorizó la inversión de \$ 211.342, para atender los gastos de manutención del contingente de conscriptos durante el mes de noviembre de ese año, cuyo período de instrucción se había extendido hasta ese último mes, debido a las tensiones internacionales del momento.

3. Guardias Nacional y Territorial

a. Disolución de la Guardia Nacional

Con posterioridad a la Guerra Civil de 1891, la Guardia Nacional continuó siendo considerada como la reserva del Ejército permanente.

Sin embargo, el General Körner consideraba que su funcionamiento no se adecuaba a las exigencias tácticas modernas, aparte de su exigüidad numérica, toda vez que muchos ciudadanos rehuían el servicio militar, con diversos pretextos.

El 15 de febrero de 1896, casi simultáneamente con la implan-

tación del servicio militar, se promulgó un proyecto de ley sobre la Guardia Nacional, reglamentando sus funciones.

La implantación del Servicio Militar Obligatorio, el 12 de febrero de 1895, vino a constituir una etapa de transición entre la Guardia Nacional y la ley de Reclutas y Reemplazos, pasando aquélla prácticamente al receso, salvo excepciones.

Los aspirantes a oficiales de la Guardia Nacional que, habiendo concluido el curso de instrucción, acreditasen poseer el título de bachiller en humanidades, podían ser incorporados al Ejército permanente, en aquellos Cuerpos en que hubiere vacantes de subtenientes o alféreces y fueren propuestos por el respectivo jefe (18 de marzo de 1898).

Al dictarse, el 5 de septiembre de 1900, la ley de Reclutas y Reemplazos del Ejército Permanente, la Guardia Nacional fue disuelta.

b. Guardia Territorial

El 30 de marzo de 1896 se había decretado que los chilenos residentes a más de 1.000 m. de altura en las regiones al N. de río Bío-Bío y a 800 m. al S. de éste, prestarían servicios en Cuerpos especiales de la Guardia Nacional, denominados Guardias Territoriales. Dichos Cuerpos tenían la misión de vigilancia y protección de nuestras fronteras cordilleranas.

Las Guardias Territoriales fueron disueltas el 1° de febrero de 1899 y fueron reactivadas el 10 de diciembre de 1901, mediante un Decreto Supremo, firmado por el Presidente de la República, don Germán Riesco y su Ministro de Guerra, don Beltrán Mathieu, que aprobaba el siguiente reglamento:

“Artículo 1°. Los habitantes de los valles que designe el Presidente de la República, de acuerdo con el Estado Mayor General, desde los veintiuno hasta los cuarenta y cinco años de edad, formarán la Guardia Territorial.

Artículo 2°. El Comandante de Armas de los departamentos en que estén situados dichos valles, formará, sobre la base de los registros de inscripción, el rol nominal de los ciudadanos que, según el artículo precedente, deben formar parte de la Guardia Territorial del respectivo departamento.

Artículo 3°. Los individuos de veinte años anotados en este rol y que hubiesen sido llamados al servicio activo, no pasarán a las reservas del Cuerpo en que hubiesen servido, sino que figurarán en los Registros de Reclutas y Reemplazos de dichos Cuerpos, con la siguiente anotación: Guardia Territorial de... Se anotará con precisión la comuna y subdelegación a que dichos conscriptos pertenecen y en ellas servirán de instructores para los ciudadanos que no hubiesen recibido instrucción militar, conservando los grados que hubiesen obtenido al ser licenciados o después del licenciamiento, según el Reglamento correspondiente.

Artículo 4°. Los guardias territoriales percibirán los días en que sean llamados a recibir instrucción especial, el sueldo fijado en el Artículo 8° de la ley de Reclutas y Reemplazos del Ejército y Armada y se les dará el rancho correspondiente a tropa en campaña.

Artículo 5°. El Estado Mayor General propondrá los jefes y oficiales que estime necesario nombrar para estos Cuerpos y la forma en que hayan de ser designadas las respectivas clases.

Artículo 6°. La Guardia Territorial tendrá por distintivo una cinta azul de veinte centímetros de ancho en la parte superior de la manga izquierda, con una estrella de paño blanco de seis centímetros de diámetro y una escarapela tricolor de cinta o metal, de cuatro centímetros de diámetro en el costado derecho del sombrero militar.

Artículo 7°. Queda autorizado el Estado Mayor para dictar los reglamentos y todas las disposiciones relativas al servicio, instrucción y disciplina de los Cuerpos especiales de Guardia Territorial, creados por el presente decreto”.

J. DEFENSA DE LAS COSTAS. FORTIFICACIONES

La guarnición de las costas pasó a ser una preocupación fundamental en los planes del Estado Mayor General. A tal efecto en 1892 se creó en Valparaíso la Sección Fortificación, a cargo del

Teniente Coronel asimilado Gustavo A. Betzhold, jefe retirado del Arma de Ingenieros Militares del Real Ejército prusiano.

El 1° de junio de 1897 se reorganizó la Dirección General de Fortificaciones, colocándola bajo la dependencia directa del Ministerio de Guerra. Al frente de ella estaría un Inspector General, cargo que ocuparía un oficial general, con un Director técnico, de rango o asimilación a coronel, quienes gozarían de los sueldos correspondientes a sus jerarquías.

La Dirección tendría oficinas en Santiago, Valparaíso y Talcahuano.

El 31 de marzo de 1898, se designó al General Aristides Martínez para que analizase las fortificaciones de Iquique y otros puertos, presentando al Gobierno los respectivos proyectos, tomando en consideración, además, la mejor distribución del material de Artillería disponible para la defensa del litoral.

Los trabajos de fortificación que se llevaban a cabo en Valparaíso, quedaron a las órdenes del Teniente Coronel José M. Bari y los de Talcahuano a cargo del Sargento Mayor Alberto Herrera.

Las obras defensivas se redujeron sólo a aquellos puertos, por lo que se estimó inoficiosa la existencia de la Oficina Central de Santiago, la que fue disuelta el 1° de mayo de 1899.

K. ESTANDARTES DE COMBATE E INSIGNIAS DE MANDO

La bandera nacional fue adoptada, por D.S. de 25 de enero de 1892, como estandarte de combate de los Cuerpos del Ejército.

Aquella debía confeccionarse en seda suelta, con la estrella en realce y plateada; llevaría, en letras de oro, de 6,5 cm. de alto, el nombre del respectivo cuerpo.

Las astas llevarían, en lugar de moharra, un cóndor dorado.

La insignia del General en Jefe sería, también, una bandera nacional, de iguales dimensiones a la de Caballería, con las iniciales C.J. en el centro, en letras de oro de 0,10 m. de alto. Similar a ella,

pero en forma de gallardete y con las iniciales de E.M.G. sería la insignia del Jefe del Estado Mayor General.

Los jefes de brigada utilizarían como insignia una banderola, en cuadro, con una estrella de 0,15 m. de radio, en el centro.

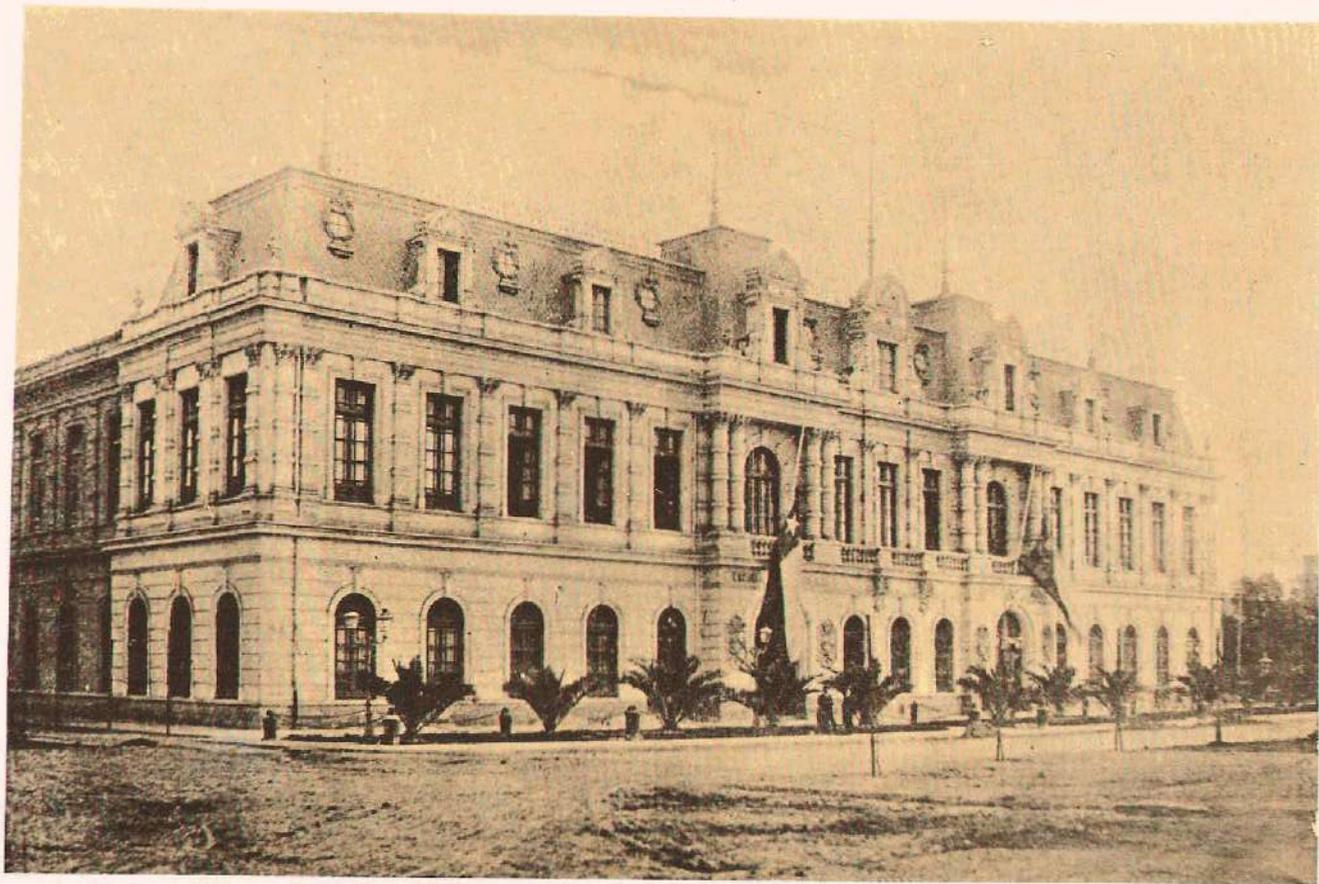
Los jefes de Estado Mayor de éstas, tendrían insignias similares, pero en forma de gallardete.

L. PRESENTACIONES PUBLICAS DEL EJERCITO EN LAS PARADAS MILITARES

A fines de 1905, comenzaban a notarse en el Ejército las formas externas de la reforma que el General Körner había introducido en las filas institucionales. Los profesores alemanes, militares y civiles habían logrado cambiar la mentalidad francesa que la disciplina y las formas militares implantadas infundían a las presentaciones militares. A la ciudadanía gustaba ver las marciales actitudes y la apostura militar que los soldados demostraban en la calle y en las presentaciones que se realizaban en los días de fiestas patrias o conmemoraciones patrióticas en el Parque Cousiño.

Por ese entonces las paradas se realizaban en la explanada, sin tribunas u otra comodidad para los espectadores y hasta allí llegaba el Presidente de la República, el Cuerpo Diplomático y las autoridades para presenciar el paso de las fuerzas. Lo curioso era que el Presidente observaba a las tropas en desfile, sentado en su carroza, que le servía de tribuna, mientras a su alrededor se congregaban, en el piso de tierra, los altos oficiales del Ejército.

El público presenciaba el paso de los soldados desde una prudente distancia, detenido ante los cordones policiales, que formaban un cuadro, para dejar libre el sitio del Presidente y su comitiva. Las bandas militares tocaban marchas nacionales y alemanas, cuyos acordes deleitaban a la muchedumbre que se reunía para presenciar estos festejos. De esta manera la ciudadanía participaba junto a su Ejército en los días de Fiestas Patrias y la elipse del Parque, que en la mañana era escenario de alegres competencias de



Escuela Militar en 1910.

Album Gráfico del Ejército. Centenario de la Independencia de Chile 1810-1910.

volantines, suspendía esta actividad para presentar la "Parada Militar". El pueblo, que se reunía en las ramadas, colocadas en forma circundante en el Parque, olvidaba las cuecas para avivar a los conscriptos de los Regimientos que se presentaban llenando las filas de esas Unidades.

La misión alemana había contribuido, no solo a formar soldados, sino también a dar orgullo nacional al pueblo, con la celebración de las efemérides nacionales. La Canción de Yungay, largamente repetida por las bandas militares servía para recordar a los chilenos el valeroso triunfo obtenido por sus soldados en las lejanas tierras del Perú, luchando como aliados de los adversarios del Mariscal Santa Cruz y realizando un sacrificio enorme por entregar, de nuevo, a esa nación hermana el ejercicio de su soberanía, usurpada por el Presidente de Bolivia, después de sus triunfos en Yanacocha y Socabaya.

Los profesores civiles extranjeros que ejercían cátedras no solo en las Escuelas Militares, sino, muchos de ellos en la Universidad y en los principales colegios de Santiago, también habían contribuido a levantar el espíritu patrio y de esta manera la mentalidad de los chilenos iba entendiendo mejor el pensamiento germano, así como antes había asimilado las modalidades francesas.

Eran los frutos de las reformas que se iniciaron con la preclara inteligencia de Balmaceda en 1885.

M. EL EJERCITO EN LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA FRONTERA

Corrían los años de 1885-1886. La Frontera, esa región que por espacio de tres siglos simbolizó la libertad de los mapuches y que los españoles bautizaron con el nombre de Arauco, sentía en sus entrañas revolverse una nueva vida, una nueva civilización. Sus "mocetones", los que habían empuñado las lanzas en cientos de combates, iban y venían por las ciudades y aldeas, caminando en sus esmirriados caballejos por calles encerradas por casas de pare-

des de barro y techos de colihues. En esas ciudades bullía la vida que los "huincas" habían llevado desde el Norte y, por todas partes, casacas azules y pantalones rojos se movían como a compás. Los indios los observaban con enojo, pero ya nada se podía hacer contra esos hombres y contra los otros de habla áspera y de cabellos rubios que llamaban colonos y que, según decían las machis, eran venidos de allende los mares para morar en las tierras de sus antepasados y ahuyentar a sus pillanes.

La Frontera nacía a una nueva vida. Por todas partes se advertía el deseo de las autoridades de hacer avanzar la civilización en el territorio que, desde el Cautín hasta el sur del Toitén y desde la costa hasta la Cordillera de Lonquimay, se estaba poblando de colonos, mientras se levantaban casas de corte europeo y estilos diversos, alemán principalmente, francés y suizo, que eran las residencias de aquellos hombres venidos desde la lejana Europa a buscar una tierra donde instalar su hogar y proporcionarse una segunda patria.

El 12 de marzo de 1887, el Presidente don José Manuel Balmaceda y su Ministro del Interior don Carlos Antúnez, habían sancionado la ley que creaba la provincia de Cautín en el Territorio de Colonización del Sur, estableciendo para esta provincia los límites: "al norte el límite sur de la provincia de Malleco, desde la Cordillera de Nahuelbuta hasta el volcán Lonquimay y desde este punto una línea que pase por la cima del contrafuerte que desciende al Bío-Bío desde su confluencia con el riachuelo Ralmeco y, en fin, el curso y dirección de este riachuelo hasta el límite divisorio con la República Argentina; al oriente este mismo límite hasta enfrentar con el nacimiento del río Trancura; al sur, con la dirección y curso de este río y del Pucón, hasta su desembocadura, en el lago Villarrica y la media entre este lago y el río Toitén, hasta su desembocadura y al occidente el Océano, hasta la desembocadura del río Imperial; el curso de este río hasta el lugar denominado Rucadiuca en la cordillera de Nahuelbuta y la cima de esta cordillera hasta su intersección con el límite sur de la provincia de Malleco".

En esta vasta zona de la provincia de Cautín, desarrollaron sus actividades las Unidades del Ejército estacionadas allí y fueron ellas las que se vincularon al progreso material de los pueblos del sur, abriendo caminos, levantando edificios públicos y manteniendo la seguridad de los pobladores contra las gavillas de bandoleros que surgieron de todas partes. Los enormes bosques que cubrían la región les prestaban abrigo y refugio, sumándose a ello la protección que los indígenas les brindaron por considerarlos enemigos de los "huincas".

No fueron ajenos algunos colonos a esta protección, brindada por miedo a las represalias de estos facinerosos, lo que obligó al Ejército a tomar cartas en el asunto y a designar una policía especial para combatir a los forajidos.

Al frente de la provincia el Gobierno colocó al Coronel Alejandro Gorostiaga, en calidad de Intendente, quien dirigió los trabajos para organizar definitivamente la región.

La inseguridad de la vida en la Frontera no solamente se presentó en los campos, sino en las mismas poblaciones y la audacia de los bandoleros llegó hasta a asaltar los negocios que se instalaron, robando cuanto encontraban a su paso. Tales desmanes daban mucho trabajo a los comandantes militares de los fuertes quienes, además, de cubrir con sus fuerzas el territorio, para evitar los numerosos robos de ganado y destrucción de siembras, debían enfrentar a estos desalmados que, habiendo muchos de ellos servido en las filas del Ejército y hecho la guerra, eran difíciles de reducir y sabían enfrentar con valor a los soldados. La ley era dura; en los combates, por lo general, no se hacían prisioneros entre los bandidos y, como éstos lo sabían, se defendían con la fuerza que da la desesperación. Nombres que se hicieron célebres en la Frontera, como el del español Natalio Jara, que, junto con una banda de indios se dedicaba al asesinato o el del jefe de los rurales el Alférez de Ejército Pedro Hernán Trizano Avezzano, componen la leyenda de esos días en que pareció vivirse en cualquiera región del oeste norteamericano.

Los caminos se vieron atestados de carretas y jinetes que mar-

chaban en todas direcciones. Para poder transportar estas carretas, de pesadas ruedas y con varias yuntas de bueyes y poder sacarlas de los baches de los más malos caminos, debían ser reunidas en convoyes. Este sistema les permitía, además, defenderse de los bandidos. Por lo general, encabezaban estos convoyes las carretas del Ejército y del Estado que transportaban víveres y elementos para las tropas y los almacenes fiscales. Una escasa guardia militar escoltaba estas caravanas de vehículos y los merodeadores indios o los bandidos se mantenían a prudente distancia, para no tener que enfrentarse a los soldados. Sin embargo, algunos pequeños convoyes se aventuraron a hacer jornadas en estos caminos y, por lo general, fueron víctimas de los asaltantes. Estos encuentros terminaban en forma sangrienta y con caídos por ambos bandos. Los salteadores, que eran tomados por los gendarmes de la Frontera, casi nunca llegaban vivos a las cárceles de las ciudades. Fue la ley que rigió esa vida semi bárbara y violenta, que dio nacimiento a la rica región que es hoy la antigua Frontera de Arauco.

Bajo la rígida acción de Gorostiaga, la Frontera y, en especial la ciudad de Temuco, fue transformándose en una urbe, promisoría de un futuro próximo.

Los fuertes, delineados y establecidos por el Cuerpo de Ingenieros Militares, se colocaron en los puntos neurálgicos, para poner coto a las incursiones indígenas o a las correrías de los bandoleros. El camino hacia el sur, para unir a Temuco con Valdivia y Osorno y a estas localidades con lo que hoy es Puerto Montt, se realizó gracias a la diligencia y trabajo de los Ingenieros Militares. La obra fue lenta, por la falta de herramientas y escasez de medios pero, a pesar de todo, se logró unir la región de Angol y Malleco con Cautín y se prosiguió con el trabajo hacia el Sur, mientras desde el Norte se ampliaba la línea férrea que pronto uniría toda la zona con Santiago. En esta tarea dejaron grabados sus nombres el Coronel José Francisco Gana, los Tenientes Coroneles Tomás Walton y Benjamín Viel, los Sargentos Mayores Raimundo Ansietta, Arístides Martínez, el Capitán Francisco Javier Fierro y los Tenientes Rodolfo Uribe, Ramón Serrano Montañer, Juan de Dios León,

Francisco Pérez, Manuel Romero y Alfredo Enrique Munizaga. Todos estos oficiales de Ingenieros tuvieron a su cargo la dirección de una tropa que, poco a poco, fue especializándose en los trabajos de puentes, construcciones de viviendas, desmontes, etc. En las labores de medición para la entrega de parcelas a los colonos y establecimiento de deslindes, fueron asesorados por la Comisión Topográfica, que formaban los ingenieros civiles Srs. Tirso Rodríguez, Manuel Gentick, Ernesto Plhuman, Teodoro Schmidt, Guido Vigneaux y otros. Esta comisión mensuró más de medio millón de hectáreas y delineó las calles de muchas villas, hoy florecientes ciudades, como la de Temuco que fue obra del ingeniero Schmidt. La actividad desplegada por el Gobierno del Presidente Balmaceda iba a dejar su huella indeleble en la Frontera.

La Guerra Civil de 1891 convulsionó la Frontera y los abusos recrudecieron en todas partes, de modo que, tan pronto como el país entró de nuevo a las vías normales, se hizo necesario volver a la lucha contra los elementos díscolos que habitaban en ella. Los colonos debieron unirse y mantenerse, arma al brazo, para hacer frente al bandolerismo que había puesto en jaque al Capitán Hernán Trizano con sus gendarmes. A comienzos de 1892 se dio impulso a la enseñanza en toda la región y los profesores primarios llegaron hasta la Frontera a reanudar sus clases y a enseñar a los mapuches la lectura y escritura, de manera que las pequeñas escuelitas rurales se vieron pobladas de indiecitos que concurrían a sus clases. Igual cosa ocurrió con las congregaciones religiosas. Los padres capuchinos y franciscanos se establecieron para evangelizar e instruir a esa masa indígena que ahora se incorporaba a la República. Las escuelas establecidas por el Presidente Balmaceda reabrieron sus puertas y la Frontera progresó en conocimientos y en saber.

Cuando las reducciones indígenas terminaron con toda resistencia y el peligro de un nuevo levantamiento desapareció, el Ejército de la Frontera, que por espacio de setenta años fue constante centinela de esas apartadas regiones, dejó de existir. Disuelto el Comando de este Ejército y su Estado Mayor, quedaron las ciuda-

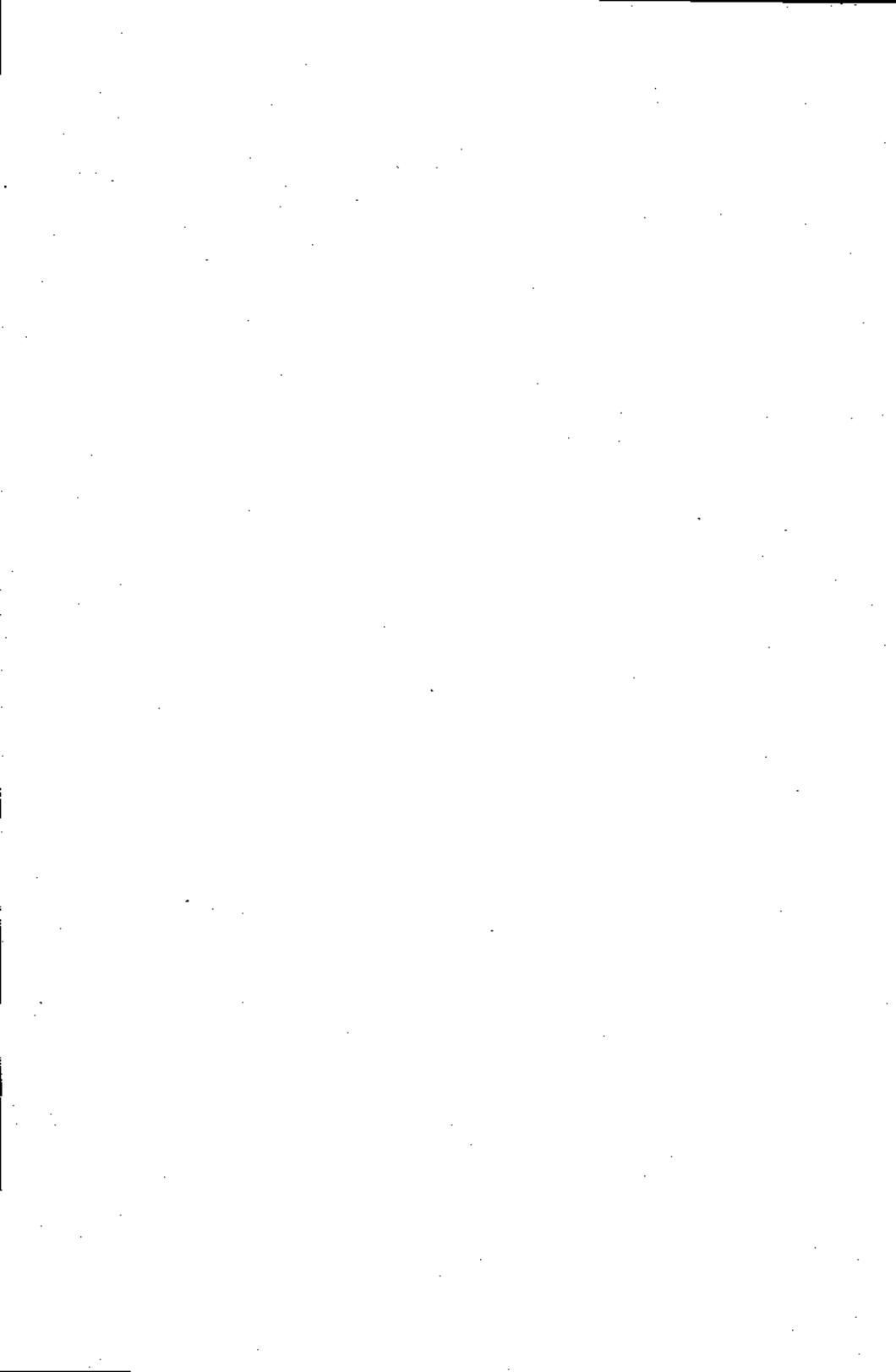
des guarnecidas por Unidades dependientes de las Comandancias de Guarniciones y, más tarde, de las Zonas Militares. Pero se había cumplido un objetivo que debía enorgullecer al Ejército de Chile: se había contribuido en gran manera a la civilización de la Frontera; caminos, puentes, líneas férreas, edificios públicos, habían sido levantados por manos militares, en un trabajo silencioso pero eficaz y era el aporte que la Institución entregaba a Chile, después de haberle dado el triunfo en la Guerra del Pacífico.

Pasarían, aún, varios años antes que se pacificara enteramente la Frontera. Los malhechores continuaron sus andanzas y fue necesario reforzar la policía rural; en su ayuda, fueron los recién creados Gendarmes de las Colonias, cuya organización correspondió, en gran parte, a Trizano. Este oficial, que fue Ayudante de la Comandancia de Armas de Angol y estuvo en el Estado Mayor General hasta su retiro en 1905, terminó con el bandidaje en la región de la Frontera. Su acción constante de persecución no permitió a los bandidos reorganizarse y poco a poco, fueron arrojados de sus guaridas hasta extinguirse por completo. Trizano hizo entender a los caciques el peligro que encerraba su complicidad con los facinerosos y aquéllos, negándoles su apoyo, contribuyeron a su desaparición.

El Ejército de la Frontera había terminado su misión y Arauco, incorporado a la República de Chile, era su obra. Los huesos de sus soldados se blanqueaban en los innumerables sitios de combate, mezclados con los de los mapuches, bravos defensores de su independencia. La epopeya empezada por don Alonso de Ercilla, trescientos años antes, cerraba sus páginas. Los castellanos marcaron con sus pasos los mismos lugares en que más tarde lo iban a hacer los soldados de Chile y la sombra de Lautaro, el primero en vencer a los mejores guerreros que, en aquella época, militaron en las fuerzas del Rey, se elevaba luminosa entre el pueblo mapuche, encarnando la libertad. Desde el fondo de la historia, españoles y mapuches se daban la mano en la obra colosal de haber formado este pueblo, que iba a heredar de ellos el valor y el amor a su tie-

ra, haciendo de la libertad un símbolo y de su mantenimiento un imperativo irrenunciable.

La epopeya de Arauco se cerraba y en ella había estampado su nombre el Ejército de Chile, para orgullo de la Nación y de sus hombres.



**CONSOLIDACION DE LA LABOR REORGANIZADORA
DEL EJERCITO ENTRE 1906 - 1913**

A. ORGANIZACION DEL MANDO SUPERIOR DEL EJERCITO

1. Ministerio de Guerra

El jefe supremo del Ejército continuaba siendo el Ministro de Guerra.

El 12 de mayo de 1906 se dictaba el Decreto Supremo No 102 ^{206 bis} que organizaba los diversos Departamentos del Ministerio de Guerra y le asignaba a esta Secretaría de Estado las atribuciones que le correspondían como organismo del Ejército. Estas atribuciones estaban relacionadas con la constitución y organización del Ejército, redacción de leyes y reglamentos orgánicos, como los relativos a instrucción, estableciendo las modificaciones que, a juicio de los Inspectores de Armas, fuera procedente introducir; distribución de planta en el período de paz y en caso de guerra, adquisiciones de armamento, material, vestuario, equipo y fortificaciones.

El Ministerio de Guerra tenía a su cargo todo lo relacionado con los jefes y oficiales comandados en ejércitos extranjeros y los informes eran dirigidos a esta repartición, sin que interviniera el Inspector General del Ejército. El Departamento General de Guerra era la principal repartición del Ministerio y, por su intermedio, tramitaba esta Secretaría de Estado los proyectos, reglamentos, adquisiciones, instrucción y todos los asuntos relativos a las diferentes Armas de la Institución: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Tren, etc. como también Reclutamiento y Estadística.

La organización del Ministerio de Guerra quedó de la siguiente forma:

- Subsecretaría de Guerra o Departamento Central
- Departamento General de Guerra
- Departamento del Personal
- Departamento Administrativo
- Departamento de Justicia y Recompensas
- Inspección de Remonta
- Dirección de Sanidad.

Quedaron dependiendo directamente del Ministerio de Guerra:

- Las Inspección General del Ejército
- El Estado Mayor General
- Los Comandos de Divisiones (ex-Zonas Militares)
- La Dirección del Material de Guerra
- Las Intendencias de División
- La Intendencia de Establecimientos Militares.

Esta organización del Ministerio de Guerra subsistió hasta 1925, fecha en que las nuevas reformas introducidas cambiaron su fisonomía, para entregar muchas de las responsabilidades a la Inspección General del Ejército, sin perjuicio de que el Mando lo siguiera ejerciendo el Ministro de Guerra.

2. Inspección General del Ejército

La Inspección General del Ejército, al igual que la Inspección General de la Guardia Nacional, constituían organismos asesores del Ministerio de Guerra y como tales tenían la vigilancia "de que los Cuerpos de que se compone el Ejército sigan, sin variación alguna, todo lo prevenido en esta Ordenanza para su instrucción y

disciplina", rezaba el artículo 1º del Título XLIX de la Ordenanza General del Ejército. Esta situación no varió sustancialmente en 1896, y así los Comandantes en Jefe de las Divisiones, al crearse éstas, se entendían directamente con el Ministerio de Guerra "con prescindencia absoluta del Inspector General, funcionario que, por consiguiente, queda ajeno a todo lo que ocurre en el Ejército" (128).

Cuando el General Emilio Körner se hizo cargo de la Inspección General del Ejército, pasaron a depender de la Inspección el Estado Mayor General del Ejército, el Departamento del Personal y las Zonas Militares. Estas últimas constituyeron a poco andar las Divisiones de Ejército.

El General Körner, pasó así a convertirse, virtualmente, en el Comandante en Jefe, desempeñándose como Inspector General hasta la fecha de su retiro en 1910.

Durante este período se realizaron las grandes reformas en la organización del Ejército, se dictaron los reglamentos de instrucción y orgánicos para las Unidades. La reforma de la instrucción y escuelas del Ejército, que daba paso a una formación alemana, abandonó la escuela francesa que durante más de un siglo había tenido la Institución. Este cambio fue inicialmente resistido por la oficialidad, cuya formación castrense continuaba mirando hacia Francia, donde muchos oficiales habían seguido cursos.

El mismo Körner no fue partidario de ir a una reforma drástica, calcada de la organización alemana, pues consideraba que ella era perjudicial para un ejército cuyos medios eran limitados.

Mientras Körner desempeñó el cargo de Inspector General, todo el mando de la Institución se centralizó en su persona y es esta la razón por la que, con toda justicia, se le reconoce como el forjador del moderno Ejército de Chile.

(128) Glosa del Coronel Alberto Lara Espinoza, en la edición de la Ordenanza del Ejército, publicada con la autorización suprema concedida por decreto C.I. Nº 1153 de 30 de julio de 1923.

3. Estado Mayor General

En mayo de 1906, el General Patricio Larrain Alcalde, propuso al Ministerio de Guerra una reforma de los mandos superiores del Ejército, tomando como modelo la organización del Ejército alemán. En esta tarea era secundado por el entonces Capitán Francisco Javier Díaz Valderrama, quien había sido comandado en Europa y traído al país la reglamentación del Ejército prusiano, dedicándose a traducirla para su difusión.

El Estado Mayor General quedó constituido por cuatro departamentos y una sección, que fueron:

- Departamento Central
- Departamento de Informaciones
- Departamento de Transportes
- Departamento de Levantamiento
- Sección Historia.

Este organismo, permanente en la paz, se iba a abocar a tareas profesionales de elaboración de los planes de guerra, mantenimiento al día de las cartas topográficas, mapas y planos del o de los posibles teatros de operaciones, organización del Ejército de acuerdo con las necesidades resultantes de dichos planes y la recomendación de adquisiciones de armamento para equiparlo.

El Estado Mayor General del Ejército, que se constituyó en 1906, contó con la siguiente planta de oficiales.

Jefe de Estado Mayor General: General Arístides Pinto Concha
Sub-Jefe " " " Coronel Aureliano Bergruño

Jefes de Departamentos: Coronel asimilado Félix Deinert
Teniente Coronel Carlos Huerta

Jefes de Secciones: Mayor Eduardo Gutiérrez
Mayor Carlos Hinojosa
Mayor Juan E. Ortiz

Oficiales de Estado Mayor:

Capitán Carlos Harms
" Luis Fitau
" Florencio Navarrete
" Luis A. Vásquez
" Francisco J. Díaz
" Luis Larraín
" Germán Contreras
" Indalicio Téllez

Oficiales a prueba. Estos oficiales habían hecho su curso en la Academia de Guerra y pertenecían al "Séptimo Curso regular 1903-1906", bajo la dirección del General de División Jorge Boonen Rivera y Coronel Asimilado Guillermo Ekdahl.

Capitán Rómulo Cambiazo
" Ricardo Carvajal
" Manuel E. Véliz
" Luis Maldonado
" Manuel Quiroga
" Santiago Rochard

Teniente Alberto Bravo
" Ernesto Escala
" Carlos Ugarte
" Víctor Figueroa
" Ernesto Grez
" José A. Dejeas
" Bernardo Gómez
" Víctor Tirado
" Carlos Sáez
" Carlos Vergara
" Luis A. Veloz S.
" Humberto Pinto

Al Estado Mayor pertenecieron los primeros geógrafos y topógrafos que iniciaron los trabajos de levantamiento de la carta topográfica del centro de Chile y que, aunque con elementos muy

deficientes, trazaron los primeros croquis y dibujaron las planchetas que más tarde sirvieron de base para el levantamiento regular.

B. DIVISIONES DE EJERCITO

El primer paso dado para rescatar la independencia del mando del Ejército de la tutela de los Intendentes y Gobernadores, convertidos en Comandantes Generales y Particulares de Armas por la Ordenanza General del Ejército, había sido la creación de las Zonas Militares en 1895.

El segundo iba a ser la creación de las Divisiones Militares, cuyos Comandantes en Jefe tenían el mando de sus zonas jurisdiccionales y dependían directamente del Ministro de Guerra.

Por decreto de 12 de mayo de 1906 se cambió la denominación de Zonas Militares por Divisiones de Ejército, que estaban constituidas por "dos brigadas de Infantería, a dos regimientos de infantería cada una, una brigada de Caballería a dos regimientos; un regimiento de Artillería de Campaña o de Montaña; un grupo de Artillería a Caballo; una compañía de Zapadores; una compañía de Tren y las Unidades de ametralladoras que se fijen, agregadas a las otras Armas".

Las Divisiones del Ejército quedaron conformadas de la siguiente forma:

I División. Sede en Tacna

Primera Brigada de Infantería:

Regimiento de Infantería Nº 4 Rancagua	(Tacna)
Regimiento de Infantería Nº 5 Carampangue	(Iquique)

Segunda Brigada de Infantería:

Regimiento de Infantería Nº 7 Esmeralda	(Antofagasta)
Regimiento de Infantería Nº 13 O'Higgins	(Copiapó)
Regimiento de Caballería Nº 1 Granaderos	(Iquique)
Regimiento de Artillería Nº 2 Arica	(La Serena)
Compañía de Zapadores Nº 4 Atacama	(Tacna)
Compañía de Tren Nº 1	(Iquique)

II División. Sede en Santiago

Tercera Brigada de Infantería

Regimiento de Infantería Nº 1 Buin (Santiago)
Regimiento de Infantería Nº 12 Pudeto (Santiago)

Cuarta Brigada de Infantería:

Regimiento de Infantería Nº 2 Maipo (Valparaíso)
Regimiento de Infantería Nº 3 Yungay (San Felipe)

Brigada de Caballería:

Regimiento de Caballería Nº 2 Cazadores (Santiago)
Regimiento de Caballería Nº 4 Escolta (Santiago)

Brigada de Artillería:

Regimiento de Artillería Montada Nº 1 Tacna (Santiago)
Regimiento de Artillería Montada Nº 5 General Maturana (Santiago)
Compañía de Zapadores Nº 2 (San Fernando)
Compañía de Tren Nº 2 (Santiago)
Grupo de Ametralladoras Nº 1 (Santiago)
Regimiento de Carabineros (Santiago)

III División. Sede en Concepción

Quinta Brigada de Infantería

Regimiento de Infantería Nº 8 Valdivia (Talca)
Regimiento de Infantería Nº 9 Chillán (Chillán)

Sexta Brigada de Infantería:

Regimiento de Infantería Nº 6 Chacabuco (Concepción)
Regimiento de Infantería Nº 10 Lautaro (Los Angeles)

Brigada de Caballería:

Regimiento de Caballería Nº 6 Dragones (Curicó)
Regimiento de Caballería Nº 5 Lanceros (Viña del Mar)
Regimiento de Artillería Montada Nº 3 Chorrillos (Cauquenes)
Compañía de Zapadores Nº 1 (Concepción)
Compañía de Tren Nº 3 (Talca)

IV División, Sede en Valdivia

Séptima Brigada de Infantería:

Regimiento de Infantería Nº 11 Tucapel	(Temuco)
Regimiento de Infantería Nº 14 Caupolicán	(Valdivia)

Octava Brigada de Infantería:

Regimiento de Infantería Nº 15 Llanquihue	(Puerto Montt)
Regimiento de Infantería Nº 16 Chiloé	(Ancud)
Regimiento de Caballería Nº 3 Húsares	(Angol)
Regimiento de Artillería Nº 4 Miraflores	(Traiguén)
Compañía de Zapadores Nº 3	(Osorno)
Compañía de Tren Nº 4	(Lautaro)

Además de las Divisiones de Ejército existían los siguientes establecimientos de instrucción:

Academia de Guerra	(Santiago)
Escuela Militar	(Santiago)
Escuela de Suboficiales	(San Bernardo)
Escuela de Caballería	(Santiago)
Escuela de Aplicación de Tiro y Gimnasia	(Santiago)

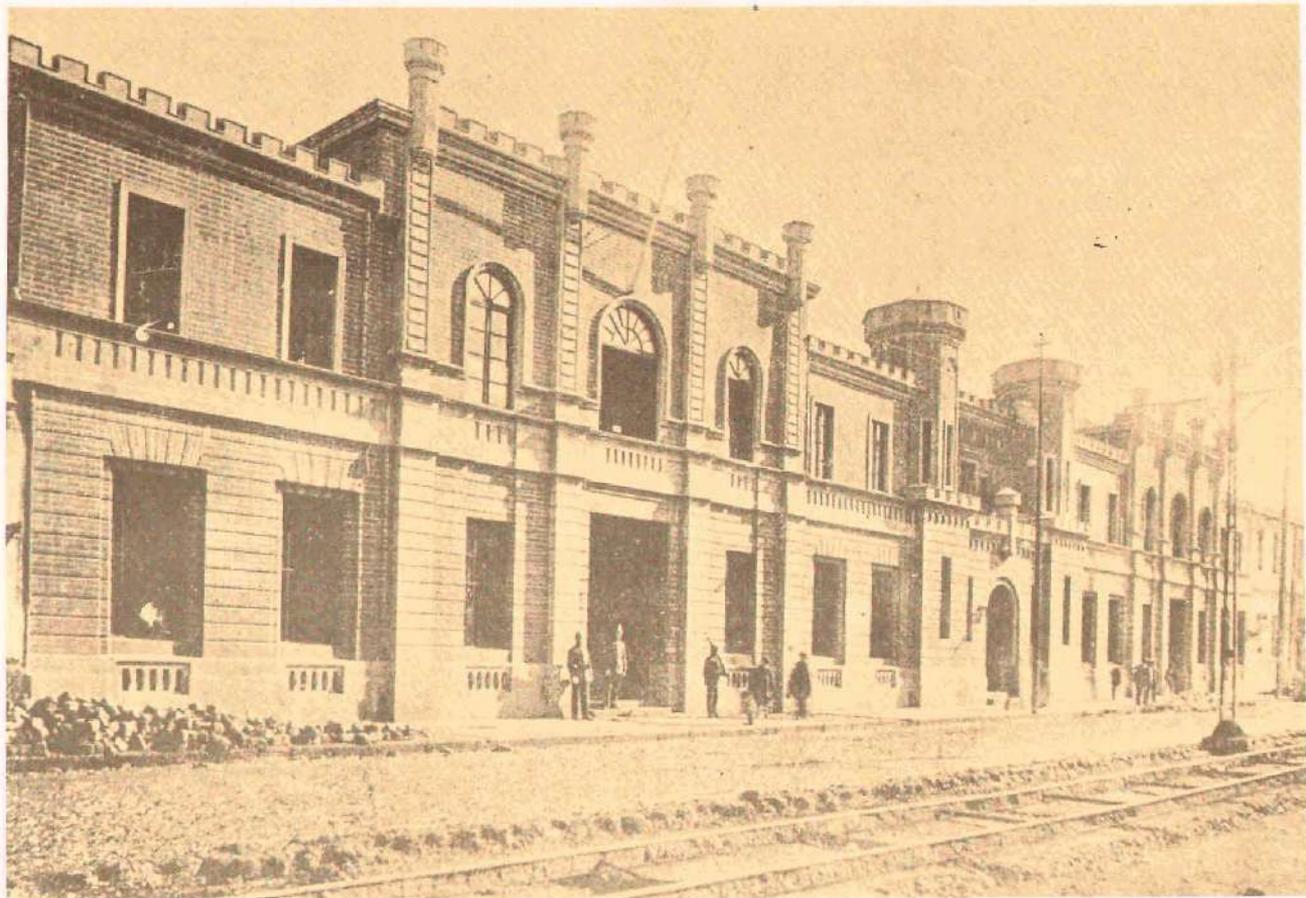
Dependiente del Ministerio de Guerra:

Batallón de Ferrocarrileros	(Santiago)
-----------------------------	------------

Las Divisiones de Ejército tuvieron diversas modificaciones durante el período 1906-1913, lo mismo que los establecimientos de instrucción, como se verá a continuación.

C. AUTORIDADES MILITARES EN 1906

Junto con la nueva organización de las Divisiones de Ejército, el 14 de mayo de 1906 se decretaba el nombramiento de las nuevas autoridades del Ejército y quedaban constituidas como sigue:



Regimiento Buin. 1910.

Inspector General del Ejército	: General de División Emilio Körner
Jefe del Estado Mayor General	: Coronel Arístides Pinto Concha
Subjefe Estado Mayor General	: Teniente Coronel Aurelio Berguño
Director de Material de Guerra y Establecimientos Militares	: General de División Vicente Palacios
Jefe Sección de Arsenales	: Coronel Elías Yáñez
Jefe Sección Fábricas y Maestranzas	: Coronel Roberto Souper
Jefe Depto. Administrativo	: Coronel José A. Soto Salas
Jefe Depto. General de Guerra	: Coronel Juan de Dios Vial Guzmán
Jefe Depto. de Justicia y Recompensas	: Gral. de Brigada José de la Cruz Salvo
Jefe Depto. del Personal	: Gral. de Brigada José I. López
Jefe Sección Remonta	: Coronel Belisario del Campo
Jefe Dirección Sanidad Militar	: Cirujano Cornelio Guzmán
Jefe de la I. División	: Gral. de Brigada Roberto A. Goffi
Jefe de la II. División	: Gral. de Brigada Patricio Larraín Alcalde
Jefe de la III. División	: Coronel Abel P. Ilabaca
Jefe de la IV. División	: Gral. de Brigada Fidel Urrutia

Dos días más tarde eran designados Inspectores de Armas los siguientes Jefes:

Infantería e Instrucción Militar	: Coronel Elías Beytía
Artillería	: Coronel Guillermo Armstrong
Caballería	: Coronel Belisario del Campo
Ingenieros Militares y Fortificaciones	: Tte. Crl. Amadeo Vergara

Esta organización reconocía por suprema autoridad al Ministro de Guerra pero, debido al ascendiente que tenía la personalidad del General Emilio Körner y a la labor organizadora que realizaba, es éste quien ejerció el mando efectivo de la Institución, con las atribuciones de un Comandante en Jefe.

Bajo la autoridad de Körner se continúa con la organización de Servicios y Unidades o mejorando las existentes.

D. UNIDADES DEL EJERCITO

1. Planta del Ejército

Las fuerzas de mar y tierra que tendría la República en 1906 se fijaron por la ley N° 1.779 de 14 de diciembre, estableciéndose en su artículo 1° "Las fuerzas del Ejército, a contar del corriente mes de diciembre y, durante el año 1906, no podrán exceder de trece mil cuatrocientos sesenta y ocho hombres, de los cuales seis mil seiscientos ochenta y nueve pertenecerán al personal permanente, setenta y nueve al cuadro del Regimiento de Gendarmes y seis mil setecientos al contingente de veinte años, distribuidos en los Cuerpos de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros Militares". En el artículo 2° se autorizaba al Presidente de la República para invertir hasta cierta cantidad para "atender a los gastos de rancho y sueldo del personal de tropa en que se aumenta la dotación permanente del Ejército" (129). Este aumento de fuerzas fue de 2.309 hombres, de los cuales 530 pertenecían al contingente de veinte años.

Las leyes periódicas, de acuerdo con la Constitución de 1833, determinaban anualmente la dotación de las Fuerzas Armadas, fijando la planta para el Ejército y decretando el contingente que

(129) Anguita, Ricardo. Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta el 1° de junio de 1913. Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1912-1918. Tomo IV, pág. 94.

debía acudir a las filas, modificándose la edad y los períodos de instrucción, de acuerdo a las necesidades del país.

La planta permanente del Ejército sufrió numerosos cambios durante el período 1906-1913.

a. Límite de edad en cada grado

Con el objeto de solucionar el estancamiento que se había producido en los ascensos de los oficiales, debido a la permanencia exagerada de muchos de ellos en el servicio, a pesar de tener avanzada edad para ello, se dictó el 9 de septiembre de 1907 la ley No 2.046, estableciendo las edades máximas para la permanencia de jefes y oficiales en los diversos grados:

Generales de División	63 años
Generales de Brigada	61 "
Coroneles	58 "
Tenientes Coroneles	55 "
Capitanes	45 "
Tenientes primeros	35 "
Tenientes segundos	30 "

b. Planta de oficiales

Un aumento de planta de oficiales fue decretado por Ley No 2.080 de 25 de enero de 1906, para los grados de Capitán a General de Brigada, quedando el escalafón como sigue:

Generales de División	4
Generales de Brigada	8
Coroneles	20
Tenientes Coroneles	40
Mayores	80

Capitanes	200
Tenientes primeros	250
Tenientes segundos	200

c. Planta del Cuadro permanente y contingente

Las plantas del Ejército que se fijaron durante los años 1906 a 1913, fueron los siguientes:

Ley fecha	Personal de Planta	Conscriptos
1.779 - 14-XII-1905	6.689	6.700
1.900 - 12-XII-1906	6.600	6.700
2.058 - 9-XII-1907	6.600	6.882
2.155 - 14-XII-1908	7.780	7.260
2.237 - 31-XII-1909	6.870	7.330
2.436 - 22-XII-1910	7.142	7.540
2.589 - 20-XII-1911	8.044	9.860
2.726 - 31-XII-1912	8.044	9.000

A partir de 1906 se fijó la fuerza para el Regimiento de Carabineros, que sustituyó al Regimiento de Gendarmes.

En la ley 2.058 de 9 de diciembre de 1907, artículo 1º, se fijó la dotación y fuerza del Regimiento de Carabineros, "que constará de ocho capitanes, nueve tenientes, treinta y cuatro alféreces y mil setecientos cincuenta y seis individuos de tropa" (130).

Como puede apreciarse en el cuadro que se inserta más arriba, hay un lento crecimiento de la conscripción, lo cual permite darse cuenta del crecimiento de población de Chile y de la mayor capacidad de las Unidades para absorber este aumento. Las reformas

(130) Anguita, Ricardo. Obra citada. Tomo IV, pág. 218.

que se estaban gestando hicieron necesaria una mayor conscripción y ésta fue en progresiva alza, a medida que pasaron los años.

2. Divisiones, Brigadas y Cuerpos

a. Divisiones de Infantería

La organización tipo de las Divisiones de Infantería fue la siguiente:

- Comando en Jefe
- Estado Mayor con: Jefe de Estado Mayor y Oficiales de Estado Mayor.

Tropas:

Dos brigadas de Infantería, c/u con:

Dos regimientos de Infantería

Una brigada de Caballería, con:

Dos regimientos de Caballería.

Un regimiento de Artillería Montada o de Montaña

Un grupo de Artillería a Caballo

Una compañía de Zapadores

Una compañía de Tren

Unidades de ametralladoras (Variables y agregadas a las otras Armas).

b. Brigada de Infantería y Caballería

Estaban constituidas por dos regimientos de Infantería o dos de Caballería, al mando de un coronel, al cual asesoraba una Plana Mayor de brigada. Eran dependientes del Comandante en Jefe de la División, pero se entendían directamente con sus Unidades subordinadas en todo lo relativo a instrucción. En cuanto a la administración de fondos dependían de las Intendencias de División,

creadas el 10 de julio de 1906. En esta fecha se organizaron cuatro Intendencias de División y una de Establecimientos Militares, destinadas a servir las necesidades divisionarias y de los establecimientos, cuyo fin principal era descentralizar la administración, evitando el recargo de trabajo de la Intendencia General del Ejército.

Las Intendencias funcionaron adjuntas a las divisiones y la de Establecimientos Militares en las oficinas del Ministerio de Guerra.

c. Regimientos y batallones de Infantería, Caballería y Artillería.

Durante el período que nos ocupa, 1906-1913, los regimientos de Infantería estuvieron organizados sobre la base de batallones, uno o dos y éstos a cuatro compañías cada uno.

Tanto los regimientos como los batallones, tenían organizada una Plana Mayor de Mando, de acuerdo con las dotaciones que fijaron los diversos reglamentos orgánicos, modificados de acuerdo a las circunstancias. Los regimientos de Caballería tenían 4 escuadrones de lanceros con tres pelotones (secciones) cada uno.

Los regimientos de Artillería contaron con grupos. Los grupos de Artillería se constituyeron sobre la base de baterías, tres por grupo y a dos secciones cada una. La Planta Mayor de estas Unidades de Caballería y Artillería, al igual que las de Infantería, fueron objeto de diversas modificaciones de detalle en sus respectivos reglamentos orgánicos.

d. Nuevas Unidades

La reorganización en curso precisaba de la creación de nuevas Unidades que proporcionaran al Ejército la fisonomía moderna que necesitaba y Körner dio los pasos necesarios para que se cumpliera este objetivo.

A partir de 1906 se dictaron numerosos decretos que tuvieron por objeto crear y organizar nuevas Unidades que sirvieran para completar las Divisiones de Ejército, en armamento y servicios.

(1) Regimiento de Ferrocarrileros

Por Decreto Supremo N° 955 de 23 de junio de 1906 se creó el Batallón de Ferrocarrileros, dependiente del Estado Mayor General, con una Plana Mayor y dos compañías: Explotación y Construcción. La Unidad iba a comenzar su funcionamiento en enero de 1907.

Körner había sido testigo de la inmensa utilidad que los ferrocarriles prusianos tuvieron en las campañas de 1866 y 1870 en Europa y por tanto se interesó por crear en Chile un organismo que respondiera a las necesidades de movilización, al mismo tiempo que instruyera personal, capacitándolo para actuar en los ferrocarriles del Estado en caso de necesidad.

Cuartel de la Unidad fue un local entregado por el Regimiento de Carabineros, ubicado en Providencia y en julio de 1909 el Regimiento aumentaba su dotación con una tercera compañía, de Comunicaciones. El personal fue proporcionado por los Regimientos Maturana, Maipo y Lanceros.

Su actividad principal, durante los años 1908 y 1909, fue la construcción de la Estación de Batuco y el desvío a los polvorines del mismo nombre.

El 10 de julio de 1912 el Batallón se trasladó a un nuevo cuartel en El Bosque y al año siguiente se le entregó la explotación del ferrocarril de Puente Alto a El Melocotón. En este período se construyó el desvío de la Fábrica de Cartuchos a los Arsenales de Guerra, para que se facilitara el almacenaje de armamento llegado desde el extranjero y de las municiones confeccionadas por la Fábrica.

El 24 de abril de 1914, el Batallón de Ferrocarrileros pasó a convertirse en el Regimiento de Ferrocarrileros, con una Plana Mayor y dos Batallones. El primero con dos compañías: Movimiento, Tráfico, Material y Tracción y, el segundo, de Construcción, con tres compañías.

(2) Batallón Telégrafos

La organización de esta Unidad se hizo por Decreto Supremo de 10 de marzo de 1911, sirviendo para ello la tercera compañía del Batallón de Ferrocarrileros. La Unidad se instaló en el mismo cuartel del Batallón en Av. Antonio Varas, actual cuartel de la Escuela de Telecomunicaciones. Este Batallón constituyó inicialmente otra dependencia del Estado Mayor y pasó, posteriormente, a depender de la II. División.

El Batallón se componía de:

- Una Plana Mayor (4 oficiales y 15 individuos de tropa)
- Una compañía de telegrafía eléctrica (1 capitán, 4 tenientes y 132 soldados).
- Una compañía de señales ópticas (1 capitán, 4 tenientes 132 soldados)

Se le fijaron sus misiones, todas referidas a técnicas de telégrafos.

El año 1912 se adquirió en Alemania el siguiente material técnico:

- Material telefónico "Siemens Halske"
- Material óptico "Zeiss"
- Material radiotelegráfico "Telefunken"

(3) Del Regimiento de Gendarmes de las Colonias a Carabineros del Ejército

La reorganización del Regimiento de Gendarmes se hizo por decreto de 13 de enero de 1906, designándole una Plana Mayor y dos grupos formados por siete compañías. La Plana Mayor se compondría de un Comandante, de la clase de teniente coronel y el personal necesario, más dos ayudantes, de la clase de capitán o teniente. Los grupos estarían a cargo de sargentos mayores y para las compañías se fijaban: siete capitanes, once tenientes, nueve sargentos primeros; ocho vice sargentos primeros; cuarenta y tres

cabos primeros; cincuenta y un cabos segundos y catorce soldados. En el mismo decreto se especificó que el Jefe del grupo residente en Santiago sería a la vez el Segundo Comandante del Cuerpo. Esta Unidad pasó a denominarse Regimiento de Carabineros, el 5 de febrero del mismo año, aumentándose su dotación por ley No 1.900 de 12 de diciembre de 1906 hasta la cantidad de mil hombres; por ley 2.058 de 9 de diciembre de 1907 se aumentaron a ocho los capitanes, se consideraron cuatro alféreces y se elevó la tropa a mil setecientos cincuenta y seis hombres.

Este Regimiento estaba destinado a prestar servicios en las llamadas Colonias, territorios de la antigua región de Arauco y de las lejanas tierras magallánicas. Además de estos servicios, tenía la vigilancia de fronteras y de las vías ferroviarias.

El 6 de marzo de 1906 pasó a llamarse Regimiento de Carabineros del Ejército.

Las misiones de este Cuerpo fueron ampliadas. Además de su vigilancia de fronteras, le correspondió la de los ferrocarriles del Estado. La creciente delincuencia en los campos del Sur motivó esta medida y los convoyes comenzaron a llevar a bordo una pareja de carabineros que tenía la vigilancia del tren y de las estaciones. Este servicio subsistió hasta 1926, especialmente para los trenes que hacían servicio en la zona carbonífera. Terminó con la creación del actual Cuerpo de Carabineros de Chile.

Las fronteras continuaron siendo patrulladas por Unidades de carabineros del Ejército y su vigilancia se remitió a los pasos cordilleranos, donde las avanzadas tenían el control, junto con las aduanas de frontera del contrabando de ganado, muy extendido en esa época.

(4) Escuela de Músicos

En enero de 1906 se comisionaba, en forma ad-honorem, al señor Federico Stöber para que estudiara en Europa la organización de las Escuelas de Músicos Militares y el servicio de las bandas

de los Cuerpos. Los informes presentados por el señor Stöber, determinaron la dictación de la ley que organizaba la Escuela de Músicos Militares, que quedó anexa a los talleres de la Casa de Huérfanos de Santiago. La ley tiene fecha 14 de julio de 1906 y se nombró para el cargo de Director al señor Stöber quien, además, desempeñaba el de Director General de Bandas Militares. En calidad de Director General se le encargó la elaboración del Reglamento Orgánico de la Escuela de Músicos, la que por disposición de 11 de mayo de 1909, pasó a depender de la Inspección de Establecimientos de Instrucción Militar.

(5) Grupos Montados de Ametralladoras

El 21 de junio de 1906 se crearon dos grupos de ametralladoras que fueron designados como Grupo de Ametralladoras No 1 y No 2 y se agregaron a los Regimientos de Infantería No 3 Yungay y No 8 Valdivia. Los grupos tenían la siguiente dotación:

- 1 capitán o teniente 1º, Jefe
- 3 tenientes 1ºs ó 2ºs
- 1 sargento 1º
- 4 cabos 1ºs
- 1 armero 1º
- 1 veterinario 2º
- 1 mariscal 2º
- 1 corneta
- 3 obreros (sastre, zapatero y talabartero)
- 4 soldados conscriptos.

A cada grupo se le fijaban setenta caballos de dotación.

Para los asuntos disciplinarios y administrativos los grupos se consideraban como una compañía de los regimientos a los cuales estaban agregados.

Este fue el primer ensayo de Unidades de ametralladoras en el Ejército. Esta Arma había demostrado su eficacia en la Guerra

Ruso-Japonesa de 1904-1905 y Chile había tenido un observador en este frente. Era el comienzo del empleo de las armas automáticas en las Unidades.

E. NUEVOS SISTEMAS DE INSTRUCCION

1. En las Academias y Escuelas

La aplicación de los reglamentos que se habían dictado hasta el año 1905 iban a dar una nueva fisonomía a la instrucción del Ejército. Desde 1892, la Escuela Militar contemplaba en sus estudios la "Táctica de las tres Armas", lo que representaba la preocupación del estudio en conjunto de las Armas y su empleo combinado. En el plan de estudios del Curso de 1895 figuraban en el primer semestre: 3 horas de "Evoluciones reglamentarias de Infantería, Caballería y Artillería". Este ramo se continuaba con igual número de horas en el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto semestre pero, al mismo tiempo, a partir del cuarto semestre se estudiaba "Táctica de las Armas separadas y estudio comparado de los reglamentos extranjeros de evoluciones" (4º semestre, 6 horas) y en los quinto y sexto semestre, "Táctica de las tres Armas", con 2 y 6 horas, respectivamente.

La táctica de las tres Armas continuaba en los cursos profesionales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros Militares.

El estudio de la táctica en la Escuela Militar adquirió, de acuerdo con los planes de estudios, gran importancia y continuó en los tres años de la Academia de Guerra donde, comparando los diferentes planes de estudios de los años 1890-1896-1897-1904-1907-1909, se observó un aumento gradual en el estudio de la Táctica, Historia Militar y Servicio de Estado Mayor, en tiempos de paz y de guerra.

La conducción operativa era materia de estudio de la Academia de Guerra, aún cuando no aparezca especificada como tal en

los planes. Sin embargo, se deduce, por la introducción a ellos del ramo de Historia Militar, en el cual se estudia la conducción y empleo de Unidades en la aplicación de los principios de la guerra por los grandes conductores militares. Por otra parte, ya eran conocidos en Chile muchos libros de autores franceses que trataban sobre estas materias.

La táctica, correspondiente a sus niveles, se enseñaba en las Escuelas de Armas y de Clases, dedicándosele un tiempo prudente dentro del respectivo plan de estudios. En esta forma se iba cambiando la mentalidad militar de la oficialidad subalterna y del personal de clases y se formaban elementos idóneos para el mando de las pequeñas Unidades.

a. Academia de Guerra

Esta repartición continuó con su plan de tres años de estudios, asesorada por profesores alemanes como el Coronel Hans von Kiesling, Karl Haenlein, Viktor von Hartrott, Hans Mohs y otros.

Los cursos que entregó la Academia de Guerra durante el período 1906-1913 fueron:

Octavo Curso: 1907-1909. Directores del Plantel: Coronel asimilado Guillermo Ekdahl; Coronel Alberto Gormaz, Coronel Enrique Ledesma, Teniente Coronel Tobías Barros Merino.

Noveno Curso: 1909-1911. Director Teniente Coronel Tobías Barros M.

Décimo Curso: 1910-1912. Directores, Coronel Tobías Barros M., Coronel Federico Videla y Coronel Luis Briebea.

Undécimo Curso: 1911-1913. Coronel Tobías Barros, Coronel Federico Videla, Coronel Luis F. Briebea.

Al año siguiente se realizó una reforma en el plan de estudios del instituto que modificó la enseñanza y le dio una nueva fisonomía, a la instrucción.

b. Escuela Militar

Durante el período 1906-1913 la Escuela Militar trató de satisfacer las necesidades de oficiales en los Cuerpos de tropas y para ello funcionó, a partir del 25 de abril de 1905, un curso paralelo al preparatorio, con 50 vacantes; al año siguiente, un Curso Militar extraordinario con 9 meses de duración, al cual podían postular los bachilleres no mayores de 21 años, los oficiales de reserva que, habiendo cursado quinto año de humanidades, no tuviesen más de 22 años y, finalmente, a sugerencia del General Körner, jóvenes menores de 21 años, con tercero de humanidades rendido, que aprobasen satisfactoriamente un examen de admisión.

El éxito logrado movió a la superioridad a abrir, en 1908, otro similar con 25 aspirantes a oficiales esperando, de este modo, llenar con prontitud las 100 vacantes de tenientes segundos que había en las filas del Ejército. Por la misma razón se llamó a servir a 40 oficiales de reserva que, luego de permanecer en los Cuerpos durante tres meses, pasarían por un período de seis a servir en el Estado Mayor General.

Las medidas anteriores no lograron solucionar el déficit de subtenientes, de manera que, por decreto de 29 de abril de 1908, se ordenó adelantar la fecha de exámenes del tercer año y del Curso Militar de la Escuela para el 31 de octubre. Los cadetes del Curso Militar que aprobaron, serían incorporados de inmediato a las filas como oficiales. El mismo decreto redujo a un semestre el Curso Militar, a fin de que los alumnos del tercer año pudiesen estar en condiciones de incorporarse al Ejército en mayo de 1909.

Los cursos especiales que funcionaron en 1909 y 1910 atrajeron poca cantidad de alumnos: 8 y 21, respectivamente.

Al finalizar la primera década del siglo XX, la Escuela Militar tenía un contingente de 306 alumnos regulares y 21 de curso especial. La enseñanza, complementada con materias científico-humanista y especiales, permitía la formación integral de los oficiales.

La Escuela Militar participó en la Gran Parada Militar con que

se celebró el Centenario de la Independencia y su actuación resultó impecable.

La Parada Militar del Centenario fue comandada en Jefe por el General Sofanor Parra, uno de los vencedores de Huamachuco.

c. Escuela de Suboficiales

La Escuela de Clases permaneció en receso por algún tiempo, debido a dificultades económicas del Gobierno y en 1900 se reestableció en San Bernardo como Escuela de Suboficiales. Este plantel entregó al Ejército varias generaciones de suboficiales que sirvieron en las diversas Armas, especialmente en Infantería, antes de que se le dotara de un escuadrón de Caballería y una batería de Artillería.

La Escuela continuó la tradición de la Escuela de Clases, cuyo Reglamento de régimen interno, art. 2º del Título 1º establecía:

“La instrucción debe ser tal, que ponga a los jóvenes en aptitud de servir cumplidamente los puestos de cabos y sargentos en el Ejército y que adquieran base suficiente para que puedan alcanzar conocimientos que más tarde los haga dignos de aspirar al puesto de oficiales; puestos que podrán obtener todos aquellos que durante la permanencia en la Escuela de Clases y en el Curso de la Escuela de Tiro hubieran observado una conducta intachable y alcanzado en sus estudios las votaciones más altas y cursando después el 5º y 6º semestres de la Escuela Militar”.

Esta Escuela de Suboficiales se transformará, con el correr de los años, en la Escuela de Aplicación de Infantería.

d. Escuela de Caballería

La Escuela de Caballería continuó auspiciosamente su trabajo y dio un espléndido resultado la instrucción que impartió el profesor alemán Max Schwalbe a los alumnos del curso de herra-

je. Este profesor permaneció en la Escuela hasta el 2 de noviembre de 1914 y fue reemplazado por otro profesor alemán, don Pablo Schmidt.

La Escuela de Equitación recibió, desde el primer momento, un gran impulso. Los oficiales de Caballería se dedicaron a perfeccionarse en la equitación y pronto llegaron a sobresalir entre sus congéneres americanos en los distintos concursos que se realizaron.

Junto con las 2 horas diarias de equitación, el plan de estudios contempló 6 horas para las materias profesionales de táctica, geografía, historia e idiomas, que se complementaba con instrucción práctica en el terreno (excursiones tácticas y servicio de campaña). Los oficiales alemanes dieron a la Escuela un carácter especial, inculcándose la doctrina de instrucción del Imperio alemán.

e. Escuela de Aplicación de Ingenieros Militares

Esta Escuela, creada por decreto de 30 de enero de 1902, inició sus actividades en el período 1906-1913 con la instrucción técnica que, de acuerdo a los reglamentos del Arma, se impartía a los oficiales de Ingenieros.

La designación de los oficiales alumnos la hacía la Inspección de Ingenieros y la proponía al Estado Mayor General para su aprobación.

Los principales ramos que se impartían a los educandos eran:

- Servicio de Ingenieros en campaña
- Fortificaciones
- Balística
- Electricidad, óptica, fotografía y telegrafía militar
- Minas y explosivos militares
- Puentes, caminos, ferrocarriles y construcciones
- Topografía y levantamientos militares.

Además de las clases teóricas, se complementaba la instrucción con trabajos prácticos realizados en el terreno.

Los cursos eran anuales, comenzando el 1º de marzo y terminando el 31 de diciembre de cada año.

La Escuela permaneció desarrollando esas actividades hasta el 9 de julio de 1924, fecha en que se le dio una nueva organización.

f. Escuela de Aviación Militar

Durante la guerra italo-turca en 1911, Italia empleó algunos aeroplanos ligeros en el reconocimiento de las posiciones enemigas, con lo cual se inauguraba en el mundo el empleo de la aviación militar en la guerra. Las potencias europeas tomaron inmediata nota del experimento italiano y comenzaron los ensayos de vuelos militares. Inglaterra, Francia y Alemania dieron impulso a estas actividades y, a fines de 1913, la aviación había experimentado notables progresos.

Chile fue uno de los pioneros de la aviación en Sudamérica y así fue como, el 7 de febrero de 1913, se decretaba la fundación y organización de la Escuela de Aviación Militar con asiento en El Bosque.

El decreto promulgado en el Diario Oficial Nº 10.496 de 8 de febrero de 1913, contiene la ley Nº 2.771 que dice:

“Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º. Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setecientos mil pesos (\$ 700.000), oro de dieciocho peniques, en iniciar al servicio de aeronáutica y la fundación de la escuela para el personal destinado a este servicio.

Artículo 2º. El personal dedicado a este servicio gozará la gratificación establecida en el art. 29 de la ley 2.644 (131).

Artículo 3º. Los Jefes, oficiales e individuos de tropa pertenecientes al servicio de aeronáutica que se inutilicen en acto determinado del mismo, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

(131) Ley de Sueldos y Gratificaciones del personal militar y civil del Ejército y de la Armada. 23 de febrero de 1912. Diario Oficial, 10.211 de 23 de febrero de 1912.



Arsenales de Guerra. 1910.

a. La pensión que correspondiere según los años de servicios y las reglas generales al que se inutilice parcialmente, será aumentada en un cincuenta por ciento.

Se entenderá por inutilidad parcial la que imposibilita para continuar en el servicio del Ejército.

b. El que se inhabilite por inutilidad absoluta gozará como pensión el sueldo íntegro que gozaba en servicio activo.

Se entiende por inutilidad absoluta la que, además de imposibilitarlo para el servicio del Ejército, lo incapacita para ganar el sustento en ocupaciones privadas, propias de la condición u oficio del individuo.

c. El oficial que tenga menos de seis años de servicios, será considerado para los efectos de su retiro, como si los hubiera cumplido.

d. La familia de los que fallecieron en acto de servicio o a consecuencia directa del mismo, tendrán derecho a una pensión de montepío equivalente al cincuenta por ciento del sueldo de que gozaba el individuo a la fecha de su fallecimiento y de la cual gozará con arreglo a las leyes generales.

Artículo 40. Estas disposiciones se aplicarán también a los jefes, oficiales e individuos de tropa que por razón de sus funciones se encuentren en algunos de los casos previstos anteriormente.

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República. Santiago, siete de febrero de mil novecientos trece. Ramón Barros Luco. Jorge Matte”.

Los principales impulsores de la idea de organizar el Servicio de Aeronáutica del Ejército fueron el General Arístides Pinto Concha y el Capitán de Artillería Manuel Avalos Prado y desde Europa colaboraron los trabajos del Coronel Pedro Pablo Dartnell. Al comienzo se tropezó con grandes dificultades, ya que no existían los edificios adecuados, ni el material necesario para comenzar la instrucción.

El primer Inspector General de Aeronáutica fue el General Arístides Pinto Concha y el primer Director de la Escuela, el Capitán de Ejército Manuel Avalos Prado.

El primer curso de vuelo estuvo integrado por 6 oficiales y suboficiales graduados en Chile y 4 oficiales y 2 suboficiales ins-

truidos en Francia. El material de vuelo con que se contó en ese entonces fue el siguiente:

1	Pingüino	25 HP.
2	Bleriot	35 HP.
1	Deperdussin	70 HP.
1	Voisin	70 HP.
3	Bleriot	50 HP.
2	Bleriot	80 HP.
3	Sánchez Besa	80 HP.
1	Sánchez Besa	100 HP.
3	Breguet	80 HP.
1	Breguet	100 HP.

Supliendo con su entusiasmo las dificultades de material y locales, la Aviación del Ejército inició sus balbuceantes pasos hasta alcanzar pronto un excelente pie. A esos oficiales y personal, que fueron los iniciadores de los vuelos militares, está ligado el éxito obtenido en los años posteriores a 1913.

El 7 de marzo de 1913 el Capitán Manuel Avalos, quien había obtenido su brevet de piloto aviador en la Escuela Bleriot du Etampes en Francia, realizó el primer vuelo en un avión militar, el Bleriot 35 HP "Chile", sobrevolando la chacra de Lo Espejo.

Dos grupos de oficiales y clases postularon a la nueva Arma. Uno fue enviado a estudiar a Francia, mientras el otro lo hacía en Chile, con un aparato de adiestramiento terrestre, muy rudimentario, proveniente del ingenio criollo, como era el "Duperbarril", consistente en un tonel con un bastón de mando que simulaba los movimientos del avión, en que posteriormente volarían.

Los trabajos dirigidos por el Capitán Avalos dieron buenos resultados y, en los primeros meses de 1913, este oficial instruyó una "flotilla de aviones que, conducidos por sus alumnos, evolucionó sobre el Parque Cousiño el 19 de septiembre de 1913, mientras en tierra desfilaban dos carros transportando aviones "Pingüinos", arrastrados por caballos. La multitud ovacionó con delirio a la na-

ciente Arma que, en forma tan brillante rubricaba su incorporación al Ejército" (132).

El mismo año se realizó el primer crucero fuera de cancha, entre El Bosque y Rancagua.

Poco más tarde, durante la Primera Guerra Mundial, se reveló en toda su amplitud el importante papel que en el futuro tendría el Arma aérea.

La conflagración europea marcó el nacimiento de una nueva era para la Aviación Militar, donde empezó el paulatino progreso de la efectividad de las fuerzas aéreas.

En el año 1914, asumió como Inspector General de Aeronáutica, el Coronel Pedro Pablo Dartnell, quien ejerció el cargo hasta 1920, siendo reemplazado por el General Luis Contreras Sotomayor.

En 1914 hubo hechos destacados como la construcción del primer biplano en Chile por los hermanos Félix y César Copetta y el primer crucero para optar al título de Piloto Militar, entre El Bosque - Cartagena - Cultrín - El Bosque y entre El Bosque y Curicó. Pero también sucedieron los primeros accidentes fatales, los del Teniente Francisco Mery en El Bosque, la desaparición del Teniente Alejandro Bello durante un vuelo de instrucción y la muerte del Sargento Adolfo Menadier.

Durante 1915 el Capitán Avalos fue reemplazado por el Mayor Carlos Lira en la Dirección de la Escuela de Aviación. Ese año se realizó el primer festival aéreo en El Bosque con gran lucimiento; también fue esta la primera vez que la Aviación Militar participó en las grandes maniobras en la zona Molina - Talca, en las que desgraciadamente perdieron la vida los Tenientes Tucapel Ponce y Emilio Berguño.

Durante aquel período (1914-1918) la actividad de nuestra Aviación Militar fue reducida por la obvia dificultad para adquirir material de vuelo. A pesar de estas dificultades, la Aviación Militar

(132) Fuerza Aérea de Chile. Vol. 39, Nº 152 enero-marzo 1980. Págs. 191-192.

tomó parte en el 1^{er}. Congreso Aeronáutico Panamericano, celebrado en Santiago y en la primera carrera aérea militar entre Buenos Aires y Mendoza, realizada con ocasión de la celebración de la Independencia de la República Argentina, en 1916.

En esta época se empezaron a recibir en la Escuela de Aviación, oficiales alumnos extranjeros como los de Bolivia, Ecuador y Uruguay, asimismo los primeros Oficiales de Marina, quienes más tarde formarían el Servicio de Aviación Naval.

Del período crítico en que se encontraba nuestra Aviación Militar, pasó a encontrarse en excelentes condiciones operativas con la llegada, en 1919, finalizada la gran guerra, de aviones modernos De Haviland y Bristol.

Se contrató al técnico inglés de aviación Capitán Víctor H. Huston, quien instruyó a los alumnos en el nuevo material, junto con remozarse las instalaciones terrestres.

Dominaba aquel año la inquietud de los pilotos militares chilenos por cruzar la Cordillera de los Andes por su parte más alta.

Fue así como, el 12 de noviembre de 1918, el Teniente Dagoberto Godoy, quien desde hacía tiempo deseaba efectuar la travesía, hazaña considerada en ese entonces como casi imposible, trasmontó el macizo andino frente a Santiago, en una máquina Bristol "Le Rhone" de 110 H.P. y aterrizó en Mendoza.

El entusiasmo por la espléndida calidad del material de vuelo, incentivó al Teniente Armando Cortínez para cruzar la mole andina el 5 de abril de 1919, aterrizar en Mendoza y volarla de regreso el día 16 del mismo mes; se había efectuado, por primera vez, la doble travesía de los Andes.

En premio a sus hazañas, ambos Oficiales fueron ascendidos y el pueblo les tributó una entusiasta recepción. En ese mismo año falleció el Capitán Avalos, víctima de un tifus exantemático.

Durante la movilización del año 1920 se organizó una Compañía de Aviación, con guarnición en Arica, dependiente de la I División, de Infantería, compuesta de 6 aviones "Bristol", donde le cupo activa labor durante 10 meses.

Aquel año el Gobierno contrató una misión inglesa de instrucción aérea, a cargo del Mayor de la Real Fuerza Aérea Frank P. Scott e integrada, además, por el Mayor Carlos Pickton, el Capitán Osvaldo Mannig y cuatro mecánicos.

Al mismo tiempo se encargó a Inglaterra aviones "Avro" para instrucción y otras máquinas de observación y caza.

En 1920, también, se publicó el primer reglamento orgánico de la Escuela de Aviación. El año 1921 fue de considerable actividad aéreo-militar y quedaron titulados pilotos aviadores más de 50 Oficiales del Ejército y 10 de la Armada.

Terminado el contrato de la misión Scott, la Aviación Militar contó con su propia dotación de profesores, instructores de vuelo y pilotos para continuar formando nuevos integrantes de la rama del aire.

En 1921 se realizó el primer cruce de los Andes entre El Bosque y San Luis (Argentina), con pasajeros, piloteado por los Tenientes Herrera y Gertner, en un DH 9 24 DHP.

En 1922 se creó la primera Unidad aérea, donde los pilotos de guerra titulados formaron una Escuadrilla de Aviación, que hizo su raid inicial hasta Talca, con 9 máquinas de guerra.

Con motivo de la celebración del primer centenario de la Independencia del Brasil, en 1922 los Capitanes Diego Aracena y Federico Barahona, ambos en aparatos "De Haviland", de 240 HP, volaron desde Santiago a Río de Janeiro, llevando el saludo de Chile a la hermana República atlántica. Solamente el Capitán Aracena alcanzó a llegar hasta Ubatuba, muy cerca del aeropuerto de destino, después de volar 3.743 km.

Para su tiempo, ese raid constituyó una hazaña, por el esfuerzo personal y de material que significaba y las difíciles condiciones meteorológicas, sin ninguna clase de ayuda para el vuelo.

En el campo militar de "El Culenar", en 1923, la aviación militar cooperó con el Ejército en la dirección y corrección del tiro de Artillería. También se hizo el primer crucero fuera de cancha en formación, desde El Bosque hasta Chillán, a cargo del Capitán Armando Castro.

En 1924 otra Escuadrilla realizó el raid Santiago-Tacna-Santiago, con un recorrido de 2.770 km, con 7 aviones militares acci-
dentándose 2 máquinas en el trayecto. El mismo año murió el
General Pinto Concha.

Un año después solamente, en 1925, el Capitán Alberto Amiot
y los Tenientes Marcial Arredondo y Rafael Sáenz, efectuaron el
mismo vuelo del año 1924, marcando el regreso un tiempo record
de 16 horas entre Tacna y Santiago.

Con las adquisiciones hechas en Europa en 1925 se organizó y
amplió nuestra Aviación Militar y por D/S. del 9 de septiembre de
1925 se formó un escalafón independiente para la oficialidad de
aviación, constituyéndose en una nueva Arma del Ejército.

Al año siguiente, el Capitán Armando Castro con el ingeniero
Arturo Seabrook cubrieron por primera vez la distancia entre Bue-
nos Aires y Santiago, en vuelo directo, en un Vickers Vixen.

En 1927 asumió la dirección de la Aviación Militar el Teniente
Coronel Arturo Merino Benítez. Desde ese año se empezó a usar el
uniforme abierto, gris kaki.

En 1928 estaba organizada en una Dirección General de Avia-
ción, de la que dependían la Escuela de Aviación Militar, la Maes-
tranza y el Parque Central de Aviación, el Grupo de Aviación N° 1
(Iquique), el Grupo Mixto de Aviación N° 2 (en receso), el Grupo
de Aviación N° 3 (Temuco) y la Escuadrilla de Bombardeo (Iqui-
que) y por último, las Empresas de Aviación Civil.

Los estudios en la Escuela de Aviación duraban 2 años; termi-
nado el 1er. curso, los alumnos recibían el título de "piloto avia-
dor militar" y finalizado el 2°, el de "piloto de guerra".

En 1928 se usaban máquinas de escuela modelo Bristol, Avro,
aviones de caza Wibault y Curtiss D. 12; aparatos de reconocimien-
to Vickers Vixen y bombarderos alemanes Yunker.

A fines de 1928 se adquirió material de vuelo Moth, con el
objeto de instalar el Correo Militar Aéreo entre Santiago-Arica y el
que, junto con propender a la práctica de la navegación aérea de
los pilotos, sería el precursor de la futura Línea Aérea Nacional.

Finalmente, en 1930, se fusionaron las Aviaciones Militar y

Naval, que dieron nacimiento a la Fuerza Aérea Nacional, llamada luego Fuerza Aérea de Chile.

2. En los Cuerpos de Tropa

Gran interés se ponía en la instrucción de los Cuerpos de Tropas, dirigiéndola especialmente a las Unidades fundamentales y así lo estableció el artículo 5º del reglamento que se aprobó el 22 de junio de 1906, que dice:

“La Unidad, base para el servicio de las tropas, por serlo también para la administración, el régimen disciplinario y demás servicios, es la compañía, el escuadrón y la batería. Los Cuerpos de las tropas o sea las Unidades independientes de cada Arma, conservan en todos los ramos del servicio su papel directivo; las demás Unidades superiores a la compañía e inferiores al Cuerpo, son sólo intermediarios, a los cuales los reglamentos dejan sólo, en ciertos casos, atribuciones especiales”.

Este reglamento vino a modificar las disposiciones que sostenía sobre el mismo particular la Ordenanza General del Ejército.

3. Grandes ejercicios y maniobras

A partir de 1908, las Divisiones de Ejército comenzaron sus periódicas salidas a maniobras, siendo los primeros ejercicios en los cuales se comprobaron las bondades de algunas Unidades recién formadas, como las compañías de Zapadores, Comunicaciones y Tren, que junto con las de Infantería hicieron un exitoso estreno.

Fue el comienzo de lo que algunos años más tarde, en 1913, se traduciría en las primeras maniobras realizadas por el Ejército y a las cuales asistieron la II y III Divisiones. El Batallón Telégrafos tuvo gran actuación en estos primeros grandes ejercicios.

F. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

1. Servicios Logísticos

a. Intendencia

El 12 de mayo de 1905, por Decreto Supremo Nº 702 se había reorganizado el Departamento Administrativo, para atender todos los asuntos del Ejército relacionados con fondos, caja, contabilidad, alimentación, vestuario y alojamiento. Entre las misiones que se le asignaron al Departamento Administrativo entre los años 1906 y 1913, figuró la elaboración de los reglamentos administrativos.

Las Unidades tuvieron sus administraciones de caja para manejar los fondos que se ponían a su disposición y los oficiales contadores, estaban a cargo, además de los fondos, la alimentación, vestuario y forraje.

Bajo el mando de estos oficiales de administración funcionaron los servicios de los regimientos y de las Divisiones, en las primeras salidas a terreno con que se dio comienzo a las maniobras divisionales, novedad implantada por los instructores alemanes. Durante estas maniobras se emplearon los carros de tipo "Reinhardt", modelo alemán y las cocinas de campaña. Los carros sirvieron a las compañías y batallones. Eran hipomóviles y arrastrados por dos parejas de caballos. La reunión de carros en columnas de bagajes fueron experimentadas en esta época.

Durante muchos años los carros acompañaron a las Unidades fundamentales (compañías, escuadrones y baterías) y dieron excelentes resultados para el transporte de bagajes y municiones. Igual servicio prestaron las cocinas rodantes en los diversos ejercicios.

Oficiales de Ejército precursores de la Aviación Militar



Gral. Arístides Pinto Concha, Inspector de Aeronáutica 1913.



Cap. Manuel Avalos Prado, Primer Director de la Esc. de Aeronáutica Militar.



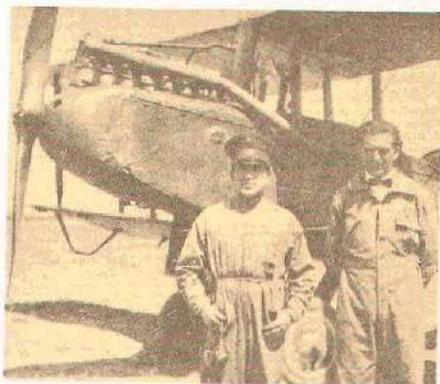
Tte. Alejandro Bello. Una de las primeras víctimas de la Aviación (desaparecido).



Tte. Dagoberto Godoy. Primero en atravesar la Cordillera de los Andes. 1918.



Tte. Armando Cortínez. Segundo en atravesar la Cordillera de los Andes, ida y regreso. 1919.



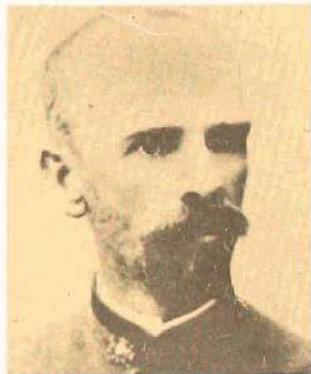
Cap. Diego Aracena. Primer crucero en Sudamérica (Stgo.-Río de Janeiro) 1922.

Fuerza Aérea. Vol. XXXIX, N° 152. Enero-Marzo de 1980.
Edición especial del Cincuentenario de la creación de la FACH.

Oficiales del Ejército de Chile en misiones de perfeccionamiento al exterior 1894 - 1902



TCL. Vicente del Solar
1894 (Europa)



TCL. Juan de Dios Vial
1894 (Europa)
1895 (Suiza y España)



CRL. Roberto Goñi
1895 (Suiza y España)



MAY. Arturo Rojas
1895 (Alemania)



GRAL. Arístides Martínez
1897 (Alemania)



GRAL. José M. Novoa
1897 (Alemania)



CRL. Roberto Silva
1897 (Alemania)



MAY. Tobías Barros
1897 (Alemania)

Ejército de Chile. EMGE.

b. Sanidad

La existencia legal como Servicio se había establecido en 1902. En 1906 se decretó una nueva asimilación para el personal del Servicio Sanitario: el Director pasó a denominarse Cirujano Jefe, con asimilación al grado de Coronel; los cirujanos mayores se asimilaron a Teniente Coronel y serían los secretarios del Cirujano Jefe, además de los cirujanos de División. Los cirujanos de Cuerpo se asimilaban al grado de mayor.

El Servicio sufrió numerosas vicisitudes hasta su reorganización en 1909 en que, además de sus obligaciones profesionales, tuvo que instruirse en táctica-sanitaria, asistir a viajes tácticos, juegos de guerra y a prácticas del Servicio Sanitario, regimentario y de formaciones sanitarias.

El reglamento orgánico que dio a los cirujanos grados militares los asimiló al Cuerpo de oficiales del Ejército, con su escala propia.

Se redactó el "Reglamento de Servicio de Sanidad en tiempo de paz" y el "Reglamento para el servicio de camilleros" y luego el "Reglamento del Servicio de Sanidad en tiempo de guerra".

Bajo la dirección de los doctores Cornelio Guzmán hasta 1910 y Waldo Silva Palma y Luis Abalos, se dotó a las Unidades de mochilas y bolsones sanitarios de movilización. Estos elementos habían sido estudiados por cirujanos comisionados en Europa y, en 1912, el Cirujano Jefe Waldo Silva viajó al Viejo Mundo y estudió allí los modelos de carros y ambulancias con que luego se dotó al Ejército.

Por ley de 22 de febrero de 1912, los cirujanos pasaron a ser legalmente "oficiales de sanidad", con las mismas obligaciones y derechos de los oficiales de Ejército. Se asimilaron a los grados de oficiales a los dentistas, que eran empleados civiles y se crearon nuevos empleos de farmacéuticos, para el Servicio de Sanidad.

En 1913 se publicó una interesante obra cuyo autor fue el Capitán alemán Jorge von Owen, titulada "Instrucción Táctica de

los Oficiales de Sanidad", en los diversos trabajos de la especialidad, relacionados con las Unidades de tropas en el terreno.

En esos años comenzó la inquietud del Servicio Sanitario del Ejército para obtener del Gobierno la materialización de la creación de un Hospital Militar, dispuesta en 1893, que sirviera para la práctica del personal de sanidad. El trabajo caminó lentamente y sólo se consiguió años más tarde.

En 1906, el terremoto de Valparaíso dio ocasión para que se constatará el buen pie en que se encontraba el Servicio Sanitario del Ejército. Los cirujanos concurren a la región afectada y el servicio funcionó bajo carpas, en improvisados hospitales de campaña. Los servicios sanitarios del Ejército y de la Armada reforzaron a los civiles y, juntos, trabajaron para hacer menos dolorosa la tragedia.

c. Remonta, Veterinaria y Herraaje

La remonta del Ejército se continuó haciendo por la Inspección de Remonta, la cual administraba un predio que tenía el Ejército en la zona de Santiago para la crianza de cabalares y mulares. Al mismo tiempo adquiría el ganado que se necesitaba y que el criadero no estaba en condiciones de proporcionar.

El aumento que significaron los bagajes de las Unidades mayores y menores, aconsejó la adquisición de animales de tiro de tipo europeo, ya que los cabalares regionales no tenían la resistencia necesaria para el tiro. Así fue como se trajeron a Chile sementales ardeneses y bretones, que fueron los primeros que iniciaron la reproducción de cabalares de arrastre.

El Servicio de Veterinaria para el Ejército continuó funcionando en la Escuela de Caballería, como segunda sección de este plantel, a cargo de un Veterinario Mayor; un Ayudante, Profesor de Ciencias Físicas y Naturales; un Veterinario Primero y dos profesores de herraaje.

En 1909 el Mayor Carlos Fernández Pradel, Director de la Escuela, consiguió que se crearan tres plazas de maestros de herraje, asimilados a sargentos primeros, las que debían llenarse con los tres mejores alumnos de un curso de 18 meses. Los tres sargentos primeros debían realizar una práctica de seis meses en un Cuerpo de Caballería y regresar a la Escuela, donde, previa calificación de su desempeño, serían designados tenientes segundos de herraje.

El Curso de Veterinaria funcionó con buen éxito en la Escuela y en 1909 había dos alumnos ecuatorianos, haciendo el curso de dos años, que les permitía titularse en esta profesión. Esta Escuela subsistió hasta 1915, año en que pasó con todos los elementos de que disponía a la administración civil en la Quinta Normal de Agricultura.

d. Material de Guerra

La Dirección del Material de Guerra, dependiente del Ministerio, continuó administrando las Fábricas y Maestranzas, Depósitos y Arsenales del Ejército. La distribución del material de guerra a las Grandes Unidades se hacía por intermedio del Ministerio y de éstas a los regimientos y grupos, que tenían sus propios almacenes, donde se depositaba el material de la Unidad.

e. Compañías de Tren

Una innovación en los Servicios del Ejército fue la creación de las Compañías de Tren, las cuales fueron asignadas a las Divisiones. Estas Unidades fueron organizadas en forma similar a las alemanas y su material contó en el primer momento con carros de transporte, carros ambulancias y carros de incendio, hipomóviles.

La organización de las compañías respondía a las necesidades de abastecimiento y acarreo de las grandes Unidades y fueron la base de los que más tarde se convirtieron en Batallones de Tren, hoy Unidades de Transporte.

La primera Unidad que se organizó fue la Compañía de Tren Nº 3, el 29 de mayo de 1906 y se le dio por guarnición la ciudad de Limache. En los años 1907 y 1909 se organizaron las Compañías Nº 2 y 1 respectivamente.

2. Servicios administrativos

a. Justicia Militar

La inquietud que se había planteado en el Ejército por la necesidad de contar con un Código de Justicia Militar, que reemplazara las arcaicas disposiciones que contenía la Ordenanza General de Ejército continuó y, de los diversos proyectos que se presentaron desde 1894, ninguno alcanzó la aprobación del Ejecutivo.

En tanto, los tribunales civiles continuaron conociendo causas militares, junto con fiscales designados especialmente por el Ejército, en los casos de delitos militares y que muchas veces crearon problemas de competencia.

b. Servicio Religioso

Durante este período, 1906-1913, se creó el Vicariato General Castrense, que solucionó la anómala situación de los capellanes que ejercían su ministerio en el Norte y que por jurisdicción eclesiástica debían reconocer como superior al Obispo de Arequipa. Esta situación subsistió hasta 1910 con la creación del Vicariato y posteriormente terminó cuando se liberó al obispo de Arequipa de la tuición sobre el clero residente en las provincias de Tacna y Tarapacá.

En lo referente a las Unidades, la asistencia religiosa no experimentó cambios y los capellanes continuaron ejerciendo sus ministerios como lo habían hecho hasta la fecha.

G. EL RETIRO DEL GENERAL EMILIO KÖRNER

En 1910 el General de División Emilio Körner, cumplió 64 años de edad, de los cuales 25 los había entregado al servicio de Chile. Las nuevas disposiciones de la Ley de Retiro Forzoso, lo obligaban a abandonar las filas de la Institución a la que había dedicado su capacidad para hacerla moderna y eficiente.

Había afianzado sobre sólidas bases el profesionalismo de la oficialidad y personal del Ejército, empleando como modelo las instituciones europeas, adaptadas al temperamento nacional. Encontró en el chileno una materia prima de primer orden, para que asimilara las nuevas enseñanzas de la guerra moderna. Numerosos decretos y reglamentos se dictaron durante el período en que, como Jefe del Estado Mayor General, dirigió los destinos de la Institución y se granjeó la estimación y el respeto nacional.

El Gobierno de Chile dictó el 28 de junio de 1910 la ley No 2.513 cuyo tenor era:

“Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley:

Artículo único. En atención a los servicios prestados a la República por el General de División, don Emilio Körner, se le concede una pensión de retiro equivalente al sueldo de actividad del empleo y la gratificación de que gozaba como Inspector General de Ejército.

Dicha pensión le será pagada en oro de dieciocho peniques.

Por cuanto oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarla y sancionarla; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, 28 de junio de 1910. Pedro Montt. Carlos Larraín Claro”.

El organizador del Ejército de Chile había terminado su misión, para la cual fue contratado en agosto de 1885, siendo Capitán en el Ejército Imperial alemán.

Dejaba tras de sí una brillante huella, que se confundía con la vida del nuevo Ejército de Chile. Este marchaba ya a paso seguro

hacia el futuro, encarando su porvenir y sus obligaciones de ser el custodio eficaz de las fronteras patrias.

Körner se trasladó después a Alemania. Por disposición suya sus restos fueron traídos a Chile y depositados en un sobrio mausoleo en el Cementerio General, en 1924.

H. PERFECCIONAMIENTO DE JEFES Y OFICIALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO

En este período se enviaron misiones militares chilenas al extranjero. Fue así como numerosos jefes y oficiales fueron enviados a perfeccionar sus estudios profesionales, especialmente en el Viejo Mundo, a aquellos países europeos que marchaban a la cabeza del quehacer castrense.

En 1890 Körner planeó mandar a los mejores alumnos de la Academia de Guerra, al término del curso de tres años, a un viaje de estudio a Europa por un año y medio, sobre todo a Alemania. Con su ascenso en 1892 y su nombramiento de Jefe del Estado Mayor General del Ejército chileno, pudo llevar a cabo este proyecto. Con sus vinculaciones en el Ministerio de Guerra alemán, consiguió que el Emperador apoyara, en 1893, la autorización para que cinco oficiales chilenos completaran sus conocimientos en Unidades alemanas, durante un año y medio.

Durante 1895, en la misma época en que 31 oficiales alemanes se trasladaron a Chile, viajaron a Alemania 7 oficiales chilenos.

El 27 de octubre de 1897 un decreto estableció que el Jefe del Estado Mayor General debía entregar, anualmente, al Ministro de Guerra, una lista con los nombres de 24 capitanes, seis por cada Arma, que consideraran merecedores de ingresar a las filas de ejércitos europeos. Ella debía ir acompañada de las respectivas hojas de servicios. Se exigía, además, el conocimiento del idioma que correspondiere al país de destino. El estudio de los antecedentes daba origen a una lista de mérito y podía tomarse un examen a los

candidatos. El Ministerio de Guerra propondría a los postulantes y la Legación respectiva gestionaría el permiso correspondiente. La comisión no podría durar más de 2 años y el jefe u oficial, a su regreso al país, debía presentar un informe al Estado Mayor General, de las experiencias adquiridas y sobre la base de ellas proponer las reformas a la instrucción, organización y disciplina de nuestro Ejército. El Gobierno se reservaba el derecho de enviar en comisiones específicas a otros jefes u oficiales, cuando la situación así lo aconsejara.

En junio de 1901 viajaron a Alemania otros 6 oficiales chilenos y, posteriormente, cada año lo hicieron entre 6 y 12 oficiales más.

Por recomendación de Körner el Gobierno chileno estableció el 25 de julio de 1904, una Comisión Militar permanente en Europa, con asiento en Berlín. Fue designado como Presidente de ella el ex-Ministro de Guerra General Patricio Larraín y Secretario, el Ayudante de Körner, Coronel Aristides Pinto Concha.

Al Jefe de la misión le correspondía la responsabilidad de las adquisiciones de armas y pertrechos de guerra que se le encomendara; supervigilar el cumplimiento de las obligaciones de los adictos militares y de los jefes y oficiales comandados en escuelas o Cuerpos de ejércitos extranjeros.

El mismo decreto fijaba el número, requisitos y permanencia de los agregados militares como, asimismo, de los comandados en ejércitos de Europa o Estados Unidos.

A comienzos de 1914 había entre 60 y 70 oficiales chilenos en Alemania. Si pensamos que en esta época el Ejército de Chile contaba con no más de 800 oficiales de todos los grados, resulta que un alto porcentaje de ellos logró su formación en Unidades de tropas alemanas, entre los años 1893 y 1914. En la larga lista de estos oficiales figuran los Mayores Francisco Javier Díaz Valderrama, Arturo Ahumada Bascuñán y Pedro Charpín Rival y los Capitanes Carlos Vergara Montero, Ricardo Ludwig Galle, Bartolomé Blanche Espejo, Carlos Sáez Morales y Marmaduque Grove Vallejo.

La mayoría de los oficiales que en 1914 permanecían en Alemania, fueron llamados por razones de economía; el resto, con excepciones, regresó al estallar la Primera Guerra Mundial. Entre los que permanecieron figura el Agregado Militar a la Embajada, Mayor Arturo Ahumada. Junto con el General Körner, quien no pudo volver al estallar el conflicto, redactó informes críticos sobre el curso de la Guerra.

La oficialidad que obtuvo estos reconocimientos a sus méritos, prestigió a nuestro Ejército ante sus congéneres de Europa y EE.UU.

El siguiente cuadro indica la nómina de algunos Jefes y oficiales que en este lapso fueron comisionados al exterior, con indicación del año, país o lugar, nombre y misión encomendada.

Año	Grado y nombres (133)	Lugar o país	Comisión
1894	TCL. Vicente del Solar (134)	Europa	Estudiar la organización y métodos de instrucción de Caballería. Constatar y obtener la relación de los contratos de compra y facturas de adquisiciones militares.
1894	GRAL. Emilio Körner	Berlín	Practicar estudios encomendados por el Gobierno.

(133) Se comisionaron 133 jefes y oficiales entre 1895 y 1913.

(134) General Vicente del Solar E. Alférez de Carabineros de Yungay en 1879. Combatió en toda la Guerra del Pacífico. En 1891 como Mayor y Teniente Coronel, fue Comandante del Escuadrón Guías N° 4 en las Batallas de Concón y Placilla, en el Ejército de Línea. Desde octubre de 1891 fue Director de la Escuela Militar hasta 1896. Se retiró en 1916 como General de División.



Oficiales de Caballería comandados a la Escuela de Caballería de Hannover, Alemania.

De izquierda a derecha: TTE. Bartolomé Blanche (chileno), TTE. Gemimatos (griego), TTE. Artruhpt (noruego),
TTE. Conde Soewentahl (sueco) y TTE. Vicente Villalobos (chileno).

Album Histórico y gráfico de la Escuela de Aplicación de Caballería 1927-1928.

Año	Grado y nombres	Lugar o país	Comisión
1894	GRAL. Estanislao del Canto	Europa	Examinar los tipos de armamento menor y analizar las modernas tácticas de combate.
1894	CRL. Jorge Boonen Rivera	Alemania	Observar la construcción de cañones Krupp contratados por el Ejército.
1894	TCL. Juan de D. Vial (135)	Europa	Estudiar las Ordenanzas europeas para modificar la chilena.
1894	Armero Mayor Juan J. Gamboa Mecánico Sebastián Soto Mecánico Baldomero García	Alemania " "	Estudiar la fabricación de armas.
1894	Mecánico Mayor Ramón Iturra Tornero mecánico Justo P. Vega Mecánico Clodomiro Yáñez	Alemania " "	Estudiar la fabricación de municiones
1895	GRAL. Estanislao del Canto	EE. UU.	Estudiar la organización y armamento del Ejército norteamericano.
1895	CRL. Roberto Goñi TCL. Juan de D. Vial	Suiza y España	Estudiar la instrucción de la Artillería de montaña en Suiza y la fabricación de armas en España.

(135) Coronel Juan de Dios Vial Guzmán. Su hoja de servicios dice: "Hizo la campaña contra la Dictadura". Salvó del naufragio del *Blanco* con una herida en una pierna. Hizo la campaña embarcado en la Escuadra, como Sargento Mayor. Teniente Coronel en 1891. Coronel en 1901. General de Brigada en 1908. Se retiró en 1912.

Año	Grado y nombres	Lugar o país	Comisión
1895	SG. MAY. Arturo Rojas	Alemania	Estudiar el sistema de instrucción en el Regto. de Caballería Húsares Azules.
1897	GRAL. Emilio Körner GRAL. José M. Novoa GRAL. Aristides Martínez CRL. Roberto Silva SG. MAY. Tobías Barros M.	Alemania " " "	Realizar pruebas balísticas en cañones Krupp 1879, enviados para su transformación.
1900	GRAL. Emilio Körner	Alemania	Estudiar reformas a la Ordenanza General del Ejército. Reglamentación para las 3 Armas y Ley del Servicio Militar Obligatorio. Estudiar la tráfida de colonos al S. del Lago Villarrica.
1902	GRAL. Emilio Körner CRL. Aristides Pinto (Ayudante)	Alemania	Dirigir los estudios de la oficialidad chilena en Europa y actualizar su conocimiento de la organización del Ejército alemán.
1903	TTE. Bartolomé Blanche Espejo TTE. Vicente Villalobos	Alemania "	Comandados en la Escuela de Caballería de Hannover.
1907	MAY. Tobías Barros Merino CAP. Quintiliano Barboza CAP. Eduardo Medina TTE. Santiago Infante Velásquez TTE. Marcial Urrutia	Austria-Hungría " " "	Estudiar la organización e instrucción militar.
1913	CAP. Manuel Avalos Prado CAP. Eduardo Molina Lavín	Francia "	Titularse como piloto aviador militar.

CONSECUENCIAS DE LA REORGANIZACION

A. DEL MODELO FRANCES AL ALEMAN

La Guerra del Pacífico creó una gran inquietud en la superioridad militar: la necesidad de reorganizar el Ejército para que pudiera afrontar con éxito una guerra como la que lo había sorprendido en 1879. La vieja Ordenanza General del Ejército mostró todos sus vacíos en el desarrollo de las campañas y la negativa influencia de la política en los asuntos netamente militares, decidió a los Altos Mandos a buscar una rápida solución al problema.

La organización del Ejército con que se inició la guerra en el Norte no se diferenciaba de la época napoleónica y aún, podríamos decir, estaba más atrasado en lo relativo al abastecimiento y acarreo de los elementos que precisa un ejército para vivir y combatir. Pero si poco sabían en esta materia los militares de esa época, menos lo conocían los civiles. Fueron éstos los que se encargaron de suministrar al Ejército lo que necesitaba y la desorganización entorpeció este servicio, pese a la buena voluntad y patriotismo con que quisieron suplir sus precarios conocimientos.

Los pocos conocimientos en la alta jefatura, fueron el resultado de la falta de escuelas de perfeccionamiento, que les dieran aquéllos que se necesitan para dirigir operaciones de conjunto o el mando de los regimientos y batallones, que operaban dentro de una Gran Unidad. Los oficiales provenían, en escasa proporción, de la Escuela Militar. La mayoría de ellos se había iniciado y hecho su carrera en los Cuerpos de tropas, luchando bravamen-

te contra los indios en la guerra de la Araucanía donde los encuentros se semejaban más a la lucha guerrillera que a la clásica. Así, la oficialidad no pudo adquirir experiencia en el mando de Unidades de combate ni tampoco de las fundamentales.

Pero, a pesar de esta anómala situación, los soldados de Arauco fueron el molde en que se vació la ciudadanía para formar el Ejército que luchó en la guerra y, gracias a ellos, Chile pudo alistar con rapidez una fuerza capaz de enfrentar a sus dos agresores. Todo esto influyó fuertemente en el ánimo de la superioridad militar y en las altas esferas de Gobierno, frente a los análisis hechos y a las conclusiones a que se llegó.

Hasta el fin de la Guerra del Pacífico, la organización del Ejército chileno era de orientación francesa. Dos hechos determinaron el abandono de la escuela francesa: 1°. Los éxitos resonantes de Alemania sobre Dinamarca, Austria y Francia y 2°. la postura de Francia durante la Guerra del Pacífico. El Gobierno francés tomó una actitud abiertamente pro-peruana, procurando, durante el conflicto, una intervención de las potencias europeas contra Chile, para salvar la provincia de Tarapacá y su riqueza salitrera para los peruanos y para los banqueros franceses.

Alemania, en cambio, mantuvo una estricta neutralidad y rechazó enérgicamente todos los intentos de intervención barajados por Francia, Italia e Inglaterra, con lo cual respaldó el triunfo chileno en la Guerra. Chile reconoció agradecido este hecho y resolvió el nombramiento de don Guillermo Matta como representante chileno en Berlín.

Una de las primeras actividades del señor Matta fue, por encargo del Gobierno chileno, contratar un oficial como instructor para el Ejército. La elección recayó en el Capitán Emilio Körner Henze.

La reforma del Ejército, que iba a terminar con la influencia francesa de dos siglos, no contó inicialmente con la simpatía de toda la oficialidad. Alemania acababa de surgir como imperio después de 1871 y su gente y costumbres no eran suficientemente conocidas en América. La colonización germana en Chile había comenzado pasado el medio siglo y el contacto con los coloni-

zadores del sur no se había arraigado todavía con los chilenos. En cambio, el contacto con Francia, era más estrecho y difundido. Para muchos pareció que el cambio del sistema francés por el prusiano era una ofensa al genio militar de ese tiempo, Napoleón y miraron con malos ojos la reforma.

Los cambios se iniciaron en 1885, cuando gobernaba el Presidente don Domingo Santa María y se continuaron bajo el régimen del Presidente Balmaceda. Los generales que habían hecho las campañas de 1879-1884, entre los que se encontraban hombres como Velásquez, Maturana, Barbosa, Arriagada, Saavedra y de otros grados como Del Canto, Gorostiaga, Boonen, Rivera, etc. captaron esta urgencia y dedicaron sus esfuerzos a fomar conciencia, a fin de que se corrigieran los males que podían entrañar repeticiones de hechos como los ocurridos en las diversas campañas de aquel conflicto.

El desgraciado capítulo de la Guerra Civil de 1891 suspendió temporalmente la reorganización iniciada en 1885; a ello hay que agregar que del conflicto civil surgió una generación de jefes y oficiales no profesionales, ascendidos por razones políticas, que se hicieron cargo del Alto Mando, en perjuicio de aquéllos que eran del Ejército de Línea. Esto vino a retardar el proceso de evolución, que se había iniciado con tan buenos auspicios.

Esta situación, afortunadamente, no fue duradera. Las necesidades de encauzar al Ejército en sus antiguos moldes, contribuyó a la vuelta a las filas de gran parte de la oficialidad de carrera, que se encontraba dada de baja y, poco a poco, la normalidad se abrió paso para bien de la Institución y de Chile. Si bien es cierto que estos oficiales debieron en muchos casos, sacrificar su grado y empezar en jerarquías inferiores, pronto se abrieron paso y recuperaron su situación anterior al conflicto. Las hojas de vida de los viejos hombres que sirvieron en el Ejército en aquella época, están llenas de estos ejemplos.

En un comienzo, la lucha por conseguir la uniformidad fue intensa. La oficialidad proveniente de la Guerra Civil era reacia a las innovaciones y su falta de base militar la hacían rechazar las re-

formas y alarmarse ante las exigencias que imponían los estudios superiores a que debían someterse. Muchos fueron los oficiales congresistas que pronto abandonaron la vida militar y regresaron a las actividades civiles. Para ello el Gobierno, que les debía gratitud, les dio preferencia en los puestos y cargos públicos y la administración del Estado ganó en seriedad y corrección.

Pasado algún tiempo del conflicto, se comenzó a notar la acción del General Emilio Körner y con la llegada de un grupo numeroso de oficiales extranjeros, se dio comienzo a las reformas que incluyeron al propio Ministerio de Guerra, cuyo papel principal hasta ese momento había sido de Comandante en Jefe de la Institución. Con la creación del Estado Mayor General, muchas de las obligaciones de aquel organismo pasaron a ser labor del Estado Mayor y con la ampliación de las atribuciones del Inspector General del Ejército, el mando adquirió una fisonomía más moderna.

El primer problema que se presentaba al General Körner era contar con un Cuerpo de oficiales idóneos, con instrucción y educación militar, capaz de desempeñar la difícil labor de esparcir la instrucción en los Cuerpos de tropas y con un grupo de profesores para la Academia de Guerra y la Escuela Militar, que impulsaran el cambio de sistema. Para el primer instituto se disponía de los oficiales extranjeros y algunos nacionales, que, educados en Europa, estaban en condiciones de desempeñarse como profesores. Se contaba igualmente, con jóvenes oficiales instructores alemanes y con la capacidad intelectual de los cadetes y su deseo de *asimilarse a los principios que establecía la nueva reglamentación*. Estos esfuerzos dieron óptimos frutos y al comenzar el siglo XX, los progresos del Ejército eran notables y comenzaba a destacarse entre sus similares de América.

Pero pronto la materia prima, dúctil y moldeable al nuevo sistema, se fue adaptando y, como los instructores extranjeros supieron impulsar el sentimiento nacionalista del chileno y hacer recordar sus victorias en los campos de batalla, poco a poco fueron ganando adeptos, hasta conseguir el cambio dentro de una absoluta normalidad. Para muchos oficiales el triunfo de la guerra

pasada, conformaba la bondad del sistema francés y estimaron innecesarias las reformas, pero el tino y la sagacidad de Körner fueron factores de suma importancia para el éxito de las ideas reformistas.

El modelo prusiano, basado en el estudio de la historia militar, examinada y comentada en forma exhaustiva para extraer de ella los principios de conducción operativa y táctica, interesaron notablemente a los alumnos de la Academia de Guerra. Los juegos de guerra y las excursiones tácticas, dirigidas por los profesores, fueron enseñando la técnica del mando superior e interesando a los alumnos por la investigación y la lectura de las grandes campañas militares.

El deseo de la oficialidad que estudiaba en la Academia de Guerra, de prepararse para el Alto Mando fue cada vez mayor. Ya se habían establecido las Zonas Militares, con un mando propio, que debía ser ejercido en la paz y tanto su Comandante en Jefe, como el Jefe de Estado Mayor de Zona y los oficiales que servían a sus órdenes, tenían la obligación de conocer las modalidades del mando. La instrucción de las Unidades de Armas combinadas, que integraban las Zonas Militares, era del resorte de sus Comandantes en Jefe, asesorados por su Estado Mayor y el de las Unidades subalternas por sus Comandantes de regimientos y los oficiales a sus órdenes. Para que esa instrucción diera el resultado esperado, era necesario que hubiera una doctrina común, así todos estarían compenetrados del pensamiento del Alto Mando y la instrucción recibiría una orientación uniforme.

Junto con la instrucción, Körner se preocupó de la redacción de los reglamentos necesarios para su desarrollo. Muchos fueron traducidos directamente del alemán y del francés, para aplicarlos según las necesidades. La adaptación a la idiosincracia chilena, no siempre fue respetada y, por ello, la oficialidad los criticó con justicia. La falta de elementos era la causa principal de que, a veces, fueran inaplicables, junto a la premura con que se tradujeron, que no dio tiempo a un estudio a fondo de sus posibilidades de aplicación. De todas maneras estos reglamentos fueron la base sobre

la que se cimentó el estudio y la reorganización del Ejército. Pronto hubo oficiales chilenos que escribieron cartillas de instrucción con las cuales se palió el inconveniente. Estas cartillas fueron buenos auxiliares para los oficiales subalternos y los suboficiales instructores.

Revolucionaria resultó igualmente para el Ejército la medida del Servicio Militar Obligatorio, establecido por la Ley de Reclutas y Reemplazos de 1900, que fijó el servicio efectivo en un año; 9 años para figurar como reserva y 15 años en la Guardia Territorial. Con esta resolución terminaba la vida activa de la Guardia Nacional, creación de don Diego Portales y que sirvió al Ejército como fuente auxiliar de reservistas en la Guerra del Pacífico.

El Servicio Militar Obligatorio tuvo como resultado acercar el Ejército al pueblo. Hubo de transcurrir dos o tres años, para que la ciudadanía se convenciera de la bondad de esta medida. En un comienzo, se culpó a los instructores alemanes de la servidumbre que significaba el servicio militar en la juventud y hubo voces que se levantaron para criticarlo. Sin embargo, a medida que pasaron tres o cuatro años, ya Chile se había acostumbrado a que sus ciudadanos cumplieran con la obligación de prepararse para la defensa de su Patria.

Muchos jóvenes cumplieron el Servicio Militar en calidad de voluntarios, como lo autorizaba la ley y, cosa curiosa, paulatinamente la cantidad de voluntarios fue en aumento, como sucede aún en nuestros días.

Los beneficios que en el paso por los filas recibieron aquellos jóvenes que, llegados al cuartel analfabetos, salían con confianza en sí mismos, virtudes ciudadanas y conocimientos de lectura y escritura, que les abría otros horizontes, contribuyeron a cambiar el concepto que, en el primer momento, se tuvo sobre el Servicio Militar.

Por otra parte, el cambio de posición social y de costumbres que el Ejército daba a los que pasaban por las filas, convencieron a los padres de familia que esta obligación resultaba beneficiosa para sus hijos y la Institución fue haciéndose más conocida en el

pueblo y estimada por él. Se había conseguido de esta manera acercar al corazón popular a los Institutos Armados y ya no se les miró como algo separado de la civilidad, sino íntimamente ligados a ella.

B. INNOVADOR CAMBIO DE ESTRUCTURA

La reorganización del Ejército hizo cambiar su estructura de un todo homogéneo bajo la acción del Ministerio de Guerra, a la de una Institución fraccionada en partes de un todo. Estas partes fueron en un comienzo las Zonas Militares y posteriormente las Divisiones, ambas bajo el mando de un Comandante en Jefe, asesorado por su Estado Mayor y dependiente del Ministerio, pero con absoluta libertad respecto a las otras Zonas o Divisiones. Este fraccionamiento en grandes Unidades no era nuevo. Durante la guerra se había experimentado con óptimos resultados, colocándose las Divisiones bajo el mando superior del General en Jefe. Pero cuando las fuerzas regresaron del Norte se volvió, de nuevo, a tener el Ejército reunido bajo la autoridad del Ministro.

Las Divisiones, con sus Comandantes en Jefe, fueron el primer paso hacia la unificación del mando en un Comandante en Jefe del Ejército, como ocurrió años más tarde.

La guerra probó, hasta la saciedad, la inconveniencia de nombrar a las altas autoridades del Ejército, una vez declarado un conflicto y puso en evidencia la necesidad de tener, desde la paz, organismos que se dedicaran a preparar el empleo del Ejército en caso de guerra, estudiando de antemano el o los posibles teatros de operaciones. Esta fue la razón que tuvo Körner para dar prioridad a la creación del Estado Mayor General y se pusiera él a su cabeza, para dirigir los trabajos y se creara la Academia de Guerra, destinada a la formación de los oficiales de Estado Mayor que debían cumplir funciones en aquel organismo.

Con el Estado Mayor General para planificar, la Academia de Guerra para formar a los oficiales del Alto Mando y la Escuela

Militar para formar a los oficiales que salían a las tropas como instructores, se tenían los tres escalones para adoptar la organización que se quisiera dar al Ejército, en este caso, tomando como modelo al prusiano. Sin lugar a dudas, costó encauzar estas actividades, pero, como muy bien lo reconocieron los instructores extranjeros, la materia prima con que tuvieron que actuar, valga decir los valores morales y el nivel de inteligencia de los oficiales chilenos, fue de primera calidad y, por estas razones, sus tareas de reorganización pudieron efectuarse con éxito.

1. El Mando

Körner, a nuestro juicio, es el verdadero creador del mando moderno del Ejército. Con las reformas impulsadas por él se terminó definitivamente con lo que disponía la vieja Ordenanza.

El mando se centró en el Ministro de Guerra, asesorado por un Estado Mayor permanente, cuyas misiones no se diferenciaban mucho de las que hoy día tiene. Por primera vez en el país se hacían estudios serios relacionados con las posibilidades de empleo de la fuerza hacia uno o varios de los teatros de operaciones, se estudiaba su geografía, su vialidad, capacidad para el despliegue de fuerzas, posibilidades de subsistencia que presentaban y su reforzamiento por medios venidos desde la o las bases de operaciones, etc.

Los oficiales superiores aumentaron su preparación, para no quedarse atrás en el rápido avance, mientras los oficiales de Estado Mayor, salidos de la Academia de Guerra, formaban el núcleo del futuro Alto Mando.

Desde los años 1896 una actividad, desconocida hasta entonces, impulsó los trabajos de las Unidades subalternas en el terreno. La guerra de Arauco había terminado y la colonización estaba en pleno desarrollo, de manera que ya no se necesitaba de la fuerza

para hacer frente a incursiones indígenas. En cambio, las Unidades de Zapadores y de Infantería que estaban de guarnición en la antigua Frontera, empleaban su tiempo en abrir caminos, tender puentes sobre los caudalosos ríos o combatir el bandidaje que se había convertido en una plaga.

Contrario a lo que podría suponerse, los viejos generales que habían hecho las campañas de 1879, comprendieron perfectamente la situación y fueron los primeros en aplaudir las medidas que se tomaban para remozar la Institución. Formando parte de las reliquias del pueblo chileno que los contemplaba con orgullo, dieron paso a las nuevas generaciones y vieron llegar a los más altos puestos a los que, como subalternos, los acompañaron en el lugar de sus hazañas. Boonen Rivera, Pinto Concha, Barros Merino, Ilabaca, Novoa, Parra y muchos otros, que actuaron como subalternos en los campos de batalla de las diversas campañas, fueron los que grabaron sus nombres en esos días de reformas y posteriormente ejercieron el Mando.

2. Las Divisiones de Ejército

La organización de las Zonas Militares fue el primer paso hacia la independencia del Ejército de la tutela civil que le había impuesto la Ordenanza General.

Creadas las Zonas Militares y transformadas posteriormente en Divisiones, éstas se organizaron, incluso en ellas sus Servicios, con lo cual se les dio, desde la paz, el apoyo logístico necesario para el trabajo operativo y táctico que debían desarrollar de acuerdo con la misión que se les hubiera asignado.

La distribución de las Armas se hizo con este objeto y se crearon Unidades de Artillería, Comunicaciones, Zapadores y Ferrocarrileros, cuyas misiones debían cumplirse en beneficio del con-

junto y a las órdenes del Alto Mando. Tales medidas hacían avanzar al Ejército en cien años. El estancamiento que se había producido en la Institución, se debía, a nuestro juicio, a dos razones: la distancia a que el país se encontraba de Europa y a la Guerra de Arauco. En materia militar no hubo, de parte del Gobierno, gran interés en enviar al Viejo Mundo, la cantidad suficiente de misiones militares que aprendieran en las escuelas de los ejércitos europeos las últimas novedades en materia de instrucción, armamento, servicios, sanidad militar, etc. Tampoco hubo preocupación en efectuar adquisiciones de armamento, ya que una guerra se consideraba muy improbable y el erario nacional no soportaba el peso de semejantes gastos. Las campañas de Arauco mantenían ocupado al Ejército al sur del Bío-Bío y los oficiales superiores y subalternos se preocupaban de la pacificación que los mantenía en una permanente lucha.

La misión de Körner hizo cambiar el panorama y del atraso en que se encontraba este Ejército, pasó a transformarse en el más avanzado de Sudamérica, gracias a la dinámica que impuso esta gran reorganización.

Con los cuadros de oficiales y suboficiales remozados y con un armamento moderno, la organización dio los resultados esperados y pronto la presentación en el Parque Cousiño mostró al pueblo chileno la nueva faz de su Ejército y se reforzó en el concepto popular el sentimiento de orgullo que duerme en el fondo del alma ancestral de la Nación y que aflora, sin chauvinismo ni estridencias, cuando el chileno ve su bandera y las armas de la Patria sostenida por las bronceadas manos de los hijos de Chile que integran el Ejército.

Era el primer gran paso hacia la completa modernización del Ejército, que terminó, años más tarde, cuando se creó el organismo cohesionador y de mando, el Comandante en Jefe del Ejército. Con ello puede decirse que la reorganización culminó y la Institución tomó su definitivo camino hacia una constante y renovada modernización.

3. Los Servicios del Ejército

La organización de los Servicios del Ejército, colocándolos bajo la superior dirección del Mando, fue una gran innovación de la reforma alemana. De la absoluta improvisación con que surgieron en 1879 y de la ingerencia civil en su manejo, se pasaba ahora a la constitución de Unidades destinadas a llevar a las tropas combatientes los elementos que necesitaban para su empleo. El Comandante en Jefe tenía ante sí el manejo del campo de batalla en su frente y en su espalda y podría dirigir sus operaciones contra un adversario, mientras aseguraba sus abastecimientos desde atrás, mediante órdenes completas y oportunas.

La reforma se extendía a las tropas combatientes y a las instalaciones de los Servicios y, junto con conocerse el empleo de las tropas combatientes, se estudiaron las organizaciones de las Bases en la Patria, de Operaciones o las Secundarias, según lo impusiera la necesidad del momento. Se había iniciado la clasificación de tropas en combatientes y de los Servicios, como base de la modernización del Ejército. La expansión de los Servicios iba a ser cada vez mayor y, a medida que se recogían experiencias, por observadores enviados a los campos de batalla en donde se producían conflictos, aquéllos se fueron haciendo cada vez más complejos hasta dar paso a los que tenemos hoy.

C. SIGNIFICADO DE LAS REFORMAS EN LA INSTRUCCION

La Guerra Civil de 1891 facilitó la modernización del Ejército y "en los campos de batalla de Concón y Placilla quedaron sepultados los viejos tercios" (136).

Chile fue el primer país en Sudamérica que adoptó la instrucción alemana. El Presidente Santa María dio el paso inicial contra-

(136) Sáez Morales, Carlos. Recuerdos de un Soldado. Santiago, Editorial Ercilla, 1933. Tomo I.

tando al entonces Capitán Emilio Körner. El Almirante Jorge Montt Alvarez, como Primer Mandatario, siguió su ejemplo, trayendo en 1895 una misión de instructores extranjeros y los Gobiernos siguientes continuaron esa obra, que, desde su partida, prometió resultados halagadores.

Al cumplirse dos años de permanencia en Chile, la Revista del Ejército Alemán en sus números 56 y 57, manifestaba sobre esta misión:

“Con permiso de S.M. el Emperador y Rey y a pedido del Gobierno de Chile, más de trescientas solicitudes recibió el General Körner de oficiales que deseaban contratarse en el Ejército chileno, pese a que estaban informados que sus rentas serían apenas suficientes para que un oficial viviera con dignidad, pero sin derroche”.

Dura era para ellos la idea de cambiar la guerrera del Ejército del Emperador por otra, durante dos años, pero todo obstáculo fue vencido.

Entre los aspirantes a la comisión había hijos de generales y descendientes de antiguas familias militares, que aprovecharon el consejo de camaradas de armas de más experiencia, de servirse de la ocasión para ensanchar su horizonte y su preparación militar.

Los conocimientos profesionales del oficial alemán estaban garantizados por su capacidad intelectual para desempeñarse como profesor militar o instructor.

Precisaban un dominio adecuado del idioma español, que debía ser alcanzado, por lo menos parcialmente, antes de llegar a Chile, especialmente para los profesores de Academia.

A los interesados se les mostró un cuadro real de la situación a la que se enfrentarían, en todos los aspectos, insistiéndoseles que el trabajo ocuparía un lugar preponderante en sus horas y la diversión, uno muy reducido y que no faltarían los sacrificios, las dificultades y los desengaños.

El escrito terminaba manifestando:

“Que no olvide en el lejano país a su patria alemana, a sus camaradas y sus afectos. Que conserve su conciencia de oficial prusiano y alemán. Si regresa sano de cuerpo y alma, fiel a las tradiciones de su profesión y probado en las dificultades, recordará con satisfacción, más tarde, el tiempo que estuvo en el servicio de Chile y el Ejército lo contará con orgullo entre los suyos. Y si no vuelve y encuentra en tierra extraña su tumba, sabemos que el hombre y sobre todo el soldado, debe estar listo en todo lugar y en todo momento, para que Dios lo llame a su seno. Y seríamos malos soldados si deseáramos que nuestros compañeros permanecieran irresolutos y se quedaran en casa, por temor de encontrar en tierra extraña la muerte del soldado”.

Solamente una treintena de jefes y oficiales pudo contratar el General Kórner.

La primera misión alemana que vino a Chile (137) fue formada, en su mayor parte, por oficiales jóvenes: tenientes y subtenientes, que disponían de muy buena preparación y muchos eran de indiscutible capacidad profesional. La mayoría fue destinada a las escuelas y a las tropas y algunos, especialmente los diplomados de Estado Mayor, tomaron a su cargo cátedras en la Academia de Guerra y asignaturas en las Escuelas Militar, de Clases y Tiro.

En breve lapso, la Escuela Militar podía presentar brillantes revistas, cuya preparación perjudicaba la continuación de los estudios mismos, según opinaban los partidarios de la mantención de la instrucción de corte francés.

En 1897, la Escuela de Clases dirigida por el Teniente Coronel Erick Herrmann, tenía transformado el establecimiento en una Escuela modelo. Este jefe alemán fue uno de los profesionales más distinguidos que pasó por las filas de nuestra Institución.

Aquel año, el General Kórner tenía la calidad de Jefe del Estado Mayor General, dependiente del Ministerio de Guerra, vale decir, el mando efectivo y absoluto del Ejército y toda la confianza del Gobierno.

(137) “El viaje de los oficiales alemanes”. El Mercurio. Santiago, 11 de octubre de 1925.

Comenzaba la modernización de la Institución con la aplicación del Servicio Militar Obligatorio, preconizado por Körner y con tan enérgico impulso, se hicieron sostenidos progresos.

A su vez, destacados jefes y oficiales chilenos comenzaron a incorporarse a las filas del Ejército alemán y de otros países, estableciéndose un beneficioso intercambio que, con breves interrupciones, funcionó entre los años 1894 y 1913; se comisionaron 136 oficiales en este período.

La influencia alemana llegó a ser incontrarrestable, lo que produjo la preocupación de los representantes extranjeros en Chile. El Ministro francés aseguraba que el Coronel von Hartrott, como asesor del Ministro de Guerra, intervenía en el nombramiento de los Agregados Militares chilenos en Europa. El Agregado Militar norteamericano, Ruggle, advertía a su Gobierno de la creciente influencia alemana en Chile, subrayando el nombramiento de un Director General alemán en los Ferrocarriles del Estado; a partir de dicho nombramiento se notó una clara inclinación de Chile por material ferroviario alemán.

En 1901, se había incorporado a las filas el primer contingente de soldados conscriptos, lo que dio el impulso inicial a la instrucción y puso término a los cursos de la Guardia Nacional, de escaso valor militar. Desafortunadamente, por limitaciones económicas, los períodos de instrucción no siempre se respetaban y tampoco se efectuaban anualmente los ejercicios de tiro de combate, ni maniobras combinadas, que figuraban en los planes de instrucción.

En aquella época no había reglamentos en Chile, salvo reducidas cartillas de instrucción. El "Manual del Comandante de Tropas" de von Letow Vorbeck y el "Curso de Táctica" del General Guillermo Clemente Meckel, traducidos del alemán, eran los textos más importantes de que se disponía.

Nuestra literatura militar estaba en pañales. Los Generales Jorge Boonen Rivera y Emilio Körner Henze, habían hecho algunas publicaciones sobre Historia Militar. El General Boonen, en-

tre 1897 y 1898, había mandado editar su obra "Geografía Militar de Chile", de utilidad hasta hoy día.

En 1906, tras la discutida adopción del uniforme alemán, se copió, virtualmente, la organización del Ejército prusiano, propiciada por jefes y oficiales chilenos, admiradores del Ejército alemán, después de permanecer comandados en aquel país.

El General Körner era partidario de una adaptación paulatina y ajustada a la realidad y a las posibilidades nacionales.

Hasta aquella fecha, dijimos, todas las disposiciones emanaban del Estado Mayor General, dirigido por Körner con facultades omnímodas. La extrema centralización del Mando perjudicaba la preparación militar y así lo comprendieron muchos de nuestros jefes y oficiales, quienes impusieron una racional distribución de las tareas castrenses, que el General Körner no consideraba necesarias.

Aquel último año el Ejército contaba con un regular número de oficiales que habían servido en Alemania y estudiado a fondo la organización, instrucción y reglamentación del Ejército prusiano. En el estudio en referencia se había destacado el Capitán Francisco Javier Díaz Valderrama, de gran capacidad de trabajo y espíritu militar, quien participó en la reorganización en forma vehemente.

Luego hubo que dejar de imitar todo aquello que era incompatible con nuestros escasos recursos de país pequeño y con la mayor parte de la oficialidad que no quería cambios precipitados.

"La organización del Ejército no es un asunto que se pueda resolver por medio de una simple proposición. Ella constituye un problema, cuya solución requiere, no sólo de conocimientos teóricos sino, además, de una gran dosis de experiencia y un concepto claro de las posibilidades" (138).

(138) Sáez Morales, Carlos. Obra citada. Tomo I.

D. BASES PARA UNA DOCTRINA Y CREACION DE UN NUEVO ESPIRITU Y FORMAS MILITARES

Importantísima iba a resultar la reforma alemana para crear en el Ejército de Chile una unidad de pensamiento de la oficialidad en la conducción, en la instrucción y en la organización. Al establecerse una reglamentación se fijaron en ella estos principios. Al mismo tiempo, uniformándose la instrucción a través de las Escuelas de Suboficiales, Militar y de la Academia de Guerra, se cohesionó el criterio hacia la consecución de un objetivo, dirigiendo el pensamiento de todos hacia un mismo fin, que enlazaba desde el subalterno al superior. De aquí va a nacer una unidad de doctrina basada en las enseñanzas de los reglamentos en el escalón subalterno y en los principios de la conducción en los niveles superiores.

Esta doctrina de instrucción, que no es lo mismo que la doctrina de guerra, se fue materializando lentamente y, en el espacio de quince años, el pensamiento del Ejército estaba identificado. Se había conseguido una homogeneidad, que hacía de la Institución un todo sólido y capaz de cumplir las misiones específicas que se le encomendaban para la defensa nacional. Era el nuevo espíritu que se encarnaba en la vida del Ejército, motivado por la manera en que los instructores extranjeros captaron la realidad nacional e incentivaron los sentimientos nacionalistas chilenos, haciendo que se diera especial importancia, en las Escuelas y Cuerpos de tropas, a la conmemoración de los hechos sobresalientes del pasado. Para el chileno de esa época era una novedad esta forma de mantener latente el orgullo nacional. Para los alemanes sólo era la repetición de lo que se había hecho en Prusia durante todo el siglo y que comenzó con la enseñanza de su propia historia, como un medio de levantar el espíritu de la Nación, abatida después de las derrotas frente a Napoleón.

Por todas partes aparecieron en los casinos de oficiales y suboficiales los cuadros que representaban batallas o momentos estelares de la vida militar y, por presencia, fueron adentrándose en el

alma del soldado chileno, para hacerlo amante de su gloria. Esa manera de actuar de los instructores extranjeros dio vida a las conferencias y ceremonias con que se celebraba cada aniversario de un hecho de armas y se tradujo en veneración y culto de los héroes.

La presencia de los oficiales alemanes en las Escuelas y Cuerpos de tropas, siempre impecables en su manera de vestir, su apostura y movimientos, penetraron hondamente en el soldado chileno, que no tuvo que hacer ningún esfuerzo para adoptar las mismas formas militares. La emulación no se hizo esperar y como había pasado en el chileno para convertirse en soldado, el Ejército se transformó rápidamente y sus movimientos para desplazarse en la vida de cuartel y después en el terreno, semejaron, con las debidas proporciones, los que sus instructores conocían en Alemania. Para los instructores extranjeros fue una gran experiencia el ver que este pueblo, tan alejado de Europa tenía una capacidad militar extraordinaria para asimilarse a la instrucción europea y por ello sirvieron aquí con agrado. Muchos de ellos, cuando terminó su contrato y otros después de regresar de la guerra de 1914, hicieron de esta tierra su segunda patria y dejaron aquí su descendencia.

Chile les debe mucho y recordarlos con cariño es una deuda de gratitud que siempre estará impaga. Ellos amaron a esta tierra y le entregaron con devoción y lealtad sus conocimientos y formaron el nuevo espíritu militar del chileno. La guerra se había transformado y las formas de combate eran otras después de 1891. Tal como dice el General Sáez, la revolución enterró los viejos tercios que hicieron las campañas de 1879, pero no sepultó su espíritu ni melló su entereza. Los que siguieron luego, guiados por métodos distintos, no tuvieron tropiezos para integrarse al nuevo Ejército y adquirir los conocimientos necesarios para profundizar las raíces de una institucionalidad vigorosa y pujante.

Los años fueron acentuando las transformaciones y bajo la disciplina de la vida del cuartel, se formó el soldado y se terminó de moldear la personalidad del oficial subalterno. Desde la Escuela Militar los instructores alemanes vincularon a los jóvenes hacia la vida social y los hicieron interesarse por los problemas nacionales.

El oficial se mezcló con la civilidad e igual lo hicieron los suboficiales. En los pueblos las guarniciones tuvieron el aprecio de los ciudadanos. De allí que oficiales y tropas constituyeron en la zona sus hogares, manteniendo estrechos vínculos sociales.

Una doctrina de instrucción dominó al Ejército y desde allí, llevada por el Alto Mando, pasó a las esferas gubernativas y se planteó la doctrina nacional: Chile quería vivir en paz dentro de sus fronteras, respetuoso de la vida de los demás pueblos y esperando ser correspondido por todos. El Ejército le aseguraba su tranquilidad, *sin ser amenaza para nadie*, pero sí celoso guardián de sus fronteras y de sus instituciones ciudadanas, imbuido de los deberes que la Constitución Política le asignaba y cuidando que extranjeros y nacionales, no vulneraran los principios en que se sustenta la Nación.

ANEXO I

LEY DE ASCENSOS Y DECRETO REGLAMENTARIO DE FECHA (139)

23 DE SEPTIEMBRE DE 1890

“Artículo 1º. En el Ejército sólo se podrá ascender al empleo inmediatamente superior al que se sirviere, en conformidad a las prescripciones de los artículos siguientes.

Artículo 2º. Para ascender a los empleos que median entre la clase de soldado y de sargento 1º, es necesario haber servido seis meses, a lo menos, el empleo inmediatamente superior y saber leer y escribir.

Podrá admitirse en clase de sargento a los individuos que presentaren certificados de haber rendido los exámenes correspondientes a los tres primeros años del curso de humanidades de los establecimientos de instrucción secundaria y tengan 18 años de edad a lo menos.

Artículo 3º. Serán subtenientes de Ejército los cadetes que salieren de la Escuela Militar después de rendir los exámenes que prescribe el reglamento de dicha Escuela y tengan 18 años cumplidos.

En defecto de cadetes podrán ser nombrados subtenientes:

1º Los sargentos primeros que hayan servido dos años este empleo en el Ejército y que hayan concluido sus estudios en la Escuela de Clases o que hayan rendido exámenes de geografía, gramática castellana, historia de América y de Chile y que tengan nociones de la Constitución del Estado;

2º Los paisanos mayores de dieciocho años que hayan rendido los exámenes exigidos para obtener el título de bachiller en humanidades.

No podrán hacerse los nombramientos a que se refieren los

(139) Anguita, Ricardo. Obra citada. Tomo IV.

incisos precedentes sino para llenar vacantes en cuerpos de Infantería y Caballería.

Artículo 4º. Los subtenientes no podrán ser promovidos al empleo de teniente sin haber servido tres años, a lo menos, el empleo de subteniente, dos de los cuales deberán haber permanecido en un cuerpo de su Arma.

Artículo 5º. — Los tenientes no podrán ascender a capitán sin haber servido tres años el empleo de teniente, en la misma forma que establece el artículo anterior.

Deberán, además, rendir un examen que versará sobre arte militar, teoría y aplicación al terreno de la táctica de su arma, servicios de campaña y administración militar. Todo teniente tendrá derecho a presentarse a rendir este examen en cualquier tiempo para estar en aptitud de ser ascendido al llegarle su turno.

Artículo 6º. Para ser ascendido a sargento mayor o teniente coronel se necesita haber servido cuatro años, a lo menos, el empleo inmediatamente inferior y, en el primer caso, uno de estos años deberá haber sido en Cuerpo.

Artículo 7º. Para ser coronel se necesita haber servido cuatro años, a lo menos, el empleo de teniente coronel.

Artículo 8º. No podrá ascenderse a general de brigada sin haber desempeñado por cuatro años el empleo de coronel.

Artículo 9º. Para ser ascendido a general de división sólo se requiere ser general de brigada.

Artículo 10º. En tiempo de guerra los plazos fijados por los artículos anteriores se reducen a la mitad para el ascenso de los individuos que sirvan en el Ejército en campaña en el territorio de operaciones.

Lo dispuesto en los artículos precedentes no regirá en cuanto al tiempo para ascensos que el Presidente de la República puede conferir en el campo de batalla; ni tampoco para los ascensos que se confieren por acción distinguida, calificada de tal por el Código Militar.

Artículo 11º. Las vacantes desde el empleo de teniente hasta el de teniente coronel inclusive se proveerán con oficiales de la misma Arma en que ocurrieren y en la forma siguiente:

- 1º En las de oficiales se darán dos terceras partes de las vacantes a los oficiales más antiguos y una tercera parte a los más distinguidos;
- 2º En las vacantes de jefes se darán dos terceras partes a los más distinguidos y una tercera parte a los más antiguos.

Artículo 12º. Para los efectos de esta ley, los oficiales y jefes del Ejército, desde la clase de subteniente hasta la de teniente coronel inclusive, serán distribuidos en las Armas de Ingenieros, Artillería, Infantería, y Caballería.

Los oficiales de Zapadores figurarán en el escalafón de la Infantería.

Los títulos se expedirán para el Arma correspondiente y no para Cuerpo determinado de ellas; con excepción de los que confieren mando de Cuerpo.

Artículo 13º. No se podrá pasar de los escalafones de Infantería o Caballería a los de Ingenieros o Artillería, salvo que el oficial rinda previamente los exámenes especiales que para esas Armas se exigen por el reglamento de la Escuela Militar.

Artículo 14º. No podrán conferirse en lo sucesivo grados que no correspondan al empleo efectivo.

Artículo 15º. Los oficiales del Ejército que durante una campaña presten servicios en la Guardia Nacional movilizada se considerarán, para los efectos de sus ascensos, como sirviendo en el Ejército en el empleo que en éste tengan, cualquiera que sea el que desempeñen como movilizados.

Artículo 16º. Los jefes y oficiales de la Guardia Nacional movilizada que hayan hecho una campaña en guerra exterior y que se hayan encontrado en alguna acción de guerra, podrán ingresar al Ejército en el empleo inmediatamente inferior; pero deben rendir previamente y, por su orden, los exámenes que esta ley exige desde el de subteniente hasta el del empleo que les corresponda.

Artículo 17º. Podrán ser nombrados tenientes en cualquiera de las cuatro Armas del Ejército los que estén en posesión de título legal de ingeniero civil, geógrafo o de minas. A los que tengan títulos de abogado o médico se les podrá conceder el mismo empleo en las Armas de Caballería o Infantería.

Artículo 18º. Quedan derogadas las disposiciones del título 35º de la Ordenanza General del Ejército y demás que sean contrarias a la presente ley, correspondiendo al Inspector General del Ejército dar cuenta al Gobierno de las vacantes que ocurran y proponer los que deban llenarlas en conformidad a los reglamentos que se dicten.

Estos reglamentos se dictarán en el término de un mes y, por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y

sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República. Balmaceda. Federico Errázuriz”.

Con igual fecha se despachó el decreto reglamentario siguiente: “En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 18º de la ley de esta fecha sobre ascensos en el Ejército.

Decreto:

Artículo 1º. En los casos en que fuere necesario llenar con paisanos las vacantes de subtenientes, el Inspector General del Ejército publicará, previa autorización del Ministerio de Guerra, avisos en uno o más diarios de Santiago, a fin de que los interesados en ocupar esas vacantes presenten, en tiempo oportuno, los documentos que acrediten las condiciones que exige la ley.

La Inspección dará preferencia a los aspirantes que conceptúen más méritos por sus mayores conocimientos, por sus notas de exámenes, conducta e idoneidad física para el servicio militar, debiendo elevar al Presidente de la República los respectivos expedientes junto con las propuestas.

Artículo 2º. La posesión de los requisitos exigidos en la última parte del número 1º y en el número 2º del artículo 3º de la expresada ley, se comprobará con los certificados de exámenes o título universitario correspondiente.

Artículo 3º. La Inspección General del Ejército formará por antigüedad de empleos el Escalafón de cada una de las Armas de Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería, en conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la misma ley y a las reglas siguientes:

Los oficiales generales podrán optar por el Arma de cualquiera de los Cuerpos de Ejército en que hubieren servido.

Los jefes y oficiales que hubieren pertenecido a Cuerpos de distinta Arma serán incluidos en el Escalafón del Arma del Cuerpo de Ejército en que actualmente prestan sus servicios.

Los jefes y oficiales que hubieren servido en Cuerpos de distinta Arma y que, en la actualidad, no forman parte de ninguno de ellos, serán incluidos en el Escalafón del Arma correspondiente a los Cuerpos de Ejército en que hayan permanecido mayor tiempo.

Los jefes y oficiales que no hubieren servido en Cuerpos de Ejército serán incluidos en el Escalafón de Arma de Infantería.

Los jefes y oficiales comprendidos en los tres incisos precedentes tendrán derecho a que se les incluya en el Escalafón de un Arma distinta de aquélla en que deben ingresar según lo dispuesto en

dichos incisos, siempre que rindan previamente los exámenes especiales que se exigen en el reglamento de la Escuela Militar para el Arma por que optaren.

Artículo 40. Para proveer las vacantes por antigüedad, el jefe del Cuerpo o Sección en que ocurran, propondrá, por conducto de la Inspección General del Ejército, al que rigurosamente le corresponda ascender y dicha oficina elevará las propuestas informadas al Presidente de la República.

Artículo 50. Una comisión compuesta por el Director de la Escuela Militar, del Comandante del Cuerpo de Ingenieros Militares, del jefe de mayor graduación o antigüedad de los Cuerpos de Artillería y de los de igual clase de los Cuerpos de Infantería y Caballería, de guarnición en Santiago, propondrá, por orden alfabético de apellidos, a tres oficiales o jefes, según corresponda, para proveer cada una de las vacantes, hasta el empleo de teniente-coronel inclusive, que, con arreglo a la ley, deben concederse a los más distinguido por sus méritos.

Esta comisión se denominará Comisión Calificadora de Méritos, no podrá funcionar sin la presencia de todos sus miembros y se reunirá en la Escuela Militar, cada vez que ocurran vacantes, bajo la presidencia del jefe de mayor graduación o más antiguo en igualdad de empleos.

Servirá de secretario de la comisión el Subdirector de la Academia de Guerra.

Artículo 60. En los casos de enfermedad, ausencia o implicancia por parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado inclusive, los miembros de la Comisión Calificadora de Méritos serán reemplazados en la forma siguiente:

El Director de la Escuela Militar por el de la Academia de Guerra y si estos dos cargos los desempeñare una misma persona, por el Comandante del Cuerpo de Ingenieros y los jefes de Artillería, Infantería y Caballería, por el oficial general o jefe de mayor graduación o más antiguo en igualdad de empleos, del Arma respectiva, que resida en Santiago.

El secretario será reemplazado por los inspectores de la Academia de Guerra, por orden de precedencia.

Artículo 70. El Inspector General del Ejército y el Secretario y Ayudante de esta oficina no podrán subrogar a los miembros de la Comisión Calificadora de Méritos. Tampoco podrán ser subrogantes en los casos de implicancia por parentesco los jefes que

prestan servicios en la oficina o Cuerpo de que forma parte el imposibilitado.

Artículo 8º. La Inspección General del Ejército remitirá anualmente, en el mes de marzo, a la Comisión Calificadora de Méritos, una nómina de los jefes y oficiales de todos los Cuerpos y Secciones que hayan servido el tiempo requerido para el ascenso y copia autorizada de las respectivas hojas de servicios.

La indicada oficina tramitará, asimismo, con la oportunidad debida, a la Comisión Calificadora de Méritos, junto con las hojas de servicios correspondientes, los nombres de los jefes y oficiales que en el curso del año cumplan las condiciones a que se refiere el inciso precedente; y dará aviso al Presidente de la Comisión de vacantes que deban ser llenadas con los jefes u oficiales más distinguidos, a fin de que éste le haga citar.

Artículo 9º. Los Jefes de Cuerpos y Secciones del Ejército y de la Guardia Nacional pasarán a la Inspección del Ejército y a la Comisión Calificadora de Méritos, en los meses de enero y julio de cada año, una recomendación de los jefes y oficiales de la Sección o Cuerpo de su cargo que por su capacidad, aplicación y conducta consideren más dignos de ser ascendidos.

Artículo 10º. La Comisión, además de los datos anteriores, podrá solicitar los informes que juzgue necesarios para conocer los antecedentes de cada jefe u oficial, los estudios que hubiere hecho, las pruebas que hubiere dado de su competencia en el desempeño de los diversos empleos o comisiones y, finalmente, los trabajos militares que hubiere ejecutado.

Cuando la Comisión lo creyere conveniente, someterá a los candidatos a un examen sobre temas militares, que fijará con un mes de anticipación, pudiendo exigir para este examen pruebas orales o escritas en el acto de rendirlas.

Artículo 11º. Los exámenes exigidos por los artículos 5º, 13º y 16º de la citada ley, para ascender al empleo de capitán, para pasar de los escalafones de Infantería o Caballería a los de Ingenieros o Artillería y para que los jefes de la Guardia Nacional movilizada puedan ingresar en el Ejército, se rendirán ante la Comisión Calificadora de Méritos. Dicha comisión procederá a formar los respectivos programas de exámenes y los someterá a la aprobación del Presidente de la República, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha del presente decreto. En este trabajo, como en los demás que se le encomienden, servirán de ayu-

dantes de la comisión y de secretario de ésta los inspectores de la Academia de Guerra.

Artículo 12º. Las votaciones de la comisión que deben recaer en la designación de los candidatos para las propuestas y en los exámenes, serán secretas.

Artículo 13º. Todos los acuerdos y resoluciones de la Comisión Calificadora de Méritos se tomarán por mayoría de votos y se consignarán en un libro que se llevará al efecto por el secretario.

Artículo 14º. La comisión remitirá las propuestas que acordare a la Inspección General del Ejército, la cual las elevará al Presidente de la República con las observaciones que estime conveniente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. Balmaceda. Federico Errázuriz”.

ANEXO II

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE LOS CUERPOS DE TROPA (140)

El 22 de junio de 1906 se aprobó el siguiente Reglamento:

INSTRUCCION SOBRE EL SERVICIO DE LOS CUERPOS DE TROPAS

I. Generalidades

1. Como el servicio de las tropas no coincide a veces con los fines de la instrucción, que debe considerarse como el principal objeto del Ejército en tiempo de paz, se llama la atención hacia la necesidad de iniciar en este sentido una reforma fundamental, con el propósito decidido de que los resultados de la instrucción sean superiores en lo futuro, cuando se dedique al servicio práctico una gran parte del tiempo que hoy se sacrifica en detalles que corresponden a otro sistema de reclutamiento.
2. Se debe tener presente que estas disposiciones, de acuerdo con la legislación actual, contienen las doctrinas que deben servir de base al criterio, al interpretar las distintas funciones del servicio, sin constituir un reglamento que deba ser seguido al pie de la letra.
3. Es difícil dictar un reglamento de servicio interno, pues el servicio mecánico de los Cuerpos tiene que ser el resultado de las disposiciones de todos los reglamentos del Ejército, amoldados a las condiciones de alojamiento de cada Cuerpo de tropas.
4. Se debe dejar establecido que, así como las tropas se alojan y alimentan en la guerra para combatir, se alojan y alimentan en la paz para instruirse o sea, para aprender a combatir. Desviarse de estos objetos, puede conducir a una idea errónea del servicio.

(140) Anguita, Ricardo. Obra citada. Tomo IV. En el original de este documento no aparecen los artículos N° 61 y 69.

Es de advertir también que el régimen disciplinario, el reclutamiento, la administración, etc., están subordinados a los fines del Ejército en paz y en guerra y que, por consiguiente, al reglamentarlos, no deben perderse de vista esos fines primordiales.

5. La Unidad, base para el servicio de las tropas, por serlo también para la administración, el régimen disciplinario y demás servicios, es la compañía, el escuadrón y la batería. Los Cuerpos de las tropas o sea, las Unidades independientes de cada arma, conservan en todos los ramos del servicio su papel directivo; las demás Unidades superiores a la compañía e inferiores al Cuerpo son sólo intermediarios, a los cuales los reglamentos dejan solo, en ciertos casos, atribuciones especiales.
6. Los reglamentos de cada ramo del servicio, como ser: de vestuario, de alimentación, de reclutamiento, etc., deben dejar perfectamente bien establecidas en cada caso, las relaciones entre el cuerpo y la compañía, escuadrón o batería, así como el papel de las Unidades intermediarias.

El Comandante del Cuerpo debe reglamentar por sí mismo el servicio interno, en vista de los distintos reglamentos.

7. Es necesario implantar un mecanismo en la instrucción, de modo que se deje efectivamente ésta a cargo del Comandante de compañía, escuadrón o batería, conservando el Cuerpo sólo la dirección general de ella, por medio de directivas y efectuando, por sí, la parte de la instrucción que le corresponda.
8. Las presentes disposiciones dejarán establecidas las doctrinas con respecto al servicio de las tropas, caracterizando el papel de los Comandantes de compañía, escuadrón y batería, de los oficiales subalternos y de los sub-oficiales, así como el desarrollo del servicio interno, dentro de la compañía, escuadrón y batería y el alojamiento de las tropas. Puntos son éstos que deben considerarse como la materia propia del servicio interno; lo demás es materia de los diversos reglamentos del servicio.

II. Servicio de los Comandantes de compañía, escuadrón y batería

9. El Comandante de compañía, escuadrón o batería, es el único responsable de la instrucción y del servicio interno de su

Unidad, ante el Comandante de su Cuerpo, para lo cual se le debe dar gran independencia, bajo la vigilancia de sus superiores.

Su servicio debe someterse, fuera de otros ramos, a los que establecen los siguientes artículos:

10. La educación e instrucción del soldado individualmente, así como la de su Unidad. Con este objeto, debe ordenar el servicio diario y vigilarlo, influyendo sobre sus subordinados dentro y fuera del servicio.
11. La administración del armamento, vestuario, equipo y fondos entregados a su Unidad, en conformidad con los reglamentos.
12. El manejo de los castigos disciplinarios, siendo el único responsable de la disciplina de su Unidad.
13. La formación de sub-oficiales idóneos, así como la de los aspirantes confiados a su cargo.
14. El Comandante de compañía, escuadrón o batería, debe pasar personalmente todas las revistas para imponerse del estado del vestuario, armamento, caballos, etc., aprovechando estas ocasiones para explicar las órdenes y castigos y para influir en el espíritu de su tropa, alabando el buen comportamiento y reprochando las faltas cometidas.
15. Se parte de la base de que el aseo personal y el buen estado del armamento y vestuario deberán revistarse, antes de cada servicio, por los Comandantes de escuadra y encargados de cada ramo de la instrucción. En consecuencia, bastará una revista diaria a la hora que el Comandante de compañía, escuadrón o batería juzgue necesaria, repartiendo los distintos objetos del siguiente modo:

Por ejemplo:

Lunes, revista de prendas (traje de salida del domingo).

Martes, revistas de útiles de aseo.

Miércoles, revista del armamento.

Jueves, revista de otro traje.

Viernes, revista de calzado.

Sábado, revista de equipo.

Domingo, (por la mañana) revista de las dependencias de la compañía, escuadrón o batería.

16. En esas revistas, se debe pedir cada día distintas prendas, de modo que en el transcurso de poco tiempo se haya revisado todo el vestuario y equipo que se encuentra en el poder de la tropa.

A dichas revistas no es necesario que asistan todos los oficiales, sino solamente el de semana de la compañía, cuyas funciones se le darán a conocer a continuación. Los días de pago deben aprovecharse para explicar y leer las leyes penales y dar a conocer las obligaciones militares en general.

III. Servicio de los oficiales subalternos

17. Los oficiales subalternos hacen su servicio en cumplimiento de las órdenes, indicaciones y encargos de sus superiores, de acuerdo con los reglamentos existentes, los cuales deben estar completamente a su alcance. Los oficiales subalternos, por lo general, no deben hacer uso del derecho de castigar, a fin de que el régimen disciplinario de la compañía no sufra, debiendo, por lo tanto, dar cuenta a su Comandante de compañía, escuadrón y batería, de todas las irregularidades. El oficial subalterno contribuye al bien del servicio y al mantenimiento de la disciplina, sirviendo como modelo para la tropa, cuando posee una preparación completa para todo servicio, cuando su presentación es segura y militar y cuando tiene un carácter serio y digno de la confianza de sus subalternos.

Los artículos siguientes dan a conocer el servicio del oficial en las distintas circunstancias.

18. Como oficial de compañía, escuadrón y batería en general. Es órgano del Comandante de estas Unidades en todos los ramos de la instrucción. Podrá tener más o menos independencia en los ramos aislados de ellas, por ejemplo, como instructor de reclutas, de gimnasia, equitación, etc.; pero deberá atenerse al horario y programa semanales que su capitán le dé.
19. Como oficial de semana de la compañía. No forma una autoridad intermediaria entre el capitán y la tropa de la compañía, escuadrón y batería, sino que su deber es de controlar las órdenes del Comandante en el sentido de servicio interno. Por eso, lo mejor es que el capitán le dé semanalmente al oficial de semana una orden en que se indique lo que el oficial debe revistar en la semana, en el almacén de la compañía, las distribuciones que debe vigilar especialmente, así como la hora en que debe revisar el servicio interno en la mañana y en la noche. Se debe advertir que, mientras menos se emplee a los oficiales en controlar lo que corresponde al sargento primero, a los sargentos y cabos de la compañía, cosa que

corresponde al capitán especialmente, mayor facilidad tendrá el oficial para prepararse profesionalmente y más se revelará el trabajo particular del capitán en el servicio interno y en la competencia y conducta de los sub-oficiales.

20. Como Comandante del pelotón, etc. Se exige al oficial, en este caso, que se presente con verdadera apostura militar, que sepa marchar, respectivamente montar bien, que dé voces claras y bien enérgicas, que su presentación sea viva, sabiendo orientarse rápidamente en el terreno y en la carta y que pueda comprender con prontitud la intención del superior que dirige el servicio.
21. Aparte de la ejecución correcta del servicio, los superiores no deben olvidar que tienen la responsabilidad de preparar o hacer que los oficiales se preparen para su carrera futura y que se encuentren, en todo momento, perfectamente preparados para el puesto que desempeñan.
22. Los mejores medios para hacer progresar la instrucción de los oficiales son los siguientes:
 - a) Las tareas del servicio de campaña, dadas especialmente y sobre las cuales haya que remitir una relación o informe.
 - b) Los trabajos de invierno.
 - c) Los viajes técnicos.
 - d) El juego de guerra, aunque sea ejecutado en la forma más simple.

A los ramos teóricos nombrados, debe agregarse la enseñanza práctica de la esgrima, de la gimnasia y de la equitación.

IV. División de la compañía, escuadrón y batería para el servicio interno

Servicio del Comandante de escuadra

23. La compañía, escuadrón o batería se dividen, para el servicio interno, en escuadras, las cuales deben coincidir con la división de la Unidad para los ejercicios, por lo menos durante la instrucción individual.
24. El Comandante de escuadra debe vigilar constantemente la tropa dentro y fuera del servicio, debiendo ser el principal apoyo del Comandante de compañía en la educación del soldado.

El Comandante de escuadra debe revisar el traje antes de cada servicio; vigilar el servicio de aseo, la limpieza del Cuerpo y la higiene. Deberá cuidar el vestuario de la tropa ausente, entregando al almacén por inventario las prendas de los soldados con permiso, faltando, en comisión o enfermos.

25. A todos los sub-oficiales de una compañía, escuadrón y batería se exige un conocimiento íntimo de la tropa a sus órdenes, conocimiento que debe extenderse hasta los antecedentes de familia, inclinaciones, vicios, etc.

V. Servicio especial de los sub-oficiales

26. *El sargento primero.* El sargento primero es la persona de confianza del Comandante de compañía, escuadrón o batería, al cual ayuda a mantener el buen orden y el servicio de la Unidad.

Deberá vigilar estrictamente la conducta de los sargentos y cabos, así como la de la tropa, dentro y fuera del servicio, debiendo tener completo conocimiento de todo lo que sucede en la compañía. El sargento primero recibe diariamente las órdenes del batallón o regimiento y las transmite a los oficiales y tropa.

27. El sargento primero ejecuta todos los trabajos por escrito y nombra la tropa para el servicio diario, guardia, etc.

Deberá encontrarse, en cada información, vigilando que todos estén en su puesto.

28. Todas estas obligaciones imponen muchas exigencias al carácter, rectitud, celo y conocimiento del sargento primero.

29. El sargento primero debe llevar los siguientes libros:

Libro de órdenes

Libro de órdenes especiales

Libro de sueldos

Rol de servicio

Rol de antigüedad

Libro de correspondencia

Libro de revista de enfermos

Libro de castigos, por cuadernos, del cuadro permanente y del contingente actual.

Libro de servicio diario

Libro de gastos de fondos que posea la compañía, escuadrón o batería.

Libro de filiaciones (nacionales).

El sargento primero de las Armas montadas deberá llevar, además, un libro de filiación de caballos.

30. *El vice-primerero.* El servicio del vice-primerero tiene su actividad especial en el servicio práctico de la Unidad, en la cual puede reemplazar a los oficiales que falten. Sirve, además, de reemplazante al sargento primero, cuando éste está en el servicio.
31. *El sub-oficial de almacén.* De acuerdo con las disposiciones dadas en esta instrucción, para comenzar a organizar en verdadera forma los almacenes de los Cuerpos, las presentes disposiciones no hacen más que acentuar la necesidad de principiar cuanto antes con el verdadero trabajo de los almacenes.
32. El sub-oficial de almacén debe hacerse cargo de todos los asuntos concernientes al vestuario y equipo de la tropa. Recibe del almacén del Cuerpo las prendas designadas para la compañía, escuadrón o batería, por la comisión de vestuario del mismo, entregando a la tropa o devolviendo otras a la comisión, según las órdenes del Comandante de compañía, escuadrón o batería. En una palabra, tiene a su cargo la administración completa del almacén, debiendo guardar en él la ropa de la tropa ausente (enfermos, etc.), en paquetes especiales.
33. El sub-oficial de almacén vigila el trabajo de los obreros (si los hay), compra los artículos necesarios para conservar la ropa y equipo en el mejor estado.
34. Deberá llevar los libros siguientes:
Libro de almacén.
Libreta para anotar el movimiento diario.
Libro de revisión del almacén.
El oficial de semana debe anotar en este libro las observaciones que tenga, cuando efectúe la revisión semanal ordenada por el capitán.
35. *El sub-oficial furriel.* Se encontrará a cargo de todo lo que se refiere al alojamiento e instalación de la compañía, escuadrón o batería, como ser: los útiles de alumbrado, la paja para los colchones, etc.
36. Vigila el amueblado y útiles que se encuentran en las dependencias de la Unidad, debiendo encontrarse presente en todas las revistas de estas cosas, especialmente en la que el capitán debe pasar una vez en la semana y sirve, también, de interme-

diario entre la comisión de inventario y la compañía, escuadrón o batería.

Se aconseja poner a disposición del furriel una pieza que sirva de almacén de todos los efectos puestos a su cuidado.

37. *El sub-oficial forrajero.* (En los Cuerpos montados) recibe el forraje destinado al escuadrón o batería y lo guarda bajo llave, reparte las raciones, vigilando su distribución.
38. *El sub-oficial de tiro y armamento.* Está encargado de llevar el registro de tiro, así como todas las listas relacionadas con el servicio de tiro, cuidando por el buen estado de todos los útiles necesarios para el tiro y para la puntería.
39. Ejerce la vigilancia sobre el armamento de la compañía, debiendo encontrarse presente en todas las revistas; cuida que se compongan los fusiles, de acuerdo con la comisión de armamento; vigila la limpieza de las armas y administra, por recibimiento y entrega, la munición y armamento de la compañía.
40. Se recomienda a cada compañía proporcionarse, también, una pieza como almacén de armamento, para ponerla a disposición del sub-oficial de armamento.

En la cancha de tiro, el sub-oficial cuida de las municiones, arreglo de los blancos, útiles de escribir y reglamentos de tiro, así como de la distribución de los trabajadores.

VI. El servicio interno de los Cuerpos

41. El servicio interno de los Cuerpos se refiere a la instalación y orden del alojamiento destinado al Cuerpo y a la reglamentación de la administración del mismo.
42. *El alojamiento.* El alojamiento de las tropas tiene lugar, por lo general, en cuarteles.

El orden del cuartel debe establecerse en virtud de un reglamento, hecho por el Comandante de cada Cuerpo, reglamento que debe encontrarse en cada cuadra o pertenencia del cuartel.

El orden del cuartel es mantenido por el oficial de servicio del cuartel, por la comisión de inventario, por la guardia y por el servicio establecido en cada compañía.

43. *Oficial de servicio del cuartel.* Es nombrado por el Cuerpo durante veinticuatro horas, siendo superior de la guardia que

se establezca, aunque no sea el Comandante de ella; siempre que no sea guardia de guarnición.

Deberá encontrarse presente en el relevo de la guardia, vigilando la observancia de las prescripciones respectivas y revisando todos los centinelas de día y de noche.

44. Con el fin de dirigir la atención del oficial de servicio hacia los diversos objetos de vigilancia especial, es conveniente que el Comandante del Cuerpo le dé diariamente una orden escrita en que se consigne lo que debe revistar.
45. El oficial de servicio cuida del orden y tranquilidad del cuartel, debiendo anotar las novedades importantes en el libro de novedades que debe existir en la guardia o bien, pasando un parte por escrito, en caso de novedades graves. Deberá tomar las primeras medidas, hasta la llegada de un superior, en caso de sucesos extraordinarios de carácter urgente, incendio, etc.
46. *La comisión de inventario.* La comisión de inventario dispone de atribuciones delegadas del Comandante del Cuerpo y sirve de intermediaria, en cierta forma, entre el Cuerpo y la autoridad administrativa superior. A sus órdenes se encuentra el sargento furriel del Cuerpo.
47. La comisión se hace cargo del cuartel por medio de un inventario, entregando a las compañías las partes correspondientes y ordenando las composturas que sean necesarias.
48. Vigila que se mantengan las disposiciones establecidas sobre el orden del cuartel, procurando alejar todos los inconvenientes que puedan presentarse en el alojamiento del Cuerpo.
49. *La guardia del cuartel.* No forma parte de las guardias de guarnición, aunque se rige por los reglamentos y disposiciones sobre el servicio de guarnición, recibiendo además prescripciones especiales de parte del Cuerpo.
50. El servicio de la guardia se regirá por las disposiciones para el reglamento del servicio de guarnición que se dictare.
51. *Servicio de la compañía, escuadrón o batería.* Se establece para mantener el orden interno y se compone: del sub-oficial de servicio de la compañía, escuadrón o batería, de un cabo segundo o dragoneante de semana y del servicio de cuarteros nombrados en las cuadras.
52. *El sub-oficial de servicio.* Se nombra por veinticuatro horas. Su actividad se extiende al mantenimiento del orden, al arreglo y limpieza de las cuadras, corredores, lavatorios, etc., pertenecientes a la Unidad; a llevar los arrestados al calabozo,

sacándolos de ahí después de haber terminado su castigo; a llevar los enfermos donde el médico, a la hora designada y a conducirlos a la enfermería u hospital, según las indicaciones del médico. El sub-oficial de servicio lleva la compañía al rancho y revista las cuadras a la hora de retreta, haciendo formar la tropa. Deberá pasar a la guardia un parte de los que falten y de los que anden con permiso a la hora de diana y de retreta.

53. *El cabo de semana.* Se nombra para ejercer las funciones de ayudante del sargento primero, a cuyas órdenes deberá atenderse. Entre otras, podrá el primero confiarle la tarea de comunicar la orden a los oficiales, pero sin que esto lo exima de la responsabilidad que sólo a él afecta.
54. Por regla general, serán los cabos segundos y dragoneantes los que harán este servicio de semana.
55. *El servicio de las cuadras.* Toda compañía, escuadrón o batería, cuya tropa se encuentra en varias cuadras, debe designar un Comandante de dormitorio, el cual será el superior de todos los que duermen en la cuadra debiendo responder del orden y nombrar los cuartereros para el día, las imaginarias para la noche, si estas últimas fueran necesarias. Los cuartereros deben hacer la limpieza de la cuadra y alistar los útiles de alumbrado, vasijas de agua, etc.
56. Se aconseja hacer que los cuartereros asistan a todo servicio y que el servicio de imaginaria se restrinja en lo posible, llegando hasta suprimirlo si fuera superfluo, como ha sucedido en varios Cuerpos. Esto facilita la instrucción y libra a la tropa de un pesado servicio, que no es necesario cuando las Unidades poseen una verdadera disciplina.
57. El Comandante de compañía debe reglamentar el orden de los estantes, cajas y demás muebles que la tropa posea, a fin de que reine el mayor orden en las cuadras y para que esto sea para la tropa una verdadera escuela de orden y disciplina.
58. *La administración del Cuerpo.* La acción del Cuerpo en la administración, se extiende a lo que se refiere a todas las dependencias que, como calabozos, locales de arresto, comedores, cocinas, etc., no estén entregados a las compañías, por estar su uso destinado a todo el personal del Cuerpo.
59. Por otro lado, el Comandante del Cuerpo debe reglamentar el trabajo de las comisiones administrativas en las cuales delega parte de sus atribuciones, sin excusar por esto la responsabili-

dad de control que todos los reglamentos le confieren.
60. El buen régimen de un Cuerpo exige el trabajo de las siguientes comisiones:

- a) Comisión de vestuario del Cuerpo, ayudada por un sub-oficial de almacén del Cuerpo y cuya acción debe extenderse también a los talleres del mismo.
- b) Comisión de armamento, la cual debe tener a sus órdenes un armero para verificar las reparaciones del armamento.
- c) Comisión de inventario, ya mencionada más arriba, ayudada por un sub-oficial furriel del Cuerpo y del carpintero del mismo, disponiendo de los medios necesarios para efectuar todos los trabajos de reparaciones del cuartel. A esta comisión pueden confiarse todos los trabajos que se originen en el cuartel, así como puede encargarse también del manejo de los útiles de gimnasia y de las prevenciones para los casos de incendio.
- d) Comisión de rancho, encargada de todo el trabajo que ocasiona la alimentación de la tropa y que es ayudada por el ecónomo.

El casino de los oficiales, el de sub-oficiales y cantina de tropa pueden ser administrados también por comisiones semejantes a la de rancho.

- e) La comisión de forraje verá la calidad y atenderá a la recepción de lo que se entrega para el consumo del ganado, en conformidad a las especificaciones de los contratos que se celebran sobre la materia.
- f) La comisión de caja ejercerá el control de la contabilidad y gastos de las diferentes comisiones; depositará el dinero de todas las comisiones en un banco; llevará a cada una, cuenta corriente y les suministrará el dinero necesario para sus pagos mensuales.

Los Cuerpos reglamentarán su servicio interno fundándose en las doctrinas dadas más arriba. El Supremo Gobierno se abstiene de entrar a tratar más en detalles las diferentes cuestiones del servicio interno y desea que los Cuerpos se reglamenten en vista de sus necesidades particulares; pero recomienda que el régimen establecido se haga vigilar con la mayor energía, a fin de constituir una verdadera escuela de disciplina, de orden y de trabajo. Todo régimen es bueno, siempre que sea lógico, sencillo y estrictamente observado.

VII. Diversas disposiciones

62. *Presentaciones.* Las presentaciones establecidas por los reglamentos se ejecutarán:

- a) En todo cambio, permuta, ascenso, permiso, etc., originados por decreto supremo, se presentarán los jefes y oficiales a todos los superiores directos, incluso a los Comandantes en Jefe de División o superior de la misma categoría. La presentación será en traje de parada. Los jefes y oficiales que residan fuera de la guarnición de los comandos o autoridades a que deban presentarse, se presentarán en su guarnición la primera vez que vayan a ella los mencionados superiores, haciéndolo en el traje en que se encuentren, según el acto de servicio al que pertenezcan.
- b) En todo cambio, permiso, comisión, etc., originados por orden de otros superiores, se presentarán a todos los superiores, directos, incluyendo el superior que haya ordenado el cambio o comisión, siempre que éste se encuentre en la misma guarnición. La presentación será en este caso de casco (kepi), guerrera (dormán), cinturón de servicio, pantalón largo o de montar.
- c) Todo oficial llamado por la orden o que tenga que hablar con su superior por asuntos particulares, lo hará en traje de diario, pero con casco (kepi). Se exceptúa el caso en que la orden exprese el traje en que debe presentarse.

63. *Servicio de ayudantes.* Como en las funciones que corresponden a los ayudantes de los Cuerpos, así como en la selección de oficiales destinados a esos puestos, no existe una doctrina uniforme al respecto, el Gobierno cree del caso dar a conocer a los Cuerpos y autoridades las ideas que deben regir sobre esa materia.

64. *Funciones.* Los ayudantes deben llevar, bajo la dirección del Comandante, los trabajos escritos de la oficina de la Unidad; deben vigilar la instrucción de la banda de músicos y de los pitos y tambores; deben comunicar las órdenes del Comandante a las Unidades subordinadas, dar la orden del día a la Unidad, etc. No les corresponde a los ayudantes ninguna ingerencia en el servicio interno, como sucedía antiguamente.

65. *Elección de los oficiales.* Sólo se debe destinar un oficial como ayudante de la Unidad.

Por regla general, deben relevarse cada dos años y se deben

nombrar como tales a oficiales que posean una buena preparación militar y que hayan ejecutado un servicio intachable en las filas; en una palabra, deben ser los mejores oficiales de cada Cuerpo y, por consiguiente, en las calificaciones deben encontrarse los antecedentes en que se funda el nombramiento y no como sucede a veces, que los ayudantes, a juzgar por las notas, no representan el mejor elemento del cuerpo de oficiales.

66. Los Cuerpos, cada vez que nombren nuevo ayudante, deberán comunicarlo al Departamento del Personal para su anotación en el escalafón.
67. *Instrucción sobre organización de los almacenes de los Cuerpos.* El objeto de la administración del vestuario es el formar una dotación de guerra que se deberá producir al cabo de algunos años, como resultado de una buena administración. Las Unidades que se deberán movilizar, se encontrarán anotadas en el plan de movilización.
68. Por regla general, el procedimiento de la provisión de ropa deberá ser el siguiente:

Los Cuerpos dan a las compañías, escuadrones o baterías, una primera dotación compuesta de dos o más prendas de cada especie y reemplazarán anualmente en esta dotación, solamente aquellas prendas que ya estén completamente inutilizadas. El reemplazo de estas prendas se hará por orden de la Comisión de Revista Económica y con prendas que se tomarán de la dotación de guerra.

Para el arreglo de la dotación de guerra y para la administración del vestuario, los Cuerpos arreglarán su almacén en la forma siguiente:

- a) Almacén del Cuerpo, que contendrá:
 - 1° Las prendas de dotación de guerra de las Unidades que se formen en la movilización.
 - 2° Prendas recogidas a las compañías, por haber sido dadas de baja por inútiles y que deben destinarse a fines diversos.
 - b) Almacenes de las compañías, que contendrán:
 - 1° Las prendas de dotación de paz.
 - 2° Prendas de la dotación de aumento; o sea, el número de prendas destinadas a llevar a las compañías de la dotación de paz a la de guerra.
70. El manejo del almacén del Cuerpo, así como toda la adminis-

tración del vestuario, corresponde al Comandante del Cuerpo, que delega sus atribuciones en una "Comisión de vestuario", compuesta de un oficial superior o capitán, como presidente, de un segundo miembro, capitán o teniente y del contador del Cuerpo. El almacén mismo será llevado por un suboficial guarda-almacén del Cuerpo.

71. El almacén de compañía será administrado según las órdenes del Comandante de compañía, auxiliado por un suboficial de almacén.

Los Cuerpos montados arreglarán su administración de vestuario en una forma análoga a la de las tropas a pie.

72. La comisión de revista económica, que trabajará una vez al año, será nombrada por el Comando de la División para dar de baja todos los objetos que estén inutilizados. El mismo Comando fijará la época de la revista de cada Cuerpo, advirtiéndole que la revista económica comprenderá toda la administración de la Unidad que se revista y que en este tiempo se presentará todo lo que debe ser dado de baja.

La comisión será compuesta por el Comandante de la brigada respectiva y un empleado de la Intendencia. A los Cuerpos que no estén encuadrados en una brigada, los revistará el Comandante de la División, acompañado del respectivo Intendente.

73. Deróganse todas las disposiciones sobre servicio interno de las tropas, aunque no sean contrarias a la presente instrucción.
74. Los Cuerpos de tropas montadas a que se refieren los reglamentos son: los de Caballería, de Artillería de campaña y del Tren. Los Cuerpos de tropa a pie son: los de Infantería, Artillería a pie (de costa) y de Ingenieros.

ANEXO III

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE LA GUARDIA NACIONAL (141)

Después de la Guerra Civil, la Guardia Nacional continuó en su papel de reserva del Ejército permanente, no obstante no adecuarse a las exigencias de la guerra moderna y al hecho de lo exiguo de sus cuadros, debido a que muchos ciudadanos rehusan el servicio militar a que estaban obligados. Con el objeto de mejorar las cosas, el 15 de febrero de 1896 se promulgó el siguiente proyecto de ley que reglamentaba su organización y servicio:

Disposiciones Generales

Art. 1°. Todos los chilenos de 20 a 40 años de edad, en estado de cargar armas están obligados a servir en la Guardia Nacional en la forma establecida en esta ley.

Art. 2°. La Guardia Nacional se divide en activa, pasiva y sedentaria.

Formarán la Guardia Nacional activa todos los ciudadanos que hayan cumplido 20 años de edad.

Formarán la Guardia Nacional pasiva los ciudadanos que, habiendo cumplido 21 años, hubieren prestado los servicios establecidos para la Guardia Nacional activa.

Formarán la Guardia Nacional sedentaria todos los ciudadanos que perteneciendo a la Guardia Nacional pasiva, hayan cumplido 30 años de edad.

Continuarán, sin embargo, en la Guardia Nacional pasiva los

(141) Anguita, Ricardo. Obra citada. Tomo IV.

que, habiendo cumplido 30 años, permanecieren en estado de soltería.

Art. 3°. La Guardia Nacional en servicio está sometida a lo dispuesto en el artículo 148° de la Constitución y a las leyes que rigen al Ejército.

Art. 4°. Están exentos de los deberes de la Guardia Nacional:

1° Los miembros del Congreso Nacional, los Ministros y Consejeros de Estado y los municipales;

2° Los jueces en todos los órdenes de la jerarquía judicial, los que desempeñaren el Ministerio Público y los defensores públicos, siempre que tuvieren nombramiento en propiedad;

3° Los miembros del clero regular y secular y los que hayan recibido órdenes menores;

4° Los miembros del Ejército y de la Armada;

5° Los empleados de las policías.

Art. 5°. A los miembros del Congreso Nacional y de las municipalidades, que se prestaren voluntariamente a cumplir los deberes de la Guardia Nacional, no se les podrá prohibir la asistencia a las funciones de su puesto.

Art. 6°. Pueden eximirse de los deberes de la Guardia Nacional:

1° Los oficiales del Registro Civil;

2° Los tesoreros fiscales y municipales;

3° Los empleados en aduanas, resguardos, cárceles, presidios, ferrocarriles, correos y telégrafos;

4° Los preceptores y ayudantes de escuelas gratuitas;

5° El único varón adulto de una familia sin padre;

6° Los que tuvieren dos o más hijos legítimos varones en estado de cargar armas, podrán exceptuar uno de ellos.

Se contarán entre los hijos vivos los que han muerto en acción de guerra bajo las banderas de la República;

7° Los mayordomos o administradores de fábricas, fundiciones, minas o industrias mineras y de fundos rústicos;

8° Los médicos de ciudad y los farmacéuticos que regenten boticas.

Art. 7°. La Guardia Nacional será reglada por las leyes militares en todo aquello que no esté especialmente previsto en esta ley.

Art. 8°. Los nombramientos de jefes, oficiales y clases de los Cuerpos de la Guardia Nacional, siempre que estos puestos no sean desempeñados por individuos del Ejército, se harán en la forma que determine el Presidente de la República, previo los exámenes de competencia que el Reglamento establezca.

De los Registros

Art. 9°. El registro de inscripción para la Guardia Nacional se formará por subdelegaciones, pudiendo dividirse en secciones, según las necesidades de la localidad.

Art. 10°. En los registros se inscribirán separadamente los ciudadanos que formen la Guardia Nacional activa, los que pertenezcan a la Guardia Nacional pasiva y los que pertenezcan a la Guardia Nacional sedentaria.

Los que pueden eximirse del servicio se inscribirán en el registro que les corresponda según la edad, con expresión de la causa de la exención.

Art. 11°. Las inscripciones contendrán el nombre y los apellidos paterno y materno, el lugar de nacimiento, la edad, estado y profesión u oficio del ocurrente, si sabe leer y escribir, la firma y la filiación del inscrito.

Art. 12°. Las juntas de inscripción se compondrán del subdelegado de la respectiva subdelegación, de dos miembros de la Municipalidad o de dos vecinos designados por ella misma y de un individuo del Ejército comisionado al efecto por el Presidente de la República.

En caso que esta última designación no fuere hecha, el nombramiento del tercer miembro de la junta se hará por la Municipalidad.

En las secciones de subdelegación, las funciones del subdelegado serán desempeñadas por los inspectores de distritos.

Los nombramientos de vecinos que haga la Municipalidad deberán recaer en personas domiciliadas o propietarios de la respectiva subdelegación.

Art. 13°. Podrán excusarse de estos cargos los que tengan más de sesenta años de edad o que justifiquen alguna imposibilidad física o moral que los inhabilite para su ejercicio.

Art. 14°. Los registros se harán por duplicado, debiendo quedar un ejemplar a cargo del tesorero municipal de la Comuna respectiva y ser enviado el otro a la Comandancia de Armas del departamento.

Art. 15°. Las Comandancias de Armas formarán el registro definitivo del departamento y lo mandarán a la Inspección de la Guardia Nacional.

Art. 16°. Las juntas inscriptoras conocerán de las excusas que se hicieren valer al tiempo de la inscripción, debiendo al efecto

practicar las investigaciones que fueren necesarias para comprobarlas y se pronunciarán sumariamente dejando constancia en el acta de su resolución.

Art. 17°. Las excusas que hubieren sido aceptadas o rechazadas al tiempo de la inscripción, se calificarán por una Junta Departamental revisora, compuesta por el Comandante de Armas, que la presidirá, el primer alcalde y el médico de ciudad.

Esta junta procederá de oficio en vista de los antecedentes y documentos que se presentaren; hará publicar su resolución y la comunicará a la junta inscriptoria correspondiente.

Art. 18°. Todos los funcionarios deberán dar, sin cobrar derechos, las copias y certificados que se les pidan para los efectos indicados en los artículos que preceden.

Art. 19°. En los casos de inasistencia, enfermedad o cualquier otro impedimento de algún miembro de estas juntas, se procederá a su remplazo en la misma forma en que ha sido hecho su nombramiento.

Art. 20°. Las funciones de las juntas a que se refieren los artículos precedentes, serán gratuitas.

Art. 21°. El Presidente de la República reglamentará la época en que deben abrirse los registros, el tiempo en que deban hacerse las inscripciones y los días y horas en que deben funcionar las juntas respectivas.

Art. 22°. En la época que se designe, según el artículo anterior, deberán concurrir a inscribirse en el registro de la subdelegación en que tengan su domicilio o residencia, todos los ciudadanos que no estén exentos del servicio de la Guardia Nacional.

Art. 23°. Cuando un ciudadano inscrito cambie de domicilio, deberá comunicarlo al subdelegado respectivo y hacerse inscribir en su nuevo domicilio en el más próximo período de inscripciones. Con la constancia de esta última inscripción, que se comunicará de oficio, se cancelará la anterior.

Art. 24°. La Junta dará a los concurrentes un certificado de la inscripción, indicando el servicio que corresponda al inscrito o la causa que lo exime de él y las particularidades necesarias para la identificación del inscrito.

Art. 25°. El certificado de exención se dará sin trámite alguno cuando la causal alegada sea notoria o conste a la simple vista.

En caso contrario, la junta no otorgará certificado de exención, sino después de probada la causal por medio de información

sumaria rendida ante el juez de subdelegación o ante la misma junta.

Art. 26°. Cuando hubiere duda respecto de la edad del ocurrente, la junta juzgará por su aspecto físico y lo inscribirá en caso de disconformidad de opiniones.

Art. 27°. Las juntas inscriptoras funcionarán con la mayoría de sus miembros, las revisoras solamente con la totalidad de éstos y las resoluciones de ambas serán tomadas por mayoría de votos, dejándose constancia en el acta de la opinión disidente, con expresión del nombre del vocal.

De la Instrucción y Servicio de la Guardia Nacional

Art. 28°. La organización de los Cuerpos de la Guardia Nacional y su distribución en las Armas de Artillería, Infantería, Caballería, Cuerpo de Ingenieros y otros servicios militares, corresponde al Presidente de la República.

Podrán formarse secciones para el servicio en la Marina en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 29°. La Guardia Nacional activa está obligada a hacer los ejercicios de instrucción y de campaña que el Presidente de la República determine, para cuyo efecto los individuos que la componen podrán ser agregados a algunos de los Cuerpos del Ejército permanente de la residencia de la Guardia Nacional.

Su movilización y acuartelamiento podrá durar hasta tres meses consecutivos.

Art. 30°. La Guardia Nacional pasiva deberá hacer los ejercicios de instrucción establecidos por el Reglamento y no podrá ser movilizada o acuartelada por más de un mes, en cada año, sino con acuerdo del Senado o, en su receso, de la Comisión Conservadora.

Art. 31°. El Presidente de la República podrá prorrogar hasta por un período igual el plazo a que se refiere el artículo 29°, de acuerdo con el Consejo de Estado.

Art. 32°. Sólo en virtud de una ley podrá movilizarse por más de dos meses la Guardia Nacional pasiva.

Art. 33°. La Guardia Nacional sedentaria no podrá ser movilizada o acuartelada sino en virtud de una ley.

Art. 34°. Desde treinta días antes del señalado para una elección y diez días después, no podrán ser citados para asistir a sus cuarteles, ni a ningún acto de servicio, ni retenidos por ningún pretexto, los individuos de la Guardia Nacional inscritos en los

registros electorales de las localidades en que debe practicarse la elección.

Art. 35°. Siempre que la Guardia Nacional sea acuartelada o preste servicios de guarnición o de campaña, gozará del 80 por ciento de los sueldos y gratificaciones que corresponden al Ejército.

No obstante lo dispuesto en el inciso que precede, los individuos que reciben sueldo del erario nacional, podrán, cuando prestaren servicio obligatorio, optar entre el sueldo de que gocen por razón de su empleo y el que corresponda por este artículo.

Del Sorteo

Art. 36°. El Presidente de la República determinará el número de guardias nacionales que deben ser acuartelados; y si el número fijado fuere inferior al número de inscritos, se procederá a sorteo en la forma que prescribe la ley.

Art. 37°. Cuando deba procederse a sorteo con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, el sorteo se practicará por las municipalidades que funcionen en las capitales o departamentos, con asistencia del Comandante de Armas.

La municipalidad funcionará con los miembros que concurren y podrá delegar esta facultad en una comisión compuesta por tres de sus miembros, nombrados por ella misma y por el Comandante de Armas, que la presidirá.

Art. 38°. La sesión en que se practique el sorteo será pública y todo ciudadano tendrá el derecho de asistir a ella.

Art. 39°. El Presidente de la República fijará el número de guardias nacionales que deben acuartelarse en cada departamento, en proporción al número de inscritos y reglamentará la forma en que debe practicarse el sorteo.

Art. 40°. Los ciudadanos inscritos que se presentaren con el objeto de cumplir su servicio, serán aceptados y el sorteo se verificará entre los demás inscritos hasta completar el número fijado por el Presidente de la República.

Art. 41°. Sorteado el número determinado por el Presidente de la República, se sorteará una quinta parte más para reemplazar a los sorteados que no se presenten en tiempo oportuno, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponda.

Los nombres que salgan en este segundo sorteo serán numerados, a fin de que el reemplazo se sujete al orden numérico.

Art. 42°. Las listas de los ciudadanos sorteados para el servicio, se publicarán o fijarán en los lugares más públicos de las subdelegaciones respectivas, durante el tiempo que se designe para la presentación a los cuarteles.

Art. 43°. Los ciudadanos a quienes hubiere tocado el servicio de las Armas, deberán presentarse a los respectivos cuarteles dentro del término que se designe, contado desde la publicación de la lista de sorteo.

Art. 44°. Los ciudadanos casados o viudos con hijos que fueren comprendidos en el sorteo, podrán eximirse del servicio, presentando en su lugar un sustituto, con tal que reúna las condiciones siguientes:

1° Ser sano, robusto, edad de 20 a 40 años y no tener en su constitución física ningún defecto notable;

2° Tener buena conducta acreditada por el subdelegado de su residencia y de personas fidedignas; y

3° No haber servido en la Guardia Nacional activa.

Art. 45°. De este mismo derecho podrán hacer uso los hijos únicos y uno de los hijos de una familia en que fueren sorteados dos o más.

Art. 46°. Los sustitutos sólo pueden admitirse por el Comandante de Armas del departamento en que residan los sorteados, si éstos se presentan antes de marchar a sus destinos o por el Inspector de la Guardia Nacional o del Ejército, según el caso, si ocurrieren después de hallarse alistados en algún Cuerpo.

Art. 47°. Las autoridades que establece el artículo anterior, deberán admitir las sustituciones siempre que los sustitutos reúnan las cualidades exigidas por la ley.

Art. 48°. Admitido el sustituto, queda el sorteado que lo ha presentado exento de toda responsabilidad respecto de su persona; al efecto se le extenderá un certificado por el funcionario que hubiere entendido en la sustitución.

De la fuerza de la Guardia Nacional

Art. 49°. Habrá una sección del Estado Mayor General, que se denominará Inspección de la Guardia Nacional, a cuyo cargo correrá todo lo que se relacione con este servicio.

Esta sección será servida por un jefe de la clase de general o coronel y por los demás empleados que el Presidente de la República crea necesario.

De la responsabilidad

Art. 50°. Los funcionarios que sin causa justa no cumplan las obligaciones que les impone esta ley, incurrirán en una multa de cincuenta a trescientos pesos, sin perjuicio de la responsabilidad que por otras leyes les correspondan.

Si el contraventor no paga la multa, sufrirá una prisión de veinte a cien días.

Art. 51°. En igual pena incurrirán los vocales de las juntas inscriptoras o revisoras que aceptaren excusas no comprobadas legalmente.

Art. 52°. El ciudadano que sin causa legal o motivo justificado no concurra a inscribirse en el registro que le corresponda o no se presentare a hacer sus servicios, quedará obligado a servir en el Ejército permanente o en la Armada por el término de seis meses o bien incurrirá en una multa de cien a quinientos pesos a beneficio de la municipalidad respectiva, debiendo en este caso hacer el servicio que le corresponda en la Guardia Nacional.

Art. 53°. Los miembros de la Guardia Nacional estarán sometidos al fuero militar en las causas que designan los números 4° y 5° del artículo 5° de la ley de 15 de octubre de 1875.

Art. 54°. Toda infracción de los deberes que impone esta ley será denunciada por el Ministerio Público y juzgada de oficio.

En todos los juicios y gestiones a que dé lugar la aplicación de esta ley, se usará el papel común y no se pagarán los derechos establecidos por los aranceles judiciales.

Art. 55°. En las contravenciones de que trata este título, conocerá el juez de letras del departamento, cualquiera que sea el fuero del contraventor y de las apelaciones conocerá la Corte respectiva y el procedimiento será sumario.

Disposiciones especiales para el caso de guerra

Art. 56°. En tiempo de guerra la Guardia Nacional movilizada se entenderá que forma parte del Ejército permanente. Estará sujeta a todas las obligaciones y tendrá los sueldos y gratificaciones que en este carácter le correspondan.

Su movilización y acuartelamiento durará todo el tiempo que las necesidades militares lo exijan.

Art. 57°. Podrán ser llamados a formar parte de la Guardia Nacional activa aun los mayores de diez y ocho años y menores de

veinte y de la Guardia Nacional sedentaria los mayores de cuarenta y menores de cincuenta, siempre que fueren aptos para el servicio del Ejército.

Podrán, asimismo, llamarse a los que, en conformidad al artículo 6° de esta ley, tienen derecho de eximirse de los deberes de la Guardia Nacional.

Art. 58°. El acuartelamiento y movilización de la Guardia Nacional pasiva y de la Guardia Nacional sedentaria, se hará por el Presidente de la República con sólo el acuerdo del Consejo de Estado.

Disposiciones transitorias

Art. 59°. Los individuos actualmente mayores de veintiún años y menores de treinta que, en conformidad a las disposiciones de esta ley, deban formar parte de la Guardia Nacional, se inscribirán en el registro de la Guardia Nacional pasiva, pero deberán hacer el servicio establecido para la Guardia Nacional activa antes de incorporarse en aquélla.

Art. 60°. Los individuos que antes de la promulgación de esta ley hubieren pertenecido al Ejército o a la Armada o a la Guardia Nacional movilizada, no podrán ser obligados a servir en un puesto inferior al que hubieren desempeñado.

Art. 61°. Los individuos a que se refiere el artículo anterior no podrán ser obligados a hacer el servicio de la Guardia Nacional activa y deberán entrar a la que les corresponda según su edad.

Art. 62°. El Presidente de la República dictará, dentro del plazo de dos meses, los reglamentos necesarios para la ejecución de esta ley y hará imprimir y repartir los registros, certificados y formularios que para este efecto se necesiten.

Art. 63°. Prescribirá también las medidas para el mantenimiento de la higiene y preservación de las enfermedades infecciosas dentro de los cuarteles, como asimismo para que los individuos de la Guardia Nacional adquieran los conocimientos primarios de instrucción.

Art. 64°. El Presidente de la República podrá invertir hasta la cantidad de un millón de pesos en la organización, equipo, instrucción, movilización e instalación de la Guardia Nacional.

Esta autorización durará un año.

Art. 65°. Esta ley empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, lo he aprobado y sancionado, por tanto, ordeno se promulgue y lleve a efecto en todas las partes como ley de la República. Jorge Montt, Luis Barros Borgoño.”

ANEXO IV

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN PARA LA GUARDIA NACIONAL (142)

Decreto del 16 de marzo de 1896

El funcionamiento de las Juntas Inscriptoras y de los Registros sancionados en la ley, fueron regulados por el siguiente Reglamento de Inscripciones para la Guardia Nacional:

TITULO I

De los Registros

Art. 1°. El Registro de inscripción para la Guardia Nacional se formará por subdelegaciones, subdividiéndose, en cada una de ellas, en secciones que no podrán exceder de doscientos inscritos.

Art. 2°. Los Registros se harán por duplicado en libros en folio que tengan en cada llana quince líneas destinadas a la inscripción, con columnas verticales paralelas entre sí para anotar el número de orden del inscrito, su nombre y apellido paterno y materno, el lugar del nacimiento, la edad, estado y profesión u oficio del recurrente, su domicilio con indicación precisa de su habitación, si sabe leer y escribir, la firma y la filiación del inscrito. Tendrá además una columna a la derecha en la cual, bajo la designación de notas, se consignarán, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4°, 6°, 23°, 24° y 25° de la ley de Guardia Nacional, las exenciones del servicio con especificación de causa y las cancelaciones de inscripción por cambio de domicilio.

(142) Anguita, Ricardo. Obra citada. Tomo IV.

Art. 3°. Cada ejemplar del Registro constará de tres cuadernos, formados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2° de este Reglamento y destinados a la inscripción por separado de los ciudadanos que pertenezcan a la Guardia Nacional activa, de los que pertenezcan a la Guardia Nacional pasiva y de los que pertenezcan a la Guardia Nacional sedentaria.

Los cuadernos de inscripción tendrán además cinco hojas en blanco, con foliación seguida, para extender las actas de las sesiones diarias que celebre la Junta Inscriptora.

Todas las hojas de los cuadernos del Registro serán timbradas con el sello de la Comandancia de Armas del respectivo departamento.

Art. 4°. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2° y 57° de la ley de 12 de febrero, formarán el Registro de la Guardia Nacional activa todos los ciudadanos de 18 a 21 años; el de la Guardia Nacional pasiva los de 21 a 30 años; y de la sedentaria los que, habiendo cumplido 30 años, sean menores de 50.

Los ciudadanos de 18 a 20 años inscritos en la Guardia Nacional activa y los de 40 a 50 años inscritos en la Guardia Nacional sedentaria, sólo podrán ser llamados a prestar servicios en tiempo de guerra.

Art. 5°. La Inspección de la Guardia Nacional proveerá con la debida oportunidad a todas las Comandancias de Armas de la República de los cuadernos de inscripción que sean necesarios, como asimismo de los certificados y libros de índice que se determinan en los artículos 11°, 12° y 21°.

Aquella oficina formará de todos esos objetos el debido inventario y los distribuirá entre los distintos departamentos, remitiéndolos en paquetes lacrados al Comandante de Armas respectivo y levantando acta de lo obrado.

TITULO II

De las Juntas Inscriptoras y Revisoras

Art. 6°. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12° de la ley de la Guardia Nacional, en cada subdelegación de los diversos departamentos de la República, funcionará una junta encargada de inscribir en los respectivos registros a todos los chilenos de 18 a 50 años de edad en estado de cargar armas y que no se hallen exentos del servicio por la ley.

Las Juntas de Inscripción se compondrán del subdelegado de la respectiva subdelegación, que las presidirá; de dos miembros designados por la Municipalidad con cinco días de anticipación al señalado para las inscripciones y del individuo del Ejército que se comisione al efecto. En ausencia del subdelegado presidirá la Junta el funcionario militar que sea miembro de ella.

La Junta Inscriptora podrá funcionar con la mayoría de sus miembros y dará cuenta de su instalación al Comandante de Armas respectivo. Hará de secretario el vocal que sea designado por la Junta.

Art. 7°. El día 15 de marzo de cada año, a las diez de la mañana, se instalarán en toda la República las Juntas Inscriptoras, debiendo situarse en la sala u oficina del edificio público existente en la subdelegación que para el efecto haya designado el Comandante de Armas respectivo.

Si dentro de los límites de la subdelegación no hubiere edificio fiscal o municipal, el Comandante de Armas señalará el lugar público que sea más adecuado al objeto.

En el corriente año de 1896 se abrirá el Registro de Inscripción en el día y con los plazos que se determinan en el artículo 22°.

Art. 8°. Los comprobantes que justifiquen la inasistencia de alguno de los miembros de las Juntas, serán presentados al Comandante de Armas respectivo, quien los remitirá al Ministerio Público para los fines a que hubiere lugar.

Art. 9°. Después de constituidas las Juntas darán cuenta al Comandante de Armas de su instalación, avisando a dicho funcionario diariamente los nombres de los miembros que no hayan concurrido a la reunión del día para los efectos penales prescritos en el artículo 50° de la ley de Guardia Nacional.

Cuando la Junta haya tenido que pronunciarse sobre excusas de servicio, acompañará al oficio que diariamente debe dirigir al Comandante de Armas, una copia de la parte del acta en que conste la resolución tomada y los antecedentes o consideraciones que le hayan servido de fundamento.

Art. 10°. Las Juntas Inscriptoras permanecerán reunidas cuatro horas continuas cada día y harán inscripciones desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, durante cinco días consecutivos.

Diariamente, al suspender los trabajos, pondrán a continuación de la última inscripción una nota en que se exprese en letras el número de individuos inscritos en el día y el número de certificados de exención que se hubiesen otorgado, firmada por todos los

miembros presentes, quienes rubricarán las hojas del Registro en que se hubiesen hecho las inscripciones.

Art. 11°. El funcionario militar, miembro de la Junta, recibirá de la Comandancia de Armas los cuadernos del Registro, certificados, libros de índice y demás objetos que sean proporcionados para el funcionamiento de las Juntas y los guardarán en depósito bajo su responsabilidad durante la suspensión de los trabajos de la Junta y hasta su devolución a la Comandancia de Armas.

En los casos que no hubiese individuos del Ejército, dichas obligaciones incumbirán al subdelegado respectivo.

Art. 12°. En el acta de instalación de las Juntas Inscriptoras se consignará el número de cuadernos, certificados, libros de índices y demás objetos recibidos; y en el acta de término, anotará en letras el número de los registros y de los certificados utilizados y el número de los sobrantes.

Al terminar sus funciones, la Junta cerrará el Registro, estampando en cada uno de los dos ejemplares de él, a continuación de la última inscripción, una nota firmada por todos los miembros presentes en que se exprese en letras el número total de individuos inscritos.

De esta acta se sacará una copia firmada por todos los vocales presentes, la que será enviada al Comandante de Armas respectivo.

Art. 13°. Dentro de las 48 horas siguientes, el depositario a que se refiere el artículo 11°, hará entrega del Registro y demás objetos al Comandante de Armas del respectivo departamento.

Art. 14°. La Junta Departamental Revisora, establecida por el artículo 17° de la ley de la Guardia Nacional, se reunirá en la sala de la Comandancia de Armas, desde el 18 hasta el 22 de marzo inclusive de cada año, durante dos horas a lo menos cada día, de cuatro a seis de la tarde, a fin de pronunciarse acerca de las excusas aceptadas o rechazadas por las Juntas Inscriptoras del departamento. Dicha Junta no podrá suspender sus funciones sin haber resultado todas las reclamaciones pendientes.

La Junta Revisora procederá de oficio y con solo el mérito de los antecedentes que le suministre la respectiva Junta Inscriptora sin perjuicio de oír a los interesados si se presentaren y de tomar en consideración los documentos que se invoquen sobre el particular.

Art. 15°. Las resoluciones de la Junta Revisora se comunicarán inmediatamente a la Junta Inscriptora que corresponda, a fin de que haga en el Registro las anotaciones del caso o comunique el

resultado a la Comandancia de Armas, en caso de haber cesado ya en sus funciones.

Art. 16°. Para los efectos indicados en la última parte de la anterior disposición, se reunirá el Presidente y Secretario de la Junta Inscriptora cinco días después de haber cesado en sus funciones e imponiéndose de las comunicaciones de la Junta Revisora, las transcribirá, para las anotaciones consiguientes, a la Comandancia de Armas del departamento, haciendo a la vez la publicación prevenida en el artículo 17° de la ley.

Art. 17°. Las Juntas Revisoras sólo podrán funcionar con la totalidad de sus miembros; o sea, con la presencia del Comandante de Armas, que la presidirá, del primer Alcalde Municipal y del Médico de ciudad; y tanto sus resoluciones como las de las Juntas Inscriptoras, serán formadas por mayoría de votos, dejándose constancia en el acta de la opinión disidente, con expresión del nombre del vocal.

Art. 18°. Las Juntas Revisoras levantarán acta de sus funciones y cada vez que no puedan funcionar por inasistencia de alguno de sus miembros, la Comandancia de Armas pondrá el hecho en conocimiento del Juez Letrado del departamento, para que haga efectiva la responsabilidad penal de quien corresponda.

Igual aviso dará la Comandancia de Armas de toda infracción a la ley de la Guardia Nacional que le sea denunciada por las Juntas Inscriptoras.

Art. 19°. Corresponde al Comandante de Armas de cada departamento suministrar a las diversas Juntas Inscriptoras todos los elementos que necesiten para su funcionamiento y adoptar al respecto todas las medidas que sean del caso, dando inmediata cuenta a la Inspección de la Guardia Nacional de las irregularidades que se notaren o de las deficiencias a que sea menester proveer.

Art. 20°. Transcurrido el plazo indicado en el artículo 16°, la Comandancia de Armas formará el Registro definitivo del departamento y enviará uno de los ejemplares a la Inspección de la Guardia Nacional y el otro al Tesorero Municipal de la Comuna respectiva.

Art. 21°. La Comandancia de Armas de cada departamento hará imprimir el índice alfabético de los ciudadanos inscritos en cada una de las secciones de la Guardia Nacional.

TITULO III

De las inscripciones

Art. 22°. Desde el 1° de abril del corriente año de 1896 concurrirán a inscribirse en el Registro de la subdelegación en que tengan su domicilio, todos los ciudadanos de 18 a 50 años de edad que residan en las provincias de Valparaíso, Santiago, O'Higgins y Colchagua y que no estén exentos del servicio de la Guardia Nacional.

El día 15 del mismo mes se abrirán las inscripciones en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Curicó y Talca y el 30 de abril se dará comienzo a la inscripción en las demás provincias de la República.

La inscripción durará, este año, ocho días, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, ajustándose por lo demás las Juntas Inscriptoras a lo prevenido en el título II.

En los años siguientes, la inscripción en el Registro de la Guardia Nacional tendrá lugar en toda la República el 15 de marzo conforme a lo dispuesto en el artículo 7° y siguientes.

Art. 23°. En el corriente año funcionarán las Juntas Revisoras desde el quinto día señalado para las inscripciones y durante ocho días, ciñéndose por lo demás a lo establecido en los artículos 14°, 17° y 18° del presente Reglamento.

Art. 24°. La inscripción es acto personal y únicamente están exentos de la obligación de comparecer a inscribirse los funcionarios e individuos enumerados en el artículo 4° de la ley sobre organización y servicio de la Guardia Nacional.

Art. 25°. La Junta Inscriptora entregará al concurrente un certificado que llevará el sello de la Comandancia de Armas del departamento e irá firmado por todos los miembros de la Junta, en el cual se indicará el servicio que corresponda al inscrito y las particularidades necesarias para su debida identificación.

Art. 26°. La Junta otorgará también certificado de exención con las mismas formalidades prescritas en el artículo anterior, a los ciudadanos que pueden eximirse de la Guardia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley de 12 de febrero.

Las excusas que se invoquen ante la Junta para eximirse del servicio, serán resueltas en conformidad a lo prevenido en los artículos 16° y 25° de la ley y de ellas se dará cuenta a la Coman-

dancia de Armas respectiva, conforme a lo que se dispone en el artículo 9° de este Reglamento.

Art. 27°. Diez días después de terminadas las funciones de la Junta Revisora Departamental, el Comandante de Armas recabará de la Intendencia o Gobernación respectiva una nómina de las personas residentes en el departamento que se hallen comprendidas en los casos de exención señalados en el artículo 4° de la ley.

La lista original se agregará al ejemplar del Registro definitivo que debe remitirse a la Inspección de la Guardia Nacional y una copia de ella se dejará en el archivo de la Comandancia de Armas para los efectos a que haya lugar.

Art. 28°. Incumbe a la Comandancia de Armas de cada departamento la obligación de pasar al Ministerio Público para los efectos del artículo 54° de la ley de Guardia Nacional, todos los datos, informes o antecedentes que obren en su poder y que acusen alguna infracción a los deberes que la ley de la Guardia Nacional impone a todos los ciudadanos.

Art. 29°. Corresponde, asimismo, al Comandante de Armas de cada departamento hacer formar un registro especial de los ciudadanos que, sin causa legal o motivo justificado, no concurren a inscribirse en el registro respectivo y dar en seguida parte al Estado Mayor General a fin de que haga efectiva la obligación de servir en el Ejército o en la Armada por el término de seis meses, impuesta por el artículo 52° de la ley de Guardia Nacional.

Tómese razón, comuníquese y publíquese por bando en todas las cabeceras de departamentos y fíjese en los lugares públicos de cada subdelegación de la República. Montt. Luis Barros Borgoño”.

Posteriormente, el 16 de marzo de 1896, el Reglamento anterior fue complementado por el siguiente:

“REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION, INSTRUCCION Y SERVICIO DE LA GUARDIA NACIONAL

Art. 1°. Con los ciudadanos inscritos en los registros de la Guardia Nacional activa, se organizará en cada departamento el contingente militar que debe distribuirse en los cuerpos del Ejército permanente o en los cuadros especiales de instrucción.

Art. 2°. El llamamiento al servicio se hará por parcialidades en tres diversas épocas del año y por un plazo que no podrá exceder de tres meses.

Los individuos llamados en estas distintas épocas constituirán los tres cursos de instrucción de cada año.

Un decreto especial fijará anualmente la fecha del acuartelamiento y el período de la movilización.

Art. 3°. En los puertos de la República, oportunamente designados, se formarán secciones especiales de la Guardia Nacional, destinadas al servicio de la Marina y regidas por reglamentos particulares.

Los moradores de los boquetes de la cordillera formarán Cuerpos especiales, denominados "Guardias territoriales", cuya organización y servicio será determinada por los reglamentos y disposiciones del caso.

Art. 4°. Los individuos actualmente mayores de 21 años y menores de 30, inscritos en los registros de la Guardia Nacional pasiva, están obligados a hacer el servicio establecido para la Guardia Nacional activa antes de incorporarse en aquélla.

Art. 5°. Los individuos de 20 a 30 años de edad que por lo menos hubieren rendido los exámenes de los cinco primeros años de humanidades o comprueben poseer los conocimientos correspondientes a esos estudios, podrán ingresar a un curso de instrucción en los Cuerpos que se organizarán con la denominación de "Aspirantes a oficiales".

Estos Cuerpos se compondrán: de una compañía de Infantería, un escuadrón de Caballería, una batería de Artillería de campaña y una cuarta de Ingenieros Militares.

Art. 6°. Los aspirantes que hubieren servido satisfactoriamente en alguno de los Cuerpos a que se refiere el artículo anterior, al terminar el curso, recibirán el despacho de subteniente o alférez de Guardia Nacional en el Arma en la cual hubieren ingresado.

Estos subtenientes o alféreces no podrán ser promovidos al empleo de teniente sin haber servido dos años en su empleo, tres meses de los cuales deben haber permanecido en un Cuerpo del Ejército del Arma a la cual pertenecieron. En la misma forma ascenderán los tenientes a capitanes, los capitanes a sargentos mayores y estos últimos a tenientes coroneles.

Art. 7°. Constituyen el contingente de jefes, oficiales y clases de la Guardia Nacional los individuos que, antes de la promulgación de la ley de 12 de febrero, hubieren pertenecido al Ejército, a la Armada o a la Guardia Nacional Movilizada.

Los que se encuentren en estos casos podrán recibir, sin más

trámite, los despachos correspondientes al empleo que antes hubieren desempeñado.

Para poder optar a un grado superior, serán sometidos a las academias de instrucción o examen de competencia que establecerá al efecto la Inspección de la Guardia Nacional.

Art. 8°. Para instruir el contingente militar formado por la Guardia Nacional activa, el Comandante de cada batallón de Infantería y el de Ingenieros Militares designarán anualmente los oficiales, clases y empleados de dos compañías y el de cada regimiento de Caballería o Artillería, los de un escuadrón o batería, respectivamente. Los soldados de estas compañías, escuadrones o baterías, se distribuirán durante el año en las otras del Cuerpo.

Art. 9°. En los Cuerpos de Ejército que lo requieran nombrará el Presidente de la República los oficiales y clases que sean necesarios para atender debidamente al servicio e instrucción del contingente de la Guardia Nacional.

Estos nombramientos se harán de conformidad a lo establecido en los artículos 6° y 7° de este Reglamento.

Art. 10°. La instrucción de la Guardia Nacional activa se hará en tres cursos, que corresponderán a la primera, segunda y tercera época de llamamiento al servicio a que se refiere el artículo 2° del presente Reglamento.

Art. 11°. La formación de estos cursos de instrucción se hará por sorteo, de la manera siguiente:

Diez días antes del que se señale como fecha en que los ciudadanos obligados al servicio de las armas deben presentarse a sus respectivos cuarteles, se constituirá el Comandante de Armas de cada departamento en sesión pública con asistencia del primer Alcalde de la Municipalidad, de dos vecinos designados por esta Corporación y del individuo del Ejército que al efecto nombre el Presidente de la República y procederá a distribuir por sorteo el registro de la Guardia Nacional activa del departamento en tres series, que se marcarán con los números I, II y III y que constituirán, respectivamente, los cursos de instrucción 1°, 2° y 3°, establecidos por el artículo precedente.

Para los efectos de esta disposición, el Comandante de Armas invitará al Alcalde respectivo y solicitará de la Municipalidad del departamento, la designación de los dos vecinos indicados. La reunión y sorteo se llevará en todo caso a efecto con las personas que asistan.

Art. 12°. Conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo

2° de la ley de 12 de febrero y en el artículo 59° de la misma, se hará igual distribución por sorteo en el registro de la Guardia Nacional pasiva, hasta que los individuos inscritos en dicho registro hayan prestado los servicios activos a que se hallan obligados.

Art. 13°. Fijase en ciento el contingente de reclutas que normalmente debe ingresar a cada compañía, escuadrón o batería en los diferentes cursos de instrucción, de modo que anualmente se instruirán seiscientos reclutas en cada batallón de Infantería y trescientos en cada regimiento de Caballería o Artillería.

Sin perjuicio de esta disposición, el Presidente de la República determinará en cada año el número de Guardias Nacionales que deben ser acuartelados, modificándose el contingente de instrucción en la proporción que corresponda.

Art. 14°. En los departamentos donde no haya cuerpos de Ejército, se formarán cuadros de instrucción con la dotación de oficiales, clases y empleados que tienen actualmente las compañías de Infantería.

Un reglamento especial determinará la organización de estos cuadros de instrucción.

Art. 15°. Divídese el territorio de la República en cantones militares, asignándose uno a cada batallón de Infantería del Ejército, con 120.000 habitantes y uno a cada regimiento de Caballería o Artillería, con 60.000.

Art. 16°. El contingente de la Guardia Nacional activa forma la reserva del Cuerpo del Ejército de su respectivo cantón y volverá a sus filas siempre que fuere llamado al servicio.

Art. 17°. En los cantones correspondientes a la Infantería e Ingenieros Militares, los contingentes de 21 y 22 años cumplidos formarán el I batallón de Guardia Nacional pasiva del correspondiente cantón; los de 23 y 24 el II; los de 25 y 26 el III; los de 27 y 28 el IV; y los de 29 y 30 el V.

Art. 18°. La Guardia Nacional sedentaria se compondrá, en esas mismas Armas, de cuatro batallones; los contingentes de 31 y 32 años cumplidos formarán el I batallón; los de 33 y 34 y el II; los de 35, 36 y 37 el III; y los de 38, 39 y 40 el IV.

Art. 19°. En la Caballería y Artillería formarán la Guardia Nacional pasiva los cinco contingentes correspondientes, en la forma expresada en el artículo 17°.

La Guardia Nacional sedentaria, en las Armas de Caballería y Artillería, la formarán los cuatro contingentes correspondientes del modo que se expresa en el artículo 18°.

Art. 20°. La formación de los regimientos de Infantería y de las brigadas, se efectuará por disposiciones especiales.

Art. 21°. El uniforme de la Guardia Nacional será igual al del Ejército, cambiando solamente la insignia en la forma indicada en el modelo del anexo núm. 2.

La estrella será de metal color negro con letras amarillas para la Guardia Nacional pasiva y de color amarillo con letras negras para la Guardia Nacional sedentaria.

Tómese razón, comuníquese, publíquese por bando en todas las cabeceras de departamentos y fíjese en los lugares públicos de todas las subdelegaciones. Montt. Luis Barros Borgoño."

El 19 de marzo de 1896 se crearon los Cuerpos de aspirantes a oficiales. El decreto respectivo expresaba:

"Art. 1°. Para formar la reserva de jefes y oficiales destinados al servicio de la Guardia Nacional, créanse, dentro de los cuadros del Ejército permanente, cuatro Cuerpos de "Aspirantes a oficiales" con la dotación correspondiente a una compañía de Infantería, una batería de Artillería, un escuadrón de Caballería o una cuarta de Ingenieros Militares,

Art. 2°. Pertenecerán al Ejército permanente los oficiales y clases de estas Unidades y las plazas de soldados serán llenadas en la forma que se indica en el siguiente artículo.

Art. 3°. Podrán ingresar a los Cuerpos de "Aspirantes a oficiales" los individuos de veinte a treinta años que, por lo menos, hubieren rendido satisfactoriamente los exámenes de los cinco primeros años del curso de humanidades o comprueben poseer conocimientos correspondientes a esos estudios.

Art. 4°. Los individuos que ingresen a los Cuerpos de "Aspirantes a oficiales" quedan obligados a seguir un curso de instrucción militar durante cinco meses. Al fin del curso rendirán un examen de competencia y los que fueren aprobados se licenciarán en el empleo de alférez o subteniente de reserva.

Art. 5°. El personal de los Cuerpos de Aspirantes gozará, durante los cinco meses de instrucción, del sueldo, rancho, vestuario, alojamiento, etc., acordado para el soldado.

Art. 6°. Los subtenientes o alféreces de reserva no podrán ser promovidos al empleo de tenientes sin haber servido dos años su respectivo empleo, tres meses de los cuales deberán haber permanecido en un Cuerpo de Ejército permanente del Arma a la cual pertenecieren.

En la misma forma, ascenderán los tenientes a capitanes, los capitanes a sargentos mayores y estos últimos a tenientes coroneles.

Los coroneles de reserva serán nombrados por mérito, eligiendo para estos empleos superiores a los tenientes coroneles más competentes y distinguidos.

Art. 7°. Para la organización de los Cuerpos de Aspirantes designase una de las compañías del Batallón de Infantería N° 1, destinada a servir de cuadro de instrucción para la Guardia Nacional, un escuadrón del Regimiento N° 2 de Caballería, una batería del Regimiento de Artillería N° 1 y una cuarta de la compañía de Ingenieros Militares residente en Santiago.

Art. 8°. Créanse, por ahora, tres cuadros especiales de instrucción en las ciudades de Los Andes, Linares y Los Angeles, a fin de que sirvan de base de organización a los Cuerpos de la Guardia Nacional activa de sus respectivos departamentos.

Art. 9°. Los cuadros de instrucción para Los Angeles y Linares tendrán la dotación de oficiales, clases y empleados correspondientes a dos compañías; serán mandados por un jefe del Ejército permanente, al cual servirá de ayudante un teniente.

Art. 10°. El cuadro de instrucción de Los Andes será igualmente mandado por un jefe del Ejército, con un teniente como ayudante y tendrá la dotación de un escuadrón.

Art. 11°. El Estado Mayor General procederá a la inmediata organización de los Cuerpos de "Aspirantes a oficiales" y propondrá el personal de jefes y oficiales que deben ser destinados a los cuadros de instrucción mandados formar por el presente decreto.

Propondrá, asimismo, la formación de nuevos cuadros donde las necesidades del servicio lo requieran.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. Montt. Luis Barros Borgoño."

El 27 de marzo del mismo año se decretó el Reglamento de sorteo.

"Art. 1°. En vista de los registros definitivos de los diversos departamentos de cada provincia, la Inspección de la Guardia Nacional formará el cuadro estadístico general de los ciudadanos en estado de cargar armas, con indicación de departamentos y de la sección de la Guardia Nacional a que corresponden.

Art. 2°. La Inspección de la Guardia Nacional remitirá copias

de esos cuadros numéricos al Ministerio de la Guerra, a medida que los forme, con el objeto de que puedan servir de base al llamamiento al servicio que anualmente hará el Presidente de la República.

Art. 3°. Cuando el llamamiento no comprenda el número total de inscritos, el decreto respectivo fijará la cuota que corresponde a cada departamento y a cada una de las secciones activa o pasiva del registro.

Art. 4°. En el caso señalado en el artículo anterior, la cuota designada será formada por sorteo de entre los ciudadanos inscritos en cada uno de los registros.

Art. 5°. El Presidente de la República fijará anualmente el día que debe efectuarse el sorteo en cada departamento y lo hará poner en conocimiento de la respectiva Municipalidad, a fin de que se señale dentro del quinto día la sesión pública en que determine efectuarlo, de conformidad a lo establecido en el inciso 1° del artículo 37° de la ley de 12 de febrero o haga, dentro del mismo plazo, la designación de comisión prescrita por el inciso 2° del citado artículo.

En el primer caso, la sesión tendrá lugar bajo la presidencia del funcionario a quien corresponda presidir la Municipalidad y en la sala de sesiones de esta corporación; y, en el segundo, en la sala de despacho del Comandante de Armas y bajo la presidencia de este funcionario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38° de la ley de 12 de febrero, la sesión en que se practique el sorteo será pública y todo ciudadano tendrá derecho de asistir a ella.

A la sesión en que debe practicarse el sorteo llevará el Comandante de Armas el rol de inscritos, determinado por el siguiente artículo.

Artículo 6°. Para efectuar el sorteo, el Comandante de Armas formará con todos los índices alfabéticos de cada sección de la Guardia Nacional del departamento un solo rol con enumeración corrida, sin alterar el orden alfabético y conservando la separación correspondiente a cada subdelegación. Habrá una enumeración para el rol de la Guardia Nacional activa y, otro, para el de la Guardia Nacional pasiva, practicándose por separado el sorteo de estas diversas secciones.

El sorteo se hará por medio de boletas, signadas con los mismos números del rol que deba sortearse. Dichas boletas serán sacadas de una urna cerrada y giratoria por el Presidente de la Municipalidad respectiva, cuando esta corporación haga el sorteo;

y por el Comandante de Armas del departamento, cuando se verifique por la comisión establecida en el inciso 2° del artículo 37 de la ley de 12 de febrero.

El Presidente de la reunión leerá en alta voz los números sorteados e, inmediatamente, proclamará el secretario el nombre del ciudadano inscrito a quien haya correspondido la designación, haciendo la anotación del caso en el rol respectivo.

En el acta de la sesión se irá anotando uno a uno y, a medida que se haga la proclamación, el nombre de los sorteados.

El acta se levantará en doble ejemplar y será suscrita por el Comandante de Armas. Terminada la operación del sorteo, el Comandante de Armas llevará consigo el rol de inscritos, con la anotación de los sorteados y uno de los ejemplares del acta. El otro ejemplar quedará en la secretaría de la Municipalidad.

Art. 7°. Sorteadas la cuota determinada en el decreto supremo respectivo, se sorteará, en seguida, una quinta parte más, destinada a los reemplazos que establece el artículo 41° de la ley de 12 de febrero. La lista de reemplazos será numerada, a fin de que el llamamiento de éstos quede sujeto al orden numérico.

Art. 8°. Los ciudadanos que desearan prestar sus servicios voluntariamente, se presentarán a la Comandancia de Armas del departamento donde se hallaren inscritos, antes del día fijado para el sorteo y dentro del plazo que para el efecto señalará el Comandante de Armas.

Este funcionario consignará en la columna de Notas del Registro definitivo la circunstancia de concurrir espontáneamente un ciudadano inscrito, con la siguiente expresión: "Presentado al servicio voluntariamente".

El número de estos voluntarios se deducirá de la cuota asignada al departamento y el sorteo se verificará entre los demás inscritos hasta completar la cuota señalada.

Art. 9°. En vista de las actas de sorteo y del rol correspondiente, el Comandante de Armas estampará en la columna de Notas del Registro definitivo del departamento la expresión: "Sorteado para servicio" o "Sorteado como reemplazo", con indicación de la fecha del sorteo.

Se enviará una copia de la lista de los ciudadanos que se presenten voluntariamente al servicio y de los que hayan sido sorteados a la Inspección de la Guardia Nacional y al tesorero municipal de la comuna respectiva, para que se agreguen a los correspondientes ejemplares del registro que deben tener en su poder.

La Inspección de la Guardia Nacional anotará en su respectivo ejemplar las circunstancias relacionadas en la lista a que se refiere el inciso precedente.

Art. 10°. Del Registro Definitivo que el artículo 15° de la ley de 12 de febrero encarga formar a las Comandancias de Armas, se conservará en estas oficinas el ejemplar principal o matriz, en el cual se harán las anotaciones prevenidas en los artículos 8° y 9°, remitiéndose a la Inspección de la Guardia Nacional y a los tesoreros municipales los ejemplares prescritos en el artículo 20° del Reglamento de Inscripciones como copias del registro principal.

Art. 11°. La Comandancia de Armas de cada departamento formará, por subdelegaciones, la lista de los ciudadanos sorteados para el servicio de la Guardia Nacional y de los que se hayan presentado voluntariamente y la hará imprimir y fijar en los lugares más públicos de las subdelegaciones respectivas.

La lista impresa irá precedida de un decreto de la Comandancia de Armas mandándolo fijar y señalando, conforme a la disposición suprema del caso, el día en que los ciudadanos llamados al servicio de las armas deban presentarse a sus cuarteles, con la designación de éstos y el término señalado a los avisos.

Art. 12°. En conformidad a lo dispuesto en los artículos 43° y 52° de la ley de la Guardia Nacional, los ciudadanos a quienes hubiere tocado el servicio de las armas y que no se presentaren a sus respectivos cuarteles en el término que se designe, quedarán obligados a servir en el Ejército permanente o en la Armada por el término de seis meses, o bien, incurrirán en una multa de ciento a quinientos pesos a beneficio de la Municipalidad respectiva, debiendo, en este caso, hacer el servicio que les corresponda en la Guardia Nacional.

Art. 13°. Los ciudadanos casados o viudos con hijos que fueren comprendidos en el sorteo y los hijos únicos o uno de los hijos de una familia en que fueren sorteados dos o más, podrán eximirse del servicio presentando en su lugar un sustituto que reúna las condiciones determinadas en el artículo 44° de la ley de la Guardia Nacional.

Art. 14°. La circunstancia de ser el sorteado casado o viudo con hijos, se comprobará con los documentos legales del caso; la de ser hijo único, por una información judicial; y la de pertenecer a una familia donde hayan sido sorteados dos o más, por un certificado de los Comandantes de Armas que hayan intervenido en el

sorteo y una solicitud del padre, madre o pariente más inmediato del ocurrente, en que adhiera a la petición de exención.

Art. 15°. Las condiciones exigidas para los sustitutos por el artículo 44° de la ley de la Guardia Nacional, se justificarán de la manera siguiente:

La edad de 20 a 40 años, en la forma legal que corresponde.

La de ser sano, robusto y no tener en su constitución física ningún defecto notable, por un certificado del cirujano de guarnición nombrado por el funcionario que conoce de la sustitución;

La de tener buena conducta, por un informe escrito del subdelegado y de dos personas fidedignas.

El hecho de no haber servido en la Guardia Nacional, se comprobará con una copia de la respectiva inscripción expedida por la Comandancia de Armas, en la que se exprese hallarse vigente la partida.

Art. 16°. Los que, encontrándose en el caso contemplado en el artículo precedente, quisieran hacer uso del derecho de presentar un sustituto que les da la ley, deberán ocurrir por escrito al Comandante de Armas de sus respectivos departamentos, expresando la causal que les permite eximirse, designando el nombre, residencia y demás particularidades del sustituto que se propone y acompañando los comprobantes del caso u ofreciendo información cuando ella sea precedente.

La presentación al Comandante de Armas sólo podrá hacerse hasta el día señalado como término para la comparencia a los cuarteles.

Después de esta fecha, las solicitudes se dirigirán al Estado Mayor General, si el individuo sorteado se halla alistado en algún Cuerpo del Ejército permanente o al Inspector de la Guardia Nacional, si pertenece a alguno de los cuadros de instrucción o a otro Cuerpo especial de la Guardia Nacional.

Art. 17°. Los funcionarios encargados de conocer de las sustituciones, se pronunciarán sin dilación sobre ellas, debiendo admitirlos precisamente siempre que los solicitantes se hallen en los casos determinados en los artículos 44° y 45° de la ley de 12 de febrero, y los sustitutos reúnan las condiciones exigidas por la misma ley en su artículo 44°.

Art. 18°. Admitido un sustituto, queda el sorteado que lo ha presentado exento de toda responsabilidad respecto de su persona y, al efecto, se le extenderá un certificado por el funcionario que hubiere entendido en la sustitución y con su mérito se cancelará

por Comandante de Armas del departamento en que resida el sorteado, la partida de inscripción correspondiente, como si hubiere prestado el servicio.

Art. 19°. De igual modo se cancelará la partida de inscripción de los ciudadanos sorteados que hayan prestado su servicio o de los que voluntariamente hayan concurrido al llamamiento a las armas y para ello el Comandante de Armas del departamento en que resida el guardia nacional, hará la cancelación en el registro por medio de una anotación marginal, teniendo a la vista el certificado a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 20°. Terminados los cursos establecidos por el artículo 10° del Reglamento de Organización, instrucción y servicio de la Guardia Nacional o hecho el servicio en los cuadros de instrucción o en los Cuerpos especiales designados para el cumplimiento de los deberes que impone a todos los ciudadanos en estado de cargar armas la ley de 12 de febrero, se expedirá por el jefe del Cuerpo de Ejército, del cuadro de instrucción o Cuerpo especial en que se haya prestado el servicio, un certificado en el cual se expresará dicha circunstancia, con las particularidades necesarias para la identificación de la personal a cuyo favor se otorgue.

Estos certificados serán proporcionados a los jefes respectivos por el Comandante de Armas, llevarán orden numérico y harán referencia a la lista de inscritos que debe llevar la Mayoría del Cuerpo. Los certificados serán firmados por el Mayor y por el Comandante del Cuerpo y serán sellados por el Comandante de Armas, en señal de cancelarse la partida de inscripción.

Art. 21°. Una vez expedido por el Presidente de la República el decreto especial que fije el término para presentarse a los cuarteles, se pasará por el Comandante de Armas, de cada departamento a los jefes de Cuerpos o cuadros de instrucción que indique el decreto, la lista de los ciudadanos sorteados obligados al servicio y que debe, asimismo, publicarse conforme a lo dispuesto en la ley y en el artículo 11° de este Reglamento.

Art. 22°. Vencido el plazo señalado para la presentación a los cuarteles, el jefe de cada Cuerpo o cuadro de instrucción, comunicará al respectivo Comandante de Armas la lista de los ciudadanos sorteados que no hayan comparecido.

Art. 23°. Sin perjuicio de dar parte de esta contravención a la ley de la Guardia Nacional al Estado Mayor General o al Juez de Letras del departamento, el Comandante hará inmediatamente el llamamiento de los reemplazos en el número que crea necesario y

por el orden que tuvieren establecido, conforme al artículo 41° de la ley de 12 de febrero y al artículo 7° del presente Reglamento.

El llamamiento y servicios de los reemplazos se hará en la misma forma determinada para los sorteados.

Art. 24°. Los individuos sorteados en el registro de la Guardia Nacional pasiva, están obligados a hacer el servicio prescrito por la ley para los ciudadanos de la Guardia Nacional activa, antes de ingresar en aquella sección.

Art. 25°. La lista de sorteados que debe publicarse conforme a lo determinado en el artículo 11° de este Reglamento, contendrá por separado los individuos llamados al servicio de una y otra sección y expresará, asimismo, los reemplazos que hayan correspondido a la Guardia Nacional activa y a la Guardia Nacional pasiva.

Art. 26°. El sorteo para el servicio de la Guardia Nacional deberá preceder en cada departamento quince días, a lo menos, al sorteo especial establecido por el artículo 11° del Reglamento de Instrucción, para determinar el orden en que anualmente deben verificarse los cursos de instrucción.

Solamente podrán tomarse en consideración para formar los cursos de instrucción los individuos que estén anotados en el registro como sorteados para el servicio o como presentados voluntariamente.

Art. 27°. Por regla general debe entenderse que las disposiciones relativas a los sorteados son aplicables a los ciudadanos que se presentan voluntariamente al servicio en todo cuanto pueda concernirles.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. Montt. Luis Barros Borgoño."

ANEXO V

SINTESIS BIOGRAFICA DE ALGUNOS INSTRUCTORES Y PROFESORES MILITARES EXTRANJEROS

La venida al país del Capitán Emilio Körner, contratado en Alemania en 1885 por el General Emilio Sotomayor, Director de la Escuela Militar, fue el comienzo de una evolución que produjo una renovación de los conocimientos militares y una reforma de los procedimientos de instrucción y de combate que los acontecimientos de las guerras europeas, especialmente las de 1870-71 entre Francia y Alemania, habían encaminado hacia nuevas orientaciones al Ejército de Chile.

Tras los sucesos de la Guerra Civil de 1891, que elevaron al grado de General efectivo a Emilio Körner, el Cuerpo de oficiales del Ejército había logrado hacia 1893 una cierta uniformidad que, sin embargo, requería de un gran número de asesores militares y de oficiales instructores para que tuviera resultados.

En 1894, ya como General de Brigada y Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Körner recibió la misión de viajar a Alemania, para supervigilar y revisar los pedidos de Artillería de Costa y de campaña Krupp y traer oficiales de todas las Armas. La buena predisposición del Emperador de Alemania y Rey de Prusia hacia el Ejército chileno le allanó el camino a nuestro enviado especial para contratar calificados oficiales.

El 10 de octubre de 1895 se incorporaron, temporalmente, 32 subtenientes y tenientes al servicio de la República de Chile. Con su ayuda, no sólo se podía trabajar en nuestros Institutos (Academia de Guerra, Escuela Militar, Escuela de Clases y de Tiro), sino

también abarcar en mejor forma la instrucción de las tropas, de acuerdo a los nuevos sistemas.

El General Körner y el Plenipotenciario de Chile explicaron a los postulantes a contratarse al servicio de Chile, que ello no significaba una enorme ventaja pecuniaria; por el contrario, el sueldo que aquí se pagaría era apenas suficiente para que un oficial alemán, evitando todo derroche, tuviera lo suficiente para vivir con dignidad. No obstante, el entusiasmo fue grande. El valor demostrado por el soldado chileno durante la Guerra del Pacífico había impactado al mundo y fue así como, el servir en este Ejército, lo consideraron éstos un estímulo profesional y vieron en ello una honra para su Ejército y para su Cuerpo de oficiales.

Resumiremos, a continuación, los antecedentes biográficos de estos instructores alemanes que nos ha sido posible recopilar por el momento, ya que, aparte de sus contratos y algunos decretos de destinación, existen de ellos pocos antecedentes. Empero, queda abierta la posibilidad de ampliar esta investigación en el futuro, en una 2a. edición de "Héroes y Soldados Ilustres del Ejército de Chile".

Miembros de las más antiguas y tradicionales familias militares, fueron aconsejados que aprovecharan la ocasión favorable para ensanchar su horizonte y su preparación militar.

El oficial alemán, al ser contratado, recibía la suma de 800 marcos (143) para que adquiriera su equipo y se le abonaban los gastos de viaje en primera clase. El contrato estipulaba que el oficial alemán ingresaba al Ejército chileno, asimilado con el sueldo y grado siguiente al que tenía al retirarse de su Ejército. Se obligaba a desempeñar los servicios de instrucción militar en los Cuerpos y secciones del Ejército que le señalara el Jefe del Estado Mayor General. Tendría derecho al mismo sueldo y gratificaciones que los oficiales chilenos y a ascender, en calidad de asimilado, con las

(143) En esa época se consideraban 2.80 marcos por peso. El sueldo de un subteniente chileno era de 100 pesos mensuales; el de un sargento mayor, 300 pesos; el de un teniente coronel, 400 pesos; el de un coronel, 500 pesos; el de un general de brigada, 600 pesos y el de un general de división, 700 pesos.

mismas ventajas que los oficiales de nuestro Ejército. Mientras los oficiales alemanes permanecieran al servicio del Ejército de Chile, continuarían siendo súbditos alemanes y, en caso de movilización del Ejército alemán o de una parte de él, podrían regresar de inmediato y el Gobierno de Chile les cancelaría su pasaje. El contrato duraba dos años y se consideraba renovado indefinidamente si ninguna de las partes contratantes notificaba a la otra del desahucio, seis meses antes de su conclusión.

Al término de su servicio en Chile, los oficiales alemanes recibían una condecoración. En el Ministerio de Guerra se ideó una Cruz de Malta de oro puro, con emblemas militares, con cinta tricolor y con la siguiente divisa: "El Ministerio de Guerra a los oficiales alemanes".

Los jóvenes oficiales alemanes demostraron, desde su llegada, una completa adaptación a este ámbito cultural que les era extraño. Con tenaz energía y claras metas de trabajo realizaron las tareas que se les encomendaron. Por parte de la oficialidad chilena, la acogida fue cordial, sentimiento que, con el tiempo, se transformó en leal y recíproca amistad y camaradería.

Los instructores alemanes llegaron al país por etapas. Los primeros fueron contratados para reorganizar los programas de estudios de la Academia de Guerra y Escuela Militar y de Suboficiales. En seguida, arribaron otros a desempeñarse como Profesores e Instructores en la Academia de Guerra, Escuelas de Artillería y Cuerpos de Tropa.

Finalmente, vinieron los oficiales contratados como asesores en el Estado Mayor General del Ejército, Ministerio de Guerra, Altos Comandos e Inspecciones. Todos ellos habían desempeñado cargos en el Gran Estado Mayor del Kaiser.

A. ALEMANIA

1. General de División Emilio Körner Henze

Nació en Halle de Sajonia, en el reino de Sajonia, el 10 de octubre de 1846. Se graduó de bachiller en 1866 y ese mismo año se incorporó a un Regimiento de Artillería y participó en la campaña contra Austria. Meses más tarde ingresó a la Escuela Militar de Hannover y, como Subteniente, tomó parte en la guerra franco-prusiana de 1870 (Batallas de Worth y de Sedán y Sitio de París).



General de División Emilio Körner Henze

En 1876 ascendió a Capitán y en 1882 pasó a desempeñar las cátedras de Historia Militar, Táctica e Hipología en la Escuela de Artillería e Ingenieros de Charlottenburg. Con ese grado fue contratado por el Gobierno de Chile en agosto de 1885, para "servir en la Escuela Militar el cargo de profesor de los ramos de Artillería, Infantería, Dibujo de planos, Historia y Tácticas militares". Fue uno de los fundadores de la Academia de Guerra en septiembre de 1886 y, en ella, desempeñó las cátedras de Historia Militar y Estrategia durante varios años.

En los días de la Guerra Civil de 1891 se desempeñó como Jefe del Estado Mayor del Ejército congregista. Inmediatamente después ascendió a General de Brigada y fue asignado como Jefe del Estado Mayor General. Sin perjuicio de sus funciones, desempeñaba, al mismo tiempo, las cátedras de Táctica Aplicada y Geografía Militar en la Academia de Guerra. Permaneció en este puesto hasta

abril de 1894, fecha en que partió a Europa con la misión de vigilar la construcción de las baterías de costa y de campaña adquiridas por el Gobierno en la Casa Krupp. A su regreso, en octubre de 1895, con el grado de General de División, se hizo cargo nuevamente de su puesto de Jefe del Estado Mayor General. Con él llegó una numerosa delegación militar europea, compuesta por 36 oficiales de selección, de los cuales 32 eran alemanes.

En 1900 viajó nuevamente a Alemania, como Jefe de la Misión Militar en Berlín. En mayo de 1904 se recibió de la Inspección General del Ejército y en ese puesto permaneció hasta mediados de 1909. En 1910 se le concedió el retiro de las filas: tenía 64 años de edad. Se ausentó de Chile y fijó su residencia en Berlín, donde falleció el 25 de marzo de 1920. Era casado con doña Matilde Yunge, chilena, de ascendencia alemana y tuvo cuatro hijos. Por su expresa voluntad sus restos fueron traídos a Chile en 1924 y sepultados, provisoriamente, en el Mausoleo del Ejército. En abril de 1928, fueron trasladados definitivamente a la tumba que le costó el Estado.

2. General de Brigada Hans Georg Ludwig August von Knauer Hoppenstedt

Nació en Oldenburg el 15 de mayo de 1874.

Oficial del Ejército alemán, participó en la Primera Guerra Mundial. En 1927, se contrató en el Ejército de Chile con el grado de Coronel asimilado.

Se desempeñó como Profesor de Táctica y de Historia Militar y de Servicio de Estado Mayor en la Academia de Guerra y



General de Brigada Hans Georg Ludwig August von Knauer

como Profesor de Topografía y Geodesia en el Instituto Geográfico Militar.

Sirvió en el Ejército de Chile hasta 1937. Con motivo del inicio de la Segunda Guerra Mundial, se reincorporó en el Ejército alemán. Murió en Gildehaus, el 1° de febrero de 1944.

Escribió una obra sobre "Historia Militar de la Guerra del Pacífico", que fue publicada en 1934 por sus alumnos de la Academia, en la Imprenta de la I División del Ejército de Chile.

3. Coronel Hans Bertling

Fue Subteniente del Ejército prusiano. Tuvo una variada actividad en Chile, desde que fue contratado en 1895 como Teniente asimilado. Primero fue instructor de tropas (Regimiento Buin), profesor de Táctica (Escuela Militar), profesor de Geografía Militar (Academia de Guerra) y, finalmente, Jefe del Estado Mayor General y Comandante en Jefe de la III División del Ejército. Llegó hasta el grado de Coronel, en 1914.

El, como el General Körner, constituyó su hogar en Chile. En Talca contrajo matrimonio con una hermana del magistrado Ramiro Herrera. Se amoldó a nuestras costumbres y se identificó con el país.



Coronel Hans Bertling

Su espíritu de investigación lo llevó a conocer a fondo la geografía y la historia de Chile, temas en los que llegó a ser una autoridad. Publicó una obra sobre el Paso de los Andes del General San Martín, la que reeditó con una nutrida colección de documentos. Colaboró en el *Memorial del Ejército* y en la prensa nacional.

Al estallar la Primera Guerra Mundial se retiró del Ejército y volvió a su Patria, reincorporándose al Ejército alemán como Mayor, para participar en el conflicto, donde le cupo una brillante actuación. Finalizada la guerra regresó a Chile, radicándose con su familia en Talca.

Falleció en esa ciudad, el 2 de marzo de 1928.

4. Coronel Gustav Adolf Karl Nicolaus Betzhold

Nació en Cracovia, Polonia rusa, el 21 de septiembre de 1843. Después de haber realizado estudios completos de humanidades y un semestre en la Universidad de Berlín, ingresó el 1° de octubre de 1862 en el Batallón de Zapadores N° 5 en calidad de aspirante y ascendió, sucesivamente, a Alférez, Subteniente, Teniente, Capitán y Mayor. Como tal, fue contratado por el Ejército de Chile, en 1889, para enseñar Fortificación en la Academia de Guerra y para hacerse cargo del Servicio de Fortificaciones. Llegó hasta el grado de Coronel asimilado. En 1894 fue nombrado Director General de Fortificaciones y Jefe de la sección correspondiente que dependía directamente del E.M.G.E. Su misión era establecer fortificaciones en los puertos, garantizando una defensa eficaz contra los ataques marítimos y terrestres, según los principios más modernos de Ingeniería y Artillería. Permaneció en este puesto hasta el 31 de octubre de 1896.

Se casó en primeras nupcias con Anna Lisette Augusta Heinrichs, quien murió en 1875. De este matrimonio nacieron un hijo y una hija. En 1878 se casó con Margarethe Panse y de este matrimonio nacieron siete hijos, cuatro niños y dos niñas, de las

cuales la menor, Anita, nació y murió en Chile, a los 2 meses y medio de edad.

El Coronel Betzhold falleció en Halberstadt, Mainz, el 29 de enero de 1902.

5. Coronel Hans Erich Merdian von Bischoffshausen

Nació en Rotenburg, Hesse, el 3 de mayo de 1859. Ingresó a nuestro Ejército como Capitán, después de la Guerra Civil de 1891. Provenía del reino de Sajonia, donde había servido largos años en un regimiento de Caballería. En Chile, llegó hasta el grado de Coronel asimilado (1904). Fue instructor en el Regimiento N° 5 de Caballería Lanceros. Fue profesor de Táctica, Conocimiento de Armas, Esgrima y Equitación en la Escuela Militar, Escuela de Artillería y Tiro y Cuerpos de Tropas. Fue autor del "Reglamento de gimnasia", "Reglamento de esgrima de bayoneta" y del "Tratado de esgrima de lanza".

6. Coronel Félix Deinert

Ingresó al Ejército alemán como aspirante a Oficial en 1882. Fue Subteniente en 1884 y Teniente en 1891. Fue Profesor de la Escuela de Gimnasia y Oficial en la Escuela de Suboficiales de Neu Breisach y Ettlinger. En 1895 se retiró con pensión y derecho a usar el uniforme de su regimiento. Ese año fue contratado por el Ejército de Chile.

En Berlín y Ginebra



Coronel Félix Deinert

efectuó estudios universitarios de matemáticas, filosofía, geodesia, química y astronomía, razón por la cual, en nuestro país, se le encomendaron importantes trabajos de geodesia y topografía.

Ascendió hasta el grado de Coronel. Radicado definitivamente en Chile, en 1925 era el único oficial alemán del grupo de 1895 que aún se encontraba en servicio activo en nuestro Ejército. Fue premiado con la medalla "Al Mérito Militar", por cumplir 20 años de servicio en nuestra Institución, haber desempeñado varias cátedras en la Escuela Militar y en la Academia de Guerra y haber trabajado con acierto y tesón en el levantamiento de la Carta topográfica de Chile.

Falleció en Chile en 1930.

7. Coronel Albrecht Kellermeister von Der Lund

En 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile como Capitán asimilado. Llegó a Chile acompañado por su familia. Se desempeñó como Inspector y Profesor de Servicio de Estado Mayor en la Academia de Guerra. En nuestro Ejército llegó hasta el grado de Coronel. Con ese grado, en 1904, fue profesor en las asignaturas de servicio de campaña y táctica aplicada en la Escuela de Caballería. En 1906 fue Jefe de Estado Mayor en la III Zona Militar. En 1902 publicó la obra "El Servicio de Estado Mayor".

8. Coronel Johann Benedikt von Gröling

Profesor de Instrucción de Combate de la Escuela de Caballería de Chile, nació en Breslau, el 6 de septiembre de 1894. En 1908, ingresó a la Escuela Militar de su Patria, en donde permaneció hasta 1913. En abril de ese mismo año, obtuvo el grado de Teniente, pasando a prestar sus servicios en el Regimiento Húsares N° 6. Cuando estalló la Primera Guerra Mundial, aún se encontraba prestando sus servicios en el Húsares, participando en la Guerra.



Coronel Johann Benedikt von Gröling

En 1924 ascendió a Teniente 1° y a Capitán en 1927. Fue condecorado con la Cruz de Hierro de 1a y 2a clase y con el Aguila de Silesia, de 1a y 2a clase. El 1° de mayo de 1927 fue contratado como Profesor de Instrucción de Combate en la Escuela de Aplicación de Caballería del Ejército de Chile, alcanzando el grado de Coronel asimilado.

9. Coronel Friedrich Wilhelm Viktor von Hartrott

En 1908 llegó a nuestro país este distinguido oficial de Caballería y diplomado de Estado Mayor.

Nació en Berlín, el 6 de noviembre de 1864.

Ingresó al servicio del Ejército alemán el 1° de octubre 1883, como aspirante a oficial del Regimiento de Dragones N° 12. Era bachiller en humanidades y había servido en tropas y hecho el curso de la Escuela de Guerra de Postdam. Ascendió a Subte-



Coronel Friedrich Wilhelm Viktor von Hartrott

niente en 1885, a Teniente en 1891, a Capitán en 1898 y a Mayor en 1905.

Desde 1892 a 1895 hizo el curso de la Academia de Guerra en Berlín después de volver a servir en tropas, fue destinado como oficial a prueba de la Sección I, Historia, del Estado Mayor General alemán.

Cuando recibió su título de Oficial de Estado Mayor, se desempeñó en el Estado Mayor General y, más tarde, en el Estado Mayor del 2º Cuerpo de Ejército.

Posteriormente, permaneció en tropas como Comandante de Escuadrón por cuatro años, para regresar otra vez al Estado Mayor General y, en seguida, al Ministerio de Guerra, donde se encontraba cuando fue contratado por el Ejército de Chile, con el grado de Coronel asimilado en 1908.

En nuestro país fue Profesor de la Academia de Guerra en las asignaturas de Táctica e Historia Militar, de un curso para oficiales generales y superiores y se desempeñó como asesor del Ministerio de Guerra y del Estado Mayor General, hasta 1913. Falleció en Santiago, el 3 de mayo de ese mismo año. Dejó a la Institución una colección de "Tareas tácticas", que fueron de gran provecho durante años.

10. Coronel Johann Hans Gottfried Edler von Kiesling

Nació el 18 de junio de 1873, probablemente en Munich, Baviera.

Cumplidos los requisitos para obtener el grado de oficial, ascendió en 1894 a Subteniente en el 1er. Regimiento de Infantería Nº 1 "Rey de Baviera", en Munich. Durante 1900-1903 hizo el curso de la Academia de Guerra y desde este año hasta 1905 se desempeñó como oficial a prueba en el Estado Mayor General. Posteriormente, obtuvo el grado de Capitán y fue nombrado Comandante de Compañía en el Regimiento de Infantería Nº 15 de Baviera.

Ese puesto ocupaba cuando fue contratado por el Ejército de Chile como Mayor asimilado. Llegó a nuestro país en 1909. Desde 1910 a 1914 fue Profesor de la Academia de Guerra en las asignaturas de Topografía, Táctica, Fortificación y Servicio de Estado Mayor. También se desempeñó como Asesor Técnico del Estado Mayor General. En ambos puestos trabajó en forma sobresaliente y dejó fama de militar ilustrado, lo que le valió ascender hasta el grado de Coronel.



Coronel Johann Hans Gottfried Edler
von Kiesling

Con este grado regresó a su patria, con motivo del estallido de la Primera Guerra Mundial. Entre los años 1914-1915 tuvo el grado de Mayor y fue Comandante del III Batallón del 6° Regimiento de Infantería bávaro "Emperador Guillermo", en el frente occidental. Participó en la batalla de Vigneulles, en la toma del Fuerte Camp des Romains, en la de St. Michel, en el Combate de Chauvencourt y Batalla de Bois d'Ailly.

Durante 1915-1916, en Bagdad, fue Jefe de Estado Mayor del Mariscal von der Goltz y, más tarde, Jefe de la Misión Alemana en Persia.

Tomó parte en tres batallas al sur de Cut —el Amara y, después, en los Combates de Chanikis y Kermansocah y en la toma de Harmadan, a los rusos.

En 1917 ascendió a Teniente Coronel y fue nombrado Comandante de la 54a. División turca en Palestina; en este puesto asistió a la 2a y 3a Batalla de Gaza.

Ese mismo año fue nombrado Inspector de etapas del Ejército

de Liman von Sanders, en Damasco y tomó parte en la 1a y 2a Batalla de Amán, al norte del Mar Muerto.

En 1918, se desempeñó como Comandante de una brigada combinada de servicios de protección de fronteras en los Alpes, al sur de Baviera.

En 1919 se retiró del Ejército alemán y se dedicó a estudios científicos de la Primera Guerra Mundial.

En 1924 regresó a Chile y fue nombrado Profesor de Táctica y de Historia Militar en la Escuela de Ingenieros Militares y en la Escuela de Aviación, cargo que también desempeñó durante 1925.

En 1926 fue nombrado Profesor de Historia Militar en la Escuela de Caballería, Profesor de Servicio de Estado Mayor en la Academia de Guerra y Asesor Técnico del Estado Mayor General y del Departamento General de Guerra.

Sirvió en el Ejército de Chile hasta 1937 y falleció el 10 de agosto de 1948 en Santiago.

Fue autor de varias obras, dos de las cuales, "El combate de encuentro" y "Ordenes de combate", fueron muy apreciadas por la crítica, dada la profundidad de conocimientos revelados por el autor. Su utilidad fue indiscutible para la instrucción táctica de la oficialidad.

11. Coronel Karl Lothes

Fue contratado en nuestro Ejército en 1913 con el grado de Coronel asimilado, como Profesor de Fortificación en la Academia de Guerra. Hasta agosto del año siguiente fue Profesor de Táctica y Servicio de Estado Mayor en ese plantel, pero rescindió su contrato para volver a su patria por el estallido de la guerra europea. Falleció en el conflicto.

12. Coronel Gilbert Alfred Darby O'Grady

Nació en Berlín, el 3 de marzo de 1848. Ingresó al Ejército alemán en 1867 y en 1868 alcanzó el grado de Subteniente. Entre

ese año y 1870 permaneció en la Escuela de Artillería e Ingeniería de Berlín, donde conoció al que más tarde sería General Emilio Körner. Tomó parte en diversas acciones de guerra.

El 25 de julio de 1895 fue contratado por el Ejército de Chile, como Teniente Coronel asimilado. En Chile se desempeñó como Profesor de Fortificaciones en la Academia de Guerra y el 22 de enero de 1896 fue nombrado Jefe de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura del Estado Mayor General del Ejército. El 2 de noviembre de 1896, ya ascendido a Coronel, reemplazó al Coronel Gustav Betzhold como Director del Servicio de Fortificaciones de Valparaíso, dependiente del E.M.G.E. Permaneció en nuestro país hasta el año 1898. Falleció el 7 de septiembre de 1922 en Alemania.

13. Coronel Otto Zippelius Pabst

Nació en Nuremberg (Alemania), el 31 de enero de 1885. Después de estudiar doce años en el Liceo de Humanidades, entró al Ejército el año 1903, obteniendo su grado de Teniente en 1905.

Prestó sus servicios en Baviera y en Lorena, en los Regimientos Chevanlegers N° 1 y N° 3.

Hizo los tres cursos de la Academia de Guerra, en los años 1910 al 13. Recibió la clasificación para el Estado Mayor y fue nombrado Ayudante de la 5a Brigada de Caballería, que



Coronel Otto Zippelius Pabst

hizo la campaña en la guerra en Lorena, Francia, Bélgica y Rusia.

En 1916 ascendió a Capitán y, al mismo tiempo, fue nombrado Oficial de Estado Mayor, en el Comando del 1er. Cuerpo de Ejército bávaro, durante la batalla del río Somme, al sur de Francia.

Durante la Primera Guerra Mundial, le cupo actuar en los diferentes frentes: Francia, Rusia, Galicia, Rumania, etc. También fue Oficial de Estado Mayor en una División de Infantería en Rusia y le cupo tomar parte en la preparación de la gran ofensiva del año 1918 en Francia.

Después de la guerra, a principios de 1919, fue ascendido a Mayor, desempeñando en este carácter diversas misiones especiales, hasta su retiro del Ejército alemán en 1922.

Obtuvo las siguientes condecoraciones: Cruz Bávara de Mérito, con Espada y con Corona; Cruz de Guerra de 1a y 2a clase; Medalla del Príncipe Regente de Luitpold; Cruz de Mérito de Brunswick; Cruz de Guerra de la Ciudad Libre de Hamburgo; Cruz de Mérito de Austria, con condecoraciones de Guerra y, finalmente, medalla conmemorativa de la Primera Guerra Mundial.

Fue contratado por el Ejército de Chile, el 27 de marzo de 1927, con el grado de Teniente Coronel asimilado.

En nuestro país se desempeñó como Profesor de Táctica, Estrategia y Servicio de Estado Mayor de la Academia de Guerra, Profesor de Táctica en la Escuela de Caballería, Asesor e Instructor de Caballería, asistiendo a todas las campañas en el Norte y Sur de Chile.

También se desempeñó como Profesor de Combate en Localidades en la Escuela de Carabineros.

Fue autor de varios manuales de Táctica, Estrategia e Instrucción de Caballería.

Sirvió en el Ejército de Chile hasta 1941 y falleció en Santiago el 23 de mayo de 1957.

De su matrimonio en Chile con la señora Lizzy Weber von Bischoffshausen, tuvo cinco hijos. Uno de ellos es el actual Coronel Hans Zippelius Weber.

14. Teniente Coronel Gunther von Below

Inició su carrera en la Escuela Militar de Berlín. El 25 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile, como Teniente asimilado y fue destinado a servir en la Escuela Militar como profesor de Esgrima y Topografía. En abril del año siguiente, ascendido a Capitán, fue nombrado Subdirector de la Escuela Militar. Dio una organización moderna a las materias relacionadas con el servicio interno y práctico de los cadetes. Constituyó un ejemplo de gran influencia sobre sus subordinados. Llegó hasta el grado de Teniente Coronel asimilado.

15. Teniente Coronel Herman Christoph August Rogalla von Bieberstein

Nació el 7 de noviembre de 1863, en Breslau, Silesia.

Tenía una gran personalidad, propia de su alta preparación profesional como oficial de Estado Mayor del Ejército alemán. El 25 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile, como Capitán asimilado. Llegó hasta el grado de Teniente Coronel. Se desempeñó como profesor de Táctica en la Academia de Guerra y en la Escuela Militar. El 21 de abril de



Teniente Coronel Herman Christoph August Rogalla von Bieberstein

1896 fue nombrado Director de la Escuela Militar. Le secundó Gunther von Below. En este período la Escuela Militar tuvo grandes progresos en lo que respecta a reformas en la organización y en el plan de estudios del establecimiento. Durante el período de

tirantez con Argentina, entregó a la Institución un núcleo de oficiales competentes que constituyó una sólida garantía para la seguridad nacional. En 1897 debió regresar a su Patria. Murió en acción durante la Primera Guerra Mundial, en Neisse, el 20 de junio de 1918, después de heridas recibidas el 11 de junio, cerca de Mery.

16. Teniente Coronel Karl Haenlein

Después de hacer su servicio militar en 1881, ascendió a Teniente en el 2° Regimiento de Infantería "Príncipe Heredero", de Munich. Desde 1900 a 1903 estudió en la Academia de Guerra y desde 1905 a 1907 sirvió en el Estado Mayor General del Ejército alemán. En 1907 ascendió a Capitán. En 1910 fue Comandante de compañía en el Regimiento N° 10 de Jungolstadt.

En 1912 lo contrató el Ejército de Chile como Teniente Coronel asimilado y durante dos años fue Profesor de la Academia de Guerra en las asignaturas de Topografía, Táctica, Servicio de Estado Mayor y Juegos de Guerra. Con motivo de la Primera Guerra Mundial, rescindió su contrato y regresó a Alemania en agosto 1914. Allí se le ascendió a Mayor y fue nombrado Comandante de Batallón en el Regimiento de Infantería N° 9. En la primera batalla que se dio en territorio francés, cayó herido de muerte, en octubre de 1914.

17. Teniente Coronel Erick Willy Reinhold Herrmann

Nació en Berlín en 1867. Al ser contratado por el General Emilio Körner, en julio de 1895, se desempeñaba como Teniente del Regimiento de Fusileros N° 180. Asimilado al grado de Teniente de Infantería, fue encargado, en Santiago, de la instrucción militar de una compañía de la Escuela de Clases. En 1896 fue nombrado Subdirector de la Escuela. A la vez, se le concedió el grado de Capitán asimilado como instructor del batallón formado por los

alumnos del establecimiento. Poco tiempo después, fue ascendido al grado de Sargento Mayor asimilado y nombrado Director de la Escuela de Clases, establecimiento que adquirió gran prestigio bajo su dirección. En 1898 instruyó los contingentes de la Guardia Nacional, formando con su asidua labor diaria, desde las cuatro de la mañana hasta el anochecer, 800 clases para el Ejército. En 1898 ascendió a Teniente



Teniente Coronel Erick Willy Reinhold
Herrmann

Coronel. A raíz de un ejercicio de campaña contrajo una grave afección pulmonar que le arrebató la vida. Falleció el 25 de diciembre de 1900, en Santiago.

Después de la Segunda Guerra Mundial, sus compañeros de armas invitaron, para establecerse en Chile, a la señora Margarete Rasmus viuda de Herrmann y a su hija, Vera Herrmann Rasmus, lo que fue aceptado por ellas. Después de algunos años, ambas fallecieron en Santiago.

18. Teniente Coronel Hans Mohs

Después de hacer su servicio militar como aspirante a oficial en 1892, ascendió a Subteniente en el Regimiento de Artillería de Württemberg. Después de egresar de la Academia de Guerra sirvió en el Estado Mayor General del Ejército alemán y en el Ministerio de Guerra.

En 1909 ingresó al servicio del Ejército de Chile como Mayor asimilado y Profesor de la Academia de Guerra en las asignaturas

de Táctica y Servicio de Estado Mayor. Al año siguiente ascendió a Teniente Coronel asimilado y se desempeñó como asesor del E.M.G.E.

A fines de 1911 se reintegró al Ejército alemán y participó después en la Primera Guerra Mundial, como Jefe de Estado Mayor de un Cuerpo del Ejército, Comandante de un regimiento de Artillería y en otros puestos de Estado Mayor y comandos en

el frente oriental y occidental. Al término de la Guerra continuó residiendo en Alemania.



Teniente Hans Mohs

19. Sargento Mayor Hermann von der Hardt

El 25 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile como Capitán asimilado. En 1896 ascendió a Sargento Mayor. Fue destinado al Regimiento de Artillería de Costa de Valparaíso.

20. Sargento Mayor Ernesto Roth Terb

Firmó contrato en 1895 con el Ejército de Chile como Capitán asimilado. Al año siguiente ascendió a Sargento Mayor. Vino a Chile por dos años, acompañado de su familia. Fue Instructor en el Regimiento de Infantería N° 8 de Talca.

21. Sargento Mayor Federico Sippmann

Al ser contratado para servir en nuestra Institución en 1895, era Teniente del Cuerpo de Ingenieros y Zapadores del Ejército

alemán. Había hecho los cursos correspondientes en la Escuela de Ingenieros y prestado servicios en las fortificaciones.

En nuestro país llegó hasta el grado de Sargento Mayor y permaneció aquí tres años, como instructor en las 4 compañías de Ingenieros que existían en ese entonces, las que fueron traídas sucesivamente a Santiago, desde sus guarniciones. La primera en recibir sus instrucciones fue la 4a Compañía que se encontraba de guarnición en Talcahuano.

Con el nombre de "Ingeniería Militar", Sipman publicó un texto en el cual resumía los reglamentos técnicos alemanes que, durante mucho tiempo, sirvieron para la instrucción de la oficialidad y tropa del Arma. Hasta el momento de su llegada a Chile, la instrucción técnica de los Ingenieros Militares era completamente desconocida y la tropa de esta Arma era indebidamente empleada en la construcción de obras civiles.



Sargento Mayor Federico Sippmann

22. Sargento Mayor Friedrich Wilhelm Edler von Rogister

Nació en Augsburg, el 11 de julio de 1864. Firmó contrato en 1895 como Capitán asimilado. Pertenecía al Arma de Caballería. Fue Instructor en el Regimiento de Caballería N° 2 Cazadores y Profesor de Equitación en la Escuela Militar y sirvió en el Estado Mayor de la II Zona Militar. En esa época fue ascendido a Sargento Mayor. Falleció en Krauchenwies, el 2 de agosto de 1935.

23. Sargento Mayor Axel Sirvert

Fue contratado en 1895 en el Ejército de Chile como Sargento Mayor asimilado. Fue profesor de servicio de campaña y lectura de cartas en la Escuela de Tiro y, además, Subdirector de ella.

24. Capitán Constantino von Alvensleben

El 24 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército como Capitán asimilado. Sirvió como instructor en los Regimientos de Artillería N° 2 de La Serena y N° 4.

25. Capitán Eduardo Banse

El 25 de julio de 1895 ingresó al Ejército de Chile como Capitán asimilado. Pertenecía al Arma de Infantería. Sirvió como Instructor en los Batallones de Infantería N° 1 y N° 6; como Inspector y Profesor de Historia Militar en la Academia de Guerra.

26. Capitán Eugenio von Fritsche

El 25 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile, como Capitán asimilado. Pertenecía al Arma de Caballería. Fue Instructor en los Regimientos de Caballería N° 2 Cazadores y N° 5 Lanceros y en la Escuela de Clases.

27. Capitán Kurt Grahl

Firmó contrato con el Ejército de Chile en 1895 como Teniente asimilado. Fue ayudante de la sección de Fortificación del E.M. G.E. Al año siguiente, ascendido al grado de Capitán, sirvió en la Compañía de Ingenieros Militares con guarnición en Antofagasta y en el Regimiento de Zapadores en Talcahuano.

28. Capitán Segismundo von Harbou

El 25 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile, como Capitán asimilado. Sirvió como Instructor en la Escuela de Artillería y Tiro.

29. Capitán Hugo Januskowski

Fue el segundo de los instructores alemanes contratados por nuestro Gobierno. Al igual que el General Emilio Körner, era Capitán del Ejército alemán en el momento de su contratación. Tuvo participación en las guerras de 1866 contra Austria y de 1870-1871 contra Francia. Llegó a Chile en 1886, como Instructor de Gimnasia y Esgrima en la Escuela Militar; materias que enseñó también en varios establecimientos de instrucción pública, en la Escuela de Sordomudos y en los Cuerpos del Ejército. Escribió un pequeño tratado sobre esgrima de florete.

30. Capitán Alexander Stanislaus von Joeden

Nació en Grumsdorf, el 12 de enero de 1866. El 25 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile como Capitán asimilado. Pertenecía al Arma de Infantería. Sirvió como Instructor en el Regimiento de Infantería N° 2 y en el N° 6 de Concepción. Falleció en Grumsdorf el 1° de octubre de 1937.

31. Capitán Enrique Marcard

En 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile como Capitán asimilado. Pertenecía al Arma de Ingenieros. Fue ayudante de Inspección de Fortificaciones y Profesor de la Escuela Militar.

32. Capitán Georg Karl Alfred von Oven

Nació en Recklin, el 20 de agosto de 1868. En 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile, como Capitán asimilado. Pertenecía al Arma de Infantería. Sirvió como Instructor en el Batallón de Infantería N° 3 y N° 4 de Iquique. Falleció en Berlín el 13 de marzo de 1938.

33. Capitán Federico Prischer

En 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile como Teniente asimilado. Trabajó dos años en nuestro país, alcanzando el grado de Capitán. Sirvió como Instructor en el Regimiento N° 9 de Infantería, en el Regimiento N° 5 de Caballería, en la Escuela de Clases y en la Escuela Naval.

34. Capitán Karl von Ruxleben

Firmó contrato en 1895 con el Ejército de Chile como Capitán asimilado. Pertenecía al Arma de Caballería. Sirvió en el Regimiento de Caballería N° 3 Húsares.

35. Capitán Fritz von Wrangel

El 24 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile como Capitán de Caballería y fue Instructor en los Regimientos N° 2 Cazadores y N° 7 Guías.

36. Capitán Egon von Wulffen

Nació en Johannisthal, el 1° de mayo de 1861. El 24 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile, como Capitán

asimilado. Pertenecía al Arma de Artillería. Se desempeñó como Profesor de Balística experimental y conocimiento de Armas en la Academia de Guerra y en la Escuela de Artillería. En 1913 alcanzó el grado de Mayor en el Ejército alemán y fue Comandante de grupo del Regimiento de Artillería de Campaña N° 56, en Lissa.

37. Capitán Karl Zimmermann

En 1895 lo contrató el Ejército de Chile como Capitán asimilado y fue designado Inspector y Profesor de Servicio de E.M. en la Academia de Guerra. Además, fue profesor de la asignatura de Juegos de Guerra y Táctica en la Escuela Militar. Pertenecía al Arma de Artillería.

38. Teniente Thilo Curt Ernst Graf von Brockdorf-Ahlefeld

Nació el 10 de noviembre de 1871. El 15 de agosto de 1895 firmó contrato como Teniente asimilado con el Ejército de Chile. Pertenecía al Arma de Caballería. A nuestro país llegó destinado al Regimiento de Caballería N° 1 Granaderos. En 1896, como Capitán, prestó servicios a las órdenes del Jefe de la III Zona Militar y en el Regimiento de Caballería Lanceros.

Finalizado su contrato, regresó a Alemania. Murió en acción durante la Primera Guerra Mundial.

39. Teniente Hans Gebhard Graf von der Schulenburg Wolsfburg

Nació el 28 de junio de 1870 en Bremen. Se incorporó en 1895 al Ejército de Chile como Teniente asimilado. Sirvió como Instructor en los Regimientos de Artillería N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4. Falleció el 8 de noviembre de 1946, en Postdam.

40. Teniente Friedrich von Erockert

El 25 de julio de 1895 firmó contrato con el Ejército de Chile, ingresando a él como Teniente asimilado. Trabajó dos años en Chile como Instructor de la Escuela Militar y en la plana mayor del E.M.G.E.

De regreso en Alemania, como Capitán de tropas de protección, murió en acción en 1908 en las pampas del desierto de Kalaharis en el Sudeste de Africa.

41. Teniente Fritz Güttich

En 1895 se contrató por dos años en el Ejército de Chile, como Teniente asimilado. Se desempeñó como Instructor en el Regimiento de Artillería N° 1 de Santiago. Murió en el frente, en la Primera Guerra Mundial.

42. Teniente Roberto Horn

Se incorporó al Ejército de Chile en 1895 como Teniente asimilado y fue destinado al Regimiento de Infantería N° 4. También fue Instructor en la Escuela de Suboficiales.

43. Teniente Walther Graf von Königsmarck

Nació el 28 de julio de 1869 en el Palacio de Karnzow, en el distrito de Ostpriegnitz. El 30 de julio de 1895 fue contratado como Teniente asimilado por el Ejército de Chile a la edad de 26 años. Se desempeñó en la Plana Mayor del Estado Mayor General del Ejército y como Instructor de Caballería en la Escuela Militar y en el Escuadrón de Escolta, hasta 1896.

Murió en acción durante la Primera Guerra Mundial.

44. Teniente Von Letow Vorbeck

Firmó contrato con el Ejército de Chile el 20 de julio de 1895 como Teniente asimilado. Era oficial de Infantería y fue destinado al Batallón de Infantería N° 2. Terminado su contrato regresó a Alemania. Durante la Primera Guerra Mundial, con el grado de General, fue Comandante en Jefe de las fuerzas de ocupación alemana en el Africa Oriental, donde le cupo una destacada actuación.



Teniente von Letow Vorbeck

45. Teniente Walther Siegfried Bronsart von Schellendorf

Nació en Bredeneck, Holstein, el 12 de abril de 1871. Fue contratado por el Ejército de Chile en 1895 a la edad de 24 años, con el grado de Teniente asimilado. Se desempeñó como Instructor en el Regimiento de Infantería N° 7 en Tacna, Ayudante en la Escuela Militar y en la Plana Mayor del Estado Mayor General.

46. Teniente Hugo Schneevoigt

Se incorporó al Ejército de Chile en 1895 como Teniente asimilado. Fue Profesor de Reglamento de Tiro de Artillería, Balística y Material de Artillería en la Escuela de Artillería y Tiro.

B. SUECIA

Provenientes de Suecia se contrataron en nuestro Ejército el año 1895 el Coronel Guillermo Ekdahl y el Capitán asimilado Alfredo Schönemeyer.

1. Coronel Wilhelm Ekdahl

Llegó a Chile como Sargento Mayor asimilado. Era oficial de Caballería. Fue contratado como profesor de la Academia de Guerra en las asignaturas de Levantamientos Militares en el terreno, Historia Militar, Transportes Militares y Estrategia. Además, fue Subdirector (1897-1902) y Director de la Academia de Guerra (1904-1907).

Notables eran sus clases en las que narraba las grandes batallas históricas y determinaba las útiles conclusiones en cuanto a la aplicación de los principios de la guerra. Su fallecimiento ocurrió en Santiago el 4 de septiembre de 1924.



Coronel Wilhelm Ekdahl

2. Coronel Alfredo Schönemeyer

Ingresó al Ejército como Capitán asimilado y fue destinado como Instructor a la Escuela Militar. Siendo Teniente Coronel en 1909, reemplazó al Coronel Jorge Barceló en la Dirección de la Escuela Militar. Fue continuador de su obra y condujo a la Escuela hasta Buenos Aires, en 1910, con motivo de la celebración del centenario de la República Argentina, en donde tuvo una muy destacada y lucida actuación.



Coronel Alfredo Schönemeyer

C. RUSIA

1. Sargento Mayor Baldomero Drenthel

Nació el 14 de octubre de 1858 en Gregoriopal (Rusia). Descendiente de una familia de soldados, en 1876 se incorporó a la Escuela Militar. A su egreso de ella, fue destinado al 3er. Regimiento de la Guardia Imperial. A consecuencia de una grave afección orgánica, se retiró del servicio en 1889. Por prescripción médica salió de su país. Habiendo estudiado la historia de Chile, eligió este país, por su clima, como el más apropiado para su restablecimiento. Llegó a Chile en 1890. Al sobrevenir la Guerra Civil de 1891, se dirigió a Mendoza y se asoció al movimiento congresista. Hizo la expedición de Mendoza a Copiapó. Desde Atacama se trasladó a Iquique, donde se incorporó al Ejército congresista con el grado de

Capitán. En calidad de Capitán del 1er. Batallón del Regimiento 6° de Línea, asistió a las Batallas de Concón y Placilla. Ascendido al grado de Sargento Mayor, pasó como agregado al Batallón 1° de Línea. Más tarde ingresó a la Sección Técnica del Estado Mayor General. En 1896 fue enviado como tercer Jefe del Batallón 4° de Infantería, a Iquique, Más tarde fue llamado por el Gobierno, al puesto de Profesor de Balística y Juegos de Guerra, en la Academia de Guerra. Después ~~se~~ nombrado Subdirector de la Escuela de Artillería y Tiro. Escribió un "Curso de Balística Elemental" y una novela de costumbres nacionales para dar a conocer Chile en Rusia.

En 1898 se retiró del Ejército, para regresar a su Patria.

INDICE DE ILUSTRACIONES

Presidente de la República don José Manuel Balmaceda Fernández (1886-1891)	25
General de División Orozimbo Barbosa Puga	27
General de Brigada José Miguel Alcérreca Saldeş	45
Promoción de oficiales de la Escuela Militar de 1890	47
General de División Estanislao del Canto Arteaga	65
General de División Adolfo Holley Urzúa	67
General de División Emilio Körner Henze	101
General de División Jorge Boonen Rivera	103
Expedición de la División Camus	145
Batalla de Concón (21 de agosto de 1891)	155
Batalla de Placilla (28 de agosto de 1891)	157
Presidente de la República Almirante Jorge Montt Alvarez (1891-1896)	167
Aniversario de la Batalla de Tacna en 1897	169
Autoridades en Revista de Instrucción Individual (Escuela Militar 1901)	179
Instrucción de Infantería 1903-1906. Ejercicios de Escuela con fusil Mauser (Regto. Pudeto)	181
Instrucción de Infantería 1903-1906. Puntería y Tiro. Combate en el terreno. (Regto. Yungay 1905)	191

Instrucción de Ametralladoras Maxim (Regto. Yungay en 1896.	193
Instrucción de Cañón Krupp, largo 13, acompañamiento de Infantería.	203
Instrucción de Artillería. 1912-1914.	205
Instrucción de Caballería. 1906-1913.	215
Instrucción de Zapadores y Telegrafía. (Revista de Instrucción Esc. Mil. en 1903).	217
Cursos de Maestros Herradores. 1906.	235
Bagajes de Combate.	237
Primera Parada Militar en 1896.	247
Presencia del Ejército en la colonización de la zona de la Frontera.	249
Escuela Militar en 1910.	259
Regimiento Buin. 1910.	277
Arsenales de Guerra. 1910.	295
Cuartel de la Escuela de Suboficiales. San Bernardo. 1910.	297
Oficiales de Ejército precursores de la Aviación Militar.	307
Oficiales del Ejército de Chile en misiones de perfeccionamiento al exterior 1894-1902.	309
Oficiales de Caballería comandados a la Escuela de Caballería de Hannover, Alemania.	319

ORIENTACION BIBLIOGRAFICA

A.— FUENTES PRIMARIAS

- 1.— ANGUIITA RICARDO. Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta el 1° de junio de 1913. Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1912-1918. Tomo IV.
- 2.— BALMACEDA, JOSE MIGUEL. Testamento Político del Exmo. Sr. Don José Manuel Balmaceda. 19 de julio de 1840-19 de septiembre de 1891. Santiago, Imprenta del Universo, 1896. Edición facsimilar, publicada el 29 de noviembre de 1896, día de la exhumación de sus restos por el Partido Liberal Democrático.
- 3.— DIARIO OFICIAL, Viernes 2 de enero de 1891.
- 4.— KÖRNER, ELIANA. Documentos del General Emilio Körner, de su propiedad.
- 5.— Ley de Sueldos y Gratificaciones del personal militar y civil del Ejército y de la Armada. 23 de febrero de 1912. Diario Oficial N° 10.211 de 23 de febrero de 1912.
- 6.— MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Archivo General de Guerra. Hojas de Servicios.
- 7.— MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Subsecretaría de Guerra. Decretos Supremos.
- 8.— MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Subsecretaría de Guerra. Listas de Revista de Comisario.
- 9.— MINISTERIO DE GUERRA. Memorias presentadas al Congreso Nacional entre los años 1883 y 1910.
- 10.— MINISTERIO DE GUERRA. Recopilación de leyes y decretos referentes al Ejército 1885 - 1903.
- 11.— VALDES VERGARA, ISMAEL. Una familia bajo la Dictadura. Epistolario 1891. Buenos Aires, Santiago, Editorial Francisco de Aguirre, 1972.
- 12.— VARAS, JOSE ANTONIO. Recopilación de Leyes, Ordenes, Decretos Supremos y Circulares concernientes al Ejército.

to desde enero de 1884 a diciembre de 1887. Tomo VII. Santiago, Imprenta de "El Correo", 1888.

B.- FUENTES SECUNDARIAS

- 1.- ASTROZA H., RENATO. Breve reseña histórica de nuestra legislación penal militar. Código de Justicia Militar. Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile, 1943. Edición numerada, N° 1884.
- 2.- BAÑADOS ESPINOSA, JULIO. Balmaceda, su Gobierno y la Revolución de 1891. París, Librería Garnier Hermanos, 1894. 2 Tomos.
- 3.- BAÑADOS ESPINOSA, JULIO. Conflicto entre el Presidente de la República y el Congreso. Sus antecedentes. Su constitucionalidad. Sus relaciones con los partidos. Santiago, Imprenta Los Debates, 1890.
- 4.- BAÑADOS ESPINOSA, JULIO. La Revolución y la administración Balmaceda. Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 1891. Santiago, Imprenta Los Debates, 1891.
- 5.- BARRIENTOS GUTIERREZ, PABLO. Historia del Estado Mayor General del Ejército (1811-1944). Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1947. Col. Biblioteca del Oficial, vol. XIX.
- 6.- BARROS, MARIO. Historia Diplomática de Chile (1541-1938). Barcelona, Ediciones Ariel, 1970.
- 7.- BLANCPAIN, JEAN PIERRE. Les allemands au Chili (1816-1945). Köln, Wien, Böhlau Verlag, 1974.
- 8.- BRAVO KENDRICK, ANIBAL. La Revolución de 1891. Relación histórica en vista de los partes oficiales, documentos de la época y datos recogidos personalmente. Santiago, 1946.
- 9.- BRIEBA ARAN, LUIS FELIPE. Reseña histórica de la Academia de Guerra 1886 - 1915. Santiago, Talleres del Estado Mayor General, 1915.
- 10.- CAMPOS HARRIET, FERNANDO. Historia constitucional de Chile. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1963.

- 11.— CAVIEDES, BLOI T. Las últimas operaciones del Ejército constitucional. Valparaíso, Imprenta del Universo de Guillermo Helfmann, 1892.
- 12.— COMITE DE HISTORIA MILITAR DEL EJERCITO. Historia Militar de Chile. Memorial del Ejército de Chile, N° 349-351. Santiago, Estado Mayor General del Ejército. Revistas y Publicaciones Militares, 1969. Col. Biblioteca del Oficial, vol. XXXIX. 3 Tomos.
- 13.— CORREA PRIETO, LUIS. El Presidente Ibáñez.
- 14.— DEL CANTO, ESTANISLAO. Memorias Militares del General Estanislao del Canto. Santiago, Imprenta "La Tracción", 1927.
- 15.— DEINERT, FELIX. Die militärische Landesaufnahme. Deutsche Arbeit in Chile. Festschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zu Santiago. Zur Centenarfeier des Republik Chile. Santiago, Imprenta Universitaria, 1913.
- 16.— DIAZ V., FRANCISCO JAVIER. La Guerra Civil de 1891. Relación histórica militar. Santiago, Imprenta la Sud-Americana, 1942, 1944. 2 Tomos.
- 17.— EDWARDS BARROS, ALFREDO. Balmaceda. Su vida y su actuación como Primer Mandatario hasta el 1° de enero de 1891. Santiago, Editorial Antares, 1936.
- 18.— EDWARDS VIVES, ALBERTO. Bosquejo histórico de los Partidos Políticos chilenos. Santiago, Ediciones Ercilla, 1936. Santiago, Editorial del Pacífico, 1976.
- 19.— EDWARDS VIVES, ALBERTO. La Fronda Aristocrática en Chile. Santiago, Ediciones Ercilla, 1936.
- 20.— "El viaje de los oficiales alemanes". El Mercurio, Santiago, 11 de octubre de 1925.
- 21.— ENCINA, FRANCISCO ANTONIO. Historia de Chile. Desde la Prehistoria hasta 1891. Santiago, Editorial Nascimento, 1951. Tomo XIX.
- 22.— FIGUEROA, VIRGILIO. Diccionario Histórico, Biográfico y Bibliográfico de Chile. 1800-1928. Santiago, Establecimientos Gráficos Balcells y Cía., 1928. 5 Tomos.
- 23.— FUERZA AEREA DE CHILE. Vol. 39. N° 152. Enero-marzo de 1980.

- 24.— GIL, FEDERICO G. El sistema político chileno. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1969.
- 25.— HARTROTT, VIKTOR VON. Der Deutsche Einfluss im Chilenischen Heere. Deutsche Arbeit in Chile. Festschrift des Deutschen wissenschaftlichen Vereins zu Santiago. Zur Centenarfeier des Republik Chile. Santiago. Imprenta Universitaria, 1913.
- 26.— HEISE GONZALEZ, JULIO. 150 años de evolución institucional. Tercera ed. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1977.
- 27.— HEISE GONZALEZ, JULIO. Historia de Chile. El período parlamentario 1861-1925. Tomo I. Fundamentos histórico-culturales del Parlamentarismo chileno. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1974.
- 28.— LARA ESPINOZA, ALBERTO. Glosa del Coronel Alberto Lara Espinoza en la edición de la Ordenanza del Ejército, publicada con la autorización suprema concedida por decreto C.1 N° 1.153 de 30 de julio de 1923.
- 29.— LAS FUERZAS ARMADAS DE CHILE. Album histórico. Recopilación histórica de la vida militar y naval del país, que se remonta desde los orígenes de nuestro hombre primitivo hasta la época actual y que se complementa con una información gráfica y monográfica de las diversas Unidades que componen el Ejército y la Marina de Guerra Nacional. Santiago, compilado y editado por la Empresa Editora "Atenas" Boyle y Pelegrini Ltda., 1928.
- 30.— MANDIOLA GANA, CARLOS. Ex Cirujano del Ejército. Retirada de la División Camus. Páginas de la Guerra Civil de 1891. Santiago, Sociedad Imprenta Litografía Barcelona, 1915.
- 31.— MINISTERIO DE GUERRA. Anuario del Ministerio de Guerra. 1904-1910.
- 32.— NABUCO, JOAQUIN. Balmaceda. Santiago, Imprenta Universitaria, 1914.
- 33.— PIZARRO, RAFAEL E. y Liborio Orejuela Márquez. 1907-1957. 50 años de la Escuela Militar. Bogotá, Talleres del Servicio de Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia, 1957.

- 34.— REEF, ROBERT. *Militärveterinarwesen. Deutsche Arbeit in Chile.* Festschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zu Santiago. Zur Centenarfeier des Republik Chile. Santiago, Imprenta Universitaria, 1913.
- 35.— ROJAS ARANCIBIA, CARLOS. *Memorándum de la Revolución de 1891. Datos para la historia.* Santiago, Imprenta Cervantes, 1892.
- 36.— SAEZ MORALES, CARLOS. *Recuerdos de un Soldado.* Santiago, Editorial Ercilla, 1933. 3 Tomos.
- 37.— SALAS EDWARDS, RICARDO. *Balmaceda y el Parlamentarismo en Chile. Un estudio de psicología política chilena.* Santiago, Sociedad Imprenta y Litografía Universo, 1925. 2 Tomos.
- 38.— SCHAEFER, JÜRGEN. *Deutsche Militärhilfe an Südamerika. Militär-und Rüstungsinteressen in Argentinien, Bolivien, Chile vor 1914.* Düsseldorf, Bertelsmann Universitätsverlag, 1974.
- 39.— SCHWARZENBERG DE SCHMALZ, INGEBORG. *Archivo genealógico.*
- 40.— VALDES VERGARA, ISMAEL. *La revolución de 1891.* Buenos Aires, Santiago, Editorial Francisco de Aguirre, 1970.
- 41.— VIAL CORREA, GONZALO. *Conferencia dictada en la Academia de Historia Militar el 3 de junio de 1982, titulada "Las Fuerzas Armadas frente a la crisis social. 1891 a 1925".*
- 42.— VIAL CORREA, GONZALO. *Historia de Chile (1891-1973). Vol. I. La Sociedad chilena en el cambio de siglo (1891-1920).* 2 Tomos. Santiago, Editorial Santillana, 1981.
- 43.— VILLALOBOS, SERGIO, Fernando Silva V., Osvaldo Silva G. y Patricio Estellé M. *Historia de Chile.* Santiago, Editorial Universitaria, 1974. Tomo IV.
- 44.— WADENPHUL, WILHELM und Robert Ölmann. *Die militär-technischen werkstätten. Deutsche Arbeit in Chile.* Festschrift des Deutschen wissenschaftlichen Vereins zu Santiago. Zur Centenarfeier des Republik Chile. Santiago, Imprenta Universitaria, 1913.
- 45.— YRARRAZAVAL LARRAIN, JOSE MIGUEL. *El Presidente Balmaceda.* Santiago, Editorial Nascimento, 1940. 2 Tomos.

